



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras de las becas correspondientes al Programa Salto, dirigidas al Deporte Andaluz de Alto Rendimiento, y se convocan las correspondientes al ejercicio 2002. 20.105

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 25 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se modifica la de 12 de julio de 2002, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas de acción social, ejercicio 2002, del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 20.115

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

Orden de 12 de septiembre de 2002, por la que se modifica la de 6 de mayo de 2002, por la que se regula el procedimiento de concesión de las ayudas en materia de Formación Profesional Ocupacional, en el ámbito territorial de la Zona de Acción Especial de la Franja Pirítica de Huelva y Sevilla (BOJA núm. 70, de 15.6.2002). 20.115

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 23 de septiembre de 2002, por la que se establece el número de convocatorias y los criterios de evaluación y promoción del alumnado del Grado Superior de las Enseñanzas de Música. 20.115

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 1 de octubre de 2002, por la que se desarrollan determinados aspectos del Decreto 230/2001, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza. 20.119

Número formado por dos fascículos

Jueves, 17 de octubre de 2002

Año XXIV

Número 121 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

UNIVERSIDADES

Resolución de 19 de septiembre de 2002, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación. 20.119

Resolución de 20 de septiembre de 2002, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público contratos de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación. 20.124

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 24 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma. 20.128

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 1 de octubre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de cada una de las especialidades de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias, convocadas por la Resolución que se cita, y se anuncia la publicación de las mismas en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, y el lugar, fecha y hora de realización de la memoria en que consiste la fase de oposición. 20.130

Resolución de 1 de octubre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de la categoría de Pediatras de Atención Primaria, convocadas por la Resolución que se cita, y se anuncia la publicación de las mismas en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, y el lugar, fecha y hora de realización de la memoria en que consiste la fase de oposición. 20.131

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 7 de octubre de 2002, por la que se convoca concurso de traslados en el Cuerpo de Maestros para provisión de puestos de trabajo en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 20.131

CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCIA

Resolución de 27 de septiembre de 2002, de la Presidencia, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el mismo. 20.131

UNIVERSIDADES

Resolución de 19 de septiembre de 2002, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad mediante concurso de méritos. 20.138

Resolución de 25 de septiembre de 2002, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se nombra el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa. 20.140

MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 23 de septiembre de 2002, del Consejo de Universidades, por la que se señalan lugar, día y hora para la celebración de sorteos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios para el día 20 de noviembre de 2002. 20.141

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Resolución de 23 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de los Estatutos del Consorcio Artealia-Campiña Monumental, en la provincia de Sevilla. 20.142

Resolución de 24 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Administración Local, de concesión de subvenciones a las Entidades Locales que se citan, al amparo de lo establecido en la Orden de la Consejería de Gobernación de 13 de marzo de 2002. 20.147

Resolución de 20 de septiembre de 2002, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se aprueba la transferencia correspondiente a la Diputación Provincial de Córdoba en concepto de Planes Provinciales de Obras y Servicios para 2002. 20.147

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 19 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la concesión de una subvención excepcional a favor de la Asociación de Empresarios del Mármol de Almería mediante Resolución que se cita. 20.147

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 30 de agosto de 2002, por la que se modifica la autorización para impartir ciclos formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior al Centro docente de Formación Profesional Superior Cenec, de Sevilla. 20.148

Orden de 30 de agosto de 2002, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento al Centro docente privado Cesur Sabinillas de San Luis de Sabinillas-Manilva (Málaga). 20.149

Orden de 9 de septiembre de 2002, por la que se autoriza el cambio de denominación específica del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria El Pilar, de Linares (Jaén). 20.150

Orden de 12 de septiembre de 2002, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro privado de Educación Infantil Ruemy, de Sevilla. 20.150

Orden de 16 de septiembre de 2002, por la que se autoriza la supresión y cese de actividades docentes a los Centros privados de Preescolar y Educación Infantil de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se relacionan en el Anexo de la misma. 20.151

Orden de 17 de septiembre de 2002, por la que se autoriza el cambio de denominación al Centro docente privado de Educación Especial Pago de la Jara, de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). 20.152

Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se concede ampliación de la oferta educativa para la Escuela Municipal de Música de Arahal (Sevilla). 20.152

Resolución de 25 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 381/2002 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla. 20.153

Resolución de 20 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso núm. 473/02-6, promovido por don Javier Membrive Toledo. 20.153

Resolución de 20 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso núm. 423/02-1-A, promovido por doña Lydia Ariza González. 20.153

Resolución de 20 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el recurso núm. 366/2002, Negociado 2, promovido por don José María Rodríguez Palma. 20.154

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 6 de septiembre de 2002, por la que se reconoce, califica y dispone la inscripción en el Registro de Fundaciones Privadas de Carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía de la Fundación Real Club Recreativo de Huelva, SAD, Fundación Recre. 20.154

Resolución de 2 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas. 20.155

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE GRANADA

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 725/2001. (PD. 2979/2002). 20.156

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE HUELVA

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 669/2001. (PD. 3007/2002). 20.156

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE SEVILLA

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 900/2001. (PD. 2980/2002). 20.157

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE MARBELLA

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 520/2001. (PD. 3011/2002). 20.157

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. CUATRO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 167/2001. (PD. 3005/2002). 20.158

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO NUM. CUATRO DE MALAGA

Edicto dimanante del procedimiento abreviado núm. 218/2002. 20.158

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 18 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica adjudicación de contrato de servicio que se cita. 20.159

Resolución de 18 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica adjudicación de contrato de suministro que se cita. 20.159

Resolución de 23 de septiembre de 2002, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia adjudicación de contratos administrativos. 20.159

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 4 de octubre de 2002, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se convoca concurso abierto. (PD. 2978/2002). 20.160

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 18 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, haciendo pública la adjudicación del contrato que se cita (Expte. 15/02). 20.160

Corrección de errores de la Resolución de 16 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto y tramitación urgente para la contratación del arrendamiento del inmueble que se indica. (PD. 2764/2002) (BOJA núm. 113, de 26.9.2002). (PD. 2972/2002). 20.161

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 1 de octubre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de realización, difusión y elaboración de planes de formación de materiales de orientación de la Consejería. (PD. 2991/2002). 20.161

Resolución de 4 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia contratación de la obra que se indica por el sistema de concurso abierto y tramitación urgente. (PD. 2994/2002). 20.161

Resolución de 9 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica por el procedimiento abierto y la forma de concurso. (PD. 3019/2002). 20.162

Resolución de 2 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca concurso público para la contratación mediante procedimiento abierto del suministro que se cita. (PD. 2977/2002). 20.162

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 20 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad por tratarse de la adquisición de bienes homologados. 20.163

Resolución de 12 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de consultoría y asistencia que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. 20.163

Resolución de 16 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica por el procedimiento restringido mediante la forma de concurso de proyecto y obras. 20.164

Resolución de 17 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. 20.164

Resolución de 7 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 2993/2002). 20.164

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 30 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita. (SC. 10/2002). (PD. 2960/2002). 20.165

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 20 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita (Expte. 165/02). 20.166

Resolución de 2 de octubre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (2002/183010). (PD. 2989/2002). 20.166

Resolución de 2 de octubre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (2002/179675). (PD. 2975/2002). 20.167

Resolución de 7 de octubre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (2002/203824). (PD. 3004/2002). 20.167

Resolución de 7 de octubre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (2002/191680). (PD. 3003/2002). 20.168

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 7 de octubre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio de almacenamiento y distribución que se indica. (PD. 2992/2002). 20.168

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 23 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras. (PD. 2973/2002). 20.169

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 2 de octubre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de suministro que se cita. (PD. 2971/2002). 20.170

Resolución de 10 de junio de 2002, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la contratación del servicio por el procedimiento abierto y en la forma de concurso sin variantes (Expte. núm. 675/02/M/00). (PD. 3012/2002). 20.170

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Corrección de errores de la Resolución de 12 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la licitación pública del contrato de servicios que se cita, por el procedimiento abierto forma concurso. (PD. 2747/2002). (BOJA núm. 113, de 26.9.2002). (PD. 3006/2002). 20.171

UNIVERSIDADES

Resolución de 18 de septiembre de 2002, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia a concurso por procedimiento abierto el contrato de obra que a continuación se indica. (PP. 2930/2002). 20.171

Resolución de 19 de septiembre de 2002, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia a concurso por procedimiento abierto el contrato de obra que a continuación se indica. (PP. 2929/2002). 20.172

Resolución de 26 de septiembre de 2002, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de suministro. (PP. 2986/2002). 20.172

AYUNTAMIENTO DE GOR

Anuncio de licitación para el arrendamiento de edificio, sito en Cuesta Matuete. (PP. 2913/2002). 20.173

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Resolución de 11 de septiembre de 2002, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, mediante la que se convoca concurso público, por procedimiento abierto, para la adjudicación de las obras de Reforma de la Instalación de Alumbrado Público en Bda. El Porvenir. (PP. 2752/2002). 20.174

Resolución de 11 de septiembre de 2002, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, mediante la que se convoca concurso público, por procedimiento abierto, para la adjudicación de las obras de Nueva Instalación de Alumbrado Público en Bda. Pedro Salvador. (PP. 2753/2002). 20.174

Anuncio de la Gerencia de Urbanismo para dar publicidad a la convocatoria de concurso público para la adjudicación mediante concesión administrativa de la explotación del aparcamiento público sito bajo la plaza pública existente en el PERI-SB-2, Avda. de Pablo Picasso y del local comercial sobre él ubicado. (PP. 2772/2002). 20.175

Anuncio de la Gerencia de Urbanismo para dar publicidad a las convocatorias de subastas públicas para la enajenación de parcelas municipales. (PP. 2775/2002). 20.176

Anuncio de subasta pública para la contratación de las obras que se citan. (PP. 2999/2002). 20.176

Anuncio de concurso (expte. 149/02). (PP. 2903/2002). 20.177

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

Resolución de 3 de octubre de 2002, por la que se anula la de 18 de septiembre (BOJA núm. 113, de 26.9.2002). (PD. 2990/2002). 20.177

Resolución de 3 de octubre de 2002, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 2996/2002). 20.177

Resolución de 3 de octubre de 2002, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 2995/2002). 20.178

EMPRESA MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, SA

Anuncio sobre Acuerdo de 24 de septiembre de 2002, de la Comisión Ejecutiva del Consejo de Administración, por la que se acuerda convocar la licitación por el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PP. 2933/2002). 20.178

EMPRESA PUBLICA DE LA RADIO Y TELEVISION DE ANDALUCIA

Anuncio de concurso. (Expte. CC/1-029/02). (PD. 2974/2002). 20.179

Anuncio de suministro. (PD. 2976/2002). 20.179

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

Anuncio de licitación de concurso de obra. (Expte.: 61/09-2002). (PD. 2987/2002). 20.179

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, S.A.

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 3017/2002). 20.180

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 3016/2002). 20.180

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Notificación de la Delegación Provincial de Cádiz, de suspensión de procedimiento sancionador del expediente núm. CA-010/02. 20.181

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de recaudación de procedimiento recaudatorio. 20.181

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de recaudación de procedimiento recaudatorio. 20.181

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de recaudación de procedimiento recaudatorio. 20.182

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de recaudación de procedimiento recaudatorio. 20.182

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, Oficina Liquidadora de Sanlúcar la Mayor, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 20.182

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 20.184

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos en materia de máquinas recreativas y de azar. 20.184

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos en materia de máquinas recreativas y de azar. 20.184

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos. 20.185

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, notificando resoluciones denegatorias recaídas en la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, celebrada con fecha 17 de septiembre de 2002. 20.185

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 18 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre beneficiarios de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo. 20.185

Resolución de 18 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre beneficiarios de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo. 20.186

Resolución de 24 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre beneficiarios de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo. 20.186

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva de Permiso de Investigación. (PP. 2441/2002). 20.187

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva de Permiso de Investigación. (PP. 2463/2002). 20.187

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, de otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 2635/2002). 20.187

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Apoyo al Autoempleo, de los solicitantes que a continuación se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente. 20.187

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Resolución de 10 de junio de 2002, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se declara como recursos de la sección B) las cenizas de piritas depositadas en las Marismas del Pinar, dentro del área trasera de las instalaciones de Fertiberia, SA, en el Polígono Industrial Punta del Cebo. (PP. 2956/2002). 20.187

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, de la admisión definitiva de solicitud de permiso de investigación Sierra de Esparteros, núm. 7201. (PP. 2059/2001). 20.190

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, de información pública para autorización administrativa y declaración de impacto ambiental de instalación eléctrica. (PP. 2985/2002). 20.190

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 17 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Transportes, por la que somete a información pública la supresión del tráfico Vélez Málaga-Torre del Mar de la concesión de transporte público regular permanente, de uso general, de viajeros por carretera VJA-167, otorgada a transportes Alsina Graells Sur, SA. 20.190

Resolución de 2 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas por las obras clave 1-AL-1051. 20.190

Resolución de 2 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados en el expediente de expropiación de la obra clave para el levantamiento de actas previas a la ocupación que se cita. 20.191

CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público oficio emplazando en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla a don José Cabezero Rodríguez (F-9/98). 20.192

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución de suspensión de actividades recaída en el expediente 116/02, instruido a don Carlos Rioja Gutiérrez. 20.192

CONSEJERIA DE CULTURA

Anuncio de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por el que se da publicidad a la Resolución de 18 de septiembre de 2002, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de ayudas al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales, al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras de las mismas y se convocan las correspondientes al año 2002. 20.193

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública el procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Monumento, del inmueble denominado Palacio del Pumarejo, en Sevilla. 20.193

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 20 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces. 20.194

Resolución de 23 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la resolución recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificada al interesado. 20.194

Resolución de 18 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, dictada al expediente núm. 2001/21/0080, relativa al menor R.M.P. 20.194

Acuerdo de 18 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 20.195

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de trámite de audiencia y vista expediente, conforme al art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre. 20.195

AGENCIA TRIBUTARIA

Edicto de 27 de septiembre de 2002, de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Inspección Regional, sobre indicios de delito contra la Hacienda Pública de la entidad Mautendorf, SL (CIF B-18406132), por el concepto tributario del Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1997. 20.195

Edicto de 20 de septiembre de 2002, de la Dependencia Regional de Recaudación de Málaga, sobre notificación. 20.195

Anuncio de la Delegación de Girona, de citación para notificación por comparecencia. 20.196

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

Anuncio de modificación de bases. 20.196

AYUNTAMIENTO DE BARBATE

Anuncio de bases. 20.323

AYUNTAMIENTO DE BENAHAIVIS

Anuncio de bases. 20.196

AYUNTAMIENTO DE CARMONA

Anuncio de aprobación definitiva del proyecto de urbanización de parcela sita en Huerto Casquizo. (PP. 2946/2002). 20.199

AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJAR

Anuncio de clausura de cementerio municipal. (PP. 2312/2002). 20.199

AYUNTAMIENTO DE EL BURGO

Anuncio de Aprobación Inicial de Modificación Puntual de Elementos. (PP. 2967/2002). 20.200

AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE LA JARA

Edicto sobre modificación de Escudo Heráldico y adopción de Bandera Municipal. (PP. 2783/2002). 20.200

AYUNTAMIENTO DE FIÑANA

Edicto de aprobación definitiva de Estudio de Detalle. (PP. 2762/2002). 20.200

AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA

Anuncio de aprobación inicial de la modificación que se cita. (PP. 2813/2002). 20.200

AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO

Anuncio de bases. 20.200

AYUNTAMIENTO DE OBEJO

Anuncio de aprobación inicial del proyecto de urbanización que se cita. (PP. 2809/2002). 20.204

AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO

Anuncio de corrección de errores en bases (BOJA 109, de 17.9.02). 20.204

AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA

Anuncio sobre solicitud de licencia de apertura de nave avícolas y guardería. (PP. 2774/2002). 20.205

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

Anuncio de información pública de proyecto para la tramitación de concesión administrativa en el Puerto de Barbate (Cádiz). (PD. 2988/2002). 20.205

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

Anuncio de convocatoria para la contratación de ideas para la ordenación residencial del Ferial Almanjáyar de Granada. (PD. 3020/2002). 20.205

COLEGIO MARIA AUXILIADORA

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1889/2001). 20.206

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MUSICA MANUEL CASTILLO

Anuncio de extravío de título de Profesor Superior de Trombón. (PP. 2981/2002). 20.206

IES JUAN RUBIO ORTIZ

Anuncio de extravío de título de FP II. (PP. 2870/2002). 20.206

IES JULIO RODRIGUEZ

Anuncio de extravío de título de BUP. (PP. 2756/2002). 20.206

IES LOPEZ NEYRA

Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 2852/2002). 20.206

IES POETA GARCIA GUTIERREZ

Anuncio de extravío de título de Bachiller (BUP). (PP. 2889/2002). 20.206

SDAD. COOP. AND. ASESORIA RDP

Anuncio de disolución. (PP. 2811/2002). 20.206

SDAD. COOP. ANDALUZA EL FARO III

Anuncio de disolución. (PP. 2759/2002). 20.206

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ORDEN de 19 de septiembre de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras de las becas correspondientes al Programa Salto, dirigidas al Deporte Andaluz de Alto Rendimiento, y se convocan las correspondientes al ejercicio 2002.

El Decreto 434/2000, de 20 de noviembre, sobre el deporte andaluz de alto rendimiento, que desarrolla el artículo 35 de la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, regula el acceso a la condición de deportistas, técnicos o entrenadores y jueces o árbitros de alto rendimiento, los criterios para la elaboración de las relaciones anuales de los mismos y los efectos y beneficios de la declaración como tales.

En este sentido, el citado Decreto, tras desarrollar el concepto de deportista, entrenador o técnico y juez o árbitro de alto rendimiento, regula el procedimiento de calificación como tal y contempla a los deportistas con discapacidades que podrán ostentar esta calificación y ser incluidos en las relaciones anuales. Asimismo, prevé una serie de medidas que contribuyen tanto a la preparación de los deportistas de alto rendimiento con el objeto de que alcancen la especialización y el perfeccionamiento exigidos en el deporte de alto nivel, como a su desarrollo social y profesional, así como la de los entrenadores o técnicos y los jueces o árbitros, durante la carrera deportiva y tras ella.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto, previa convocatoria a las federaciones deportivas andaluzas para la presentación de las oportunas propuestas, mediante Resolución del Secretario General para el Deporte, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se aprueba la relación anual de deportistas, entrenadores o técnicos y jueces o árbitros andaluces de alto rendimiento.

Entre los efectos y beneficios de la declaración de deportistas, entrenadores o técnicos y jueces o árbitros de alto rendimiento, ya sean aficionados o profesionales, el artículo 11 del Decreto establece que, con el límite de ingresos anuales que se determine para estos últimos, podrán acceder a la obtención de las becas y ayudas económicas que a tal efecto promueva la Consejería de Turismo y Deporte.

En la actualidad, la Fundación Andalucía Olímpica, creada por la Junta de Andalucía y el Comité Olímpico Español, está desarrollando las actuaciones integradas en el Plan Andalucía Olímpica cuyo objetivo es aumentar el número de deportistas andaluces olímpicos apoyándolos económicamente.

Por otro lado, en desarrollo del artículo 11 del Decreto 434/2000, mediante la Orden de 17 de julio de 2001, se regularon las becas correspondientes al Programa Salto, dirigidas al deporte Andaluz de Alto Rendimiento y se convocaron las correspondientes al ejercicio 2001, de las que pueden ser beneficiarios los deportistas y técnicos o entrenadores incluidos en la relación anual de alto rendimiento, que practiquen o dirijan deportes no contemplados en el programa de los siguientes Juegos Olímpicos y que cumplan los requisitos establecidos.

No obstante, la modificación de los Anexos del Decreto 434/2000, mediante Orden del Consejero de Turismo y Deporte de 6 de mayo de 2002, en virtud de las atribuciones conferidas por la disposición final primera de dicha norma, con el objeto de adecuar los criterios de integración en las relaciones anuales de deportistas andaluces de Alto Rendimiento a la realidad deportiva andaluza y a la continuidad necesaria con el deporte de alto nivel, así como la necesidad de adaptar la normativa reguladora sobre la materia al Decre-

to 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, hacen necesario proceder a una nueva regulación de las mencionadas becas, mediante la presente Orden.

En cuanto al procedimiento de concesión, esta Orden da cumplimiento a los principios de publicidad, libre concurrencia y objetividad, exigidos en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, estableciendo el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia no competitiva, mediante la aplicación de las reglas específicas que para el mismo establece la Ley 9/2001, de 12 de julio, por la que se establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales para los ciudadanos y en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 11 del Decreto 434/2000, de 20 de noviembre, sobre el deporte andaluz de alto rendimiento, en los artículos 39 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

DISPONGO

Artículo 1. Objeto y procedimiento de concesión.

1. Constituye el objeto de la presente Orden establecer las bases reguladoras de las becas dirigidas a los deportistas y entrenadores o técnicos andaluces de alto rendimiento, con la finalidad de que alcancen la especialización y el perfeccionamiento necesario del deporte de alto nivel.

2. El procedimiento de concesión será en régimen de concurrencia no competitiva, entendiéndose por tal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aquellos que se inicien a solicitud del interesado, tramitándose y resolviéndose de forma independiente sin comparación con otras solicitudes.

3. La concesión de las becas previstas en la presente Orden estará limitada a las disponibilidades presupuestarias que se determinen al efecto, debiendo estar los expedientes de gasto de las becas concedidas sometidos a fiscalización previa.

Artículo 2. Beneficiarios de las becas.

1. Podrán ser beneficiarios de las becas para sufragar los gastos que origine su proyecto/programa deportivo, los deportistas y entrenadores o técnicos andaluces incluidos en la Relación de Alto Rendimiento que se apruebe anualmente por Resolución del Secretario General para el Deporte, que practiquen o dirijan deportes no contemplados en el programa

de los siguientes Juegos Olímpicos y que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 5 de la presente Orden.

Asimismo, podrán ser beneficiarios de las becas los deportistas y entrenadores o técnicos incluidos en la Relación Anual de Alto Rendimiento que practiquen o dirijan especialidades de deportes olímpicos o paralímpicos, no contempladas en el programa de los siguientes Juegos Olímpicos o Paralímpicos y que cumplan los mencionados requisitos.

Los deportistas y entrenadores o técnicos profesionales que, conforme a lo dispuesto en el artículo 33.1 de la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del deporte, son aquellos en quienes concurra la circunstancia de que los ingresos derivados de la prestación de sus servicios personales o profesionales provengan, de modo principal, directa o indirectamente, de la práctica del deporte, únicamente podrán ser beneficiarios de las becas si sus ingresos anuales, procedentes de su actividad deportiva, no superan la cuantía que se establecerá cada año en las respectivas convocatorias.

2. Las actividades objeto de las becas se realizarán de acuerdo con el programa elaborado bajo la supervisión del Director de las mismas, que realizará el seguimiento de las actividades que desarrollen los becarios, reflejando los resultados obtenidos al finalizar las mismas, mediante certificación expedida al efecto.

En el caso del deportista de alto rendimiento, el Director de la Actividad será el entrenador del mismo o, en su defecto, el Director Técnico o similar de la Federación Deportiva andaluza en la que esté integrado o el técnico designado por el Presidente de la misma.

En el caso del entrenador o técnico de alto rendimiento, el Director de la Actividad será el Director Técnico o similar de la Federación Deportiva andaluza en la que esté integrado o el técnico designado por el Presidente de la misma.

3. Dichas becas se otorgarán para el año correspondiente a la inclusión de los deportistas y entrenadores o técnicos en la relación anual, siendo preciso para continuar siendo beneficiario en los siguientes una nueva solicitud de inclusión en la citada relación en el plazo que se determine en la correspondiente convocatoria anual.

Artículo 3. Régimen jurídico.

La concesión y disfrute de las becas no supone relación laboral o estatutaria alguna con la Consejería de Turismo y Deporte.

Artículo 4. Solicitud y documentación.

1. Las solicitudes de concesión de becas se formalizarán por los deportistas y entrenadores o técnicos andaluces de alto rendimiento mencionados en el artículo 2 de la presente Orden, en los impresos que figuren como Anexos en las sucesivas convocatorias anuales y en el plazo que se establezca en las mismas, y se presentarán en el Registro de la Consejería de Turismo y Deporte, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 51 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

2. Las solicitudes deberán acompañarse de los siguientes documentos:

A) Documentación genérica:

- Copia de los documentos acreditativos de la personalidad del solicitante de la beca, así como, en su caso, de la representación en la que actúe.

- Declaración responsable del solicitante respecto a las becas o ayudas concedidas y/o solicitadas para la misma finalidad,

procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

- Cualquier otra documentación que, en su caso, establezcan las Resoluciones anuales de convocatoria.

B) Documentación específica:

- Resumen del proyecto de las actividades que se pretende financiar, incluyendo calendario y programa previstos, suscrito por el Director de la Actividad.

- Presupuesto global de las actividades programadas, expresando, en su caso, las distintas fuentes de financiación.

Artículo 5. Requisitos exigibles.

1. Serán requisitos exigibles a los deportistas andaluces de alto rendimiento pertenecientes al grupo B previsto en el artículo 4.1 del Decreto 434/2000, de 20 de noviembre, los siguientes:

a) Subgrupo B1:

- Pruebas individuales:

Beca A: Estar clasificado entre los puestos del 13.º al 15.º del Campeonato del Mundo Absoluto.

Beca B: Estar clasificado entre los puestos del 7.º al 10.º del Campeonato de Europa Absoluto.

Beca C: Estar clasificado entre los puestos 1.º al 3.º del Campeonato de España Absoluto.

- Pruebas individuales de enfrentamiento directo:

Beca A: Estar clasificado entre los puestos del 13.º al 15.º del Campeonato del Mundo Absoluto.

Beca B: Estar clasificado entre los puestos del 7.º al 10.º del Campeonato de Europa Absoluto.

Beca C: Estar clasificado entre los puestos 1.º al 3.º del Campeonato de España Absoluto.

- Pruebas individuales de combate:

Beca A: Estar clasificado entre los puestos del 9.º al 10.º del Campeonato del Mundo Absoluto.

Beca B: Estar clasificado entre los puestos del 5.º al 7.º del Campeonato de Europa Absoluto.

Beca C: Estar clasificado entre los puestos 1.º al 3.º del Campeonato de España Absoluto.

- Pruebas de equipo de deportes colectivos, pruebas de equipo de suma de esfuerzos o de acción simultánea y pruebas de equipos de suma de resultados individuales:

Beca A: Estar clasificado entre los puestos del 7.º al 10.º del Campeonato del Mundo Absoluto.

Beca B: Estar clasificado entre los puestos del 5.º al 7.º del Campeonato de Europa Absoluto.

Beca C: Estar clasificado en el puesto 1.º del Campeonato de España Absoluto. (Excepto para deportes colectivos).

b) Subgrupo B2:

- Pruebas individuales:

Beca A: Estar clasificado entre los puestos del 7.º al 8.º del Campeonato del Mundo Absoluto.

Beca B: Estar clasificado entre los puestos del 4.º al 5.º del Campeonato de Europa Absoluto.

Beca C: Estar clasificado entre los puestos 1.º al 2.º del Campeonato de España Absoluto.

- Pruebas individuales de enfrentamiento directo:

Beca A: Estar clasificado entre los puestos del 7.º al 8.º del Campeonato del Mundo Absoluto.

Beca B: Estar clasificado entre los puestos del 4.º al 5.º del Campeonato de Europa Absoluto.

Beca C: Estar clasificado entre los puestos 1.º al 2.º del Campeonato de España Absoluto.

- Pruebas individuales de combate:

Beca A: Estar clasificado entre los puestos del 5.º al 7.º del Campeonato del Mundo Absoluto.

Beca B: Estar clasificado entre los puestos del 3.º al 4.º del Campeonato de Europa Absoluto.

Beca C: Estar clasificado entre los puestos 1.º al 2.º del Campeonato de España Absoluto.

- Pruebas de equipo de deportes colectivos, pruebas de equipo de suma de esfuerzos o de acción simultánea y pruebas de equipos de suma de resultados individuales:

Beca A: Estar clasificado entre los puestos del 5.º al 7.º del Campeonato del Mundo Absoluto.

Beca B: Estar clasificado entre los puestos del 4.º al 5.º del Campeonato de Europa Absoluto.

Beca C: Estar clasificado en el puesto 1.º del Campeonato de España Absoluto. (Excepto para deportes colectivos).

c) Subgrupo B3:

- Pruebas individuales:

Beca A: Estar clasificado entre los puestos del 4.º al 6.º del Campeonato del Mundo Absoluto.

Beca B: Estar clasificado entre los puestos del 3.º al 4.º del Campeonato de Europa Absoluto.

Beca C: Estar clasificado en el puesto 1.º del Campeonato de España Absoluto.

- Pruebas individuales de enfrentamiento directo:

Beca A: Estar clasificado entre los puestos del 4.º al 6.º del Campeonato del Mundo Absoluto.

Beca B: Estar clasificado entre los puestos del 3.º al 4.º del Campeonato de Europa Absoluto.

Beca C: Estar clasificado en el puesto 1.º del Campeonato de España Absoluto.

- Pruebas individuales de combate:

Beca A: Estar clasificado entre los puestos del 4.º al 6.º del Campeonato del Mundo Absoluto.

Beca B: Estar clasificado entre los puestos del 3.º al 4.º del Campeonato de Europa Absoluto.

Beca C: Estar clasificado en el puesto 1.º del Campeonato de España Absoluto.

- Pruebas de equipo de deportes colectivos, pruebas de equipo de suma de esfuerzos o de acción simultánea y pruebas de equipos de suma de resultados individuales:

Beca A: Estar clasificado entre los puestos del 4.º al 6.º del Campeonato del Mundo Absoluto.

Beca B: Estar clasificado entre los puestos del 3.º al 4.º del Campeonato de Europa Absoluto.

Beca C: Estar clasificado en el puesto 1.º del Campeonato de España Absoluto. (Excepto para deportes colectivos).

2. Serán requisitos exigibles a los deportistas andaluces de alto rendimiento pertenecientes al grupo C, previsto en el artículo 4.1 del Decreto 434/2000, de 20 de noviembre, los siguientes:

a) Subgrupo C2.1:

- Pruebas individuales:

Beca A: Estar clasificado entre los puestos del 9.º al 10.º del Campeonato del Mundo Junior.

Beca B: Estar clasificado entre los puestos del 5.º al 7.º del Campeonato de Europa Junior.

Beca C: Estar clasificado entre los puestos 1.º al 2.º del Campeonato de España Junior.

- Pruebas individuales de enfrentamiento directo:

Beca A: Estar clasificado entre los puestos del 9.º al 10.º del Campeonato del Mundo Junior.

Beca B: Estar clasificado entre los puestos del 5.º al 7.º del Campeonato de Europa Junior.

Beca C: Estar clasificado en el puesto 1.º del Campeonato de España Junior.

- Pruebas individuales de combate:

Beca A: Estar clasificado entre los puestos del 7.º al 10.º del Campeonato del Mundo Junior.

Beca B: Estar clasificado entre los puestos del 5.º al 7.º del Campeonato de Europa Junior.

Beca C: Estar clasificado en el puesto 1.º del Campeonato de España Junior.

- Pruebas de equipo de deportes colectivos, pruebas de equipo de suma de esfuerzos o de acción simultánea y pruebas de equipos de suma de resultados individuales:

Beca A: Estar clasificado entre los puestos del 5.º al 7.º del Campeonato del Mundo Junior.

Beca B: Estar clasificado entre los puestos del 4.º al 5.º del Campeonato de Europa Junior.

b) Subgrupo C2.2:

- Pruebas individuales:

Beca A: Estar clasificado entre los puestos del 7.º al 8.º del Campeonato del Mundo Junior.

Beca B: Estar clasificado entre los puestos del 4.º al 5.º del Campeonato de Europa Junior.

Beca C: Estar clasificado en el puesto 1.º del Campeonato de España Junior.

- Pruebas individuales de enfrentamiento directo:

Beca A: Estar clasificado entre los puestos del 7.º al 8.º del Campeonato del Mundo Junior.

Beca B: Estar clasificado entre los puestos del 4.º al 5.º del Campeonato de Europa Junior.

Beca C: Estar clasificado en el puesto 1.º del Campeonato de España Junior.

- Pruebas individuales de combate:

Beca A: Estar clasificado entre los puestos del 5.º al 7.º del Campeonato del Mundo Junior.

Beca B: Estar clasificado entre los puestos del 3.º al 4.º del Campeonato de Europa Junior.

Beca C: Estar clasificado en el puesto 1.º del Campeonato de España Junior.

- Pruebas de equipo de deportes colectivos, pruebas de equipo de suma de esfuerzos o de acción simultánea y pruebas de equipos de suma de resultados individuales:

Beca A: Estar clasificado entre los puestos del 4.º al 6.º del Campeonato del Mundo Junior.

Beca B: Estar clasificado entre los puestos del 4.º al 5.º del Campeonato de Europa Junior.

c) Subgrupo C2.3:

- Pruebas individuales:

Beca A: Estar clasificado entre los puestos del 4.º al 6.º del Campeonato del Mundo Junior.

Beca B: Estar clasificado entre los puestos del 4.º al 5.º del Campeonato de Europa Junior.

Beca C: Estar clasificado en el puesto 1.º del Campeonato de España Junior.

- Pruebas individuales de enfrentamiento directo:

Beca A: Estar clasificado entre los puestos del 4.º al 6.º del Campeonato del Mundo Junior.

Beca B: Estar clasificado entre los puestos del 4.º al 5.º del Campeonato de Europa Junior.

Beca C: Estar clasificado en el puesto 1.º del Campeonato de España Junior.

- Pruebas individuales de combate:

Beca A: Estar clasificado entre los puestos del 3.º al 6.º del Campeonato del Mundo Junior.

Beca B: Estar clasificado entre los puestos del 3.º al 4.º del Campeonato de Europa Junior.

Beca C: Estar clasificado en el puesto 1.º del Campeonato de España Junior.

- Pruebas de equipo de deportes colectivos, pruebas de equipo de suma de esfuerzos o de acción simultánea y pruebas de equipos de suma de resultados individuales:

Beca A: Estar clasificado entre los puestos del 3.º al 6.º del Campeonato del Mundo Junior.

Beca B: Estar clasificado entre los puestos del 3.º al 4.º del Campeonato de Europa Junior.

3. Aquellos entrenadores o técnicos que ejerzan las funciones de dirección técnica y entrenamiento de los deportistas andaluces que cumplan los requisitos mencionados, percibirán un 50% de la beca asignada.

En caso de tener bajo su dirección a más de un deportista que cumpla los citados requisitos, percibirán el 50% de la beca de mayor cuantía asignada a los deportistas que estén bajo su dirección.

4. Las convocatorias anuales de subvenciones podrán establecer nuevos requisitos y precisar los contemplados en el presente artículo.

Artículo 6. Comisión de Selección.

La propuesta de selección de los candidatos se realizará, en función de los requisitos establecidos en el artículo anterior, por una Comisión compuesta por los siguientes miembros:

a) El titular de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, que la presidirá.

b) Cinco vocales, personas de prestigio en el mundo del deporte y conocedores de la realidad deportiva andaluza, designados por el titular de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva.

c) Actuará como Secretario el titular de la Jefatura del Servicio de Gestión Deportiva, que tendrá voz pero no voto.

Para el mejor cumplimiento de las funciones de la Comisión, podrán asistir a sus reuniones las personas que su Presidente considere conveniente, actuando con voz pero sin voto.

Artículo 7. Resolución.

1. A la vista de la documentación presentada, subsanados, en su caso, los defectos, conforme a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, emitidos los informes oportunos y previa propuesta de la Comisión de Selección a la que se refiere el artículo 6, el titular de la Secretaría General para el Deporte dictará y notificará resolución por delegación del Consejero procediendo a la selección de los candidatos en el plazo máximo de tres meses desde la fecha de entrada de la solicitud en el registro de los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo y Deporte.

2. Si transcurrido el plazo previsto en el apartado anterior no se hubiera dictado y notificado resolución expresa, el interesado podrá entenderla desestimada.

3. Todas las resoluciones serán notificadas a los seleccionados conforme a lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, las becas concedidas deberán ser publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, expresando el programa y crédito presupuestario a los que se imputen, el beneficiario, la cantidad concedida y finalidad o finalidades de la beca.

En el supuesto de resoluciones desestimatorias, la publicación mencionada en el párrafo anterior podrá sustituir a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, entendiéndose desestimadas las solicitudes que no figuren en la publicación, quedando, en todo caso, acreditados en los expedientes los fundamentos de las correspondientes resoluciones.

Artículo 8. Forma y secuencia del pago.

1. El importe de la beca será abonado en dos asignaciones, haciéndose la primera de ellas, equivalente al 75% del importe total de la beca, una vez que haya recaído Resolución favorable y, la segunda, equivalente al 25% restante, tras la presentación de la documentación a que se refiere el artículo 9.1 de la presente Orden.

A las cantidades concedidas se les efectuarán las correspondientes retenciones fiscales, de conformidad con lo dispuesto en la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

2. No podrá proponerse el pago de becas a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las becas concedidas con anterioridad.

Artículo 9. Documentación justificativa.

1. Los beneficiarios de estas ayudas deberán aportar la siguiente documentación justificativa de su aplicación:

a) Certificación expedida por el Director de la Actividad a que se refiere el artículo 2.2 de la presente Orden.

b) Declaración responsable del importe total del gasto generado por las actividades objeto de la beca, especificando las aportaciones de los promotores, la beca otorgada a través de la presente Orden y aquellas otras ayudas que provengan de otros organismos públicos o privados, nacionales o internacionales.

c) Documentación en la que se acredite el cumplimiento de la obligación del beneficiario de hacer constar la colabo-

ración de la Consejería de Turismo y Deporte en los actos, publicidad y desarrollo de sus actividades.

2. En cualquier caso, los beneficiarios estarán sujetos a las instrucciones y normas de justificación que a tal efecto se establezcan por el órgano concedente de la beca en la correspondiente resolución.

3. La documentación justificativa del empleo de la beca concedida, deberá presentarse antes del día 30 de noviembre de cada año.

Artículo 10. Obligaciones del beneficiario.

Serán obligaciones del beneficiario de la beca, de conformidad con el artículo 105 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, las siguientes:

a) Realizar las actividades para la que se le ha becado o adoptar el comportamiento que fundamente la concesión, en la forma y plazos establecidos.

b) Justificar ante el órgano concedente la realización de las actividades, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la beca, de acuerdo con lo establecido en el artículo anterior.

c) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, en su caso, y a las de control que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las becas y ayudas concedidas, y a las previstas en la normativa reguladora del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, facilitándoles cuanta información le sea requerida, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) Comunicar al órgano concedente la obtención de becas o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes, públicos o privados, nacionales o internacionales, en el plazo máximo de 15 días desde la notificación de las mismas, así como las alteraciones a que se refiere el artículo 12.

e) Comunicar cualquier eventualidad en el desarrollo del proyecto en el momento en que se produzca, así como los cambios de domicilio del beneficiario, a los efectos de las notificaciones, durante el período en que la beca es reglamentariamente susceptible de control.

f) Hacer constar la colaboración de la Consejería de Turismo y Deporte en los actos, publicidad y desarrollo de sus actividades.

Artículo 11. Concurrencia con otras becas o ayudas.

De conformidad con el artículo 111 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, el importe de las becas reguladas en la presente Orden en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con becas o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Artículo 12. Modificación de la resolución de concesión.

De conformidad con el artículo 110 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, toda alteración de las condiciones fijadas en la concesión de la beca y, en todo caso, la obtención concurrente de becas o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrán dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, siendo competente para resolver dichas incidencias el órgano concedente de la beca que, asimismo, resolverá por delegación del Consejero los expedientes de anulación de la concesión de la beca por incumplimiento de sus condiciones y, si procede de reintegro.

Artículo 13. Reintegro de la beca.

1. De conformidad con el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la beca, sin perjuicio de las demás acciones que procedan, en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de la obligación de justificación.

b) Obtener la beca sin reunir las condiciones requeridas para ello.

c) Incumplimiento de la finalidad para la que la beca fue concedida, previa certificación expedida por el Director de la Actividad.

d) Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la beca.

e) La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en la presente Orden.

Igualmente, en el supuesto previsto en el artículo 11, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad.

2. La pérdida o suspensión de la condición de deportista o entrenador o técnico andaluz de alto rendimiento previstas en el artículo 13.1 del Decreto 434/2000, dará lugar al reintegro total o parcial de las cantidades percibidas, en función de los supuestos que la originen.

3. En caso de renuncia a la beca, el importe definitivo de la misma se liquidará en función del tiempo efectivamente dedicado al cumplimiento del programa de actuaciones, pudiendo acordarse el reintegro si el Director de la Actividad considerara que no se ha cumplido debidamente el programa de actuaciones.

Disposición Adicional Primera. Delegación en materia de convocatoria.

Se delega en el titular de la Secretaría General para el Deporte la competencia para efectuar las convocatorias anuales de las becas para el deporte de alto rendimiento.

Disposición Adicional Segunda. Convocatoria para el año 2002.

1. Podrán ser beneficiarios de las becas que se convocan para el ejercicio 2002, los deportistas y entrenadores o técnicos, incluidos en la Resolución de Alto Rendimiento correspondiente al año 2002, aprobada por Resolución del Secretario General para el Deporte de 13 de septiembre de 2002, y publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 116, de 3 de octubre de 2002, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 5 de la misma, que se acreditará con la cumplimentación del modelo que figura como Anexo 1, y que practiquen o dirijan, respectivamente, los deportes que a continuación se mencionan, no contemplados en el programa de los siguientes Juegos Olímpicos: Actividades Subacuáticas, Ajedrez, Automovilismo, Billar, Bolos, Caza, Colombofilia, Colombicultura, Deportes Aéreos, Espeleología, Esquí Náutico, Frontón, Galgos, Golf, Karate, Kick Boxing, Montañismo, Motociclismo, Motonáutica, Padel, Patinaje, Pesca, Petanca, Polo, Rugby, Salvamento y Socorrismo, Squash y Tiro al Vuelo.

Asimismo, podrán ser beneficiarios de las becas los deportistas y entrenadores o técnicos, incluidos en la Relación de Alto Rendimiento de 2002, que practiquen o dirijan especialidades de deportes olímpicos o paralímpicos, no contempladas en el programa de los siguientes Juegos Olímpicos o Paralímpicos y que cumplan los requisitos mencionados en el párrafo anterior.

En el caso de los deportistas y entrenadores o técnicos profesionales, sus ingresos anuales procedentes de su actividad deportiva, no podrán superar el 150% el salario mínimo interprofesional fijado en el presente año.

2. Los deportistas y los entrenadores o técnicos de alto rendimiento a que se refieren los apartados anteriores, podrán presentar las solicitudes de becas, en el modelo que figura como Anexo 2, en el plazo de quince días, contados desde la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. En lo referente al procedimiento, documentación y criterios para la concesión, se estará a lo dispuesto en la presente Orden, debiendo aportar, asimismo, los deportistas y los entrenadores o técnicos profesionales, copia de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o, en el caso de que no se estuviera obligado a presentarla, declaración responsable referida a los ingresos anuales.

4. Los solicitantes de becas deberán aportar declaración responsable de que sobre los mismos no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro de becas anteriormente concedidas o, en su caso, acreditar su ingreso.

5. En el ejercicio 2002, el importe de la beca se abonará en su totalidad, una vez que haya recaído resolución favorable, debiendo aportarse la documentación justificativa de su aplicación a que se refiere el artículo 9.1 de la presente Orden, en el plazo de tres meses, a contar desde la fecha del pago de la beca.

Disposición Derogatoria.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo previsto en la presente Orden y, en concreto, la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 17 de julio de 2001, por la que se regulan las becas correspondientes al Programa Salto, dirigidas al Deporte Andaluz de Alto Rendimiento, y se convocan las correspondientes al ejercicio 2001.

Disposición Final Primera. Desarrollo y aplicación.

Se faculta al titular de la Secretaría General para el Deporte para llevar a cabo cuantas actuaciones sean necesarias para el desarrollo, aplicación y ejecución de la presente Orden.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de septiembre de 2002

ANTONIO ORTEGA GARCIA
Consejero de Turismo y Deporte

ANEXO I

REQUISITOS DEL DEPORTISTA/ENTRENADOR PARA LA ASIGNACIÓN DE LA BECA DEL PROGRAMA SALTO

DEPORTISTA: O
ENTRENADOR-TÉCNICO O
(Marcar con X lo que corresponda)

DATOS PERSONALES:

Nombre Apellidos:
D.N.I.:

PARA DEPORTISTAS: Resultados de inclusión, indicando un máximo de tres méritos por categoría, correspondiendo cada uno de ellos a los mejores resultados en Campeonato del Mundo, de Europa y de España (especialidades no olímpicas):

CATEGORÍA SENIOR:

1.Resultado por el que solicita la beca (especialidad no olímpica):

Campeonato del Mundo de:
Número de países participantes en la competición(*):
Modalidad: Especialidad/prueba Categoría
Lugar Fecha Puesto

individual:

Puesto de equipo:

(*En el caso de una competición multideportiva, indicar el número de países participantes del deporte en cuestión.

2. Resultado por el que solicita la beca(especialidad no olímpica):

Campeonato de Europa de:
Número de países participantes en la competición(*):
Modalidad: Especialidad/prueba Categoría
Lugar Fecha Puesto

individual:

Puesto de equipo:

(*En el caso de una competición multideportiva, indicar el número de países participantes del deporte en cuestión.

3. Resultado por el que solicita la beca(especialidad no olímpica):

Campeonato de Europa de:.....

Número de países participantes en la competición(*):.....

Modalidad:.....Especialidad/prueba.....Categoría.....

.....

Lugar.....Fecha.....Puesto

individual:.....

Puesto de equipo:.....

(*En el caso de una competición multideportiva, indicar el número de países participantes del deporte en cuestión

CATEGORÍA JUNIOR:

4. Resultado por el que solicita la beca(especialidad no olímpica):

Campeonato del Mundo de:.....

Número de países participantes en la competición(*):.....

Modalidad:.....Especialidad/prueba.....Categoría.....

Lugar.....Fecha.....Puesto

individual:.....

Puesto de equipo:.....

(*En el caso de una competición multideportiva, indicar el número de países participantes del deporte en cuestión.

5. Resultado por el que solicita la beca(especialidad no olímpica):

Campeonato del Mundo de:.....

Número de países participantes en la competición(*):.....

Modalidad:.....Especialidad/prueba.....Categoría.....

.....

Lugar.....Fecha.....Puesto

individual:.....

Puesto de equipo:.....

(*En el caso de una competición multideportiva, indicar el número de países participantes del deporte en cuestión.

6. Resultado por el que solicita la beca(especialidad no olímpica):

Campeonato del Mundo de:.....

Número de países participantes en la competición(*):.....

Modalidad:.....Especialidad/prueba.....Categoría.....

.....

Lugar.....Fecha.....Puesto

individual:.....

Puesto de equipo:.....

(*En el caso de una competición multideportiva, indicar el número de países participantes del deporte en cuestión.

PARA TÉCNICOS: relación de deportistas que dirigió en el año 2.001, indicando los de mejores resultados en cada nivel de competición:

Participantes en Campeonato del Mundo de:.....

Nombre.....Apellidos.....D.N.I.....
Categoría: O junior O senior (Señálese la que proceda)

Nombre.....Apellidos.....D.N.I.....
Categoría: O junior O senior (Señálese la que proceda)

Nombre.....Apellidos.....D.N.I.....
Categoría: O junior O senior (Señálese la que proceda)

Nombre.....Apellidos.....D.N.I.....
Categoría: O junior O senior (Señálese la que proceda)

Participantes en Campeonato de Europa de:.....

Nombre.....Apellidos.....D.N.I.....
Categoría: O junior O senior (Señálese la que proceda)

Nombre.....Apellidos.....D.N.I.....
Categoría: O junior O senior (Señálese la que proceda)

Nombre.....Apellidos.....D.N.I.....
Categoría: O junior O senior (Señálese la que proceda)

Nombre.....Apellidos.....D.N.I.....
Categoría: O junior O senior (Señálese la que proceda)

Participantes en Campeonato de España de:.....

Nombre.....Apellidos.....D.N.I.....
Categoría: O junior O senior (Señálese la que proceda)

Nombre.....Apellidos.....D.N.I.....
Categoría: O junior O senior (Señálese la que proceda)

Nombre.....Apellidos.....D.N.I.....
Categoría: O junior O senior (Señálese la que proceda)

Nombre.....Apellidos.....D.N.I.....
Categoría: O junior O senior (Señálese la que proceda)

En a..... de..... de 2.002

Fdo _____

ILMO. SR SECRETARIO GENERAL PARA EL DEPORTE.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 25 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se modifica la de 12 de julio de 2002, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas de acción social, ejercicio 2002, del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Mediante Resolución de 12 de julio de 2002, la Secretaría General Técnica aprueba la convocatoria de ayudas de acción social, ejercicio 2002, del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Advertido error en dicha Resolución, y de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la base segunda, número 3, donde dice: «El personal a que se refiere el apartado anterior...»; debe decir: «El personal a que se refiere en los anteriores apartados...».

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de septiembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

ORDEN de 12 de septiembre de 2002, por la que se modifica la de 6 de mayo de 2002, por la que se regula el procedimiento de concesión de las ayudas en materia de Formación Profesional Ocupacional, en el ámbito territorial de la Zona de Acción Especial de la Franja Pirítica de Huelva y Sevilla (BOJA núm. 70, de 15.6.2002).

La Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, a través de la referida Orden de 6 de mayo de 2002 (BOJA núm. 70, de 15 de junio de 2002), ha establecido un procedimiento de concesión de ayudas, destinadas al desarrollo de acciones de Formación Profesional Ocupacional, así como de acciones de acompañamiento a las mismas, con la finalidad de mejorar la empleabilidad de los trabajadores desempleados excedentes o en situación de regulación de empleo de empresas de actividad minera e industria auxiliar del ámbito geográfico de la Zona de Acción Especial de la Franja Pirítica de Huelva y Sevilla.

Entre las ayudas a las acciones formativas reguladas en la citada norma, destaca el establecimiento de ayudas en concepto de becas como medidas de acompañamiento a la formación, y cuyo procedimiento de concesión prevé dicha Orden

que se gestione y tramite a través de la designación de una Entidad Colaboradora.

En este contexto, una vez constatada la necesidad de acelerar la gestión administrativa en los procedimientos de concesión de las ayudas en concepto de becas, con objeto de una mayor agilidad y eficacia administrativa de los mismos, y en base a procedimientos similares desarrollados en la ejecución de los distintos Programas de ayudas puestos en marcha por esta Consejería, es por lo que se hace aconsejable introducir modificaciones, contribuyendo de este modo a la perfección y mejora en la consecución de los objetivos prioritarios marcados en la Orden de referencia.

En uso de las facultades que me han sido conferidas y a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional Ocupacional,

DISPONGO

Artículo 1. Designación de Entidad Colaboradora.

Se modifica el artículo 11 de la Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se regula el procedimiento de concesión de las ayudas en materia de Formación Profesional Ocupacional en el ámbito territorial de la Zona de Acción Especial de la Franja Pirítica de Huelva y Sevilla, quedando redactado con el siguiente texto:

«Artículo 11. Designación de Entidad Colaboradora.

Se designa como Entidad Colaboradora, en la concesión de las ayudas en concepto de becas como medidas de acompañamiento a la formación, en los términos establecidos en los artículos 106 y 108 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al Instituto de Fomento de Andalucía.»

Disposición Adicional Unica. Desarrollo y ejecución.

Se autoriza a la Dirección General de Formación Profesional Ocupacional para dictar cuantas actuaciones sean necesarias para el cumplimiento y aplicación de esta Orden.

Disposición Final Unica. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de septiembre de 2002

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 23 de septiembre de 2002, por la que se establece el número de convocatorias y los criterios de evaluación y promoción del alumnado del Grado Superior de las Enseñanzas de Música.

El Real Decreto 617/1995, de 21 de abril, estableció los aspectos básicos del currículo del Grado Superior de la Enseñanza de Música. A partir de él, el Gobierno de la Junta de Andalucía reguló por medio del Decreto 56/2002, de 19 de febrero, el currículo del Grado Superior de las Enseñanzas de Música para los Conservatorios de Andalucía. Dicho Decreto, en su artículo 13, determina que la Consejería de Educación y Ciencia establecerá a través de normativa específica el número de convocatorias y los criterios de evaluación del alumnado que cursa estas enseñanzas.

Procede, por tanto, la publicación de una Orden que recoja los diferentes aspectos relacionados con la evaluación y pro-

moción del alumnado que deberán tener en cuenta los centros que imparten las enseñanzas del Grado Superior de Música en Andalucía. Por ello, y en virtud de lo establecido en la Disposición final primera del Decreto 56/2002, de 19 de febrero, por la que se autoriza a la titular de la Consejería de Educación y Ciencia para dictar las disposiciones precisas para su desarrollo y aplicación,

DISPONGO

Primero. Ambito de aplicación.

La presente Orden será de aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía autorizados para impartir las enseñanzas correspondientes al Grado Superior de Música establecidas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Segundo. Condiciones para la matriculación.

1. La primera matrícula en el primer curso de cualquier especialidad del grado superior se realizará en la totalidad de asignaturas que integran dicho curso.

2. El Claustro del centro establecerá el número mínimo de créditos que el alumno o alumna deberá cursar en un año, a partir de su segunda matrícula.

3. El alumnado de grado superior que no formalice su matrícula para un determinado curso académico perderá la plaza que ocupa en el centro, con la salvedad que se indica en el punto siguiente.

4. Se reservará plaza en el centro al alumnado que participe en programas internacionales de intercambio de duración superior a tres meses y promovidos por instituciones de enseñanza superior, siempre que dicho abandono sea comunicado con antelación suficiente y que el Director, oído el Departamento responsable de la correspondiente especialidad, conceda de forma expresa este beneficio. La citada reserva se concederá sólo hasta el siguiente curso.

Tercero. Convocatorias.

1. El alumnado tendrá derecho a dos convocatorias de exámenes, por curso académico, de las asignaturas matriculadas.

1.1. Los exámenes de las asignaturas anuales se realizarán en junio-julio y septiembre.

1.2. Los exámenes de las asignaturas cuatrimestrales se realizarán, para las del primer cuatrimestre en febrero y septiembre y para las del segundo cuatrimestre en junio-julio y septiembre.

2. Adicionalmente, el centro podrá realizar una convocatoria extraordinaria de exámenes, durante el mes de febrero, destinada al alumnado que tenga pendiente de aprobación un máximo de dos asignaturas cuya superación sea requisito para cursar otra o la actividad académica dirigida.

3. El alumnado de primer curso que no haya aprobado ninguna asignatura en las dos convocatorias previstas en el artículo 3.1 no podrá continuar sus estudios en el Conservatorio Superior.

4. El número máximo de convocatorias para la superación de las diferentes asignaturas será de cuatro, incluyendo en este cómputo las extraordinarias de febrero.

5. Las convocatorias se computarán sucesivamente y se entenderán agotadas, aun en el caso en que el alumno o alumna no se presente a examen, siempre que hubiese formalizado su matrícula en la correspondiente asignatura y no hubiera renunciado con antelación a la misma en el tiempo y forma que se establezca por el Claustro del Conservatorio. No obstante, la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa de la Consejería de Educación y Ciencia, a propuesta motivada de la Dirección del centro, podrá, excep-

cionalmente y mediante resolución debidamente motivada, conceder, dispensa del cómputo de una determinada convocatoria o conceder una de gracia, en los casos en que concurran circunstancias que justifiquen dicha concesión.

6. Agotadas las convocatorias de una asignatura, el alumno o alumna deberá trasladarse a cursarla a otro centro.

Cuarto. Evaluación y calificaciones.

1. La evaluación de los aprendizajes del alumnado será continua y tendrá un carácter integrador, aunque será diferenciada para cada una de las asignaturas del plan de estudios. Corresponde a los Departamentos concretar los criterios y procedimientos de evaluación de las asignaturas a su cargo. Tales criterios y procedimientos se comunicarán a la Jefatura de Estudios del centro, que los hará públicos al comienzo de curso.

2. La calificación de cada asignatura será global, aunque, por las características de la misma, se hubiera obtenido a través de varios ejercicios.

3. Las calificaciones de cada asignatura se consignarán en un acta en los términos de «No presentado», «Suspenso», «Aprobado», «Notable», «Sobresaliente» y «Matrícula de Honor» .

3.1. Las Matrículas de Honor no podrán sobrepasar la proporción de una por cada 20 alumnos/as matriculados en la asignatura, por curso.

4. Todos los exámenes de las asignaturas instrumentales, de Dirección de Coro y de Dirección de Orquesta serán grabados y custodiados por el departamento responsable.

5. Será preceptiva la evaluación mediante tribunal cuando así lo solicite el alumno o alumna que, en una convocatoria anterior, hubiera solicitado la revisión de la calificación final obtenida según lo establecido en la normativa vigente. Este tribunal estará compuesto por tres miembros, nombrados por el Director o Directora del centro, a propuesta del Departamento responsable de la asignatura de que se trate. De estos tribunales no podrá formar parte el profesor o profesora que impartió la asignatura al alumno o alumna que reclama.

6. La evaluación de los alumnos y alumnas en aquellas materias que requieren determinados conocimientos previos estará condicionada a la superación de las asignaturas que el Claustro del Conservatorio, a propuesta de los Departamentos correspondientes, determine y deberá anunciarse en el momento de realizar la matrícula.

7. El Claustro del Conservatorio podrá determinar los niveles de asistencia mínima requeridos en cada asignatura para mantener el derecho a examen de la misma.

Quinto. Evaluación de las actividades académicas dirigidas.

1. Una vez obtenidos todos los créditos correspondientes a las materias y asignaturas del plan de estudios, el alumno o la alumna deberá realizar la actividad académica dirigida específica prevista en la correspondiente especialidad y modalidad e identificada en el Anexo I del Decreto 56/2002, de 19 de febrero.

2. La actividad académica dirigida será evaluada por un tribunal formado al menos por tres profesores o profesoras del centro, designados por el Director o la Directora, a propuesta del Departamento responsable de la especialidad correspondiente.

Sexto. Convalidaciones.

1. Cada Conservatorio Superior de Música creará una comisión de convalidación, compuesta, al menos, por un o una representante de cada área o especialidad, con objeto de resolver las convalidaciones que se presenten.

1.1. Dicha comisión, si así lo considera, podrá solicitar informe del profesorado de las distintas asignaturas.

2. El alumnado procedente de un Conservatorio Superior, para proseguir estudios en otro, deberá adecuarse al plan de estudios del mismo y para ello se someterá a una convalidación de las asignaturas cursadas. La unidad básica de convalidación será la asignatura.

3. Serán convalidables las asignaturas que se correspondan en su nivel de conocimientos, identidad de contenidos y carga lectiva. No obstante, si el número de créditos asignados a la materia es superior en más de un 25%, la convalidación podrá condicionarse a la superación por el alumnado de los créditos de diferencia.

4. Hasta un máximo de cinco créditos correspondientes a las materias de libre configuración podrán convalidarse por

otros cursos o actividades según criterios que establecerá la comisión de convalidación.

Séptimo. Documentos de registro.

1. Las calificaciones obtenidas por los alumnos y alumnas se consignarán en actas de evaluación de cada asignatura y convocatoria. Dichas actas se ajustarán en su contenido al modelo que, como Anexo I, se adjunta a la presente Orden.

2. Las Actas de Evaluación se archivarán en la Secretaría del centro, siendo el Secretario o la Secretaria responsable de su custodia y de las certificaciones que se soliciten.

Sevilla, 23 de septiembre de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO I

ACTA DE EVALUACIÓN

Conservatorio Superior de Música de

Curso académico:

Convocatoria:

Asignatura:

Especialidad:

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN

<p>La presente acta comprende un total de alumnos y alumnas.</p> <p>Matrículas de Honor: Sobresalientes: Notables:</p> <p>Aprobados: Suspensos: No presentados:</p>
--

Enmiendas:.....
.....
.....

Fecha:.....

Vº Bº DIRECTOR/A,

PROFESOR/A RESPONSABLE

(Sello del Centro)

Fdo.:

Fdo.:

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 1 de octubre de 2002, por la que se desarrollan determinados aspectos del Decreto 230/2001, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 19 de septiembre de 2002, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público becas de investigación con cargo a: Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución. En todo caso los solicitantes deberán poseer la nacionalidad española, ser nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

Carácter de las becas: La concesión de una beca al amparo de esta convocatoria no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Universidad de Granada, ni implica por parte de la misma ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de la beca, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del art. 11 de la LRU (Ley 11/1983, de 25 de agosto), o del art. 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Es obligación del becario comunicar a la Universidad de Granada la obtención de las mismas durante el período de vigencia de la beca, las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad de Granada.

En el supuesto de que las becas sean homologadas en los términos previstos en los estatutos de la Universidad de Granada, los becarios podrán realizar colaboraciones docentes relacionadas con su trabajo de investigación orientadas a completar su formación docente e investigadora, tuteladas por el Departamento receptor, hasta un máximo de 90 horas anuales durante cada curso académico, sin que ello suponga ninguna responsabilidad laboral por parte de la Universidad de Granada, y siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Voluntariedad por parte del interesado.
- Informe favorable del Departamento en que se integre el becario.
- Conformidad del Vicerrector de Investigación y del Vicerrector de Ordenación Académica.

El órgano competente de la Universidad extenderá certificación de la docencia impartida por el becario al término de su realización.

Objetivo de las becas: Posibilitar la formación investigadora y en su caso docente del becario, bajo la dirección del investigador responsable.

Cuantía de las becas: La cuantía de las becas estará así mismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 360 € mensuales, para una dedicación de 20 horas semanales y 660 € mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las becas implicarán además obligatoriamente un seguro de asistencia médica y de accidentes, extensible en su caso al cónyuge e hijos del beneficiario, siempre que se acredite que no disponen de ningún tipo de cobertura por el Sistema Nacional de Seguridad Social o equivalente, nacional o extranjero.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios las becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones, salvo que en ésta se especifique otra fecha, y siempre que el Grupo o Proyecto convocante acredite la disponibilidad presupuestaria para hacer frente al pago de las mismas.

Duración de las becas: La duración de las becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos), así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será asimismo de cuatro años.

Las renunciaciones a las becas deberán presentarse ante el Registro General de la Universidad de Granada. En el supuesto de que la renuncia se produzca durante los primeros cinco meses de la beca, el investigador responsable podrá solicitar al Vicerrectorado de Investigación la sustitución del becario por el candidato que quedó como suplente.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Currículum vitae.
- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: <http://invest.ugr.es/personal/>

Los solicitantes que no obtengan beca, ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Criterios de valoración. La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes. La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación.
- Ilmo. Sr. Secretario General.

- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En las becas gestionadas a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI), se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la OTRI.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación.

Granada, 19 de septiembre de 2002.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

1 beca de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación: Aplicaciones de Elvira II (TIC2001-2973-C05-01) (Ref. 252).

Investigador responsable: Don Serafín Moral Callejón.
Funciones del becario:

- Programación en Java en el Entorno Elvira.
- Aplicaciones de redes bayesianas al análisis de datos de expresión genética.

Requisitos de los candidatos: Licenciado o Ingeniero.
Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 975 €.
- Horas semanales: 35 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Conocimientos de Programación (Java).
- Inteligencia Artificial (modelos probabilistas y redes bayesianas).
- Experiencia en investigación.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Serafín Moral Callejón.
- Sr. Andrés Cano Utrera.

ANEXO II

1 beca de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación «ERQUYEZ» Shárara Occidental (Ref. 253).

Investigador responsable: Don Francisco Carrión Méndez.
Funciones del becario: Clasificación, documentación e informatización del registro arqueológico.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Historia.
Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 390 €.
- Horas semanales: 25 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Experiencia y vinculación con el Proyecto de Investigación.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Francisco Carrión Méndez.
- Sr. Pedro Aguayo de Hoyos.

ANEXO III

1 beca de Servicios Generales y Apoyo Técnico con cargo a la Secretaría General de la Universidad de Granada (Ref. 254).

Investigador responsable: Don Manuel Díaz Carrillo.

Funciones del becario: Integración en el Gabinete de Comunicación-Prensa de la Universidad de Granada, con desarrollo de las tareas propias de periodista: Redacción, notas, comunicados, etc.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias de la Información.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 812 €.
- Horas semanales: 35 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en periodismo especializado.
- Cursos, seminarios, congresos, jornadas relativas a la especialidad.
- Experiencia en otras instituciones, organismos o empresas relacionadas con el campo de la comunicación.
- Conocimientos en informática, dirigidos a: Edición de páginas Web, maquetación y diseño gráfico.
- Ofimática (Paquete Office).
- Experiencia en las tareas mencionadas.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Manuel Díaz Carrillo.
- Sr. Vicesecretario General de la Universidad de Granada.

ANEXO IV

2 becas de Servicios Generales y Apoyo Técnico con cargo al Plan Propio de Investigación 2002 (Gabinete Psicopedagógico) (Ref. 255).

Investigador responsable: Don José Luis Arco Tirado.
Funciones del becario:

- Gestionar correo electrónico y bases de datos del GPP.
- Atender demandas de información y servicios.
- Búsquedas bibliográficas y por internet.
- Documentación y elaboración de proyectos y materiales a utilizar y publicar por el GPP.

Requisitos de los candidatos: Licenciados en Psicología o Psicopedagogía.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 380 €.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en participación en Proyectos de Investigación.
- Nivel de inglés, dominio del software.
- Participación previa en Proyectos de Investigación.

- Experiencia en manejo de bases de datos, procesadores de texto, correo electrónico, búsquedas en internet.
- Fluido en inglés leído y escrito.
- Créditos de doctorado, cursados en los programas de doctorado de Psicología, Psicopedagogía y otros afines.

Miembro de la Comisión: Sr. José Luis Arco Tirado.

ANEXO V

1 beca de Servicios Generales y Apoyo Técnico con cargo al Plan Propio de Investigación 2002 (Facultad de Biblioteconomía y Documentación) (Ref. 256).

Investigador responsable: Don Enrique Herrera Viedma.
Funciones del becario:

- Mantenimiento y control de aulas de informática.
- Instalación de paquetes de software (ABSYS, ASKSAM, KNOSYS...), poner material educativo en la web y actualización del área de docencia en la web.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciatura en Documentación.
- Diplomatura en Biblioteconomía y Documentación.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 380 €.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 9 meses.

Criterios de valoración:

- Experiencia profesional.
- Cursos y otros méritos.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Enrique Herrera Viedma.
- Sr. Luis Villén Rueda.

ANEXO VI

1 beca de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación SEC 2001-3100 «Sociedad civil, derechos humanos y democracia en Marruecos» (Ref. 257).

Investigador responsable: Don Carmelo Pérez Beltrán.
Funciones del becario:

- Participar en la investigación del Proyecto.
- Ayudar en la gestión del mismo y realizar un trabajo de investigación, dentro del programa de Doctorado y conforme a los objetivos del proyecto.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Filología Árabe, Ciencias Políticas, Sociología, Derecho, Antropología, Historia, Filosofía, Ciencias de la Información o similares.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 961,65 €.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Currículum vitae.
- Adecuación al Proyecto y en su caso entrevista personal.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Carmelo Pérez Beltrán.
- Sra. Beatriz Molina Rueda.

ANEXO VII

1 beca de Servicios Generales y Apoyo Técnico con cargo al Plan Propio de Investigación 2002 (Facultad de Filosofía y Letras) (Ref. 258).

Investigador responsable: Doña M. Adelina Sánchez Espinosa.

Funciones del becario:

- Atención al público en español y en inglés.
- Gestión de las bases de datos de universidades europeas.
- Elaboración del contrato institucional.
- Elaboración de la convocatoria Sócrates/Erasmus.
- Gestión de movilidad de profesorado.
- Gestión de convenios Sócrates/Erasmus.
- Preparación de la documentación necesaria para la firma de preacuerdos académicos y para la realización de reconocimientos de créditos.

Requisitos de los candidatos: Titulado en Filología Inglesa.
Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 760 €.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en Oficina de Relaciones Internacionales.
- Experiencia en puestos similares.
- Dominio del idioma inglés.
- Otros idiomas.
- Conocimientos de informática.
- Otros méritos.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Adelina Sánchez Espinosa.
- Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y Letras.

ANEXO VIII

1 beca de Investigación con cargo al Convenio entre la Universidad y el Instituto Andaluz del Agua (Ref. 260).

Investigador responsable: Don José Luís Gómez Ordóñez.
Funciones del becario: Trabajar en la investigación que compromete al área de urbanismo en el Convenio citado.

Requisitos de los candidatos: Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 661,11 €.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Interés acreditado en el currículum en el campo del urbanismo y la ordenación del territorio.
Miembros de la Comisión:

- Sr. José Luis Gómez Ordóñez.
- Sr. Alejandro Grindlay.

ANEXO IX

1 beca de Investigación con cargo al Convenio ente la Universidad y el Instituto Andaluz del Agua (Ref. 261).

Investigador responsable: Don José Luis Gómez Ordóñez.

Funciones del becario: Trabajar en la investigación que compromete al área de urbanismo en el Convenio citado.

Requisitos de los candidatos: Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 380 €.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Interés acreditado en el currículum en el campo del urbanismo y la ordenación del territorio.

Miembros de la Comisión:

- Sr. José Luis Gómez Ordóñez.
- Sr. Alejandro Grindlay.

ANEXO X

1 beca de Investigación con cargo al Convenio entre la Universidad de Granada y la Diputación de Granada (Ref. 262).

Investigador responsable: Don José Luís Gómez Ordóñez.

Funciones del becario: Preparación de una publicación docente.

Requisitos de los candidatos: Arquitectos Superiores.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 661,11 €.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia universitaria de alguna vinculación con la docencia, investigación e interés urbanísticos (mostrado en el currículum).

- Estar cursando o haber cursado el Doctorado.

Miembros de la Comisión:

- Sr. José Luis Gómez Ordóñez.
- Sr. Carlos Jerez Mir.

ANEXO XI

1 beca de Investigación con cargo al Convenio entre la Universidad de Granada y la Diputación de Granada (Ref. 263).

Investigador responsable: Don José Luis Gómez Ordóñez.

Funciones del becario: Preparación de una publicación docente.

Requisitos de los candidatos: Arquitecto Superiores.
Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 380 €.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia universitaria de alguna vinculación con la docencia, investigación e interés urbanísticos (mostrado en el currículum).

- Estar cursando o haber cursado el Doctorado.

Miembros de la Comisión:

- Sr. José Luis Gómez Ordóñez.
- Sr. Carlos Jerez Mir.

ANEXO XII

1 beca de Investigación con cargo al Convenio entre la Universidad de Granada y el Ayuntamiento de Granada (Ref. 264).

Investigador responsable: Don José Luis Gómez Ordóñez.

Funciones del becario: Preparación de una publicación docente.

Requisitos de los candidatos: Arquitectos Superiores.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 380 €.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia universitaria de alguna vinculación con la docencia, investigación e interés urbanísticos (mostrado en el currículum).

- Estar cursando o haber cursado el Doctorado.

Miembros de la Comisión:

- Sr. José Luis Gómez Ordóñez.
- Sr. Carlos Jerez Mir.

ANEXO XIII

1 beca de Investigación con cargo al Convenio entre la Universidad de Granada y el Ayuntamiento de Granada (Ref. 265).

Investigador responsable: Don José Luis Gómez Ordóñez.

Funciones del becario: Preparación de una publicación docente.

Requisitos de los candidatos: Arquitectos Superiores.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 380 €.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses.

Criterios de valoración:

- Experiencia universitaria de alguna vinculación con la docencia, investigación e interés urbanísticos (mostrado en el currículum).

- Estar cursando o haber cursado el Doctorado.

Miembros de la Comisión:

- Sr. José Luis Gómez Ordóñez.
- Sr. Carlos Jerez Mir.

ANEXO XIV

1 beca de Servicios Generales y Apoyo Técnico para colaborar en el Centro de análisis y documentación político electoral de Andalucía (Ref. 266).

Investigador responsable: Don Juan Montabes Pereira.
Funciones del becario:

- Funciones en marcha de los equipos del Aula de informática de la Facultad.
- Programación en lenguajes QSL y JAVA.
- Supervisión de la red y de las comunicaciones: Administración y supervisión del sistema.
- Detección y resolución de problemas relacionados con el software y el hardware.

Requisitos de los candidatos: Diplomatura en Informática.
Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 541 €.
- Horas semanales: 30 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses.

Criterios de valoración:

- Conocimientos de programación básica.
- Conocimientos de redes y comunicaciones.

Miembro de la Comisión: Sr. Juan Montabes Pereira.

ANEXO XV

1 beca de Servicios Generales y Apoyo Técnico con cargo al Plan Propio de Investigación 2002 (Ref. 269).

Investigador responsable: Don Ramón Ayaso Martínez.
Funciones del becario:

- Lectura de catálogos hebreos.
- Fichado de libros hebreos que se reciban.
- Atención a la biblioteca durante las mañanas y/o alguna tarde.

Requisitos de los candidatos: Licenciatura en Filología Hebrea.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 380 €.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 9 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Conocimientos de Hebreo.
- Conocimientos de informática.
- Conocimiento de Programas Informáticos.
- Otros méritos.

Miembros de la Comisión:

- Sra. Concepción Castillo Castillo.
- Sr. José Ramón Ayaso Martínez.
- Sra. Lola Ferre Cano.

ANEXO XVI

1 beca de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación Expresión del RET proto-oncogen en homoinjertos de tercer arco branquial en embriones de pollo y su relación con la neoplasia endocrina múltiple (tipo 2 A) PIO20492 (Ref. 270).

Investigador responsable: Don Indalecio Sánchez-Montesinos García.

Funciones del becario:

- Desarrollo de las técnicas habituales de laboratorio y de inmunocitoquímica.
- Análisis morfológico y tridimensional del desarrollo de las glándulas paratiroides.
- Valoración embriológica y clínica de las consecuencias en relación a la neoplasia endocrina múltiple (tipo 2 A).

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Medicina y Cirugía.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 1.150 €.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Doctor en Medicina y Cirugía.
- Tesis doctoral en el ámbito de la Embriología.
- Experiencia investigadora en el ámbito de la Embriología.
- Experiencia docente en el ámbito de la Anatomía Humana y Embriología.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Indalecio Sánchez-Montesinos.
- Sr. Juan Antonio Mérida Velasco.

ANEXO XVII

1 beca de Investigación con cargo al Análisis de la incidencia de la subcontratación en la prevención de riesgos laborales en las obras de infraestructuras de transportes (Ref. 271).

Investigador responsable: Don Antonio Menéndez Ondina.
Funciones del becario:

- Elaborar bases de datos, encuestación.
- Tratamiento de la información obtenida en la investigación aplicada, elaboración de informes.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Derecho.
Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 1.477,89 €.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 2 meses.

Criterios de valoración:

- Conocimientos en ofimática.
- Conocimientos en materia de prevención de riesgos laborales y experiencia en encuestación.

- Experto en encuestación.
- Entrevista personal.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Antonio Menéndez Ondina.
- Sra. M.^a Carmen Rubio Gámez.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 2002, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público contratos de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo a: Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Forma de provisión: La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales, expediente académico y currículum, y los específicos detallados en el Anexo correspondiente.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estos contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Carácter del contrato: Los contratos se realizarán bajo la modalidad de «contrato de trabajo para obra o servicio determinado», al amparo de lo que establece el artículo 15.1.a) del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, y demás normas concordantes.

El disfrute de un contrato, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión del contrato no implica por parte de la Universidad de Granada ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de un contrato es incompatible con el registro en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo.

Cuantía del contrato: La cuantía de los contratos está especificada en cada uno de los Anexos. El contrato implicará además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efecto el contrato: Los contratos surtirán efecto desde la fecha en que se perfeccionen, a través de la firma de los interesados y del Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, como representante de la misma, por lo que las Comisiones de Valoración no podrán determinarla en sus resoluciones.

Duración del contrato: La duración del contrato será la establecida en el correspondiente Anexo de la convocatoria. Podrán preverse prórrogas, pero en ningún caso la vigencia del contrato prorrogado podrá exceder la duración del proyecto de investigación al que se adscribe, con el límite máximo de tres años.

El contratado podrá obtener contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será, asimismo, de tres años.

Obligaciones del trabajador: Se especificarán en el contrato de trabajo que se suscriba.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrec-

tor de Investigación, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su currículum vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: <http://invest.ugr.es/personal/>

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En los contratos gestionados a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la OTRI.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación.

Granada, 20 de septiembre de 2002.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

1 contrato de Investigación con cargo a la Acción Coordinada ACC 53 CVI 2001 (Ref. 243).

Investigador responsable: Don Juan José Soler Cruz.

Funciones del contratado:

- Recogida de muestras en el campo.
- Análisis de muestras entomológicas y de características morfológicas en hojas de olivo.
- Encuestas a los agricultores.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias Biológicas.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 384,4 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 4 meses.

Criterios de valoración:

- Conocimiento de los distintos tipos de manejo del olivar.
- Experiencia a nivel de usuario de software de tratamiento de imágenes y de hojas de cálculo.
- Se valorará trabajos realizados sobre bioindicadores (en particular en el olivar).
- Carné de conducir.
- Disponibilidad de vehículo.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Manuel Soler.
- Sr. Felipe Pascual.

ANEXO II

1 contrato de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación REN 2001-3438-C07-06 (Ref. 244).

Investigador responsable: Don Francisco Javier Alba Tercedor.

Funciones del contratado:

- Muestreo e identificación de macroinvertebrados acuáticos.
- Análisis de datos con vistas al desarrollo de modelos de cuencas y de sistemas predictivos.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias Ambientales o en Biología.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 782 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia acreditada de campo y laboratorio en trabajo de investigación en ríos, incluido el muestreo e identificación de macroinvertebrados acuáticos.
- Conocimientos avanzados de programas estadísticos y de sistemas de información geográfica.
- Grado de concordancia con los requisitos requeridos, lo cual debe quedar perfectamente acreditado, en caso de duda se tendrá en cuenta el expediente académico y otros méritos.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Javier Alba Tercedor.
- Sra. Carmen Elisa Sainz-Cantero Caparrós.

ANEXO III

1 contrato de Investigación con cargo a la Ayuda para el desarrollo de Convenios de colaboración: Convenio de cola-

boración Científica-Serv. Producción y Exp. Animla Univ-CSIC (Ref. 245).

Investigador responsable: Don Jesús Martín Zúñiga.

Funciones del contratado:

- Desarrollo y realización de las siguientes actividades propuestas en el proyecto:

- Actividad-2: Puesta a punto de técnicas de control de calidad del animal, amibnet e instalaciones.
- Actividad-3: Adecuar el sistema de trabajo con reactivos biológicos a la exigencia legal y de bienestar establecidas por la UE.

Requisitos de los candidatos: Licenciado/a o doctor/a en Biomedicina, Biología o Veterinaria.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 442,77 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 12 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Experiencia en procedimientos de experimentales, y en instalaciones de producción y experimentación animal.
- Conocimiento de las diferentes legislaciones europeas, españolas y autonómicas sobre protección de los animales destinados a experimentación y otros fines científicos.
- Poseer experiencia y formación en el área de la experimentación animal.
- Conocimientos de inglés e informática.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Eduardo Barea Cuesta.
- Sr. Emilio Martínez de Victoria.

ANEXO IV

1 contrato de Investigación con cargo al Proyecto MECC contrato Núm. QLG5-CT-2002-01938 (Ref. 246).

Investigador responsable: Don Francisco Torres González.

Funciones del contratado:

- Desarrollar trabajo de campo en tres distintos de Salud Mental de la Provincia de Granada.
- Entrenarse en el manejo de instrumentos de evaluación psicopatológica.
- Administrar cuestionarios de evaluación a personas con trastorno esquizofrénico.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Medicina o Licenciado en Psicología.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 962 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.

- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Haber cursado el MIR de Psiquiatría (especialidad en Psiquiatría) o el PIR (especialidad en Psicología Clínica).
- Experiencia investigadora previa relacionada con la esquizofrenia.
- Experiencia previa en el manejo de bases de datos.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Francisco Torres González.
- Sra. Berta Moreno Küstner.

ANEXO V

1 contrato de Investigación con cargo al Proyecto TOMO-DEC. «Tomografía sísmica de alta resolución de la isla Decepción (Antártica) y modelización de la fuente sismo-volcánica» REN2001-3833/ANT (Ref. 247).

Investigador responsable: Don Jesús Miguel Ibáñez Godoy.

Funciones del contratado:

- Adquisición, catalogación y gestión de los datos sísmicos generados en las diferentes campañas antárticas relacionadas con el Proyecto.
- Preparación y mantenimiento de la instrumentación sísmica asociada a las campañas antárticas.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias Físicas.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.327,42 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Curriculum vitae, con especial énfasis en: Contratos similares, experiencia en participación en campañas antárticas, en campañas sísmicas en otros volcanes y experiencia en experimentos de tomografía sísmica activa en regiones volcánicas.

Miembros de la Comisión:

- Sr. José Morales Soto.
- Sr. Jesús Ibáñez Godoy.

ANEXO VI

1 contrato de Investigación con cargo al Proyecto MECCA Contrato núm. QLG5-CT-2002-01938 (Ref. 248).

Investigador responsable: Don Francisco Torres González.

Funciones del contratado:

- Desarrollar trabajo de campo en tres distritos de Salud Mental de la Provincia de Granada.
- Administrar cuestionarios de evaluación a personas con trastorno esquizofrénico.

- Administrar cuestionarios de evaluación a los terapeutas clave de esas personas.

- Administrar el cuestionario de evaluación de servicios (EMSS).

- Entrenarse en el uso de algunos de esos cuestionarios.

- Traducir al español (y en su caso validar) parte de los cuestionarios de evaluación referidos.

- Generar y gestionar la base de datos correspondiente.

- Mantener correspondencia en inglés sobre el proyecto.

- Asistir al investigador principal en la coordinación y seguimiento del estudio.

- Participar en las reuniones internacionales de coordinación del Proyecto.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Medicina o en Psicología.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.081 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia investigadora previa relacionada con la esquizofrenia.

- Experiencia previa en el manejo de bases de datos, especialmente aquellas relacionadas con los registros acumulativos de casos.

- Haber cursado el MIR de Psiquiatría (Especialidad en Psiquiatría) o el PIR (Especialidad en Psicología Clínica).

- Poder acreditar dominio fluido del idioma inglés, incluida la escritura.

- Poder acreditar experiencia en el uso de la informática, de manera especial en el manejo de bases de datos.

- Poder acreditar experiencia previa en investigación.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Francisco Torres González.
- Sr. Rafael Navarro Pichardo.

ANEXO VII

1 contrato de Investigación con cargo a la Acción Coordinada (Ref. 249).

Investigador responsable: Don Regino Zamora Rodríguez.

Funciones del contratado: Creación y gestión de página web, y gestión informática y administrativa de las actividades de la Red REDBOME.

Requisitos de los candidatos: Ingeniero Técnico Informático o Licenciado en Informática.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 800 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 20 horas.

- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Conocimientos de informática y programación a nivel de ingeniero técnico o licenciado en Informática.
- Experiencia en el diseño, confección y mantenimiento de páginas web.
- Buen conocimiento de inglés y de creación y manejo de bases de datos.
- Se valorará también si el candidato tiene conocimientos administrativos para llevar el trabajo de gestión de la Red.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Regino Zamora Rodríguez.
- Sr. José María Gómez Reyes.
- Sr. José Antonio Hódar Correa.

ANEXO VIII

1 contrato de Investigación con cargo al Grupo de Investigación RNM 220 (Ref. 250).

Investigador responsable: Don Regino Zamora Rodríguez.

Funciones del contratado: Análisis en el laboratorio de muestra biológicas.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Biología.
- Técnico FP en Laboratorio.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 480,81 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 5 meses.

Criterios de valoración:

- Conocimientos y experiencia de trabajo en laboratorio para el análisis de muestras biológicas, en concreto en la realización de las tareas:

- Medición de características morfológicas de muestras vegetales: Altura, fraccionamiento raíz/tallo/hojas, área foliar, preparación de muestras vegetales para análisis.
- Molienda y conservación de las muestras en frascos debidamente etiquetadas, análisis de Nitrógeno por el método Kjendal.
- Extracción y análisis de fenoles y taninos y extracción de terpenos.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Regino Zamora Rodríguez.
- Sr. José Antonio Hódar Correa.

ANEXO IX

1 contrato de Investigación con cargo al Programa de Acciones Especiales del Plan Propio de Investigación (Ref. 251).

Investigador responsable: Don Rafael Payá Albert.

Funciones del contratado: Organización de los fondos de muestras de rocas y fósiles de los museos de la Facultad de Ciencias (Litoteca).

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias Geológicas.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 720 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 30 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia acreditada en documentación.
- Organización de fondos de muestras de fósiles y rocas.

Miembro de la Comisión: Sr. Juan Carlos Braga Alarcón.

ANEXO X

1 contrato de Investigación con cargo al Grupo de Investigación «Física de Fluidos y biocoloides» FQM-115 (Ref. 259).

Investigador responsable: Doña María José Gálvez Ruiz.

Funciones del contratado: Investigación en monocapas coloidales.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Física (Curso 2001/02, Expediente >1.5).

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 765,55 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 5 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Expediente académico y méritos.
- Calidad científica de la formación.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Roque Hidalgo Alvarez.
- Sra. M.^a José Gálvez Ruiz.

ANEXO XI

1 contrato de Investigación con cargo al Centro Andaluz de Medio Ambiente (Ref. 268).

Investigador responsable: Don Pascual Rivas Carrera.

Funciones del contratado: Manejo y utilización del Espectrómetro de Masas del CEAMA Atención al personal investigador y demás usuarios del servicio.

Requisitos de los candidatos: Licenciatura en Ciencias Geológicas.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 660 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Doctor en Ciencias Geológicas.
- Experiencia en el uso de equipos similares.
- Experiencia en la interpretación de isótopos estables.
- Entrevista personal, si lo considera la Comisión de Valoración.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Juan Carlos Braga Alarcón.
- Sr. José Manuel Martín Martín.

ANEXO XII

1 contrato de Investigación con cargo a las Acciones Coordinadas (Ref. 272).

Investigador responsable: Don Juan Luis Castro Peña.

Funciones del contratado:

- Página Web de la acción coordinada.
- Realización de encuestas para las empresas vinculadas con la acción, reparto de encuestas, recogida y análisis de los datos recogidos en las encuestas.

- Elaboración de un informe sobre los proyectos que se podrían realizar.

Requisitos de los candidatos: Diplomados en Informática o similar.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 669,1 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 30 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Experiencia profesional en la elaboración de páginas Web.
- Estudios de investigación sobre redes neuronales.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Juan Luis Castro Peña.
- Sr. Carlos Javier Mantas Ruiz.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 24 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

Por Resolución del Delegado Provincial de Medio Ambiente en Almería de fecha de 11 de marzo de 2002 (BOJA núm. 41, de 9 de abril de 2002), se convocó Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Habiéndose observado las normas reglamentarias y los procedimientos establecidos, y en cumplimiento de lo previsto en la base duodécima de la Resolución de convocatoria del concurso antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de Resolución del concurso con la valoración final de los/as candidatos/as propuestos/as, en función del orden de prioridad por ellos solicitado, así como de los puestos que han sido declarados desiertos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 43.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción inter-

na, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía,

DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la Propuesta de Resolución del Concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los/as funcionarios/as que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los/as interesados/as obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar la opción realizada a la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación.

2. Se declaran desiertos los puestos de trabajo convocados que figuran como tales en el Anexo de la presente Resolución al no haberse podido adjudicar a ningún funcionario, bien porque no han sido solicitados, bien porque los candidatos solicitantes o las instancias y documentación presentadas no reunían los requisitos exigidos en la normativa vigente y en las bases de la convocatoria.

3. Se entienden efectuadas las contestaciones a las alegaciones formuladas por los interesados con ocasión del trámite previsto en la base undécima de la Resolución de convocatoria del concurso con la publicación de la presente Resolución.

Segundo. Tomas de posesión.

1. Las tomas de posesión se ajustarán a lo previsto en la base decimocuarta de la Resolución de convocatoria del presente concurso y al art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, siendo el plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o reingreso al servicio activo.

2. El plazo de toma posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución del Concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

3. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas esta Delegación acuerde motivadamente suspender su disfrute.

Tercero. Recursos.

La presente Resolución, que agota la vía administrativa, puede ser recurrida, potestativamente, en reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o bien puede interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, o en el de la provincia de domicilio del/de la interesado/a, a su elección, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 24 de septiembre de 2002.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANEXO

D.N.I. COD. PUESTO	APELLIDOS	NOMBRE	CENTRO DESTINO	CONSEJ./ORG. AUT.	GRUPO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	CENTRO DIRECTIVO	PUNT.TOTAL
74.188.406 2200610	Valero García	Joaquín	D.P.ALMERIA	MEDIO AMBIENTE	B-20	ASESOR-TÉCNICO FLORA Y FAUNA	D.P.MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA	17,97
27.502.799 2200710	Giménez Viola	Adela María	D.P.ALMERIA	MEDIO AMBIENTE	A-20	ASESOR-TÉCNICO CALIDAD AMBIENTAL	D.P.MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA	18,18
2348110	DESERTO		D.P.ALMERIA	MEDIO AMBIENTE	A-11	NEGOCIADO INFORMES Y SANCIONES	D.P.MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA	
75.208.715 3035710	Ros Martínez	Pedro	U.T. LOS VELEZ	MEDIO AMBIENTE	C-20	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	D.P.MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA	20,775
26.444.413 3036710	Carrascosa Díaz	Lorenzo	U.T.SIERRA FILABRES	MEDIO AMBIENTE	C-20	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	D.P.MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA	19,95
22.663.359 3036710	Espada Guerra	Sandalio	U.T. SIERRA FILABRES	MEDIO AMBIENTE	C-20	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	D.P.MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA	19,70
27.506.765 6535110	Domene Fernández	Juan Javier	D.P. ALMERIA	MEDIO AMBIENTE	B-20	ASESOR TECNICO INFORMES	D.P.MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA	15,367
27.262.232 6535310	Torres Alcalde	Antonio	D.P. ALMERIA	MEDIO AMBIENTE	A-12	SC. GESTIÓN ECONOMICA Y CONTRATACION	D.P.MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA	19,31
27.246.747 6535510	Fernández Antón	Francisco	U.T. LEVANTE-NORTE	MEDIO AMBIENTE	C-20	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	D.P.MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA	20,45
27.225.923 6535610	Herrero Hinojo	Diego	U.T. ESTANCIAS-LUCAR	MEDIO AMBIENTE	C-20	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	D.P.MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA	22,65
03.060.374 6537010	Arenas Morales	Trinidad	D.P. ALMERIA	MEDIO AMBIENTE	C-10	NEGOCIADO DE GESTION	D.P.MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA	14,5
27.266.230 6537410	Alcocer Martínez	Francisco	D.P. ALMERIA	MEDIO AMBIENTE	A-20	DEPARTAMENTO SERVICIOS AMBIENTALES	D.P.MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA	18,59
27.494.457 6539010	Capel Sánchez	Josefina	D.P. ALMERIA	MEDIO AMBIENTE	C-10	NEGOCIADO DE GESTIÓN Y REGISTRO DE ACTIVIDADES	D.P.MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA	15,43
28.532.873 9010	Gallardo Lorenzo	Miguel	D.P. ALMERIA	MEDIO AMBIENTE	D-10	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.P.MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA	21,25
24.227.028 9610	Contreras Oliveros	Carmen	D.P. ALMERIA	MEDIO AMBIENTE	C-20	OPERADOR DE CONSOLA	D.P.MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA	14,40

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 1 de octubre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de cada una de las especialidades de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias, convocadas por la Resolución que se cita, y se anuncia la publicación de las mismas en los tablores de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, y el lugar, fecha y hora de realización de la memoria en que consiste la fase de oposición.

De conformidad con lo establecido en las bases 2.8.3 del Anexo I de la Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 245/2000, de 31 de mayo (BOJA núm. 65, de 6 de junio), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de cada una de las especialidades de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias convocadas por la Resolución de 16 de mayo de 2002, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión.

Segundo. Anunciar que las citadas listas definitivas de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas se encontrarán expuestas al público en los tablores de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Anunciar que la fase de oposición, consistente en la realización de la Memoria prevista en las bases de la convocatoria, se celebrará el día 27 de octubre de 2002, a las 10 horas, en los siguientes centros del Campus Universitario de Ramón y Cajal de Sevilla y conforme al desglose de aulas que se publicará en los tablores de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

a) En la Facultad de Ciencias Económicas (Avda Ramón y Cajal):

F.E.A. Anestesiología y Reanim.
F.E.A. Aparato Digestivo.
F.E.A. Cirugía Oral y Maxilofacial.
F.E.A. Cirugía Torácica.
F.E.A. Cirugía Plástica y Reparadora.
F.E.A. Neurocirugía.

F.E.A. Farmacia Hospitalaria.
F.E.A. Farmacología Clínica.
F.E.A. Inmunología.
F.E.A. Medicina Intensiva.
F.E.A. Medicina Interna.
F.E.A. Medicina Preventiva.
F.E.A. Obstetricia y Ginecología.
F.E.A. Oftalmología.
F.E.A. O.R.L.
F.E.A. Radiofísica Hospitalaria.
F.E.A. Rehabilitación.
F.E.A. Traumatología y Cirugía Ortop.
F.E.A. Urología.

b) En la Escuela de Empresariales (acceso por C/ Barrau):

F.E.A. Angiología y Cirugía Vasc.
F.E.A. Cirugía Pediátrica.
F.E.A. Dermatología Méd. Quir.
F.E.A. Endocrinología y Nutrición.
F.E.A. Hematología y Hemoterapia.
F.E.A. Microbiología y Parasitología.
F.E.A. Nefrología.
F.E.A. Pediatría.
F.E.A. Reumatología.
F.E.A. Radiodiagnóstico.

c) En el Anexo Murillo de la Escuela de Empresariales (C/ Balbino Marrón):

F.E.A. Neumología.
F.E.A. Neurología.
F.E.A. Psiquiatría.

d) En el Edificio de las Facultades de Psicología, Pedagogía y Ciencias de la Educación (acceso por C/ Barrau):

F.E.A. Alergología.
F.E.A. Análisis Clínicos.
F.E.A. Anatomía Patológica.
F.E.A. Bioquímica Clínica.
F.E.A. Cirugía General y A. D.
F.E.A. Cirugía Cardiovascular.
F.E.A. Cardiología.
F.E.A. Medicina Nuclear.
F.E.A. Neurofisiología Clínica.
F.E.A. Oncología Médica.
F.E.A. Oncología Radioterápica.

Cuarto. La duración del ejercicio será de dos horas. Los opositores habrán de concurrir con el Documento Nacional de Identidad, pasaporte o cualquier otro documento que permita acreditar su personalidad. Asimismo, deberán acudir provistos de bolígrafo azul o negro. No podrá utilizarse libro ni documentación alguna.

Quinto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Ad-

ministrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de octubre de 2002.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 1 de octubre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de la categoría de Pediatras de Atención Primaria, convocadas por la Resolución que se cita, y se anuncia la publicación de las mismas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, y el lugar, fecha y hora de realización de la memoria en que consiste la fase de oposición.

De conformidad con lo establecido en las bases 2.8.3 del Anexo I de la Resolución de 8 de julio de 2002 (BOJA núm. 87, de 25 de julio), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Pediatras de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 245/2000, de 31 de mayo (BOJA núm. 65, de 6 de junio), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de la categoría de Pediatras de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, convocadas por la Resolución de 8 de julio de 2002, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión.

Segundo. Anunciar que las citadas listas definitivas de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas se encontrarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Anunciar que la fase de oposición, consistente en la realización de la Memoria prevista en las bases de la convocatoria, se celebrará el día 27 de octubre de 2002, a las 10 horas, en el Anexo Murillo de la Escuela Universitaria de Empresariales (C/ Balbino Marrón), conforme al desglose de aulas que se publicará en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

Cuarto. La duración del ejercicio será de dos horas. Los opositores habrán de concurrir con el Documento Nacional de Identidad, pasaporte o cualquier otro documento que permita acreditar su personalidad. Asimismo, deberán acudir provistos de bolígrafo azul o negro. No podrá utilizarse libro ni documentación alguna.

Quinto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso

de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de octubre de 2002.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 7 de octubre de 2002, por la que se convoca concurso de traslados en el Cuerpo de Maestros para provisión de puestos de trabajo en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2002, de la Presidencia, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el mismo.

Vacantes puestos de trabajo en el Consejo Consultivo de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de la competencia atribuida a este Consejo en el artículo 81 del Decreto 89/1994, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo de Andalucía

DISPONGO

Artículo único. Convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Mediante la presente Resolución se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo actualmente vacantes en este Organismo que se relacionan en el Anexo I y con los requisitos que para cada puesto se especifican, de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT).

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de la Junta de Andalucía.

Podrán participar en el presente concurso todos aquellos funcionarios de carrera de los Cuerpos y Especialidades de la Junta de Andalucía que se encuentren en situación de servicio activo, o en cualquiera de las situaciones administrativas declaradas por los órganos competentes de la Junta de Andalucía, y que reúnan los requisitos mínimos establecidos

en la RPT, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, con las siguientes excepciones:

a) Para participar por primera vez en procedimientos de concurso, los funcionarios deberán contar con dos años de servicio activo en la Junta de Andalucía.

b) Funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo.

Los funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo, sólo podrán concursar si están adscritos al Consejo Consultivo de Andalucía, con la excepción prevista en la letra i) del presente apartado.

c) Funcionarios en situación de suspensión firme.

Mientras perdure esta situación, estos funcionarios no podrán participar en convocatoria alguna. De haber finalizado aquella, deberán acompañar documentación que así lo acredite.

d) Funcionarios o personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía.

Este personal únicamente podrá participar para la provisión de aquellos puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración Educativa» (AX) o «Administración Sanitaria» (AS), respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en la referida RPT y recogidos en la convocatoria.

La provisión de los puestos de trabajo adjudicados al personal docente de la Junta de Andalucía lo será con carácter definitivo de ocupación.

e) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias, debiendo acompañar a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio.

f) Funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares.

Durante el primer año del período de excedencia sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que se encuentren en la situación prevista en la letra i) del presente apartado.

g) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

h) Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquella hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

i) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en este concurso aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional en este Organismo. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo y si resulta cubierto el puesto de trabajo que ocupan provisionalmente, se les adscribirá por la Secretaría General del Consejo a un puesto de trabajo correspondiente a su Grupo de pertenencia, no inferior en más de dos niveles al de su grado personal, en tanto no obtengan otro con carácter definitivo, con efectos del día siguiente al de la fecha del cese.

2. Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios, salvo aquéllos que simultáneamente sean funcionarios de Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, únicamente podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE). En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha RPT y recogidos en la convocatoria.

3. Funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los de las Administraciones Locales del ámbito territorial de Andalucía.

Estos funcionarios, salvo aquellos que simultáneamente sean funcionarios de Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, únicamente podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de Administración Local (AL). En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos exigidos en la referida RPT y recogidos en la convocatoria.

4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras b), c), e), f), g) y h) del apartado 1 de esta base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hacen referencia los apartados 2 y 3.

Tercera. Méritos valorables.

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados que deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto a que se aspira, los cuales en todo caso deberá cumplir el solicitante.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 2/2000, de 9 enero, la valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate, con sujeción al baremo establecido en el Anexo II de la presente Resolución, y con las reglas aplicables recogidas en el mismo.

La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 30 puntos.

La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10%, con un máximo de 1,5 puntos, para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 30 puntos establecido para el baremo general.

Por la permanencia en el puesto de trabajo obtenido mediante el procedimiento de concurso desde el que se participe, la puntuación total obtenida por la aplicación de este baremo general se incrementará, a partir de tres años completos de servicios, a razón de 0,25 por cada año, hasta un máximo de 1,75 puntos, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo establecido de 30 puntos.

Cuarta. Reglas particulares para la aplicación del baremo.

1. Reglas particulares para la aplicación del baremo general.

Para la aplicación del baremo general a que se refiere el apartado A) del Anexo II, se tendrán en cuenta, para los elementos del mismo que a continuación se señalan, las siguientes reglas particulares:

a) Para la «Valoración del Trabajo Desarrollado»:

1. Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 2.1 del baremo general y en parte

en puestos del apartado 2.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar por que se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo. En el caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su grupo en las áreas funcional o relacional correspondiente.

2. Los diez años se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, y de los mismos se excluirá el tiempo exigido como experiencia previa señalado para ese puesto en la RPT.

3. No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto sí podrá ser acreditada en período anterior a los 10 años a que hace mención el párrafo anterior, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

4. Para la valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 2.1 y 2.2, el número total máximo de años a computar será de cinco.

5. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto, será del 80% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2.

6. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general.

7. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general, sin que, en ningún caso, pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los números 5 y 6 anteriores.

b) Para la «Antigüedad»:

La antigüedad como funcionario de carrera se valorará por años completos de servicio o fracciones superiores a seis meses.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

c) Para los «Cursos de Formación y Perfeccionamiento»:

1. En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, a excepción de las pruebas exigidas en la modalidad de formación no presencial, la valoración se incrementará en un 25%.

2. Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo, serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las organizaciones sindicales.

d) Para la «Valoración de Títulos Académicos»:

1. En los puestos de doble adscripción a Grupos no podrá alegarse como mérito por los funcionarios del Grupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.

2. A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse a continuación de la titulación la disposición en la que se establece la equivalencia y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos títulos académicos

imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

2. Funcionarios que han desempeñado o desempeñan puestos de trabajo no incluidos en la RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

3. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo no adscritos a áreas funcionales.

1. La acreditación del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

2. Lo establecido en el párrafo anterior será, asimismo, de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

3. La Comisión de Valoración revisará la acreditación formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Organización, Inspección y Calidad de los Servicios de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

4. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo adscritos a áreas funcionales.

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería de Gobernación, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, no será necesario que el funcionario señale en la acreditación del puesto desempeñado a efectos de valoración del trabajo desarrollado el área, o áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

5. Cursos de formación especializada.

1. Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, serán considerados equivalentes a efectos de cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos de trabajo que, teniéndolo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

2. Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Quinta. Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenido según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación, aquél se resolverá a favor del funcionario que pertenezca al cuerpo preferente establecido en la Relación de Puestos de Trabajo. Si el empate continuase, se resolverá a favor del funcionario que haya obtenido mayor puntuación en el primero de los apartados de

méritos del baremo, contemplados éstos por el orden del mismo. De persistir el empate, se resolverá en favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo de actuación de las pruebas selectivas correspondientes a la última Oferta de Empleo Público aprobada.

Sexta. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán al modelo que se publica como Anexo IV, acompañándose de la relación de preferencia de puestos, según el modelo del Anexo V, dirigidas al Excmo. Sr. Presidente del Consejo Consultivo de Andalucía debiendo presentarse preferentemente en el Registro del mencionado Organismo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. El plazo de presentación de las solicitudes de participación será de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Los puestos de trabajo solicitados deberán ser enumerados por orden de prioridad en el Anexo V de esta Resolución. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

Séptima. Alegación y acreditación de méritos y requisitos.

1. Los concursantes cumplimentarán el Anexo VI o el VII, en su caso, por cada puesto de trabajo solicitado, en el/los que procederán a la autobaremación de sus méritos, según el baremo de esta convocatoria. En caso de discrepancias entre lo señalado en el Anexo VI o VII y lo señalado en el Anexo V, prevalecerá lo que el funcionario especifique en este último Anexo.

2. Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobaremación practicada y se acreditarán documentalmente junto con la solicitud de participación, siempre que no consten inscritos o anotados en el Registro General de Personal.

3. La justificación documental en esta fase del concurso consistirá en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original» suscrito por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. La documentación anexa a la solicitud deberá ir grupada o encuadrada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el Anexo II y, a continuación, los documentos que acrediten los requisitos exigidos para el puesto, en su caso, por la RPT.

4. En los casos en que la RPT contenga requisitos de titulación, la misma deberá justificarse documentalmente en el caso de que no se encuentre inscrita en el Registro General de Personal.

Octava. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en las vacantes que se anuncian en este concurso dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razón de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

Novena. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen de los órganos técnicos com-

petentes de la administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

Décima. Comisión de Valoración.

1. Los méritos se valorarán por la Comisión de Valoración, compuesta por los miembros que se recogen en el Anexo III.

2. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno actuará en calidad de Presidente y otro en calidad de Secretario.

3. Formará parte de la Comisión de Valoración un miembro por cada una de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía.

El número de representantes de las Organizaciones Sindicales no podrá ser igual o superior al de los miembros designados por la Administración.

4. Todos los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Grupos de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados. Asimismo, deberán poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración, se procederá a la publicación, en el tablón de anuncios del Consejo Consultivo de Andalucía sito en Granada, calle San Matías, núm. 17, del listado provisional de destinos adjudicados.

2. En el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas y solicitar si lo desean vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo, en todo caso, el ejercicio de los derechos de información y acceso a los documentos contenidos en el expediente se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Duodécima. Resolución.

1. Terminado el proceso de revisión de las reclamaciones presentadas y vista de expedientes solicitadas, la Comisión de Valoración propondrá a la autoridad convocante el nombramiento de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad solicitado por los mismos.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses.

4. La Comisión de Valoración deberá recabar, antes de realizar la propuesta de resolución, informe del Registro General de Personal respecto a la toma de posesión de funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos, con el objeto de evitar que se queden puestos de trabajo vacantes.

Decimotercera. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario sin que puedan modificarse los puestos solicitados ni los códigos expresados en las solicitudes, ni el orden de preferencia, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez elevada la propuesta de Resolución por la Comisión de Valoración. Los destinos serán irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar, por escrito, al Consejo Consultivo de Andalucía y a la

Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

Decimocuarta. Plazos de toma de posesión.

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El cambio de residencia deberá justificarse documentalmente al órgano ante el cual se tomará posesión mediante la presentación del certificado de empadronamiento u otro documento que verifique el mismo.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de

la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

3. Tras la toma de posesión, el Presidente del Consejo Consultivo de Andalucía podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de 20 días hábiles si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, se hayan concedido al interesado, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute del mismo.

5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos excepto en los supuestos de regreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de familiares, una vez transcurrido el primer año.

Granada, 27 de septiembre de 2002.- El Presidente,
Juan Bautista Cano Bueso.

ANEXO I

CONCURSO DE MÉRITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO

CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA

Código	Denominación	Núm.	Ases.	Mód. Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Area Funcional/ Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.C.	RFPDP	C. Específico		EUROS
CENTRO DIRECTIVO: CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA													
8018210	ASESOR TECNICO	5	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	24	XXXX-		9.148,80	2	
8018410	NG. GESTIÓN ECONOMICA	1	F	PC	C-D	P-C10	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-		5.678,40	1	
8018510	UN.REGISTRO Y ASUNTOS GENERALES	1	F	PC	C-D	P-C10	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-		5.678,40	1	
8018610	ASESOR DE MICROINFORMATICA	1	F	PC-SO	B-C	P-B20	TECN. INFORM. Y TELEC.	20	XX-X		5.855,88	2	
3241210	OPERADOR CONSOLA	2	F	PC-SO	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC.	16	XX-X-		4.886,76	1	
8018010	ADMINISTRATIVO	1	F	PC	C	P-C10	ADMON PUBLICA	15	X-XX-		5.154,12	1	
2477310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	PC	D	P-D1	ADMON PUBLICA	15	X-XX-		4.961,76	1	

ANEXO II

BAREMO APLICABLE

A) BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I

1. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por poseer un grado inferior en uno o dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en tres o cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en cinco o más niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

2. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional, o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 10 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente:

- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.
- b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.
- c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en uno o dos niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.
- d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres o cuatro niveles al solicitado: 1,1 punto por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.
- e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco o más niveles al solicitado: 0,8 puntos por año, hasta un máximo de 4 puntos.

2. Puestos desempeñados con carácter provisional:

a) Al amparo del artículo 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.

No obstante, si por la aplicación del baremo la puntuación fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional de aquél, se aplicará esta última.

b) Al amparo de artículo 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,6 puntos por año, con un máximo de 3 puntos.

3. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 puntos por año.

4. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de puntos, en la forma siguiente:

- a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.
- b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.
- c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

5. Valoración de títulos académicos.

La posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, aparte de la exigida para acceder al Grupo o Grupos a que está adscrito al puesto, se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por el título de Doctor: 1,5 puntos por cada uno.
- b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1 punto por cada uno.
- c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 0,75 puntos por cada uno.
- c) Por el resto de titulaciones: 0,5 puntos por cada una.

6. Publicaciones y docencia.

Las publicaciones y docencia relacionadas con el puesto de trabajo solicitado se valorarán hasta un máximo de 1,5 puntos:

- a) Las convocatorias establecerán los requisitos y puntuación que deberán reunir las publicaciones para su valoración, si bien deberán poseer en todo caso un carácter científico, divulgativo o docente y haber sido publicadas con el correspondiente ISBN o ISSN.
- b) La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados o autorizados por el IAAP y el INAP se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

ANEXO III

COMISION DE VALORACION

Presidente titular: Don Pedro M. Serrano León.
Presidente suplente: Don Javier Torres Cardona.

Vocales titulares:

Don José Luis Martín Moreno.
Don Manuel del Castillo Gutiérrez.
Don Tomás Requena López.

Vocales suplentes:

Doña Victoria Chamorro Martínez.
Doña Ana Isabel Roldán Martín.
Don Juan Luna Díaz.

Secretario: Don Fermín Canovaca Moreno.

Por las Organizaciones Sindicales:

CSI-CSIF.

Titular: Don Antonio Pérez Tijeras.

Suplente: Don Abel Pedro Gallego de Peralta.

UGT.

Titular: Don Juan Caballero Sánchez.

Suplente: Don Emilio López Gallardo.

CC.OO.

Titular: Don Rafael Navarro Maycas.

Suplente: Don Francisco García Royo.

Ver Anexos IV, V, VI y VII, en páginas 5.441 a 5.448, del BOJA núm. 41, de 9.4.2002

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 19 de septiembre de 2002, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad mediante concurso de méritos.

Existiendo las vacantes relacionadas en el Anexo I, en esta Universidad, y siendo necesaria la provisión de las mismas, según lo previsto en la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/88, de 28 de julio, desarrolladas por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y la Resolución de este Rectorado de fecha 20 de diciembre de 1993, por la que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios. Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los Estatutos de la Universidad de Cádiz (BOJA número 14, de 18 de febrero de 1986), y demás disposiciones vigentes, ha dispuesto anunciar la convocatoria de los puestos de trabajo relacionados en el Anexo I, por el procedimiento de concurso de méritos, con arreglo a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

Base I. Aspirantes

1. Podrán tomar parte los funcionarios de carrera al servicio de la Administración de la Universidad de Cádiz pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificados en el Grupo C de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, teniendo en cuenta lo indicado en el Anexo I respecto a las Escalas Especiales o Especialidades de Escala, que se encuentren en la situación de servicio activo o en las situaciones de servicios especiales, excedencia forzosa o voluntaria, declaradas por el órgano competente y reúnan los requisitos establecidos en el Anexo I.

2. Los funcionarios en activo con destino definitivo podrán participar siempre que hayan transcurridos dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido por concurso, salvo las excepciones a las que se refiere el apartado f) del artículo 20 de la Ley 30/84, según nueva redacción dada por la Ley 23/88, de 28 de julio.

3. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si al término del plazo de

presentación de instancias llevasen más de dos años en dicha situación.

Base II. Valoración

La valoración de los méritos para la adjudicación de las plazas se ajustará al siguiente baremo:

1. Méritos generales.

1.1. Grado personal consolidado.

El grado personal consolidado se valorará en todos los casos, calificándose hasta un máximo de tres puntos, con arreglo al siguiente baremo:

- Por tener un grado personal consolidado de superior nivel al del puesto que se solicita: 3 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado del mismo nivel al del puesto que se solicita: 2,5 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado de inferior nivel al del puesto que se solicita: 2 puntos.

Todos aquellos solicitantes que se encuentren en proceso de consolidación de grado se entenderá que poseen un grado personal consolidado equivalente al nivel mínimo de su grupo de titulación.

1.2. Cursos de Formación y Perfeccionamiento.

Por la realización o impartición de cursos de Formación y Perfeccionamiento que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicita, organizado por Organismo Oficial, en los que se haya expedido diploma y certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento:

- Organizado por centro oficial de formación de funcionarios: 1 punto por cada curso impartido y 0,5 puntos por cada curso asistido.
- Organizado por otro centro oficial: 0,5 puntos por cada curso impartido y 0,25 puntos por cada curso asistido.

El límite máximo será de 2,5 puntos.

Las publicaciones y ponencias tendrán la consideración de cursos asistidos de carácter oficial en centros no de formación de funcionarios.

1.3. Experiencia.

En el mismo área de conocimiento del puesto solicitado, a razón de un punto por año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de seis puntos. El período máximo de tiempo a valorar será de seis años.

La Comisión adjudicará la puntuación correspondiente a la experiencia en función de un baremo proporcional al nivel del puesto desempeñado por el solicitante en el mismo área de conocimiento del puesto que se solicita, pudiendo valorarse también las aptitudes y rendimientos apreciados a los candidatos en los puestos anteriormente desempeñados; solicitando para ello los informes necesarios.

1.4. Antigüedad.

Se valorará a razón de 0,25 puntos por año completo de servicios reconocidos o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de 3,5 puntos.

No se computarán, a efectos de antigüedad, servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

1.5. Por tener destino previo el cónyuge, siempre que fuese personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz o funcionario de cualquier Administración, en la localidad donde radique el puesto/s de trabajo solicitado/s, se concederá al solicitante 1,5 puntos.

La puntuación a que hace referencia el apartado anterior se entenderá otorgada siempre que el solicitante concurre desde un puesto de trabajo en localidad distinta a aquella en que radique la del puesto solicitado.

Para poder adjudicar las plazas relacionadas en el Anexo I será preciso obtener una puntuación mínima total en los méritos generales de: 6,5 puntos en los puestos de trabajo de nivel de complemento de destino inferior al 18, y de 7 puntos en los puestos de trabajo de nivel de complemento de destino igual o superior al 18. A los efectos de la superación de la puntuación mínima, se podrá sumar a la puntuación obtenida en los méritos generales la obtenida en la confección de la memoria, siempre que se hubiese superado el mínimo establecido en dicha memoria.

Todos los méritos alegados deberán ser justificados documentalmente.

2. Méritos específicos.

2.1. Memoria.

En todos los puestos de trabajo solicitados se podrá presentar memoria justificativa de los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño, la cual deberá presentarse dentro del plazo establecido en la base III a través de correo electrónico a la siguiente dirección: planificacion.personal@uca.es. A la entrada de ésta, el Area de Personal remitirá de forma inmediata un correo electrónico al interesado/a comunicándole la correcta recepción. De no recibirse la conformidad del Area de Personal, el interesado remitirá la memoria en papel a través del Registro General de la Universidad. Se puntuará hasta un máximo de 4 puntos, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 45.5 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. La Comisión podrá, en su caso, entrevistar a los candidatos en relación con la memoria presentada.

Para poder sumar la puntuación obtenida en la memoria a la de los restantes méritos reconocidos será preciso haber obtenido una puntuación mínima de dos puntos.

A título orientativo, se relacionan las siguientes recomendaciones, que se podrán tener en cuenta en la confección de las memorias:

- La memoria podría consistir en una propuesta organizativa que contendría, como mínimo, un análisis de las tareas del puesto y de los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño, etc., con base en la descripción establecida en la convocatoria y que versaría sobre las funciones que el citado puesto tiene dentro del Area al que esté adscrito.

- El formato a usar en su confección podría ser Office 97 y el de presentación sería formato DIN A-4, tipo de letra Arial o similar, a espacio sencillo y a una cara.

- Para las plazas de los Grupos A y B podría contener entre 10 y 100 páginas, y para las plazas de los Grupos C y D entre 10 y 50 páginas.

2.2. Méritos en relación al puesto de trabajo.

En concepto de méritos, en relación con el puesto de trabajo, se valorarán los reseñados en el Anexo I como determinantes de la idoneidad de quien aspire a desempeñar el puesto, atendiendo a su cualificación en particulares técnicas, áreas o materias, a cuyo efecto podrá requerirse al concursante, si se estimara necesario, para una entrevista o demostración que permita verificar los merecimientos que haya aducido. Los citados méritos podrán establecerse para aquellos puestos de trabajo cuyo nivel de complemento de destino sea superior al 16. Los méritos, en relación con el puesto de trabajo, para aquellos puestos que se hayan establecido se valorarán hasta un máximo de 4 puntos, siendo requisito obligatorio para poder proceder a la adjudicación de la plaza haber obtenido un mínimo de dos puntos en los citados méritos.

Base III. Solicitudes

Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el Anexo II, al Excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz, dentro

del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», y las presentarán en el Registro General de la Universidad de Cádiz (calle Ancha, número 16, Cádiz), o en las Oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el caso de que los participantes soliciten varias plazas, la preferencia de las mismas se entenderá establecida en el mismo orden en que aparezcan en la solicitud de participación.

Base IV. Calificación

1. Los méritos serán valorados por una Comisión, cuyos componentes se relacionan en el Anexo III.

La Comisión podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos que en calidad de asesores actuarán con voz pero sin voto.

2. No se calificarán las solicitudes presentadas fuera de plazo ni las formuladas por quienes no fuesen funcionarios de carrera al servicio de la Administración de la Universidad de Cádiz o se hallasen sujetos a limitaciones que les impidan tomar parte en el presente concurso.

3. Los requisitos y méritos invocados por los interesados deberán cumplirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Base V. Adjudicaciones

1. La Comisión elevará a la autoridad competente la correspondiente propuesta para la adjudicación de las plazas, según la prelación de los concursantes a los puestos, de acuerdo con las evaluaciones que consten en el acta y en orden de mayor a menor puntuación. Sumando, para ello, las puntuaciones obtenidas en la fase de méritos generales y las obtenidas en la fase de méritos específicos, teniendo en cuenta lo establecido en los apartados 1 y 2 de la base II.

2. En caso de que varios aspirantes tuviesen igual puntuación, se dará preferencia al funcionario que hubiera obtenido mayor puntuación en el apartado 1.3 de la base II.

Base VI. Resolución

1. El concurso será resuelto por Resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cuya publicación servirá de notificación a los interesados.

2. El plazo de toma de posesión será de tres días si radica en la misma localidad o de un mes si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde la fecha de concesión de dicho reingreso.

3. El cómputo del plazo para el cese se iniciará cuando finalicen permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos al interesado.

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 19 de septiembre de 2002.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

ANEXO I

PUESTOS DE TRABAJO QUE SE CONVOCAN A CONCURSO

Ord.: 1.
 Denominación: Jefe/a Gestión Area Económica (*)
 (Servicio de Asuntos Económicos).
 Grupo: C.
 Nivel: 20.
 C. esp.: 5.169.
 Localidad: Cádiz.

(*) Esta plaza se cubrirá en caso de quedar definitivamente vacantes.

ANEXO II

CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MERITOS CONVOCADA POR RESOLUCION DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2002

Solicitud de participación en el concurso de méritos que formula

Don/Doña
 DNI Domicilio
 Teléfono Localidad
 Provincia C.P.
 Cuerpo o Escala
 Administración a la que pertenece
 NRP Grupo Grado Consolidado

Solicita: Participar en la convocatoria referenciada en el encabezamiento, de acuerdo con las bases de la misma, y al efecto acompaña reseña de puesto/s a que aspira.

Reseña de puesto/s solicitado/s:

Núm. orden	Denominación del puesto
------------	-------------------------

En a de de 2002
 (Firma del interesado)

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Cádiz.

ANEXO III

Composición de la Comisión valoradora del concurso de méritos convocado por Resolución de la Universidad de Cádiz de fecha 19 de septiembre de 2002:

Presidente: Ilmo. Sr. don José Ramón Repeto Gutiérrez, Gerente de la Universidad de Cádiz.
 Dos Vocales en representación de la Universidad de Cádiz: Don Antonio Vadillo Iglesias, Director de Economía, y don Luis Barrio Tato, Director de Auditoría y Control Interno.
 Dos Vocales en representación de la Junta de Personal de Administración y Servicios.
 Secretario: Don Juan Marrero Torres, Coordinador de Planificación de Personal.

RESOLUCION de 25 de septiembre de 2002, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se nombra el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en consonancia con el art. 122 de los Estatutos de la Universidad de Jaén y de acuerdo con la base 4.1 de la Resolución de 10 de junio de 2002, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa, este Rectorado, en uso de las facultades que ostenta, ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a las citadas pruebas, que se expone en el tablón de anuncios del edificio B-1 (Rectorado) del Campus Las Lagunillas, Jaén.

Segundo. Publicar como Anexo a la presente Resolución la lista de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero. Los opositores excluidos como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos disponen de un plazo de diez días hábiles desde la presente publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» para subsanación de errores, transcurrido el cual se confeccionará la lista definitiva, que será expuesta al público en el tablón de anuncios del Rectorado (edificio B-1) de la Universidad de Jaén, siendo impugnable directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Cuarto. Convocar a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, a la celebración del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 1 de diciembre de 2002, a las 11,00 horas, en el edificio B-4 del Campus Las Lagunillas, al cual deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, lápiz de grafito del número dos y goma de borrar.

Quinto. El Tribunal Calificador de las presentes pruebas selectivas al que se refiere la base 5.1 de la convocatoria estará compuesto por los siguientes miembros:

Miembros titulares:

Presidente: Don Luis Parras Guijosa. Rector de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don Juan Luis Ruiz-Rico Díez. Funcionario de la Escala Técnica de Administración de la Universidad de Jaén.

Don J. Alejandro Castillo López. Funcionario de la Escala Técnica de Administración de la Universidad de Jaén.

Don Jacinto Fernández Lombardo. Funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén.

Secretario: Don Emilio Valenzuela Cárdenas. Funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén.

Miembros suplentes:

Presidente: Don Rafael Luzón Cuesta. Secretario General de la Universidad de Jaén .

Vocales:

Don Armando Moreno Castro. Funcionario de la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Cádiz.

Don Tomás García Lendínez. Funcionario de la Escala de Gestión de la Administración de la Seguridad Social.

Don Alfonso M. Chico Medina. Funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén.

Secretario: Don Pedro M. Serrano Pérez. Funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén.

Sexto. Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Jaén, 25 de septiembre de 2002.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

LISTA DE EXCLUIDOS

Nº Orden	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
1.	26451800	CABEZAS CAÑON, MARIA ISABEL	2
2.	26008349	CARDENAS LOPEZ, JUAN CARLOS	1
3.	75098448	COCERA FERNANDEZ, ROSA MARIA	2
4.	25956473	CRUZ GORDILLO, MANUEL	1
5.	26009754	CUENCA LOPEZ, ROCIO	1, 3
6.	26037815	DELGADO RUIZ, MONTSERRAT	4
7.	26018926	FUNES JIMENEZ, MARIA ISABEL	1
8.	52545493	MERCADO BARRAGAN, MARIA DEL CARMEN	1
9.	30506169	MUÑOZ VARGAS, JOSE LUIS	1
10.	26005580	OLMO ESPINOSA, MARIA DEL PILAR	1
11.	52545876	PUERTO HIDALGO, ANTONIA	2
12.	24212220	RODRIGUEZ JIMENEZ, ANTONIA	1
13.	24225319	RUIZ CENTENO, NURIA	2
14.	44284159	SAEZ FERNANDEZ, JOSE IGNACIO	3
15.	24255746	SALAZAR MARTINEZ, MARIA BELEN	2
16.	34855635	SANCHEZ ALQUIZA, JUAN RAMON	1
17.	75020549	SARRA CORTES, VANESA LILIANA	1
18.	75265382	SOCIAS RODRIGUEZ, ANA MARIA	1

- 1.- Falta de la Titulación.
- 2.- Fuera de plazo.
- 3.- Falta fotocopia del D.N.I.
- 4.- Falta de ingreso.

MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCION de 23 de septiembre de 2002, del Consejo de Universidades, por la que se señalan lugar, día y hora para la celebración de sorteos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios para el día 20 de noviembre de 2002.

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo adjunto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), y artículo 17.e) del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado del 27).

Esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el

citado Anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento para el día 20 de noviembre de 2002, a las diez horas, realizándose los mismos por el sistema aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 14 de julio de 1995, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el Anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Coordinación Universitaria (Ciudad Universitaria, sin número, 28040, Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 1.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución, se harán públicas las relaciones de los Profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Coordinación Universitaria.

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que:

- Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.
- Hayan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.
- Sean aspirantes y pertenezcan a la misma Área de Conocimiento a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 15 de noviembre de 2002, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria (Ciudad Universitaria, sin número, 28040, Madrid).

En los concursos en los que no existan suficientes Profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponda la plaza, se estará a lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6.º 9 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 2002.- El Secretario General, José T. Raga.

Ilma. Sra. Vicesecretaria General del Consejo de Coordinación Universitaria

Universidad Huelva

Concursos Convocados por Resolución de la Universidad de: 23/10/2001 y B.O.E.: 16/11/2001

Concurso nº: 1 N° Sorteo 49.195
 Cuerpo: Catedráticos de Universidad
 Área de Conocimiento: Teoría de la Literatura y Literatura Comparada
 Presidente Titular: JOSE DOMINGUEZ CAPARROS
 Vocal Secretario Titular: JORGE LLOVET POMAR

Concursos Convocados por Resolución de la Universidad de: 23/11/2001 y B.O.E.: 14/12/2001

Concurso nº: 1 N° Sorteo 49.196
 Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria
 Área de Conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática
 Presidente Titular: GUILLERMO OJEA MERIN
 Vocal Secretario Titular: ARMANDO FERNANDEZ SARASOLA

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 23 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de los Estatutos del Consorcio Artealia-Campiña Monumental, en la provincia de Sevilla.

El Capítulo II del Título III de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, establece la facultad que ostentan las Entidades Locales para constituir Consorcios con otra Administración Pública o entidades privadas sin ánimo de lucro que persigan fines de interés público concurrentes con los de otras Administraciones Públicas.

El Ayuntamiento de Osuna, de la provincia de Sevilla, ha tramitado expediente para la aprobación de los Estatutos reguladores del Consorcio Artealia-Campiña Monumental, siendo objeto de aprobación por los Ayuntamientos de Carmona, Ecija, Marchena, Osuna y la Diputación Provincial de Sevilla.

Por todo ello, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 36.2 de la Ley 7/1993, de 27 de julio,

RESUELVE

Primero. Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de los Estatutos reguladores del «Consorcio Artealia-Campiña Monumental», que se adjuntan como Anexo de esta Resolución.

Segundo. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de septiembre de 2002.- El Director General, Alfonso Yerga Cobos.

A N E X O

ESTATUTOS DEL «CONSORCIO ARTEALIA-CAMPIÑA MONUMENTAL»

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Constitución del Consorcio.

Al amparo de lo establecido en los artículos 87 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 110 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se crea un Consorcio entre los municipios de Carmona, Ecija, Marchena y Osuna y la Diputación de Sevilla, más aquellas entidades que puedan incorporarse al mismo conforme establece el artículo 32 de estos Estatutos.

Artículo 2. Denominación.

La Entidad Pública que se constituye, recibirá el nombre de «Consorcio Artealia-Campiña Monumental».

Artículo 3. Naturaleza y capacidad jurídica.

El «Consorcio Artealia-Campiña Monumental», regulado en estos Estatutos, se establece con carácter voluntario y por tiempo indefinido y se constituye como una entidad de Derecho Público, dotada de personalidad jurídica propia e independiente de la de las entidades que agrupa, para la consecución de su objeto.

Artículo 4. Domicilio.

Queda fijado el domicilio social del «Consorcio Artealia-Campiña Monumental» en Plaza Mayor, núm. 2, de Osuna (Sevilla).

Por acuerdo de la Junta General, podrán existir delegaciones, sucursales u oficinas de trabajo, información o promoción en cualquiera de las consorciadas.

Artículo 5. Normas de aplicación.

El Consorcio se regirá por los presentes Estatutos, y en lo que no se disponga y/o no esté previsto en los mismos, se aplicará la normativa vigente en materia de Régimen Local.

Artículo 6. Objeto del Consorcio.

Constituye el objeto del Consorcio aunar los esfuerzos de las Corporaciones Locales consorciadas para la consecución de fines de interés común, así como la instalación y/o gestión de servicios públicos de interés local, y en particular:

- a) Fomentar y potenciar la promoción y desarrollo turísticos de las provincias que constituyen su ámbito territorial de actuación, con objeto de mejorar las posibilidades de crecimiento y desarrollo de la zona.
- b) Colaborar con la Administraciones Públicas como gestoras delegadas o cualquier otro sistema para el desarrollo de todas aquellas iniciativas comunitarias que coincidan con los fines de este Consorcio.
- c) Favorecer la adquisición de conocimientos en materia de desarrollo turístico y cultural, promoviendo y difundiendo los mismos.
- d) Suplir las deficiencias de organización y estímulo al desarrollo y diversificación turística en el ámbito territorial de actuación.
- e) Promover, apoyar e impulsar todo tipo de actividades culturales y científicas para la defensa y conocimiento del patrimonio cultural, histórico y natural.
- f) Impulsar y fomentar la investigación para el desarrollo económico, dentro del ámbito de actuación territorial.
- g) Promover todo tipo de iniciativas que tengan por objeto actividades de interés general para la comunidad, siempre que sean acordes con las leyes y se orienten al bien común.
- h) El reconocimiento del Turismo como instrumento de comunicación y conocimiento entre los pueblos, así como medio de desarrollo de la cultura andaluza.
- i) La formulación de directrices para la política de fomento y desarrollo del turismo y las actividades turísticas.
- l) En general cualquiera otra actividad, debidamente aprobada y ratificada, que directa o indirectamente tienda a fomentar el turismo y convenga para el interés público de los municipios que integran el Consorcio.

Artículo 7. Ambito de aplicación.

Uno. El Consorcio prestará sus servicios a los municipios relacionados en el artículo 1 de los presentes Estatutos y a

los que puedan incorporarse en el futuro de acuerdo con el procedimiento previsto. Excepcionalmente y cuando así lo apruebe la Junta General, podrán prestarse servicios a municipios no incluidos que lo soliciten.

Dos. La gestión de los servicios por el Consorcio, puede hacerse de forma directa o indirecta, pudiendo ser utilizadas cualquiera de las formas previstas en la legislación aplicable a las Entidades consorciadas.

CAPITULO II

ORGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION

Artículo 8. Organos de Gobierno.

Uno. Los Organos de Gobierno del Consorcio son los siguientes:

- La Junta General.
- El Consejo de Administración.
- El Presidente.

Dos. Cada Organos estará integrado por representantes de las Entidades Consorciadas, en la proporción que se fije en los presentes Estatutos, donde también se determinan las atribuciones y competencias de cada uno de ellos.

Artículo 9. Representación en los Organos de Gobierno.

La representación de cada miembro en los Organos de Gobierno del Consorcio será igualitaria, un representante por cada uno de los entes consorciados.

Sección 1.^a

De la Junta General

Artículo 10. Funciones y facultades de la Junta General.

La Junta General es el órgano superior de gobierno del Consorcio y tiene las siguientes atribuciones y competencias:

Uno. De orden General:

- a) Nombrar Presidente y Vicepresidente del Consorcio.
- b) El establecimiento y la orientación general de las directrices de actuación y funcionamiento del Consorcio para dar cumplimiento al objeto del mismo, expuesto en el artículo 6 de estos Estatutos.
- c) Aprobar la adhesión y separación de miembros y fijar su participación en el Consorcio.
- d) Aprobar la creación y disolución de órganos de carácter interno y de servicios, así como de carácter consultivo, vinculantes o no, que se consideren necesarios para dar cumplimiento a los fines del Consorcio, establecer normas de funcionamiento y reglamentos de régimen interior y establecer las formas de gestión de los servicios prestados, de conformidad con lo previsto en la legislación de Régimen Local.
- e) Elegir de entre sus miembros al Consejo de Administración y fijar el número de miembros del mismo.
- f) Autorizar y delegar mediante acuerdo, en el Consejo de Administración, el Presidente, el Gerente y/o cualquier otra persona, cuantas funciones y atribuciones de las que le corresponden, sean necesarias para un funcionamiento correcto y ágil del Consorcio.
- g) La censura de la gestión social.
- h) La modificación de estos Estatutos y del objeto del Consorcio.
- i) La disolución del Consorcio.

Dos. De orden Económico:

- a) Planificar el funcionamiento económico del Consorcio.

b) Inspeccionar la contabilidad del Consorcio, aprobar el Presupuesto y sus modificaciones, el inventario anual, las cuentas anuales, la liquidación del presupuesto y la memoria de actividades realizadas.

c) Administrar los bienes y el patrimonio del Consorcio, adquirir, enajenar y gravar bienes de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

d) Aprobar y modificar ordenanzas fiscales y bases de concierto económico con otras Entidades y Organismos.

Tres. En materia de personal:

a) Dirigir la política de personal, cualquiera que sea su régimen jurídico.

b) Nombrar y separar al Gerente, Secretario, Interventor y Tesorero del Consorcio, cargos que recaerán en personas con la formación y capacidad adecuadas, aprobar la plantilla del Consorcio y en relación con ello, las bases de las convocatorias correspondientes al personal laboral adscrito a servicios considerados de carácter permanente dentro del mismo.

c) Resolver expedientes sobre sanciones disciplinarias y ejercer la acción social de responsabilidad que tenga prevista la Ley.

Y en general cualesquiera otros asuntos que expresamente reserven la Ley o los presentes Estatutos a su competencia.

Artículo 11. Composición de la Junta General.

Uno. La Junta General estará compuesta por dos representantes de cada uno de los Entes que integran el Consorcio, uno de los cuales será el Alcalde Presidente del municipio y el otro será nombrado por su correspondiente Corporación Local. Por parte de la Diputación Provincial de Sevilla la representación la ostentará el Presidente o persona en quien delegue y el otro representante será nombrado por el órgano competente.

Dos. La representación en la Junta General, será renovada cuando se produzca la renovación general de las Corporaciones Locales consorciadas y se constituirán conforme a lo establecido, en cada momento, por los presentes Estatutos.

Artículo 12. Sesiones de la Junta General.

La Junta General se reunirá con carácter ordinario una vez al año y con carácter extraordinario cuando lo convoque el Presidente o lo soliciten la tercera parte de sus miembros.

Artículo 13. Convocatoria de la Junta General.

Uno. La convocatoria de la Junta General se hará, excepto cuando la urgencia de los asuntos a tratar no lo permita, con al menos cuatro días de antelación a la fecha prevista. En la misma se indicará, día, hora y lugar de celebración así como los asuntos a tratar, acompañando cuantos documentos sean necesarios para un mejor conocimiento de dichos asuntos por los miembros de la Junta. No se podrán adoptar acuerdos de asuntos no contenidos en el orden del día, a menos que por mayoría simple se acuerde declarar que son urgentes.

Dos. Las convocatorias de carácter urgente se harán, al menos, con veinticuatro horas de antelación a su celebración, mediante cualquier procedimiento del cual quede constancia.

Tres. También se podrá celebrar la sesión, cuando estén reunidos todos sus miembros mediante alguno de sus representantes, si así lo deciden por unanimidad.

Artículo 14. Quórum de asistencia.

Para celebrar la reunión será necesaria la presencia en primera convocatoria de la mayoría de los miembros de la Junta General, y en segunda convocatoria, una hora más tarde, la asistencia de, al menos, un tercio de sus miembros. En

cualquier caso, será preceptiva la presencia del Presidente y del Secretario, o personas que legalmente les sustituyan, así como del Gerente.

Artículo 15. Adopción de acuerdos.

Uno. Los acuerdos se tomarán, con carácter general y excluyendo lo dispuesto en el apartado dos de este artículo, por mayoría simple de los miembros, cuyo derecho de voto debe ser ejercido personalmente o por delegación expresa documentada, que se entregará, antes de dar comienzo la sesión, al Secretario.

Dos. No obstante, se requerirá el voto favorable de los tres quintos de los miembros de la Junta General para la adopción de acuerdos sobre modificación de Estatutos, admisión y separación de entidades, disolución del Consorcio y elección del Presidente y Vicepresidente.

Sección 2.^a

Del Consejo de Administración

Artículo 16. Funciones y facultades del Consejo de Administración.

Uno. El Consejo de Administración es el órgano permanente de gobierno y administración del Consorcio, con las más amplias facultades en el orden jurídico y económico, excepto las reservadas expresamente a la Junta General y al Presidente.

Dos. Son funciones del Consejo de Administración:

a) El desarrollo de las líneas generales de actuación, aprobadas por la Junta General. Para ello podrá dictar las disposiciones particulares que considere adecuadas para el cumplimiento de los acuerdos de la Junta General y podrá aprobar y rescindir convenios de colaboración con organismos, entidades y/o asociaciones, en orden al desarrollo del objeto previsto en estos Estatutos, dando cuenta de ello a la Junta General.

b) El ejercicio de la vigilancia y supervisión de todos los servicios y actividades del Consorcio en la ejecución de los programas de actuación aprobados por la Junta General.

c) Asesorar a los Entes Consorciados en los temas de organización, planificación, administración y supervisión de las finalidades propias del Consorcio recogidas en artículo 6 de estos Estatutos.

d) Formular propuestas de todas clases a la Junta General y, en especial, las de modificación de los Estatutos, disolución del Consorcio, incorporación o separación de miembros del Consorcio, así como la adquisición y disposición de bienes y derechos, transacciones y concesiones.

e) El desarrollo de la gestión económica, conforme al presupuesto aprobado y sus bases de ejecución.

f) Informar, para su aprobación por la Junta General, los presupuestos, liquidaciones y rendición de cuentas de la entidad, así como dar cuenta de las actividades realizadas en la memoria anual.

g) Concretar con Entidades Financieras las operaciones necesarias para el mantenimiento de la capacidad económica y financiera del Consorcio y adquirir los bienes necesarios para hacerlo operativo, dando cuenta de ello a la Junta General.

h) Aprobar las bases de las convocatorias correspondientes al personal laboral adscrito a servicios considerados de carácter eventual y no permanente dentro del Consorcio.

i) Contratar al personal necesario, ya sea de carácter fijo o eventual, así como despedirlo.

j) La aprobación de toda clase de acciones y la adopción de acuerdos para personarse y oponerse en los litigios en que intervenga el Consorcio, dando cuenta a la Junta General en la primera sesión que celebre.

k) Las funciones que sean delegadas por la Junta General y aquellas otras que no estén expresamente atribuidas a este u otro órgano.

Artículo 17. Composición del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración, estará compuesto por el Presidente y Vicepresidente, que también lo son de la Junta General, los señores Alcaldes de los municipios consorciados o Concejales en quien delegue y el presidente de la Diputación Provincial de Sevilla o persona en quien delegue. La delegación, deberá hacerse mediante escrito dirigido al Presidente.

Artículo 18. Reuniones del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración se reunirá, con carácter ordinario una vez al trimestre y con carácter extraordinario cuando así lo convoque el Presidente o lo solicite la tercera parte de sus miembros. El régimen aplicable a la convocatoria, quórum de asistencia y la adopción de acuerdos, es el mismo aplicable a la Junta General.

Artículo 19. Obligatoriedad de asistencia.

La asistencia a las sesiones del Consejo de Administración, es un deber y un derecho de los miembros que forman parte del mismo. En todo caso, será imprescindible la asistencia del Presidente, el Secretario y el Gerente, o las personas que le sustituyan, debidamente autorizadas.

Sección 3.^a

Del Presidente

Artículo 20. Presidente y Vicepresidente.

Uno. La Presidencia del Consorcio será rotativa, ostentándola los señores Alcaldes de los municipios consorciados, a intervalos de dos años.

Dos. El cargo de Vicepresidente lo ostentará, durante el período rotatorio mencionado en el número uno de este artículo, quien hubiera ostentado durante el período anterior el cargo de Presidente. Durante los dos primeros años de vida del Consorcio, al quedar constituido este, la Vicepresidencia recaerá sobre el Alcalde del municipio que deba ocupar la Presidencia en último lugar.

Tres. El Vicepresidente sustituirá al Presidente en caso de ausencia, enfermedad o vacante. Durante el tiempo que dure la sustitución tendrá las mismas facultades que el Presidente.

Artículo 21. Funciones y atribuciones del Presidente. Serán funciones propias del Presidente las siguientes:

a) Dirigir el gobierno y administración del Consorcio.

b) Ostentar la representación legal del Consorcio en el marco de las facultades conferidas por la Junta General o el Consejo de Administración, ante los Tribunales y a todos los efectos, firmando contratos, convenios y los documentos necesarios para contratar obras, servicios y suministros para el buen funcionamiento y cumplimiento de los fines del Consorcio tanto con entidades públicas como privadas.

c) Fijar el orden del día de las sesiones de la Junta General y del Consejo de Administración, convocar, presidir, suspender y levantar las mencionadas sesiones, dirigir y moderar los debates que se produzcan en las mismas, decidiendo los empates con su voto de calidad y visar las actas levantadas por el secretario, de lo tratado y acordado en ellas.

d) Vigilar el cumplimiento y publicación de los acuerdos adoptados por la Junta General y el Consejo de Administración asistido por el Secretario.

e) Promover la ejecución de las obras y de los servicios del Consorcio.

f) Delegar funciones, con carácter general, en la Vicepresidencia; de modo puntual, en los Consejeros y, en el ámbito de sus competencias, en el Gerente, pudiendo otorgar, a favor de este y en nombre del Consorcio, con la aprobación de la Junta General, los poderes tan amplios y suficientes, como sea necesario en derecho para poder llevar a cabo una administración eficiente y ágil del Consorcio.

g) Nombrar y contratar al personal propuesto por los órganos de selección, contenidos en las bases de las convocatorias surgidas de la Junta General o del Consejo de Administración en el ámbito de sus competencias.

h) Ordenar la instrucción de expedientes disciplinarios y apercibir y suspender preventivamente a toda clase de personal al servicio del Consorcio, salvo cuando estas facultades estén atribuidas a otro órgano.

i) Adoptar las medidas necesarias en caso de urgencia, calamidad o siniestro, que pudieran ser competencias de los órganos colegiados, dando cuenta a estos en la primera sesión a celebrar, así como ejercitar, en caso de urgencia, dando cuenta al Consejo de Administración en la primera sesión que celebre, toda clase de acciones, excepciones, recursos y reclamaciones judiciales o administrativas, en defensa de los derechos e intereses del Consorcio.

j) Elaborar el proyecto de Presupuesto General, asistido por el Gerente y el Interventor o Secretario.

k) Aprobar la liquidación del Presupuesto del Consorcio, dando cuenta a la Junta General en la primera sesión que celebre.

l) Ordenar los pagos, firmando, los cheques, recibos y otros documentos contables análogos.

m) Y en general, aquellas otras que no estén reservadas expresamente a otros órganos.

CAPITULO III

DEL PERSONAL

Artículo 22. Clasificación del personal.

Uno. La plantilla y personal que pueda estar adscrito al servicio del Consorcio estará integrado por personal directivo y no directivo, debiendo corresponder su configuración a los principios de racionalidad, economía y eficiencia.

Dos. El personal directivo podrá estar constituido por el Secretario, el Interventor, el Tesorero y el Gerente.

Tres. El personal no directivo estará constituido por técnicos, administrativos, auxiliares, subalternos, personal de servicios especiales y cualquier otra categoría, cuyas funciones serán las propias del puesto que ocupen, que sean necesarios para el correcto funcionamiento y prestación de servicios por el Consorcio.

Sección 1.^a

Del Personal Directivo

Artículo 23. Del Secretario.

El Consorcio tendrá un Secretario con las funciones propias de este cargo en la Administración Local, que lo será de la Junta General y del Consejo de Administración, actuando para ello el funcionario con habilitación de carácter nacional designado por la Junta General, de entre los que ejerzan este cargo en los municipios consorciados.

Artículo 24. Del Interventor.

El Consorcio podrá tener un Interventor con las funciones propias de este cargo en la Administración Local, que será elegido por la Junta General de entre los funcionarios con habilitación de carácter nacional de los municipios consorciados.

Artículo 25. Del Tesorero.

El Consorcio podrá tener un Tesorero con las funciones propias de este cargo, que será elegido por la Junta General, nombrando para ello a la persona con capacidad, conocimientos y experiencia adecuados para el desempeño de este cargo.

Artículo 26. Del Gerente.

Uno. El Consorcio podrá tener un Gerente para gestionar los servicios y las actividades propias de su objeto social, cargo que recaerá en la persona designada por la Junta General a propuesta del Consejo de Administración.

Dos. El Gerente mantendrá con el Consorcio la relación laboral acorde con el puesto de dirección que ocupa.

Tres. Serán funciones propias del Gerente:

a) La Gestión general del Consorcio, en los órdenes administrativo, económico y técnico y la coordinación de los servicios, bajo la autoridad de la Junta General y de su Presidente.

b) Relacionarse por mandato del Consorcio con las Administraciones Públicas, Instituciones, Entidades y particulares, para la gestión de todas aquellas cuestiones relacionadas con las actividades y Objeto Social del Consorcio.

c) Asistir a las reuniones de la Junta General y del Consejo de Administración con voz pero sin voto y formular al Presidente las propuestas que crea oportunas para la buena marcha del Consorcio.

d) Preparar la Memoria Anual de Gestión, y la documentación, entre ella el proyecto del presupuesto, la liquidación del mismo, así como el inventario, balance y las cuentas de la Entidad que, a través del Presidente, ha de someterse a la consideración de la Junta General e informarlo y asesorarlo de todo lo que sea necesario para el adecuado seguimiento de sus competencias.

e) Ejercer la dirección inmediata del personal no directivo del Consorcio y proponer la contratación de personal a los órganos competentes, para la aprobación de las bases de las respectivas convocatorias.

f) Ordenar las operaciones económicas y financieras y los gastos dentro de los límites del Presupuesto aprobado y/o con arreglo a la delegación y competencias atribuidas por la Presidencia.

g) Elaborar el anteproyecto de Reglamento de Régimen Interior, así como todos aquellos que sean necesarios para el buen funcionamiento del Consorcio.

h) Y en general, todas aquellas funciones, que sean delegadas expresamente por los Organos de Gobierno del Consorcio, para lo que podrán conferírle poder tan amplio y necesario, como sea suficiente en derecho, para la realización de una gestión correcta y eficiente del mismo.

Sección 2.^a

Del Personal no Directivo

Artículo 27. Dotación de puestos.

La selección de personal no directivo del Consorcio, se hará a través de convocatoria pública, según las bases que se aprueben, garantizándose, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de acuerdo con las siguientes atribuciones:

1. Las bases de las convocatorias correspondientes al personal laboral adscrito a servicios considerados de carácter permanente dentro del Consorcio, serán aprobadas por la Junta General.

2. Podrán ser aprobadas por el Consejo de Administración las bases de las convocatorias correspondientes al personal laboral adscrito a servicios considerados de carácter eventual u no permanente dentro del Consorcio.

CAPITULO IV

REGIMEN ECONOMICO Y FINANCIERO

Sección 1.^a

Del Patrimonio

Artículo 28. Patrimonio del Consorcio.

El Consorcio, por el hecho de tener personalidad jurídica, será titular del patrimonio incluido en cada momento en su Inventario de bienes, que será revisado y aprobado anualmente por la Junta General, pudiendo, en consecuencia, adquirir, poseer, administrar, gravar y enajenar sus bienes con arreglo a la normativa establecida para las Corporaciones Locales.

No se considerarán patrimonio propio del Consorcio los bienes que puedan aportar las Entidades que lo compongan, si no tienen el carácter de transmisión en propiedad.

Cuando la aprobación definitiva de algún proyecto comporte actos expropiatorios, el Ayuntamiento a quien corresponda deberá ejercitar la facultad expropiatoria de la que será beneficiario el Consorcio.

Sección 2.^a

De los Gastos e Ingresos

Artículo 29. Ingresos del Consorcio.

Uno. La Hacienda del Consorcio estará constituida por los siguientes recursos:

1. Las rentas y productos de sus bienes patrimoniales.
2. Los ingresos por prestación de servicios o la realización de actividades de su competencia.
3. Los intereses en depósito.
4. Las aportaciones de la Comunidad Europea, Estado, Comunidad Autónoma, Diputación Provincial de Sevilla o de las Corporaciones Locales.
5. Los ingresos de derecho privado.
6. Las prestaciones voluntarias, donativos, legados, auxilios y subvenciones de toda índole que realice a su favor cualquier clase de persona física o jurídica.
7. Las contribuciones especiales y demás exacciones que puedan ser establecidas, de acuerdo con la Ley, como consecuencia de las obras, instalaciones o servicios prestados.
8. Las operaciones de crédito.
9. Y en general, cualesquiera otros recursos que pudieran corresponder al Consorcio de conformidad con lo dispuesto en las Leyes.

Dos. Los recursos, de que ha de ser dotado el Consorcio para atender los gastos de funcionamiento, se aportarán de acuerdo con lo que fije cada año la Junta General a través del Presupuesto.

Artículo 30. Presupuestos.

Uno. La gestión presupuestaria del Consorcio estará sometida al mismo régimen presupuestario de aplicación en el ámbito de la Administración Local.

Dos. Anualmente se confeccionará el Presupuesto General, a cuyo efecto los Ayuntamientos consorciados quedarán obligados a consignar en sus respectivos presupuestos aquellas aportaciones económicas que deban realizar al Consorcio.

Tres. El Presidente del Consorcio, asistido por el Gerente y por el Interventor, elaborará el proyecto del Presupuesto que será elevado a la Junta General, previo dictamen del Consejo de Administración, a efectos de su aprobación. En su elaboración se observarán los requisitos y formalidades previstos en la legislación aplicable a las Corporaciones Locales.

El presupuesto del Consorcio será aprobado por la Junta General antes del día 31 de diciembre anterior al ejercicio

en que deba ser aplicado. Si al inicio del ejercicio no está aprobado el presupuesto, se considerará automáticamente prorrogado el del ejercicio anterior.

Cuatro. Cuando deba realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no existiera partida presupuestaria, o la consignada fuera insuficiente, el Presidente del Consorcio, ordenará la incoación de expediente de habilitación de presupuesto en el primer caso, o de suplemento de presupuesto en el segundo. El expediente se elevará a la Junta General a efectos de su aprobación con sujeción a los mismos trámites que el presupuesto.

Cinco. La ordenación de gastos y pagos, corresponden a los órganos del Consorcio, de acuerdo con las competencias que tienen asignadas, quienes podrán delegar, puntualmente para cada caso concreto, o bien de forma general mediante la concesión de poder, tan amplio y suficiente, como sea necesario en derecho, la facultad de ordenar gastos y pagos.

Artículo 31. Contabilidad.

El Consorcio está obligado a llevar la contabilidad de las operaciones presupuestarias, patrimoniales y operaciones no presupuestarias, tal como establece la legislación vigente de Régimen Local, rindiendo cuentas en los términos establecidos por esta.

CAPITULO V

INCORPORACION, SEPARACION Y DISOLUCION

Artículo 32. Incorporación al Consorcio.

Uno. La incorporación de nuevos miembros requerirá el acuerdo plenario, o de órgano competente, de la Entidad interesada, de conformidad con su legislación específica.

La certificación del acuerdo acompañará a la solicitud de incorporación, debidamente formalizada, a fin de someterlo al acuerdo de la Junta General del Consorcio que decidirá, oído el Consejo de Administración, por mayoría absoluta la incorporación del nuevo miembro.

Dos. Si las circunstancias del caso lo exigen, se firmará por ambas partes, el oportuno Convenio de Adhesión.

Artículo 33. Separación del Consorcio.

Uno. La separación del Consorcio podrá producirse a petición de la parte interesada o como sanción por incumplimiento de sus obligaciones.

Dos. En todo caso y previamente se procederá a la liquidación de los compromisos y obligaciones así como de las posibles responsabilidades a que hubiere lugar conforme a las siguientes normas:

1.^a Si la aportación se hubiera hecho en metálico y en concepto de incremento de capital, para su devolución se hará una evaluación partiendo del valor inicial y se deducirá la devaluación que se pueda haber producido desde el momento en que se incorporó al patrimonio, todo ello en razón del carácter público del Consorcio, que le impide tener beneficios.

2.^a Si la aportación fuere de muebles o de inmuebles se estará a lo establecido en el acuerdo de incorporación al Consorcio, sin perjuicio de evaluar las mejoras o daños que se hayan producido en los mismos.

3.^a Si la aportación fuese de maquinaria, se estará a lo que se haya establecido en el Convenio de incorporación, sometiéndose, en todo caso, a la normativa legal vigente sobre evaluación de bienes.

Las evaluaciones, tasaciones o peritaciones antes indicadas, se realizarán en expediente contradictorio.

Tres. Todo miembro que solicite la separación deberá realizar petición en tal sentido dirigida al Presidente con, al menos, un año de antelación. No obstante, la Entidad interesada podrá, con el acuerdo unánime de la Junta General, obtener la sepa-

ración del Consorcio en cualquier momento, siempre que se encuentre al corriente de sus compromisos y garantice la liquidación de las obligaciones contraídas hasta el momento de la separación.

Cuatro. La separación surtirá sus efectos al finalizar el ejercicio económico en que se hubiera adoptado el correspondiente acuerdo, sin perjuicio de que este plazo se prolongue hasta la liquidación total de las obligaciones de la entidad que se separa, con el Consorcio.

Artículo 34. Disolución del Consorcio.

La disolución se producirá por la imposibilidad legal o material para cumplir los fines del Consorcio o con motivo del acuerdo de disolución adoptado por la mayoría de los dos tercios de sus miembros, según se establece en el artículo 15. Dos de estos Estatutos. En dicho acuerdo se determinará la forma de proceder a la liquidación de los derechos y obligaciones, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo anterior en relación con la separación de los miembros.

En lo relativo al personal se estará a lo dispuesto en la legislación laboral vigente.

Extinguido el Consorcio, los bienes, derechos y acciones, revertirán a las Entidades que lo integran en la misma proporción de sus respectivas aportaciones, las cuales determinarán también la distribución de las cargas y obligaciones pendientes.

Si la disolución del Consorcio se llevara a cabo antes de terminarse las obras o implantarse los servicios objetos del mismo, las Entidades integrantes de éste responderán, en su caso, frente a los acreedores hasta el límite de sus respectivas aportaciones.

Disposición Final. Estos Estatutos, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

RESOLUCION de 24 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Administración Local, de concesión de subvenciones a las Entidades Locales que se citan, al amparo de lo establecido en la Orden de la Consejería de Gobernación de 13 de marzo de 2002.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCION de 20 de septiembre de 2002, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se aprueba la transferencia correspondiente a la Diputación Provincial de Córdoba en concepto de Planes Provinciales de Obras y Servicios para 2002.

En el marco de lo dispuesto en la Ley 11/1997, de 26 de diciembre, de relaciones entre al Comunidad Autónoma de Andalucía y las Diputaciones Provinciales; el Decreto 131/1991, de 2 de julio, establece en su artículo 8 los criterios con arreglo a los cuales se distribuirá entre las Diputaciones Provinciales la aportación de la Comunidad Autónoma de Andalucía a los Planes Provinciales de Obras y Servicios de competencia municipal.

En base a dichos criterios, la Orden de 28 de junio de 2002 (BOJA núm. 88, de 27 de julio de 2002), de la Consejería de Gobernación, establece la distribución de la aportación de la Junta de Andalucía a los Planes Provinciales de Obras y Servicios para 2002, delegando en los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía, dentro de su correspondiente ámbito territorial, la competencia para dictar la resolución por la que se aprueba la transferencia a su respectiva Diputación Provincial, así como la aportación del gasto, su compromiso y liquidación, interesando de la Consejería de Economía y Hacienda la ordenación de los pagos correspondientes.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 2 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 28 de junio de 2002 (BOJA núm. 88, de 27 de julio de 2002),

RESUELVO

Primero. Aprobar la transferencia a la Diputación Provincial de Córdoba, por importe de un millón quinientos dos mil seiscientos ochenta y dos euros con cincuenta y siete céntimos (1.502.682,57 euros), correspondiente a la aportación de la Junta de Andalucía al Plan Provincial de Obras y Servicios para 2002.

Segundo. Aprobar con cargo a la aplicación presupuestaria 7651281A el gasto correspondiente a la citada transferencia, con el carácter de gasto plurianual, comprometiéndose con cargo al ejercicio del año 2002 la cantidad de un millón ciento veintisiete mil once euros con noventa y dos céntimos (1.127.011,92 euros) correspondientes al 75% de la aportación total, y con cargo al ejercicio 2003 la cantidad de trescientos setenta y cinco mil seiscientos setenta euros con sesenta y cinco céntimos (375.670,65 euros), correspondiente al 25% restante.

La mencionada transferencia se hará efectiva mediante el abono en el ejercicio de 2002, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.0.01.14.76512.81A.2, del primer pago correspondiente al 75% de su importe total, y, una vez justificado el primer pago, el 25% restante se abonará en el ejercicio del año 2003, con cargo a la aplicación presupuestaria 3.111.1.01.14.76512.81A.6.2003.

Tercero. El ingreso de la transferencia deberá justificarse, en el plazo de tres meses a partir de la fecha de materialización de cada pago, ante esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, mediante una certificación en la que se acredite haber sido registrado en la contabilidad de la Excm. Diputación Provincial el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha y número del mismo.

Cuarto. La presente Resolución, que se dicta por delegación del Consejero de Gobernación, pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Córdoba, 20 de septiembre de 2002.- El Delegado, Antonio Márquez Moreno.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 19 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la concesión de una subvención excepcional a favor de la Asociación de Empresarios del Mármol de Almería mediante Resolución que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y el artículo 18.3 de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la concesión de una subvención excepcional a favor de la Asociación Provincial de Empresarios del Mármol de Almería, mediante Resolución del Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de fecha 13 de septiembre de 2002, para definir las caracte-

rísticas de un Centro Tecnológico de la Piedra Ornamental, con el fin de mejorar la competitividad de las empresas del sector.

Expediente núm.: 2002/166104.
Importe: 54.000 euros.

Sevilla, 19 de septiembre de 2002.- El Director General, Jesús Nieto González.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 30 de agosto de 2002, por la que se modifica la autorización para impartir ciclos formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior al Centro docente de Formación Profesional Superior Cenec, de Sevilla.

Visto el expediente instruido a instancia de don Tomás García García, como representante de don Leopoldo Moral Regil, titular del Centro docente privado «Cenec», sito en Sevilla, calle Arroyo, núm. 5, solicitando autorización para ampliación de un ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General y el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional específica.

Resultando que el Centro privado «Cenec», de Sevilla, por Orden de 16 de noviembre de 1998 (BOJA de 19 de diciembre), y por Orden de 5 de septiembre 2000 (BOJA de 10 de octubre), tiene autorización definitiva para un Centro de Formación Profesional Superior para impartir los siguientes Ciclos Formativos de Grado Superior: Dos ciclos de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos con 50 puestos escolares y un ciclo de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas con 25 puestos escolares.

Resultando que actualmente solicita autorización para impartir un Ciclo Formativo de Formación Profesional Específica de Grado Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas.

Vistos: La Constitución Española; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, evaluación y el gobierno de los Centros docentes; la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias; el Real Decreto 777/98, de 30 de abril, por el que desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la Formación Profesional en el ámbito del sistema educativo; el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero, y el Real Decreto 835/2002, de 2 de agosto, que modifica los Reales Decretos 986/1991 y 1004/1991, y el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorización de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Considerando que en el expediente de autorización han recaído informes del Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla, como se contempla en el artículo 9, punto 2, del Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la impartición de las enseñanzas del Ciclo Formativo de Formación Profesional de Grado Superior de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas, al Centro privado de Educación Secundaria «Cenec», de Sevilla, y, como consecuencia de ello, establecer la configuración del mismo que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Formación Profesional Superior.

Denominación específica: «Cenec».

Titular: Leopoldo Moral Regil.

Domicilio: Calle Arroyo, núm. 5.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Código núm.: 41011154.

Enseñanzas que se autorizan:

Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior (impartidos en doble turno):

- Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos.

Núm. ciclos: 2.

Grupos: 4.

Puestos escolares: 100.

- Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas.

Núm. ciclos: 2.

Grupos: 4.

Puestos escolares: 100.

Segundo. La presente autorización surtirá efectos a partir del curso escolar 2002/2003.

Tercero. Antes del inicio de las enseñanzas autorizadas en la presente Orden, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el Centro.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. La presente Orden modifica la Orden dictada con fecha 5 de septiembre de 2000 (BOJA de 10 de octubre).

Sexto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente

a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de agosto de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 30 de agosto de 2002, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento al Centro docente privado Cesur Sabinillas de San Luis de Sabinillas-Manilva (Málaga).

Visto el expediente instruido a instancia de don Manuel Martín Martín, como representante del Centro privado «Cesur Sabinillas», sito en San Luis de Sabinillas-Manilva (Málaga) en Colonia 1 de Sabinillas, km 145, Ctra. Cádiz-Málaga, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de un Centro docente privado de Formación Profesional Específica para impartir las enseñanzas correspondientes a Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General, y el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla determinados aspectos de la ordenación de la Formación Profesional específica.

Resultando que solicita autorización para impartir los siguientes Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior: Un Ciclo de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos, un Ciclo de Técnico Superior en Documentación Sanitaria, un ciclo de Técnico Superior en Educación Infantil, un Ciclo de Técnico Superior en Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción, un Ciclo de Técnico Superior en Secretariado y un Ciclo de Técnico Superior de Información y Comercialización Turística.

Vistos: La Constitución Española; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, evaluación y el gobierno de los centros docentes; la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias; el Real Decreto 777/98, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo; el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero, y el Real Decreto 835/2002, de 2 de agosto, que modifica los Reales Decretos 986/1991 y 1004/1991, y el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorización de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Málaga, como se contempla en el artículo 9, punto 4, del Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro de Formación Profesional Específica «César Sabinillas» de San Luis de Sabinillas-Manilva (Málaga) y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del centro que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Formación Profesional Específica.

Denominación específica: «César Sabinillas».

Titular: Centro Superior de Formación Europa Sur, S.A.

Domicilio: Ctra. Cádiz-Málaga, km 145.

Localidad: San Luis de Sabinillas.

Municipio: Manilva.

Provincia: Málaga.

Código núm.: 29001741.

Enseñanzas que podrán autorizarse:

Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior:

- Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos.

Núm. ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

- Técnico Superior en Documentación Sanitaria.

Núm. ciclos: 1.

Grupos: 1.

Puestos escolares: 30.

- Técnico Superior en Educación Infantil.

Núm. ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

- Técnico Superior en Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción.

Núm. ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

- Técnico Superior en Secretariado.

Núm. ciclos: 1.

Grupos: 1.

Puestos escolares: 30.

- Técnico Superior en Información y Comercialización Turísticas.

Núm. ciclos: 1.

Grupos: 1.

Puestos escolares: 30.

Segundo. Antes del inicio de las enseñanzas de los Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el Centro.

Tercero. La autorización surtirá efectos a partir del curso escolar 2002/03.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de agosto de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 9 de septiembre de 2002, por la que se autoriza el cambio de denominación específica del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria El Pilar, de Linares (Jaén).

El artículo 4 del Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, aprobado por el Decreto 201/1997, de 3 de septiembre, establece que los centros de dichos niveles educativos, dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia, tendrán la denominación específica que apruebe dicha Consejería a propuesta del Consejo Escolar del centro, con informe favorable del Ayuntamiento.

De acuerdo con lo anterior, teniendo en cuenta el expediente promovido por el Consejo Escolar del Colegio de Educación Infantil y Primaria «El Pilar», de Linares (Jaén), sobre modificación de su denominación específica y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Artículo único. Se aprueba el cambio de denominación específica del Colegio de Educación Infantil y Primaria «El Pilar», con número de código 23002693 y con domicilio en C/ Conde de Romanones, número 21, de Linares (Jaén), por el de «Europa».

Disposición final única. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de septiembre de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 12 de septiembre de 2002, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro privado de Educación Infantil Ruemy, de Sevilla.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Encarnación Sánchez Cabrera, en su calidad de Directora y en representación de «Colegio Ruemy, S.A.», entidad titular del Centro docente privado de Educación Infantil «Ruemy», con domicilio en C/ Juan de Ledesma, núm. 60, de Sevilla, en solicitud de autorización definitiva de apertura y funcionamiento del mencionado Centro con 3 unidades de Educación Infantil (2.º ciclo) en el mismo recinto escolar que el Centro de Educación Primaria.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que el Centro privado «Ruemy», con código 41006331, tiene autorización definitiva de 12 unidades de Educación Primaria para 300 puestos escolares, por Orden de 21 de agosto de 1996.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa aparece que la titularidad del Centro la ostenta la entidad «Colegio Ruemy, S.A.».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero (BOE de 17 de febrero); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento para la ubicación, en el mismo recinto escolar que el Centro de Educación Primaria, de un Centro de Educación Infantil con 3 unidades de segundo ciclo para 63 puestos escolares, quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.
Denominación específica: Ruemy.
Código de Centro: 41006331.
Domicilio: C/ Juan de Ledesma, núm. 60.
Localidad: Sevilla.
Municipio: Sevilla.
Provincia: Sevilla.
Titular: Colegio Ruemy, S.A.

Composición resultante: 3 unidades de Educación Infantil (2.º ciclo) para 63 puestos escolares.

Segundo. La presente autorización surtirá efectos a partir del curso 2002/03, pues, tal como previene el artículo 57.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, las Administraciones Públicas, excepcionalmente, podrán otorgar eficacia retroactiva a los actos cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas.

Tercero. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Cuarto. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Quinto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Sexto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de septiembre de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 16 de septiembre de 2002, por la que se autoriza la supresión y cese de actividades docentes a los Centros privados de Preescolar y Educación Infantil de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se relacionan en el Anexo de la misma.

Examinados los expedientes incoados a instancia de los titulares de los Centros y por parte de los organismos competentes del Departamento relativos a Centros de Preescolar y Educación Infantil que, de hecho, han cesado sus actividades, habiéndoles sido dado a los titulares de dichos Centros el trámite de vista y audiencia.

Resultando que los citados expedientes han sido tramitados en la debida forma por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia correspondientes.

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta sobre las referidas supresiones.

Resultando que los Centros objeto de los expedientes no han recibido subvención alguna por parte de la Administración Educativa o en caso contrario, les es debidamente retirada.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Edu-

cación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20 de junio), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General que regula, asimismo, el procedimiento de cese de actividades de los centros escolares privados; y demás disposiciones complementarias.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Autorizar de conformidad con las propuestas emitidas, la supresión de unidades y cese de actividades a los Centros privados de Preescolar y Educación Infantil que se relacionan en el Anexo de la presente Orden, quedando nulas y sin ningún efecto las disposiciones que autorizaron el funcionamiento legal de dichos centros, siendo necesario para el caso de que se instase la reapertura de los mismos, dar cumplimiento a los preceptos recogidos en la Ley 1/1990, de 3 de octubre, y disposiciones complementarias en materia de autorización de Centros docentes privados.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de septiembre de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

A N E X O

PROVINCIA DE ALMERIA

Municipio: Almería.
Localidad: Almería.
Código de Centro: 04601816.
Domicilio: C/ Granada, núm. 102.
Denominación: Francisco Villaespesa.
Titular: Don Pedro J. Martínez Caparrós.

Autorización: Supresión de 1 unidad de Educación Preescolar (Párvulos) para 25 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

PROVINCIA DE HUELVA

Municipio: Villalba del Alcor.
Localidad: Villalba del Alcor.
Código de Centro: 21003001.
Domicilio: C/ Santa María, núm. 2.
Denominación: Sagrado Corazón de Jesús.
Titular: Congregación Misioneras de la Doctrina Cristiana.
Autorización: Supresión de 3 unidades de Educación Infantil (2.º ciclo) para 75 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

PROVINCIA DE SEVILLA

Municipio: Sevilla.
Localidad: Sevilla.
Código de Centro: 41005981.

Domicilio: C/ Marqués del Nervión, núm. 17.

Denominación: Ave María.

Titular: Doña Dolores Porras Castro.

Autorización: Supresión de 2 unidades de Educación Preescolar (Párvulos) para 80 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

ORDEN de 17 de septiembre de 2002, por la que se autoriza el cambio de denominación al Centro docente privado de Educación Especial Pago de la Jara, de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Manuel Vidal Gordillo, en su calidad de representante de «C.E.P. AFANAS», entidad titular del centro docente privado de Educación Especial «Pago de la Jara», con domicilio en C/ Pago la Jara, s/n, de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), en solicitud de cambio de denominación del Centro por el de «Virgen del Pilar».

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Cádiz.

Resultando que el centro «Pago de la Jara», con código 11005561, tiene autorización definitiva para 5 unidades de Educación Básica Especial para 60 puestos escolares por Orden de 18 de agosto de 1978.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa aparece que la titularidad del Centro la ostenta la «C.E.P. AFANAS».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); la Orden de 26 de marzo de 1981, por la que se aprueban los programas de necesidades para la redacción de los proyectos de construcción y adaptación de centros de Educación Especial (BOE de 26 de abril); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar el cambio de denominación actual del centro docente privado de Educación Especial «Pago de la Jara» por el de «Virgen del Pilar», quedando como a continuación se especifica:

Denominación genérica: Centro de Educación Especial.

Denominación específica: Virgen del Pilar.

Código de Centro: 11005561.

Domicilio: C/ Pago de la Jara, s/n.

Localidad: Sanlúcar de Barrameda.

Municipio: Sanlúcar de Barrameda.

Provincia: Cádiz.

Titular: C.E.P. AFANAS.

Composición resultante: 5 unidades de Educación Básica Especial para 60 puestos escolares.

Segundo. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Tercero. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de septiembre de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 19 de septiembre de 2002, por la que se concede ampliación de la oferta educativa para la Escuela Municipal de Música de Arahal (Sevilla).

Examinado el expediente incoado a instancia del titular de la Escuela Municipal de Música de Arahal, solicitando la ampliación de su oferta educativa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 233/1997, de 7 de octubre (BOJA de 11 de octubre), por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza en Andalucía,

DISPONGO

Artículo 1.º Conceder la ampliación de la oferta educativa de la Escuela Municipal de Música de Arahal (Sevilla), autorizada inicialmente, mediante Orden de 24 de mayo de 2000 (BOJA de 24 de junio de 2000), con las especialidades instrumentales que, dentro del ámbito de Práctica Instrumental, se relacionan en el Anexo I.

Disposición Final Primera. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición Final Segunda. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de septiembre de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO I

PROVINCIA: SEVILLA

Escuela Municipal de Música de Arahal.
Código: 41000429.
Práctica Instrumental: Percusión y Saxofón.

RESOLUCION de 25 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 381/2002 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B-planta 6.ª, se ha interpuesto por Asociación Andaluza de Profesores de Formación y Orientación Laboral recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 381/2002 contra la Orden de 19 de noviembre de 2001, por la que se convoca procedimiento de provisión de vacantes de funcionarios/as docentes pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas.

Por dicho órgano judicial se señaló para la celebración de la vista el día 29 de octubre de 2002 a las 10,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 25 de septiembre de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso núm. 473/02-6, promovido por don Javier Membrive Toledo.

En fecha 20 de septiembre de 2002 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla:

«RESOLUCION DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2002, DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO DOS DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 473/02-6, INTERPUESTO POR DON RAFAEL MEMBRIVE TOLEDO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 473/02-6, interpuesto por don Rafael Membrive Toledo, contra la Resolución de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia en recurso de alzada contra la Resolución del Consejo Escolar del Colegio Concertado "Compañía de María", de Sevilla, por la que se publica el listado del alumnado admitido y no admitido en el primer curso de Educación Primaria para el curso escolar 2002/03 en dicho Centro.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 20 de septiembre de 2002. La Delegada Provincial, Inmaculada Muñoz Serván.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 473/02-6.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 20 de septiembre de 2002.- La Delegada, Inmaculada Muñoz Serván.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso núm. 423/02-1-A, promovido por doña Lydia Ariza González.

En fecha 20 de septiembre de 2002 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla:

«RESOLUCION DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2002, DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO DOS DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 423/02-1-A, INTERPUESTO POR DOÑA LYDIA ARIZA GONZALEZ

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 423/02-1-A, interpuesto por doña Lydia Ariza González contra la Resolución de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia en recurso de alzada contra la Resolución del Consejo Escolar del Colegio Concertado "Sagrado Corazón", de Sevilla por la que se publica el listado del alumnado admitido y no admitido en el primer curso de Educación Primaria para el curso escolar 2002/03 en dicho Centro.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 20 de septiembre de 2002. La Delegada Provincial, Inmaculada Muñoz Serván.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 423/02-1-A.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 20 de septiembre de 2002.- La Delegada, Inmaculada Muñoz Serván.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el recurso núm. 366/2002, Negociado 2, promovido por don José María Rodríguez Palma.

En fecha 20 de septiembre de 2002 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla:

«RESOLUCION DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2002, DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO CINCO DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 366/2002. NEGOCIADO 2, INTERPUESTO POR DON JOSE MARIA RODRIGUEZ PALMA

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 366/2002, Negociado 2, interpuesto por don José María Rodríguez Palma contra la Resolución de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia en recurso de alzada contra la resolución del Consejo Escolar del Colegio Concertado "San Agustín", de Sevilla, por la que se publica el listado del alumnado admitido y no admitido en el primer curso de Educación Primaria para el curso escolar 2002/03 en dicho Centro.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 20 de septiembre de 2002. La Delegada Provincial, Inmaculada Muñoz Serván.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 366/2002, Negociado 2.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 20 de septiembre de 2002.- La Delegada, Inmaculada Muñoz Serván.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 6 de septiembre de 2002, por la que se reconoce, califica y dispone la inscripción en el Registro de Fundaciones Privadas de Carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía de la Fundación Real Club Recreativo de Huelva, SAD, Fundación Recre.

Visto el expediente tramitado en orden al reconocimiento por esta Consejería del interés general de la «Fundación Real Club Recreativo de Huelva S.A.D. -Fundación Recre-», su calificación como Fundación Cultural, así como su correspondiente inscripción, esta Consejería lo resuelve con la decisión que figura al final, a la que sirven de motivación los siguientes hechos y fundamentos de derecho.

HECHOS

1.º Con fecha 27 de marzo de 2002, ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, don José Angel Sainz Rubio, fue otorgada escritura de constitución de la denominada «Fundación Real Club Recreativo de Huelva S.A.D. -Fundación Recre-», registrada con el número 658 de su protocolo.

2.º En la escritura de constitución comparecieron, don Francisco Mendoza Taboada y don Michael Andrew Dumois León, como consejeros delegados y el primero, además, como Presidente, en nombre y representación de la entidad mercantil fundadora Real Club Recreativo de Huelva S.A.D. En la escritura de constitución, se contempla la voluntad de constituir una Fundación y la dotación consistente en la cantidad de ciento veinte mil doscientos dos euros, ingresada a nombre de la Fundación en entidad de crédito y ahorro. Además, se incluye la identificación de las personas que integran el Patronato, así como los Estatutos de la Fundación. El primer Patronato se encuentra constituido por don Francisco Mendoza Taboada, don Michael Andrew Dumois León, don Francisco Javier Muñoz González y don Luis Malvarez Pascual.

3.º En los Estatutos de la Fundación consta la denominación de la entidad, los fines y objetivos de la misma, en particular, la promoción, fomento, financiación y desarrollo de actividades relacionadas con la cultura física y con el deporte, a través de concesiones de becas y ayudas para el estudio, preparación, formación e investigación, incluido el apoyo a los deportistas y dirigentes que hayan destacado, tanto durante su vida deportiva, como después de la misma; colaboración con otras personas o entidades con fines de promoción o difusión de cualquier deporte, publicaciones, cursos, conferencias, exposiciones, otros actos de índole cultural, musical y deportiva, concursos artísticos y en general cualquier otro relacionado con el objeto fundacional; promoción de infraestructura e instalaciones deportivas y gestión de las mismas. Además, se establece su domicilio en la Avenida del Decano, s/n, de la ciudad de Huelva; su ámbito de actuación se desarrollará principalmente dentro del territorio de la Comunidad Autónoma

de Andalucía; las reglas básicas para la aplicación de los recursos al cumplimiento de los fines fundacionales y para la determinación de los beneficiarios, así como todo lo relativo al órgano de gobierno y representación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.º Han sido cumplidas las prescripciones básicas y aquellas otras de aplicación general relativas a la constitución de las fundaciones recogidas en la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, en la constitución de la Fundación cuyo reconocimiento se solicita. Se han observado, en particular, las determinaciones de la Ley en cuanto a fines y beneficiarios, domicilio y dotación, capacidad para fundar, modalidad y forma de constitución, contenido de la escritura de constitución y de los propios Estatutos, así como el resto de las prescripciones sobre gobierno, patrimonio y actividad, modificación, fusión y extinción de las Fundaciones.

2.º Por lo que se refiere a la escritura de constitución de la Fundación cuyo reconocimiento se solicita, su contenido incluye la identificación de los fundadores, su voluntad de constituir una fundación, la dotación, su valoración y la forma y realidad de su aportación, los Estatutos y la identificación de las personas que integran su órgano de gobierno.

3.º Sobre el contenido de los Estatutos de la Fundación Real Club Recreativo de Huelva S.A.D. -Fundación Recre-, se hace constar en los mismos, la denominación de la entidad, los fines fundacionales, el domicilio y ámbito territorial en el que ha de desarrollar principalmente sus actividades, las reglas básicas para la aplicación de los recursos al cumplimiento de los fines fundacionales y para la determinación de los beneficiarios, así como el órgano de gobierno y representación, su composición, reglas para la designación y sustitución de sus miembros, causas de su cese, sus atribuciones y la forma de deliberar y adoptar acuerdos.

4.º En definitiva, la documentación exigible para el reconocimiento solicitado como Fundación Cultural y su posterior inscripción ha sido cumplimentada conforme prescribe el artículo 6 de la Orden de 3 de julio de 1985, por la que se regula el funcionamiento del Registro de Fundaciones Privadas de carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía.

5.º El artículo 36.2 de la Ley 30/1994, establece que la inscripción de las Fundaciones requerirá el informe favorable del órgano al que corresponda el ejercicio del Protectorado, en cuanto a la persecución de fines de interés general y a la suficiencia de la dotación, considerándose competente a tal efecto la Secretaría General Técnica de esta Consejería; la misma estima que aquellos son culturales y de interés general y que puede considerarse que la dotación es, en principio, suficiente para la inscripción.

6.º Esta Consejería es competente para resolver por razón de la materia, de conformidad con el artículo 3.1 del Decreto 259/1994, de 13 de septiembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Cultura.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica, previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Unidad de Asesoría Jurídica en la Consejería de Cultura, y teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, las disposiciones citadas, sus concordantes y las normas de general aplicación, así como lo previsto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía,

HE RESUELTO

1.º Reconocer el interés general de la «Fundación Real Club Recreativo de Huelva S.A.D. -Fundación Recre-».

2.º Calificarla como Fundación de Carácter Cultural, y

3.º Disponer su inscripción en la Sección 1.ª del Registro de Fundaciones Privadas de Carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía, y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición potestativo ante esta Consejería en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109, 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de septiembre de 2002

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

RESOLUCION de 2 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante el tercer trimestre de 2002, al amparo de la Orden de 24 de junio de 1997 (BOJA núm. 82, de 17.7.1997).

Beneficiario: Ayuntamiento de Murtas (Granada).
Actividad: Festival de Música Tradicional de La Alpujarra.
Importe: 24.040,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.18.46401.45C.2.

Granada, 2 de septiembre de 2002.- La Delegada, María Escudero Sánchez.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO
DE GRANADA

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm.
725/2001. (PD. 2979/2002).*

Número de Identificación General:
1808742C20011001014.
Procedimiento: Verbal-Desh. F. Pago (N) 725/2001.
Negociado: MJ.

EDICTO

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Granada.

Juicio: Verbal-Desh. F. Pago (N) 725/2001.
Parte demandante: Inmobiliaria Dauro, S.A.
Parte demandada: Felipe Romero Aibar.
Sobre: Verbal-Desh. F. Pago (N).

En el juicio referenciado se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

En la ciudad de Granada, a trece de junio de dos mil dos.

El Ilmo. Sr. don José Manuel García Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Granada, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de desahucio, promovidos a instancia de Inmobiliaria Dauro, S.A., representado por la Procuradora doña M.^a Luisa Sánchez Bonet, contra don Felipe Romero Aibar.

FALLO

Que estimando la demanda presentada por la Procuradora doña M.^a Luisa Sánchez Bonet, en nombre y representación de Inmobiliaria Dauro, S.A., contra Felipe Romero Aibar, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento suscrito entre ambas partes, y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a la demandada al desahucio del inmueble sito en C/ Ribera del Genil, núm. 8, 3.º F, de Granada, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica dentro del plazo legal. Todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Granada, dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente a la notificación.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, doy fe.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 15 de julio de 2002, el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de notificación sentencia.

En Granada, a quince de julio de dos mil dos.- El/La Secretario/a Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO
DE HUELVA

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm.
669/2001. (PD. 3007/2002).*

NIG: 2104100C20010005227.
Procedimiento: Verbal-Efec. D. Reales Inscr. (N) 669/2001. Negociado: FJ.
De: Fertiberia, S.A.
Procurador: Sr. Alfonso Padilla de la Corte.
Letrado: Sr. Vázquez Segovia, Antonio.
Contra: Don Manuel Antonio Falcón Pioza.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Verbal-Efec. D. Reales Inscr. (N) 669/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Huelva a instancia de Fertiberia, S.A., contra Manuel Antonio Falcón Pioza sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Doña María Teresa Vázquez Pizarro, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Huelva, ha pronunciado la siguiente

SENTENCIA 134/02

En Huelva, a catorce de junio de dos mil dos.

Vistos los autos de Juicio Verbal 669/01 seguidos a instancia de Fertiberia, S.A., representada por el Procurador Sr. Padilla de la Corte, bajo la dirección del Letrado Sr. Vázquez Segovia, contra don Manuel Antonio Falcón Pioza, declarado en situación de rebeldía, sobre efectividad de derechos reales inscritos.

FALLO

Que estimando la demanda presentada por el Procurador Sr. Padilla de la Corte en nombre y representación de la entidad Fertiberia, S.A., contra don Manuel Antonio Falcón Pioza, declarado en situación de rebeldía, a fin de lograr la efectividad de la concesión administrativa inscrita a favor de la actora en el Registro de la Propiedad número dos de Huelva, sobre la finca sita en la zona marítimo-terrestre, término de Huelva, en el margen derecho del río Tinto, próximos al Puente de la Anicoba, finca registral 22.239, folio 52, tomo 1.679, libro 281, debo condenar y condeno al demandado a que reconozca y respete el derecho real de la actora, absteniéndose de perturbar u obstaculizar la legítima posesión, desalojando y derribando a su costa las instalaciones realizadas en la finca, retirando los escombros y materiales y dejando el terreno libre y expedito. Las costas de este procedimiento se imponen a las demandadas.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes con expresión de los recursos que contra ella caben, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Manuel Antonio Falcón Pioza, extiendo y firmo la presente en Huelva, a veinte de septiembre de dos mil dos.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO
DE SEVILLA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario
núm. 900/2001. (PD. 2980/2002).*

NIG: 4109100C20010030937.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 900/2001. Negociado: 2S.

De: Don José Marañón Campos y María Teresa Marañón Campos.

Procuradora: Sra. María Dolores Romero Gutiérrez.

Contra: Sociedad de Promoción de Naves Industriales, Ramón Andrade Alvarez, Salvador Borrego Borrego, Rafael Guerrero Fernández, Antonio Rodríguez Pérez, Joaquín Estrada Carazo, Antonio Marín García y Juan Andrade Alvarez.

Procurador: Sr. Jacinto García Sainz.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Proced. Ordinario (N) 900/2001, seguido en el Juzgado de Primera Instancia, núm. Uno de Sevilla, a instancia de José Marañón Campos y María Teresa Marañón Campos contra Sociedad de Promoción de Naves Industriales, Ramón Andrade Alvarez, Salvador Borrego Borrego, Rafael Guerrero Fernández, Antonio Rodríguez Pérez, Joaquín Estrada Carazo, Antonio Marín García y Juan Andrade Alvarez, se ha dictado la Sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Sevilla, a 26 de septiembre de 2002. Vistos por doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de esta ciudad, los presentes autos de juicio ordinario, seguidos con el núm. 900/01-2, a instancia de don José Marañón Campos y doña Teresa Marañón Campos, representados por la Procuradora doña M.^a Dolores Romero Gutiérrez y asistidos por el letrado don Javier Romero Martínez-Cañavate, contra «Sociedad de Promoción de Naves Industriales de Sevilla, S.A.», don Salvador Borrego Borrego, don Rafael Guerrero Fernández, don Antonio Rodríguez Pérez, don Joaquín Estrada Carazo y don Antonio Marín García, representados por el Procurador don Jacinto García Sainz y asistidos por el Letrado don José Luis de Montes Meana, y contra don Ramón Andrade Alvarez y don Juan Andrade Alvarez, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y,

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por don José Marañón Campos y doña Teresa Marañón Campos contra «Sociedad de Promoción de Naves Industriales de Sevilla, S.A.», don Salvador Borrego Borrego, don Rafael Guerrero Fernández, don Antonio Rodríguez Pérez, don Joaquín Estrada Carazo, don Antonio Marín García, don Ramón Andrade Alvarez y don Juan Andrade Alvarez, debo condenar y condeno a los referidos demandados a abonar a los actores por mitades iguales las siguientes cantidades:

- A la «Sociedad de Promoción de Naves Industriales de Sevilla, S.A.», la suma de 3.219,23 euros.
- A don Salvador Borrego Borrego, la suma de 1.073,07 euros.
- A don Rafael Guerrero Fernández, la suma de 1.073,07 euros.
- A don Antonio Rodríguez Pérez, la suma de 1.073,07 euros.

- A don Joaquín Estrada Carazo, la suma de 1.073,07 euros.
- A don Antonio Marín García, la suma de 1.073,07 euros.
- A don Ramón Andrade Alvarez, la suma de 1.073,07 euros.
- A don Juan Andrade Alvarez, la suma de 1.073,07 euros.

Junto con los intereses legales de las indicadas sumas desde las fechas de emplazamiento, sin hacer expresa condena en costas respecto de los demandados allanados e imponiendo a los demandados rebeldes las costas causadas por las acciones deducidas contra los mismos.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación que deberá prepararse por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así por esta mi Sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Ramón Andrade Alvarez cuyo actual paradero se desconoce, y su publicación en el BOJA y en el tablón de anuncios de este Juzgado, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a veintiséis de septiembre de dos mil dos.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. UNO DE MARBELLA

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm.
520/2001. (PD. 3011/2002).*

NIG: 2906941C20011000519.

Procedimiento: J. Verbal (N) 520/2001. Negociado: BC. Sobre: Verbal.

De: Lavandería Industrial Costa Marbella, S.L.

Procurador: Sr. José Manuel Rosa Sánchez.

Letrado/a: Sr./a.

Contra: Don Tomann Heinz y Cía. La Estrella, S.A.

Procuradora: M.^a José Cabellos Menéndez.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 520/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Marbella, a instancia de Lavandería Industrial Costa Marbella, S.L., contra Thomann Heinz y Cía. La Estrella, S.A., sobre Verbal, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, así como la parte dispositiva del auto de aclaración de sentencia que es como sigue:

S E N T E N C I A

En Marbella, catorce de mayo de dos mil dos.

La Ilma. Sra. doña M.^a José Lario Parra, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Marbella, ha visto los presentes autos de juicio verbal núm. 520/2001, seguidos a instancia de Lavandería Industrial Costa Marbella, S.L., representada por el Procurador de los Tribunales José Manuel Rosa Sánchez, contra don Thomas Heinz que ha sido declarado en rebeldía en el acto de juicio y Cía. La Estrella,

S.A., representada por la procuradora Sra. Benítez Donoso García, sobre reclamación de cantidad.

FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por el procurador Sr. Rosa Sánchez en nombre y representación de Lavandería Industrial Marbella, S.L., contra don Thomas Heinz declarado en rebeldía y contra la Cía. de Seguros La Estrella, S.A., condenando solidariamente a los demandados a que abonen a la actora la suma de 717,04 euros más los intereses que conforme al tipo fijado en el art. 20 de la L. C. Seguro, devengue dicha suma desde la fecha del siniestro, así como a las costas procesales causadas en esta instancia.

Contra la presente Resolución, cabe interponer recurso de apelación que se interpondrá conforme a lo establecido en la Ley 1/2000, de 7 de enero.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PARTE DISPOSITIVA

Que debo subsanar y subsano el defecto acaecido en la sentencia de fecha 14.5.02 en la que se tuvo como procuradora de Cía. La Estrella a doña María Luisa Benítez Donoso García y en su lugar procede rectificar dicho error siendo la Procuradora representante de Cía. La Estrella la Procuradora doña María José Cabellos Menéndez.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandados Thomann Heinz extiendo y firmo la presente en Marbella, veintidós de julio de dos mil dos.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. CUATRO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 167/2001. (PD. 3005/2002).

Número de Identificación General: 1102741C20014000242.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 167/2001. Negociado: G.

EDICTO

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de El Puerto de Santa María (Cádiz).

Juicio: Proced. Ordinario (N) 167/2001.

Parte demandante: Juan José García Arnaiz y E. Lourdes García Rey.

Parte demandada: Celesino Naves Llana y Rosario Custodio Cárdenas.

Sobre: Proced. Ordinario (N).

En el juicio referenciado, se ha dictado la Resolución cuyo texto literal es el siguiente:

SENTENCIA

En la Ciudad de El Puerto de Santa María, a doce de junio de dos mil dos; la Ilma. Sra. doña María Salud Ostos Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de los de esta ciudad, ha visto las presentes actuaciones de juicio ordinario, seguidas en este Juzgado bajo el núm. 167/01 a instancias de don Juan José García Arnaiz y doña E. Lourdes García Brey representados por la Procuradora doña Pilar Guzmán López y dirigidos por

el Letrado don Juan Carlos Sánchez Narváez, contra don Celestino Naves Llana, declarado en rebeldía, y doña Rosario Custodio Cárdenas representada por la Procuradora doña Ana Molina Díez y dirigida por el Letrado don Luis J. Díaz Orellana; recayendo la presente resolución en base a los siguientes,

FALLO

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la Procuradora doña Pilar Guzmán López en nombre y representación de don Juan José García Arnaiz y doña E. Lourdes García Brey contra don Celestino Naves Llana y doña Rosario Custodio Cárdenas debo condenar y condeno a estos demandados a abonar conjunta y solidariamente a los actores la suma de 15.038,58 euros (2.502.209 pesetas), más los intereses legales del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Cada parte abonará las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Que desestimando íntegramente la demanda reconvenicional formulada por la Procuradora doña Ana Molina Díez, en nombre y representación de doña Rosario Custodio Cárdenas contra don Juan José García Arnaiz y doña E. Lourdes García Brey, debo absolver y absuelvo a estos demandados de todos los pedimentos que en aquélla se contienen en su contra, con imposición a la reconviniente de las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente Resolución a las partes de conformidad con lo dispuesto en el art. 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y poniendo en autos certificación de la misma, incluyase en el libro de sentencias de este Juzgado.

Así por esta mi Sentencia y definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/.

Publicación: Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, por ante mí el Secretario, de que doy fe.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 2/0/02 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el BOJA para llevar a efecto la diligencia de Notificación de Sentencia.

En el Puerto de Santa María (Cádiz), a dos de septiembre de dos mil dos.- El/La Secretario/a Judicial.

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. CUATRO DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento abreviado núm. 218/2002.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), se hace pública la presentación y admisión a trámite de la demanda interponiendo recurso contencioso-administrativo que a continuación se indica:

Número de recurso: 218/2002.

Fecha de presentación: 24.5.02.

Demandante: M.^a José Picón Cesar.

Administración demandada: Servicio Andaluz de Salud.

Actuación administrativa impugnada: Resolución que por silencio administrativo deniega la inclusión en los listados del Pacto de Reubicación, establecido por Acuerdo de 17 de noviembre de 1999.

Quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida disponen de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, para poder personarse en el recurso por medio de Procurador, con asistencia de Abogado o por éste ostentando la representación, salvo si son funcionarios públicos, en cuyo caso pueden comparecer por sí mismos, pero deben señalar domi-

cilio en esta ciudad para practicar todas las diligencias que hayan de entenderse con los mismos, debiendo indicar la persona titular del mismo así como la persona con la cual deban entenderse las diligencias a practicar.

En Málaga, a dos de septiembre de dos mil dos.- El/La Secretario Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 18 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica adjudicación de contrato de servicio que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
2. Objeto del contrato.
 - a) Objeto del contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: «Impresión de la Revista Europa-Junta».
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 71, de 18.6.02.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 64.608,80 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 18 de septiembre de 2002.
 - b) Contratista: Technographic, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 64.608,80 €.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 18 de septiembre de 2002.- El Secretario General Técnico, José María Oliver Pozo.

RESOLUCION de 18 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica adjudicación de contrato de suministro que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
2. Objeto del contrato.
 - a) Objeto del contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: «Adquisición de un sistema de direccionado por proyección de chorro de tinta».
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 78, de 4.7.02.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 62.000 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 18 de septiembre de 2002.
 - b) Contratista: Image Tecnologías de Codificación, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 40.568,68 €.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 18 de septiembre de 2002.- El Secretario General Técnico, José María Oliver Pozo.

RESOLUCION de 23 de septiembre de 2002, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia adjudicación de contratos administrativos.

- A)
1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto Andaluz de la Mujer.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 02/02.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: «Aula móvil de información, formación, sensibilización y concienciación contra la violencia hacia las mujeres».
 - c) Boletín de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 23, de 23.2.02.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 237.040 euros.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 10 de julio de 2002.
 - b) Contratista: Alegría Activity, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 237.039 euros.

B)

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto Andaluz de la Mujer.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 14/02.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Asistencia y Consultoría.
 - b) Descripción del objeto: «Elaboración de material didáctico y formación en nuevas tecnologías».
 - c) Boletín de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 64, de 1.6.02.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 93.500 euros.
 - a) Fecha: 19 de julio de 2002.
 - b) Contratista: Artefinal Studio, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 93.500 euros.

Sevilla, 23 de septiembre de 2002.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 4 de octubre de 2002, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la se convoca concurso abierto. (PD. 2978/2002).

El Instituto de Estadística de Andalucía, de acuerdo con la legislación vigente, ha resuelto convocar concurso por el procedimiento abierto para la contratación de servicios con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 209/2002-SE-CP.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Codificación, validación, imputación y tabulación básica de los Censos de Población y Viviendas de Andalucía 2001.
 - b) División por lotes y número:
 - c) Lugar de ejecución: Andalucía.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 4 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Doscientos cuarenta mil cuatrocientos cinco euros (240.405 €), incluido el IVA.
5. Garantía provisional: Cuatro mil ochocientos ocho euros y diez céntimos (4.808,10 €).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.
 - b) Domicilio: C/ Leonardo Da Vinci, s/n. Pabellón de Nueva Zelanda. Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfono: 95/503.38.00.
 - e) Telefax: 95/503.38.16.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El decimoquinto día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: Grupo V, subgrupos 1, 2 u 8, categoría C. (Equivalencia con la normativa anterior: Grupo III, Subgrupo 3.)

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimosexto día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: «Sobre Núm. 1», titulado «Documentación General», que contendrá los documentos relacionados en el epígrafe 8.2.1 del PCAP; «Sobre Núm. 2», titulado «Propuesta Técnica», que contendrá los documentos relacionados en el epígrafe 8.2.2 del PCAP, y «Sobre Núm. 3», titulado, «Proposición Económica», que contendrá la proposición económica según el modelo que figura como Anexo IV del PCAP.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.

2. Domicilio: C/ Leonardo Da Vinci, s/n. Pabellón de Nueva Zelanda. Isla de la Cartuja.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses, contados desde la fecha de apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes:

f) En su caso, número previsto o número máximo y mínimo de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas:

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.

b) Domicilio: C/ Leonardo Da Vinci, s/n. Pabellón de Nueva Zelanda. Isla de la Cartuja.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El sexto día hábil siguiente al de finalización de presentación de propuestas; si dicho día fuese sábado, el acto de apertura se trasladará al día siguiente hábil.

e) Hora: A las 12 horas.

10. Otras informaciones: No hay.

11. Gastos del anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No se envía.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos:

Sevilla, 4 de octubre de 2002.- La Directora, María Isabel Bozzino Barbudo.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 18 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, haciendo pública la adjudicación del contrato que se cita (Expte. 15/02).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 15/02.

2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Obras.
 b) Descripción del objeto: «Reforma y acondicionamiento de locales para sede de los Juzgados de Instrucción núm. Trece y Penal núm. Diez de Málaga».
 c) Lote: Unico.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Urgente.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma de adjudicación: Subasta.
 4. Presupuesto base de licitación: 163.121,66 euros (IVA e impuestos incluidos).
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 18.9.02.
 b) Contratista: Construcciones Brick, S.L.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 163.121,65 €.

Málaga, 18 de septiembre de 2002.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

CORRECCION de errores de la Resolución de 16 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto y tramitación urgente para la contratación del arrendamiento del inmueble que se indica. (PD. 2764/2002) (BOJA núm. 113, de 26.9.2002). (PD. 2972/2002).

Advertido error en el anuncio de licitación del expediente núm. 141/02 «Arrendamiento de inmueble en la localidad de Algeciras para sede Juzgado y Fiscalía de Menores Núm. Dos de Cádiz», se modifica en lo siguiente:

En el apartado 4.a) Presupuesto base de licitación, debe decir:

- a) Importe/Anual: 133.854,72 €.

Sevilla, 30 de septiembre de 2002

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 1 de octubre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de realización, difusión y elaboración de planes de formación de materiales de orientación de la Consejería. (PD. 2991/2002).

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 c) Número del expediente: 151/2002.
 2. Objeto del contrato.
 a) Descripción del objeto: Realización, difusión y elaboración de planes de formación de materiales de orientación de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
 b) Lugar de ejecución: Todas las provincias.
 c) Plazo de ejecución: 14 meses.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto de licitación. Importe total: 300.500,00 euros (trescientos mil quinientos euros).

5. Garantía provisional. 6.010,00 euros (seis mil diez euros).
 6. Obtención de documentación e información.
 a) Entidad: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Secretaría General Técnica, Sección de Contratación e Inversiones.
 b) Domicilio: Avda. Hytasa (antigua Héroes de Toledo), 14, planta sótano 1.
 c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.
 d) Teléfono: 95/504.85.00.
 e) Telefax: 95/504.84.58.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.
 7. Presentación de ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA.
 b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos Base de esta Contratación.
 c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sito en la dirección arriba citada.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 8. Apertura de ofertas.
 a) Entidad: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
 b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.
 c) Localidad: 41006, Sevilla.
 d) Fecha examen documentación administrativa: Primer martes siguiente al segundo día posterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas, o siguiente día hábil posterior si éste no lo fuera.
 e) Apertura de proposiciones: A las nueve horas del martes siguiente al del examen de la documentación administrativa, o siguiente día hábil posterior si éste no lo fuera.
 9. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.
 10. Página web de información: www.cedt.junta-andalucia.es

Sevilla, 1 de octubre de 2002.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 4 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia contratación de la obra que se indica por el sistema de concurso abierto y tramitación urgente. (PD. 2994/2002).

Expte. Núm. 11-3/0-02.

Denominación: Contrato de Obras para la «Reforma de Aseos, Conserjería y Archivos del Centro de Formación Profesional Ocupacional de Algeciras», en Avda. 28 de Febrero, s/n, «Polígono San García», de Algeciras.

Sist. de adjudicación: Concurso procedimiento abierto y tramitación urgente.

Plazo de ejecución: Doce semanas.

Presupuesto de licitación: 104.470,26 €.

Garantía provisional: Exenta según artículo 35 del R.D.L. 2/2000.

Garantía definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

Clasificación exigida: No se exige según artículo 25 de R.D.L. 2/2000. Presupuesto inferior a 120.202,42 euros.

Exposición del expediente: El PCAP, Pliego de Prescripciones Técnicas y demás documentación estará expuesta para su examen en el Neg. Inversiones de esta Delegación Provincial, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, 2.ª planta.

Plazo de solicitudes de participantes: Hasta las 14 horas del decimotercer día natural contado a partir del día siguiente a la publicación.

Lugar de presentación de solicitudes: Registro General de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Cádiz.

Documentación a presentar: La consignada en el punto 8 del PCAP.

Aperturas de las ofertas: Se realizará en esta Delegación Provincial al tercer día contado a partir de la fecha final de entrega de documentos.

El importe del presente anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, será satisfecho por el adjudicatario.

Cádiz, 4 de octubre del 2002.- El Delegado, Agustín Barbera Salvador.

RESOLUCION de 9 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica por el procedimiento abierto y la forma de concurso. (PD. 3019/2002).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada.

c) Número de expediente: 05-2002-32D (Capítulo II).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Limpieza del Centro Fijo de Formación Profesional Ocupacional de Cartuja.

b) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total, IVA incluido: Cincuenta y cinco mil euros (55.000 €).

5. Garantías. Provisional: No exigible.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Granada, Sección de Gestión Económica.

b) Domicilio: C/ Molinos, núm. 65.

c) Localidad y código postal: Granada, 18071.

d) Teléfono: 958/02.96.25.

e) Telefax: 958/02.96.01.

f) Fecha límite para obtención de documentos e información: 13 horas del último día del plazo de presentación de solicitudes.

7. Requisitos específicos del contratista. Los requisitos serán los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, no requiriéndose clasificación.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese festivo o sábado, el plazo finalizará a las 14 horas del siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

2.º Domicilio: C/ Molinos, núm. 65.

3.º Localidad y código postal: Granada, 18071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes: No.

9. Examen de la documentación. La Mesa de Contratación, a las 9 horas del tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados, calificará la documentación administrativa presentada y publicará en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos observados en la documentación.

10. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Granada.

b) Domicilio: C/ Molinos, núm. 65.

c) Localidad: Granada.

d) Fecha: El séptimo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. Si la fecha de apertura coincidiese en sábado, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.

e) Hora: 9 de la mañana.

11. Gastos de anuncios. Los gastos de la inserción del presente anuncio en el BOJA serán abonados por el adjudicatario.

Granada, 9 de octubre de 2002.- El Delegado, Angel J. Gallego Morales.

RESOLUCION de 2 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca concurso público para la contratación mediante procedimiento abierto del suministro que se cita. (PD. 2977/2002).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Málaga, con sede en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, y núm. de Telf. 95/103.65.42 y fax 95/103.65.98, hace pública la contratación mediante concurso del suministro siguiente:

Objetivo: Suministro de un analizador hematológico para el centro de prevención de riesgos laborales de Málaga de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico. Expte.: MA-E-01/02 PR.

Tipo máximo de licitación: 22.236,00 €.

Plazo de ejecución: 1 mes desde la adjudicación.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripción Técnicas estarán a disposición de los interesados, durante el plazo de presentación de proposiciones en la Sección de Gestión Económica y Presupuestos en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Málaga.

Fianza provisional: Se dispensa.

Proposición económica: Se ajusta al modelo que figura como Anexo el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Las proposiciones podrán presentarse hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural, contando a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; si dicho día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Delegación de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Málaga, sito en Avda. Manuel A. Heredia, núm. 26, 2.ª planta. Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberá cumplimentarse lo establecido en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Clasificación de la documentación y apertura de proposiciones: La Mesa de Contratación, a las 11,00 horas del tercer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, calificará la documentación exigida a los licitadores y publicará en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial los defectos materiales observados

en la misma y el plazo para su subsanación, así como la hora y el día para la apertura de las proposiciones económicas.

Documentación exigida: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Abono del anuncio: Los gastos de inserción del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Málaga, 2 de octubre de 2002.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 20 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad por tratarse de la adquisición de bienes homologados.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de suministros, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 2002/2249.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Adquisición de ordenadores personales para la C.O.P.T.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Bienes homologados.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Cuatrocientos cuarenta y cinco mil setecientos diecisiete euros con cinco céntimos (445.717,05 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5 de septiembre de 2002.

b) Contratista: Sadiel Soluciones A.I.E.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Cuatrocientos cuarenta y cinco mil setecientos diecisiete euros con cinco céntimos (445.717,05 euros).

Sevilla, 20 de septiembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Antonio Trova Panduro.

RESOLUCION de 12 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de consultoría y asistencia que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Expte.: 2002/0463 (E40001ATCF2H).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

b) Descripción del contrato: Digitalización de la cartografía a escala 1:10.000 del mapa topográfico de Andalucía en la Zona Norte de Huelva.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 48, de fecha 25.4.2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 222.617,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25 de julio de 2002.

b) Contratista: Guadaltel, S.A.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 200.355,30 euros.

Expte.: 2002/0470 (E40002ATCF2H).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

b) Descripción del contrato: Digitalización de la cartografía a escala 1:10.000 del mapa topográfico de Andalucía en la Zona Sur de Huelva.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 48, de fecha 25.4.2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 208.399,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25 de julio de 2002.

b) Contratista: Sitesa, Sistemas de Información Territorial, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 183.391,12 euros.

Expte.: 2002/0483 (E40003ATCF2S).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

b) Descripción del contrato: Digitalización de la Cartografía a escala 1:10.000 del mapa topográfico de Andalucía en la Zona Sur de Sevilla.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 48, de fecha 25.4.2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 208.711,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25 de julio de 2002.

b) Contratista: Técnica Cartográfica Andaluza.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 189.405,23 euros.

Expte.: 2002/0491 (E40004ATCF2K).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

b) Descripción del contrato: Digitalización de la cartografía a escala 1:10.000 del mapa topográfico de Andalucía en la Zona Oriental de Cádiz.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 48, de fecha 25.4.2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 211.529,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25 de julio de 2002.

b) Contratista: Restisur, S.L.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 190.566,51 euros.

Expte.: 2002/0506 (E40005ATCF2M).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

b) Descripción del contrato: Digitalización de la cartografía a escala 1:10.000 en la Zona Oriental de Málaga.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 48, de fecha 25.4.2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 196.413,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25 de julio de 2002.

b) Contratista: Network Mapping Facilities.

c) Nacionalidad: Francia.

d) Importe de adjudicación: 190.000,00 euros.

Sevilla, 12 de septiembre de 2002.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

RESOLUCION de 16 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica por el procedimiento restringido mediante la forma de concurso de proyecto y obras.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación definitiva del Contrato de Proyecto y Obras, realizada mediante procedimiento restringido, que a continuación se relaciona:

Expte.:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

c) Número de expediente: 02-JA-0145-0.0-0.0-ON (C-51042-ON2-5J).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Concurso de Proyecto y Obras.

b) Descripción del objeto: Acondicionamiento de la carretera C-323 de Villacarrillo a Huércal Overa. Tramo: Pozo Alcón a Cuevas del Campo.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 163, de 21 de diciembre de 1995.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Restringido.

c) Forma: Concurso de Proyecto y Obras.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 1.625.272,29 euros (270.422.555 pesetas).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18 de julio de 2002.

b) Contratista: SACYR, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 5.980.136,55 euros (995.011.000 pesetas).

Sevilla, 16 de septiembre de 2002.- El Director General, Diego Romero Domínguez.

RESOLUCION de 17 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

Expte.:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. General de Carreteras.

c) Número de expediente: 2002/0004.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Consultoría y Asistencia.

b) Descripción del objeto: (5-GR-05740.0-0.0-EI).

Redacción del Estudio Informativo «Distribuidor Norte de Granada».

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 20, de 16 de febrero de 2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Ciento veintitrés mil doscientos siete euros con cuarenta y ocho céntimos (123.207,48 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25 de julio de 2002.

b) Contratista: PROINTEC, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Ciento diecinueve mil doscientos veintitrés euros con sesenta céntimos (119.223,60 euros).

Sevilla, 17 de septiembre de 2002.- El Director General, Diego Romero Domínguez.

RESOLUCION de 7 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 2993/2002).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.

c) Número de expediente: 2002/3099.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Actuación de seguridad vial en la carretera A-445, p.k. 16,000 (Intersección A-440)-Fuen-cubierta.

- b) División por lote y números: No.
 c) Lugar de ejecución: Córdoba (Córdoba).
 d) Plazo de ejecución: 6 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: De urgencia.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: (60.098,47 euros).
5. Garantías:
 a) Provisional: Cero euros (0,00 euros).
 b) Definitiva: Dos mil cuatrocientos tres euros con noventa y cuatro céntimos (2.403,94 euros).
6. Obtención de documentos e información.
 a) Entidad: Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 b) Domicilio: C/ Santo Tomás de Aquino, 1, 9.ª planta.
 c) Localidad y código postal: Córdoba, 14071.
 d) Teléfono: 957/00.13.66 y 957/00.13.31.
 e) Telefax: 957/00.14.04.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del día del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.
 a) Clasificación: No se exige clasificación.
 b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

- Títulos académicos del empresario y de los cuadros de la empresa.
- Experiencia del empresario y de los cuadros de la empresa.
- Títulos académicos y experiencia del o de los responsables de las obras.
- Declaración indicando la maquinaria, material, equipo técnico del que dispondrá el empresario para la ejecución de las obras.
- Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- Informe de Instituciones Financieras.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

8. Presentación de ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación en BOJA, a las 14,00 horas.
 b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares .

Sobre núm. 2, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de Contratación su remisión mediante

télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 957/00.14.04.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Córdoba.

b) Domicilio: Tomás de Aquino, s/n, 9.ª planta.

c) Localidad: Córdoba, 14071.

d) Fecha: 20 de noviembre de 2002.

e) Hora: 11,30.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: www.copt.junta-andalucia-es

Córdoba, 7 de octubre de 2002.- El Delegado, Francisco García Delgado.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 30 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita. (SC. 10/2002). (PD. 2960/2002).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SC.10/2002.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición de diverso material para los Laboratorios Agroalimentarios y Estaciones Enológicas.

b) Lugar de ejecución: Red de Laboratorios y Estaciones Agrometeorológicas.

c) Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 2002.09.27.

d) División lotes y número: Sí, 22.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Seiscientos noventa y ocho mil ciento veinticinco euros (698.125 €).

5. Garantía provisional: Trece mil novecientos sesenta y dos euros con cincuenta céntimos (13.962,50 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.

c) Localidad y código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/503.20.00. Telefax: 95/503.23.65.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada en los Pliegos de este concurso.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 de noviembre de 2002.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Se admiten.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n.

b) Fecha: 19 de noviembre de 2002.

c) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo dos sobres, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre número 1 contendrá la documentación administrativa y el sobre número 2, la proposición ajustado al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás elementos que la integran.

En el supuesto de que la entrega se realice en mano, deberá hacerse en las oficinas indicadas en el apartado 8.c) de este anuncio, de 9 a 14 horas y en días hábiles.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 23 de septiembre de 2002.

Sevilla, 30 septiembre de 2002.- La Secretaría General Técnica, Claudia Zafra Mengual.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 20 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita (Expte. 165/02).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 165/02.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de ordenadores karisma basic para los Servicios Centrales y las Delegaciones Provinciales.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 207.296,55 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28 de junio de 2002.

b) Contratista: Informática Graef, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 207.296,55 euros.

Sevilla, 20 de septiembre de 2002.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

RESOLUCION de 2 de octubre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (2002/183010). (PD. 2989/2002).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.

c) Número de expediente: C.P. 2002/183010 (22/02).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de guantes no estériles, mascarillas nebulizador y oxígeno, agujas y jeringas USU, lancetas punción digital, test embarazo, glucosa test y suero fisiológico para irrigación de herida para los Centros Sanitarios dependientes del Distrito (183010-DMA).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ochenta y cuatro mil ochocientos dieciséis euros con sesenta y cinco céntimos (84.816,65 €).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Administración Distrito.

b) Domicilio: C/ Sevilla, 23, 4.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29009.

d) Teléfono: 95/103.13.07.

e) Telefax: 95/103.13.05.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Distrito, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 2 de octubre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 2 de octubre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (2002/179675). (PD. 2975/2002).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Suministros.

c) Número de expediente: C.P. 2002/179675 (4/02 S).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de equipos de aféresis (179675-CRT).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Un lote.

d) Lugar de entrega: Laboratorio del CRTS de Sevilla.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos cuarenta y tres mil euros (243.000 €).

5. Garantías. Provisional: 4.860 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1. b). Administración Suministros.

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfono: 95/500.99.00.

e) Telefax: 95/500.99.08.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8. a).

7. Requisitos específicos del contratista La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Centro Regional.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Centro Regional, a las 12,00 horas del décimo día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera festivo, se trasladará al siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 2 de octubre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 7 de octubre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (2002/203824). (PD. 3004/2002).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones. Servicio de Gestión de Inversiones y Contrataciones.

c) Número de expediente: 2002/203824 (C.C. 1018/02).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de reveladoras y mamógrafos con destino a diversos Centros de Salud y a la Unidad Móvil para el Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama de Alcalá la Real-Martos (203824-SSC).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos veintiocho mil trescientos ochenta y siete euros (228.387 €).

5. Garantías. Provisional: 4.567,74 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1. b).

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/501.80.00.

e) Telefax: 95/501.80.25.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8. a).

7. Requisitos específicos del contratista. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará

aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de los Servicios Centrales del SAS, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 7 de octubre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 7 de octubre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (2002/191680). (PD. 3003/2002).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Punta Europa. Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: C.P. 2002/191680 (20/2002).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia para la redacción de proyecto de ejecución, coordinación en materia de seguridad y salud, dirección de las obras y dirección de ejecución de las obras de reforma para la implantación de la Unidad de Medicina Nuclear (191680-HPU).

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total. Cuarenta mil euros (40.000 €).

5. Garantías. Provisional: 800 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Ctra. de Getares, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Algeciras (Cádiz), 11207.

d) Teléfono: 956/02.50.62.

e) Telefax: 956/02.50.61.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 19 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en las dependencias del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 7 de octubre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 7 de octubre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio de almacenamiento y distribución que se indica. (PD. 2992/2002).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

c) Número de expediente: 34/02.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Almacenamiento, distribución institucional y distribución comercial de publicaciones de la Consejería de Educación y Ciencia».

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Andalucía.

d) Plazo de ejecución: 2 años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: No ha sido establecido.

Los licitadores deberán presentar sus presupuestos.

5. Garantías. Provisional: Dos mil euros (2.000), constituida en alguna de las formas indicadas en el apartado 08.2.1.a) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Administración General y Contratación.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/506.41.15.

e) Telefax: 95/506.40.03.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Un día antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Si el presupuesto aportado por las empresas es igual o superior a 120.202,42 euros, deberán acreditar la correspondiente clasificación como empresa de servicios en el Grupo R, Subgrupo 9 y en la Categoría correspondiente según su anualidad media, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Asimismo, se admitirá la clasificación en el Grupo III, Subgrupo 3 y en la Categoría correspondiente según su anualidad media.

En caso de que el presupuesto aportado por las empresas sea inferior a 120.202,42 euros, las empresas podrán optar por presentar certificado de clasificación o acreditar la solvencia económica, financiera y técnica de acuerdo con lo establecido en la cláusula 8.2.1.g) y h) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, salvo si es sábado, a la misma hora.

b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Consejería de Educación y Ciencia (Registro General).

2.º Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Se prohíbe la presentación de variantes a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación y Ciencia.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: Séptimo día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará el siguiente día hábil, a la misma hora.

e) Hora: 11 horas.

10. Otras informaciones: La Mesa de Contratación hará público en el tablón de anuncios de la Consejería, sito en domicilio expresado en el apartado anterior, los defectos subsanables observados en documentación.

11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 7 de octubre de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 23 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras. (PD. 2973/2002).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales.

c) Número de expediente: B0206920B23BC.

2. Objeto del contrato:.

a) Descripción del objeto: Intervención en las Murallas del Castillo-Alcaudete (Jaén).

b) Lugar de ejecución: Alcaudete (Jaén).

c) Plazo de ejecución: 8 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 260.621,71 euros.

5. Garantía provisional: Dispensada.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Bienes Culturales, Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico.

b) Domicilio: C/ Levías, 27.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/503.69.15.

e) Telefax.: 95/503.69.01.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: Grupo K, subgrupo 7, categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.

2. Domicilio: C/ San José, 13.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Cultura.

b) Domicilio: San José, 13.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: El décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores.)

e) Hora: A las 12 horas.

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 23 de septiembre de 2002.- El Director General, Julián Martínez García.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 2 de octubre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de suministro que se cita. (PD. 2971/2002).

1. Entidad adjudicadora.
 - Consejería de Medio Ambiente.
 - Secretaría General Técnica.
 - Dirección: Avda. de Manuel Siurot, 50; C.P.: 41013.
 - Tlfno.: 95/500.36.10; Fax : 95/500.37.75.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Adquisición de servidores ofimáticos para las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente.
 - b) Número de expediente: 700/2002/S/00.
 - c) Lugar de ejecución: Delegaciones Provinciales de Medio Ambiente.
 - d) Plazo de ejecución: 3 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - Importe total: 360.000,00 euros (Inc. IVA).
5. Garantías:
 - Provisional: 7.200,00 euros.
 - Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Lugar: Véase punto 1. O bien en la web de la Consejería: www.cma.junta-andalucia.es.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta el 8 de noviembre de 2002, a las 14 horas.
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Véase punto 1 - Registro General.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Forma: Acto público.
 - b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente (ver punto 1).
 - c) Fecha y hora: A las 12 horas del día 18 de noviembre de 2002.
10. Otras informaciones.
 - a) Modalidades de financiación y pago.
 - b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de octubre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 10 de junio de 2002, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la contratación del servicio por el procedimiento abierto y en la forma de concurso sin variantes (Expte. núm. 675/02/M/00). (PD. 3012/2002).

La Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente ha resuelto anunciar el siguiente Servicio:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.
 - b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95/500.34.00.
 - e) Fax: 95/500.37.75.
2. Objeto del contrato.
 - a) Expediente: 675/02/M/00.
 - Denominación: Ampliación y mejora del sistema de gestión de licencias de caza y pesca de la Consejería de Medio Ambiente.
 - c) Lugar de ejecución: SS.CC.
 - d) Plazo de ejecución: 9 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto de licitación.
 - a) Importe total: 210.354,24 euros.
 - b) Revisión de precios: Sí.
5. Garantías.
 - a) Provisional: 2% s/ presupuesto de licitación (4.207,08 €).
 - b) Definitiva: 4% s/ presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Dirección General de Gestión del Medio Natural.
 - b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, núm. 50.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.
 - d) Teléfono: 95/500.34.00.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 12 horas del último día de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación requerida: Grupo V, Subgrupo 2, Categoría b.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación será de quince (15) días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA, finalizando a las 14 horas del último día fijado; si dicho día fuere sábado o festivo, el fin de presentación de ofertas será el siguiente día hábil y a la misma hora.
 - b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:

Entidad: Consejería de Medio Ambiente.

Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50 .

Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071. Fax: 95/500.37.75.

b) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11,00 del décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Manuel Siurot, 50, Sevilla. Si el día fuese sábado o festivo, se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

10. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por los correspondientes adjudicatarios, previo a la formalización del correspondiente contrato.

Sevilla, 10 de junio de 2002.- El Director General, José Guirado Romero.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

CORRECCION de errores de la Resolución de 12 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la licitación pública del contrato de servicios que se cita, por el procedimiento abierto forma concurso. (PD. 2747/2002). (BOJA núm. 113, de 26.9.2002). (PD. 3006/2002).

La Delegada Provincial en Málaga de la Consejería de Asuntos Sociales, en virtud de las atribuciones que le confiere la Orden de 17 de abril de 1998, por la que se delegan competencias y en cumplimiento de la normativa vigente en materia de Contratación Administrativa, hace pública la contratación mediante concurso abierto del Servicio de Vigilancia y Seguridad en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales y Local Adjunto.

De acuerdo con las siguientes características:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia y Seguridad en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales y Local Adjunto.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Málaga y Local Adjunto.

d) Plazo de ejecución: 1 de noviembre de 2002 a 30 de junio de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

Advertido error en el texto de la disposición de referencia, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Donde dice:

«4. Presupuesto base de licitación.
Importe: 38.938,45 euros.»,

Debe decir:

«4. Presupuesto base de licitación.
Importe: 38.938,45 euros. Cómputo de horas total 2.810.»

5. Garantías. Provisional: 778,76 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

b) Domicilio: Avda. Manuel Agustín Heredia, 26, 4.ª planta.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29001.

d) Teléfono: 951/03.64.00.

e) Telefax: 951/03.64.17.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 14,00 horas del día 28 de octubre de 2002.

7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 28 de octubre.

b) Documentación a presentar: La establecida en el apartado del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

2.º Domicilio: Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª

3.º Localidad y código postal: Málaga, 29001.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Desde la presentación de la misma, hasta la adjudicación del contrato.

8. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

b) Domicilio: Avda. Manuel Agustín Heredia, 26, 4.ª

c) Localidad: Málaga.

d) Fecha: 30 de octubre.

e) Hora: 13,00 horas.

9. Gastos de anuncios. Por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 7 de octubre de 2002

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 18 de septiembre de 2002, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia a concurso por procedimiento abierto el contrato de obra que a continuación se indica. (PP. 2930/2002).

Esta Universidad ha resuelto anunciar a concurso por procedimiento abierto el contrato de obra que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Campus y Nuevas Tecnologías.

c) Número de expediente: PA-05/02.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Ampliación climatización planta baja, primera y módulos docentes en E.T.S. de Ingeniería de Telecomunicación y E.T.S. de Ingeniería Informática» de la Universidad de Málaga.

b) División por lotes y números:

c) Lugar de ejecución: Campus Universitario de Teatinos. Málaga.

d) Plazo de ejecución: 8 meses (8).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 792.105,05 euros.

5. Garantías. Provisional: 15.842,10 euros.

6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Dirección General de Campus y Nuevas Tecnologías.
- b) Domicilio: Pza. de El Ejido, s/n. Edificio Rectorado, 2.ª planta.
- c) Localidad y código postal: Málaga, 29013.
- d) Teléfono: 952/13.25.12.
- e) Telefax: 952/13.11.31.
7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación: Grupo J, Subgrupo 2, Categoría e.
- b) Otros requisitos: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a partir de su publicación en el BOJA.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.
- c) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad de Málaga. Pza. de El Ejido, s/n. Edif. Rectorado. Planta baja. 29013, Málaga.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El indicado en el Pliego.
- e) Variantes: Sin admisión de variantes.
9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Universidad de Málaga.
- b) Domicilio: Edificio Rectorado, Pza. de El Ejido, s/n.
- c) Localidad: Málaga.
- d) Fecha: Se indicará en el tablón de anuncios de la Dirección General de Campus y Nuevas Tecnologías el lugar, día y hora de la apertura de plicas.
10. Otras informaciones.
- a) Dirección página web: www.uma.es (se podrán consultar los pliegos de cláusulas administrativas particulares, Servicio de Contratación).
- b) Fecha de publicación de defectos observados en la documentación.
- Se indicará en el tablón de anuncios de la Dirección General de Campus y Nuevas Tecnologías.
11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 18 de septiembre de 2002.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 19 de septiembre de 2002, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia a concurso por procedimiento abierto el contrato de obra que a continuación se indica. (PP. 2929/2002).

Esta Universidad ha resuelto anunciar a concurso por procedimiento abierto el contrato de obra que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Universidad de Málaga.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Campus y Nuevas Tecnologías.
- c) Número de expediente: PA-07/02.
2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: «Reforma de la instalación de aire acondicionado en la Escuela de Turismo y Facultad de Ciencias de la Información», de la Universidad de Málaga.
- b) División por lotes y números:
- c) Lugar de ejecución: Campus Universitario de Teatinos. Málaga.
- d) Plazo de ejecución: 4 meses (4).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 280.427,97 euros.
5. Garantías. Provisional: 5.608,55 euros.
6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Dirección General de Campus y Nuevas Tecnologías.
- b) Domicilio: Pza. de El Ejido, s/n. Edificio Rectorado, 2.ª planta.
- c) Localidad y código postal: 29013, Málaga.
- d) Teléfono: 952/13.25.12.
- e) Telefax: 952/13.11.31.
7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación: Grupo J, Subgrupo 2, Categoría d).
- b) Otros requisitos: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a partir de su publicación en el BOJA.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.
- c) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad de Málaga. Pza. de El Ejido, s/n. Edif. Rectorado. Planta baja. 29013, Málaga.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El indicado en el Pliego.
- e) Variantes: Sin admisión de variantes.
9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Universidad de Málaga.
- b) Domicilio: Edificio Rectorado, Pza. de El Ejido, s/n.
- c) Localidad: Málaga.
- d) Fecha: Se indicará en el tablón de anuncios de la Dirección General de Campus y Nuevas Tecnologías el lugar, día y hora de la apertura de plicas.
10. Otras informaciones.
- a) Dirección página web: www.uma.es (se podrán consultar los pliegos de cláusulas administrativas particulares, Servicio de Contratación).
- b) Fecha de publicación de defectos observados en la documentación: Se indicará en el tablón de anuncios de la Dirección General de Campus y Nuevas Tecnologías.
11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 19 de septiembre de 2002.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 26 de septiembre de 2002, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de suministro. (PP. 2986/2002).

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Universidad de Sevilla.
- b) Dependencia: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 02/04780.
2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Suministro de una herramienta para la gestión integral de la red informática de la USE.
- b) Número de unidades a entregar: Uno.
- c) División por lotes y número: Dos lotes.
- d) Lugar de entrega: SIC Campus Reina Mercedes, Sevilla.
- e) Plazo de entrega: Tres meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 105.000 euros.
5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Universidad de Sevilla-Registro General.
- b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
- c) Localidad y C.P.: Sevilla, 41071.
- d) Teléfono: 95/455.10.40.
- e) Telefax: 95/455.10.13.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:
Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego.

8. Presentación de las ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del siguiente a esta publicación.
- b) Documentación a presentar: Ver Pliego.
- c) Lugar de presentación: Registro General.

1. Entidad: Universidad de Sevilla.

2. Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

3. Localidad y C.P.: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Sevilla-Rectorado.

b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Al décimo día natural a partir del siguiente al de finalización de presentación de ofertas (si fuera sábado, se trasladaría al siguiente día hábil).

e) Hora: 9 horas.

10. Otras informaciones. Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente hábil.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE:

13. Portal informático:

Sevilla, 26 de septiembre de 2002.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

AYUNTAMIENTO DE GOR

ANUNCIO de licitación para el arrendamiento de edificio, sito en Cuesta Matuete. (PP. 2913/2002).

Secretaría
S. de Contratación

ANUNCIO LICITACION PARA EL ARRENDAMIENTO DE EDIFICIO, SITO EN C/ CUESTA MATUETE, S/N, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Gor.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2. Objeto y duración del contrato.

El arrendamiento de edificio, sito en C/ Cuesta Matuete, s/n, con la obligación del arrendatario de destinarlo a residencia de personas mayores.

La duración del contrato de arrendamiento se fija en 10 años, susceptible de prórroga por otros diez, en caso de no existir demanda previa por ninguna de las partes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: concurso.

4. Tipo de licitación.

El canon de arrendamiento se fija en 108.183,00 euros anuales, IVA incluido, pagaderos en el primer trimestre de cada año, o prorrateándolo mensualmente y se determinará en el momento de la firma del contrato.

A partir del primer año, la renta podrá ser actualizada por el Ayuntamiento, aplicando a la renta correspondiente a la anualidad anterior la variación porcentual experimentada por el Índice General Nacional del sistema de índices de precios de consumo, en el período de doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de cada actualización.

5. Garantías.

Provisional: 2% del presupuesto del contrato, 36.060,72 euros.

Definitiva: 4% del presupuesto del contrato. Como mínimo, 72.121,44 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Gor (Granada).

b) Domicilio: Plaza Mayor, núm. 1.

c) Código Postal: 18870.

d) Teléfono: 958/68.21.33.

e) Telefax: 958/68.20.01.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 15 días naturales a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOP de Granada, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y Boletín Oficial del Estado (BOE).

7. Requisitos específicos de los proponentes.

Los licitadores deberán presentar la documentación a que hace referencia la cláusula 17.^a del Pliego de Cláusulas que rige la contratación.

8. Presentación de las solicitudes de participación.

a) Plazo de presentación de ofertas: Será de 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP de Granada, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y Boletín Oficial del Estado (BOE).

b) Documentación a presentar por los licitadores: La relacionada en la cláusula 17.^a del Pliego de Cláusulas que rige la contratación.

c) Lugar de presentación:

1.^a Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Gor: Secretaría del Ayuntamiento de Gor (Registro General de Documentos).

9. Apertura de las ofertas.

La Mesa de Contratación se reunirá al quinto día hábil a las 11,00 horas, a contar del siguiente a que finalice el plazo de presentación de proposiciones sin contar sábados, para la calificación de los documentos presentados en tiempo y forma y procederá ese mismo día a la apertura de las proposiciones presentadas por los licitadores.

10. Otras informaciones.

El equipamiento del edificio y acabar las obras será de cuenta del arrendatario pasando en el momento de la instalación a ser propiedad del Ayuntamiento. Se establece mecanismo de compensación para lo que habrá que estar a lo dispuesto en la cláusula 6 del Pliego.

11. Gastos de anuncios.

Serán por cuenta del adjudicatario el pago de todos los anuncios e impuestos derivados del procedimiento de adjudicación.

En la cláusula 21 del Pliego se establecen las condiciones especiales que habrán de ser tenidas en cuenta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gor, 26 de septiembre de 2002.- El Alcalde-Presidente, Francisco Porcel Gómez.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

RESOLUCION de 11 de septiembre de 2002, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, mediante la que se convoca concurso público, por procedimiento abierto, para la adjudicación de las obras de Reforma de la Instalación de Alumbrado Público en Bda. El Porvenir. (PP. 2752/2002).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 238/02.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Proyecto de Reforma de la Instalación de Alumbrado Público en Bda. El Porvenir.
 - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución: Cuatro meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso público.
4. Tipo de licitación: 76.534,80 euros.
5. Garantía provisional: 1.530,70 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.
 - b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfono: 95/448.02.50.
 - e) Telefax: 95/448.02.93.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Ultimo día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Otros requisitos:
8. Presentación de las ofertas (o de las solicitudes de participación).
 - a) Fecha límite: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30.
- El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja, Sevilla, 41092.
 - d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público, que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado, en cuyo caso lo será al siguiente hábil.
10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen

la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones, en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 11 de septiembre de 2002.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 11 de septiembre de 2002, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, mediante la que se convoca concurso público, por procedimiento abierto, para la adjudicación de las obras de Nueva Instalación de Alumbrado Público en Bda. Pedro Salvador. (PP. 2753/2002).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 237/02.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Proyecto de Nueva Instalación de Alumbrado Público en Bda. Pedro Salvador.
 - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución: Cuatro meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso público.
4. Tipo de licitación: 122.440,49 euros.
5. Garantía provisional: 2.448,81 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.
 - b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfono: 95/448.02.50.
 - e) Telefax: 95/448.02.93.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Ultimo día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado, se entenderá el siguiente día hábil.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo I, Subgrupo 1, Categoría d.
 - b) Otros requisitos:
8. Presentación de las ofertas (o de las solicitudes de participación).
 - a) Fecha límite: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30.
- El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja, Sevilla, 41092.
 - d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público, que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado, en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones, en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 11 de septiembre de 2002.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

ANUNCIO de la Gerencia de Urbanismo para dar publicidad a la convocatoria de concurso público para la adjudicación mediante concesión administrativa de la explotación del aparcamiento público sito bajo la plaza pública existente en el PERI-SB-2, Avda. de Pablo Picasso y del local comercial sobre él ubicado. (PP. 2772/2002).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio Municipal del Suelo del Servicio de Gestión Urbanística.

2. Expediente: 7/02 PAT.

3. Objeto: Convocatoria de concurso para la adjudicación mediante concesión administrativa de la explotación del aparcamiento público sito bajo la plaza pública existente en el PERI SB 2, Avda. de Pablo Picasso y del local comercial sobre él ubicado, durante 50 años.

4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

5. Tipo de licitación. Cinco primeros años: Cincuenta mil setecientos cincuenta y dos euros con noventa y nueve céntimos (50.752,99 euros), revisables con el IPC.

Resto de años: Cincuenta y nueve mil setecientos nueve euros con cuarenta céntimos (59.709,40 euros), revisables con el IPC.

6. Garantía provisional: Tres mil cinco euros con seis céntimos (3.005,06 euros).

7. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Patrimonio Municipal del Suelo del Servicio de Gestión Urbanística (de 11,00 a 13,00 horas).

b) Domicilio: Avda. de Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 95/448.02.50.

e) Fax: 95/448.02.95.

f) Fecha límite de obtención de información y documentación: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de ofertas (si fuese sábado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil).

8. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica financiera y solvencia técnica profesional.

a) Solvencia económica y financiera:

- Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

- Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas en el supuesto de que la publicación de éstas sea obligatoria en los estados en los que aquéllas se encuentren establecidas.

- Declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras realizados por las empresas en los tres últimos años.

No obstante, cuando la empresa no esté obligada a presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los artículos 13 y 14 del Reglamento General de Contratación de las Administraciones Públicas, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable, debidamente suscrita ante Notario, el Secretario de la Gerencia de Urbanismo o técnico municipal.

b) Solvencia técnica y económica: A tales efectos se presentará relación de las concesiones administrativas similares a la que es objeto de concurso con la Administración Pública Estatal, Autonómica o Local actualmente en vigor, acompañada de documentos acreditativos expedidos por la Administración correspondiente donde consten expresamente la vigencia de dichas concesiones.

Toda la documentación relativa a la solvencia técnica o profesional deberá venir referida exclusivamente a la persona física o jurídica firmante de la proposición con independencia de su pertenencia o no a grupos de empresas.

9. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite: Transcurrido el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el último día de presentación de ofertas fuese sábado, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil).

Se entregarán en el Registro de la Gerencia de Urbanismo de 9,00 a 13,30 horas.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitante deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telegrama o fax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo de presentación de plicas señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, 10 días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

b) Documentación a presentar:

1. Sobre núm. 1: «Documentación administrativa».

2. Sobre núm. 2: «Criterios de selección».

3. Sobre núm. 3: «Proposición Económica».

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Gerencia de Urbanismo (de 9,00 a 13,30 horas).

2. Domicilio: Avda. de Carlos III, s/n, Recinto de la Cartuja.

3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

d) Lengua de la proposición: La proposición deberá ser presentada en castellano.

e) Variantes: No se admiten variantes alternativas.

10. Apertura de ofertas (Sobre núm. 3).

a) Entidad, domicilio y localidad: Los señalados en el apartado 9.a), b) y c) anteriores.

b) Fecha y hora: A las 10,00 horas del décimo día hábil siguiente al de finalización de presentación de ofertas.

En el caso de que por cualquier otra causa justificada no pudiera reunirse la Mesa en dicha hora y fecha, se hará pública la nueva convocatoria mediante anuncio en el tablón de la Gerencia de Urbanismo y en la prensa local.

11. Otras informaciones: Durante los ocho primeros días hábiles del plazo de presentación de ofertas se podrán formular

reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, en la entidad, domicilio y localidad señalados en los apartados 9.a), b) y c) anteriores.

12. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 26 de agosto de 2002.- El Secretario, Isidro Nicolás y Fernández-Pacheco.

ANUNCIO de la Gerencia de Urbanismo para dar publicidad a las convocatorias de subastas públicas para la enajenación de parcelas municipales. (PP. 2775/2002).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita los expedientes: Sección de Patrimonio Municipal del Suelo del Servicio de Gestión Urbanística.

c) Números de expedientes: 6/02 PAT., 26/02 PAT., 27/02 PAT. y 28/02 PAT.

2. Objeto.

Expte. 6/02 PAT.: Enajenación de parcela municipal de uso educativo privado sitios en el Sector 2 del Plan Parcial núm. 2, del Pugno. Aeropuerto de Sevilla.

Expte. 26/02 PAT.: Enajenación de parcela municipal de uso industrial núm. 99 de la Manzana I de la Unidad de Actuación UA-TO-4 (Borde Este de Torreblanca).

Expte. 27/02 PAT.: Enajenación de parcela municipal de uso industrial núm. 105 de la Manzana III de la Unidad de Actuación UA-TO-4 (Borde Este de Torreblanca).

Expte. 28/02 PAT.: Enajenación de parcela municipal de uso industrial núm. 106 de la Manzana III de la Unidad de Actuación UA-TO-4 (Borde Este de Torreblanca).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

Expte. 6/02 PAT.: Parcela educativo del Sector 2 del P.P. núm. 2 del Polígono Aeropuerto de Sevilla: Ochenta mil cuatrocientos sesenta y tres euros con sesenta céntimos (80.463,60 euros), más IVA.

Expte. 26/02 PAT.: Parcela 99 de la Manzana I de la UA-TO-4: Ciento setenta y ocho mil ciento ochenta y siete euros con sesenta céntimos (178.187,60 euros), más IVA.

Expte. 27/02 PAT.: Parcela 105 de la Manzana III de la UA-TO-4: Ciento setenta y ocho mil ochocientos cuatro euros con treinta y seis céntimos (178.187,60 euros), más IVA.

Expte. 28/02 PAT.: Parcela 106 de la Manzana III de la UA-TO-4: Ciento cuarenta y nueve mil ochocientos veinticuatro euros con cuarenta y ocho céntimos (149.824,48 euros), más IVA.

5. Garantía provisional:

Expte. 6/02 PAT.: Parcela educativo del Sector 2 del P.P. núm. 2 del Polígono Aeropuerto de Sevilla: Mil seiscientos nueve euros con veintisiete céntimos (1.609,27 euros).

Expte. 26/02 PAT.: Parcela 99 de la Manzana I de la UA-TO-4: Tres mil quinientos sesenta y tres euros con setenta y cinco céntimos (3.563,75 euros).

Expte. 27/02 PAT.: Parcela 105 de la Manzana III de la UA-TO-4: Tres mil cuatrocientos setenta y seis euros con nueve céntimos (3.476,09 euros).

Expte. 28/02 PAT.: Parcela 106 de la Manzana III de la UA-TO-4: Dos mil novecientos noventa y seis euros con cuarenta y nueve céntimos (2.996,49 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Patrimonio Municipal del Suelo del Servicio de Gestión Urbanística (de 11,00 a 13,00 horas).

b) Domicilio: Avda. de Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 95/448.02.50.

e) Fax: 95/448.02.95.

f) Fecha límite de obtención de información y documentación: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de ofertas (si fuese sábado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil).

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite: Transcurridos 26 días naturales desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el último día de presentación de ofertas fuese sábado, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar:

1. Sobre núm. 1: «Documentación administrativa».

2. Sobre núm. 2: «Proposición Económica».

c) Lugar de presentación.

1. Entidad: Registro General de la Gerencia de Urbanismo (de 9,00 a 13,30 horas).

2. Domicilio: Avda. de Carlos III, s/n, Recinto de la Cartuja.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

Se entregarán en el Registro de la Gerencia de Urbanismo de 9,00 a 13,30 horas.

El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

d) Lengua de la proposición: La proposición deberá ser presentada en castellano.

e) Variantes: No se admiten.

8. Apertura de ofertas (sobre núm. 2).

a) Entidad, domicilio y localidad: Los señalados en el apartado 7.c) anterior.

b) Fecha y hora: A las 10,00 horas del décimo día hábil siguiente al de finalización de presentación de plicas, salvo que fuese sábado, en cuyo caso lo será el siguiente hábil.

9. Otras informaciones: Durante los ocho primeros días hábiles del plazo de presentación de ofertas se podrán formular reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, en la entidad, domicilio y localidad señalados en los apartados 7.c), 1, 2 y 3 anteriores.

10. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

11. Página web: www.urbanismosevilla.org

Sevilla, 3 de septiembre de 2002.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

ANUNCIO de subasta pública para la contratación de las obras que se citan. (PP. 2999/2002).

Conforme a lo resuelto por este Ayuntamiento, se convoca subasta pública sin admisión previa para la contratación de las obras que a continuación se indican:

Expte. núm.: 14/02.

Obra a realizar: Proyecto de Reforma del Mercado de Abastos del Arenal.

Procedimiento: Abierto.

Presupuesto base de licitación: 122.280,96 euros.
 Plazo de ejecución: Tres (3) meses.
 Fianza provisional: 2.445,62 euros.
 Fianza definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.
 Modelo de proposición: El detallado en el Pliego de

Condiciones.

Antecedentes administrativos: Se podrán consultar en la Sección Administrativa de Consumo, calle Almansa, núm. 23, tlfnos.: 459.05.96-459.05.80.

Presentación de proposiciones:

A) Fecha límite: Veintiseis días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

B) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Condiciones.

C) Lugar de presentación: Registro General, calle Pajaritos, núm. 14. De lunes a viernes de 9 a 14 horas, sábado de 9,30 a 13,30 horas.

Apertura de proposiciones:

Acto: Público.

Lugar: Sala de Fieles Ejecutores del Ayuntamiento (Plaza Nueva, s/n).

Hora: A partir de las nueve horas del segundo lunes siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Gastos: Los gastos derivados de la publicación del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario de la obra a ejecutar.

Sevilla, 24 de septiembre de 2002.- El Secretario General, P.D., La Jefe del Servicio de Consumo.

ANUNCIO de concurso (expte. 149/02). (PP. 2903/2002).

1. Ayuntamiento de Sevilla.

a) Servicio de Parques y Jardines.

b) Sección de Contratación.

2. Expte.: 149/02 de Contratación.

a) Objeto: Rehabilitación de la Plaza del Cristo de Burgos.

b) Presupuesto de licitación: 300.789,23 euros.

c) Partida Presupuestaria: 10100-43301-60100/02.

d) Fianza provisional: 6.015,78 euros.

e) Plazo de ejecución: 120 (ciento veinte) días.

f) Lugar de ejecución: Sevilla.

3. Forma de contratación: Concurso.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Obtención de la documentación.

a) Sección de Contratación. Avda. Moliní, núm. 4, C.P. 41012, Sevilla.

Teléfono: 95/459.29.95.

Telefax: 95/459.30.25.

b) La documentación será facilitada durante el plazo de presentación de ofertas.

5. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C.

Subgrupos: I, IV, V, VI y IX.

Categoría: D.

b) Solvencia económica:

6. Presentación de ofertas.

a) Plazo: 26 días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, 14, Sevilla, en horas de oficina.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No se admitirán varias soluciones o variantes.

7. Apertura de ofertas: La apertura del sobre núm. 1, de Documentación General, por la Mesa de Contratación, tendrá lugar el lunes siguiente a la fecha en que termine el plazo de presentación de ofertas. La apertura de los sobres 2 y 3 conteniendo las ofertas económicas y criterios de adjudicación, respectivamente, se realizará en acto público, ante la Mesa de Contratación Unica en la Sala de Fieles Ejecutores, sita en Plaza Nueva, 1, Sevilla, el lunes siguiente al de la apertura del sobre núm. 1.

8. Los gastos de publicación serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 25 de septiembre de 2002.- El Secretario.

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

RESOLUCION de 3 de octubre de 2002, por la que se anula la de 18 de septiembre (BOJA núm. 113, de 26.9.2002). (PD. 2990/2002).

Resolución de fecha 3 de octubre de 2002 por la que se anula la Resolución de 18 de septiembre de 2003, por la que se convoca concurso abierto para la contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad del Hospital Alto Guadalquivir publicado en el BOJA núm. 113, de 26 de septiembre de 2002.

Habiéndose detectado errores en el Pliego del Concurso Público para la contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad CPO3/HAG/03, se anula el anuncio de licitación del mismo.

Andújar, 3 de octubre de 2002.- El Director Gerente, Jesús Huerta Almendo.

RESOLUCION de 3 de octubre de 2002, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 2996/2002).

Resolución del Hospital Alto Guadalquivir de Andújar (Jaén), por la que se convoca concurso abierto para contratación del suministro de material de oftalmología para el Hospital Alto Guadalquivir.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir de Andújar (Jaén).

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CPO5/HAG/02.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de Material de Oftalmología.

b) División de lotes y números: Ver Pliego Técnico.

c) Lugar de ejecución: Hospital Alto Guadalquivir en Andújar (Jaén).

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 90.866 euros.

5. Admisión de variantes o alternativas: Se admiten según lo establecido en los Pliegos.

6. Garantías. Provisional: 2% del importe límite.

7. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Hospital Alto Guadalquivir (recoger Pliegos en Sellicom, C/ Ibáñez Marín, 10, 23740, Andújar (Jaén) Telf. y Fax. 953/50.28.59) //http.www.ephag.es//ebello@ep-hag.es

b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Andújar, 23740 (Jaén).

d) Teléfono: 953/02.14.00.

e) Telefax: 953/02.14.05.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones.

8. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día, a partir de la publicación de este anuncio, a las catorce horas.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

10. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Alto Guadalquivir, en la fecha y hora que se anunciará con 72 horas de antelación en el tablón de anuncios del centro.

11. Otras informaciones.

12. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Andújar, 3 de octubre de 2002.- El Director Gerente, Jesús Huerta Almendro.

RESOLUCION de 3 de octubre de 2002, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 2995/2002).

Resolución del Hospital Alto Guadalquivir de Andújar (Jaén), por la que se convoca concurso abierto para el suministro de Osteosíntesis.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir en Andújar (Jaén).

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CPO7/HAG/03.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de osteosíntesis.

b) División de lotes y números: Ver Pliego Técnico.

c) Lugar de ejecución: Hospital Alto Guadalquivir de Andújar (Jaén).

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el día 31 de diciembre de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 147.823,50 euros.

5. Admisión de variantes o alternativas: Se admiten según lo establecido en los Pliegos.

6. Garantías. Provisional: 2% del importe límite.

7. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Hospital Alto Guadalquivir. (Reconer Pliegos en SELLICOM, C/ Ibáñez Marín, 10, 23740, Andújar (Jaén), telf. y fax. 953/50.28.59.

b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.

c) Localidad y código postal: Andújar (Jaén), 23740.

d) Teléfono: 953/02.14.00.

e) Telefax: 953/02.14.05.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones.

8. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día a partir de la publicación de este anuncio a las catorce horas.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

10. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Alto Guadalquivir en la fecha y hora que se anunciará con 72 horas de antelación en el tablón de anuncios del Centro.

11. Otras informaciones.

12. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Andújar, 3 de octubre de 2002.- El Director Gerente, Jesús Huerta Almendro.

EMPRESA MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, SA

ANUNCIO sobre Acuerdo de 24 de septiembre de 2002, de la Comisión Ejecutiva del Consejo de Administración, por la que se acuerda convocar la licitación por el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PP. 2933/2002).

E-Sevilla: Servicios de seguridad y vigilancia de Centros de Trabajo e instalaciones de Emasesa.

1. Entidad contratante: Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A. (Emasesa), C/ Escuelas Pías, núm. 1-E, 41003, Sevilla. Teléfono: +34 95/502.04.24. Telefax: +34 95/502.04.78.

2. Naturaleza del contrato: Servicios. CPV: 74610000-8; 74614000-6. Concurso para contratar los servicios de seguridad y vigilancia de los Centros de Trabajo E. Pías, Store, Pica, Edar Ranilla, EB Guadaira-Tornillos, Depósitos de Adufe y obras instalaciones de Emasesa. Núm. expediente: 256/2002. Presupuesto base de licitación del servicio: 3.400.869,80 euros (IVA excluido).

3. Lugar de entrega, de ejecución o de prestación: Sevilla y provincia. España.

4. Para suministros y obras. a), b) y c). No procede.

5. Para servicios.

a) Naturaleza y número de los servicios que se vayan a prestar: Servicio de seguridad y vigilancia de Centros de Trabajo e instalaciones de Emasesa.

b) Reserva de prestación del servicio: No procede.

c) Norma legal: No procede.

d) Indicación de nombres y cualificaciones profesionales: No procede.

e) Licitación parcial del contrato: No.

6. Posibilidad de presentación de variantes: No se admiten variantes.

7. Exención especificaciones técnicas europeas: No.

8. Plazo de entrega o ejecución o duración del contrato de servicios: La duración del contrato es de cuatro años.

9. a) Dirección del servicio al que puede solicitarse el Pliego de Condiciones y los documentos complementarios: Copistería Copiarobel, S.L. Avda. Eduardo Dato, 53. 41005 E-Sevilla. Tfno: +34 95/453.62.46.

b) Importe y forma de pago: Consultar en la dirección del apartado anterior.

10. a) Fecha límite de recepción de las ofertas: 15.11.2002, hasta las 14,00 horas.

b) Dirección la que deben enviarse: Emasesa, Registro General, C/ Escuelas Pías, núm. 1, E-41003, Sevilla.

c) Lengua en que debe redactarse: Castellano.

11. a) Personas admitidas a la apertura de ofertas: Acto público.

b) Fecha, hora y lugar: 18.11.2002 (12,00 h), en el lugar indicado en el punto 1.

12. Fianzas y garantías: Provisional: 68.017,40 €. Definitiva: 136.034,79 €.

13. Modalidades básicas de financiación y pago: Facturas mensuales. Forma de pago estipulada en los Pliegos de Condiciones que rigen en la licitación.

14. Forma jurídica del adjudicatario: Según lo dispuesto en los Pliegos.

15. Condiciones mínimas de carácter económico y técnico a las que deberá ajustarse el prestador adjudicatario: Según lo dispuesto en los Pliegos.

16. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses.

17. Criterios de adjudicación del contrato: El contrato se adjudicará por concurso.

18. Información complementaria: No existe.

19. Referencia publicación DOCE: No procede.

20. Fecha de envío del anuncio: 24 de septiembre de 2002.

Sevilla, 24 septiembre de 2002.- El Director Gerente, Alejandro González Díez de la Cortina.

EMPRESA PUBLICA DE LA RADIO Y TELEVISION DE ANDALUCIA

ANUNCIO de concurso. (Expte. CC/1-029/02). (PD. 2974/2002).

Objeto: «Suministro e Instalación de rótulos luminosos para los nuevos Centros de Producción de RTVA en Almería, Granada y Córdoba» (CC/1-029/02).

Procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierto mediante concurso.

Presupuesto de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación de (IVA Incluido):

Lote I: 10.000 € (diez mil euros).

Lote II: 17.500 € (diecisiete mil quinientos euros).

Lote III: 12.000 € (doce mil euros).

Fianza provisional: Se establece fianza provisional por importe de:

Lote I: 200 € (doscientos euros).

Lote II: 350 € (trescientos cincuenta euros).

Lote III: 240 € (doscientos cuarenta euros).

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas, de Cláusulas Jurídicas y demás documentos que integran el expediente podrán retirarse por los interesados en la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla (dirección internet: <http://www.canalsur.es/>) durante el plazo de presentación de ofertas.

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigida en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla

de la Cartuja), Sevilla, antes de las 15,00 horas del último día del plazo de quince a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,00 horas del quinto día a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 30 de septiembre de 2002.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Carlos Rosado Cobián.

ANUNCIO de suministro. (PD. 2976/2002).

Objeto: «Suministro de mobiliario de oficina para los Centros de Producción de RTVA en Almería, Córdoba y Granada» (CC/1-030/02).

Procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierto mediante concurso.

Presupuesto de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación de ciento veinte mil euros (IVA incluido) (120.000 €).

Fianza provisional: No procede.

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas, de Cláusulas Jurídicas y demás documentos que integran el expediente podrán retirarse por los interesados en la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla (dirección internet: <http://www.canalsur.es/licitaciones>) durante el plazo de presentación de ofertas.

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigida en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla, antes de las 15,00 horas del último día del plazo de quince a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,00 horas del quinto día a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de octubre de 2002.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Carlos Rosado Cobián.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (Expte.: 61/09-2002). (PD. 2987/2002).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte: Núm. 61/09-2002. Obras de Edificación de 72 VPO-REV «Olivar de Las Monjas», en Ronda (Málaga).

b) Lugar de ejecución: Provincia de Málaga.

c) Plazo de ejecución: Dieciocho (18 meses).

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Tres millones cuatrocientos dieciséis mil cuatrocientos noventa y nueve euros con cuarenta y cinco céntimos (3.416.499,45 €). IVA incluido.

5. Garantías: Provisional: 2% del presupuesto de licitación: 68.329,99 €.

6. Obtención de documentación e información: Gerencia Provincial de Málaga.

a) Domicilio: C/ Salitre, 11, 2.º Oficina 1 a.

b) Localidad y Código Postal: Málaga, 29002.

c) Teléfono: 95/104.28.00 - Fax: 95/104.28.01.

Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58. Edificio Sponsor, 2.ª planta.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41012.

c) Teléfono: 95/503.03.00 - Fax: 95/503.04.24.

7. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 14 noviembre de 2002.

b) Documentación a presentar: La reseñada en las Bases del Concurso.

c) Lugar de presentación: Registro General de EPSA C/ Cardenal Bueno Monreal, 58-2.ª planta. Edificio Sponsor, 41012, Sevilla.

Teléfono: 95/503.03.00 - Fax: 95/503.04.24.

Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Málaga.

Domicilio: C/ Salitre, 11, 2.º Oficina 1 a.

Localidad y Código Postal: Málaga, 29002.

Teléfono: 951/04.28.00 - Fax: 951/04.28.01.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de EPSA.

Fecha: A las 12,00 horas del día 25 de noviembre de 2002.

9. Otras informaciones: Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupos 2 y 4, Categoría e.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 2 de octubre de 2002. El Director, Fermín Moral Cabeza.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, S.A.

ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría. (PD. 3017/2002).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: C-JA0033/OD00. Asistencia Técnica y Dirección de Obra de Acondicionamiento de la A-305. Tramo: Andújar-Arjona (Jaén).

b) Lugar de ejecución: Provincia de Jaén. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos cuarenta mil ciento diecisiete euros con ochenta y siete céntimos (240.117,87), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 19 de noviembre de 2002.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Fecha: Día 27 de noviembre de 2002 a las 10,00 h.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-JA0033/OD00.

Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 9 de octubre de 2002- Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría. (PD. 3016/2002).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción: H-CA5201/OD00. Asistencia Técnica y Dirección de Obra de Ampliación de la EBAR en Avenida Diputación y nuevo colector de impulsión a la EDAR de Rota (Cádiz).

b) Lugar de ejecución: Provincia de Cádiz. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Once (11) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos seis mil novecientos doce euros con tres céntimos (206.912,03), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

- a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.
- b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.
- c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 19 de noviembre de 2002.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Fecha: Día 27 de noviembre de 2002 a las 10,00 h.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: H-CA5201/ODOO.

Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 10 de octubre de 2002.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Cádiz, de suspensión de procedimiento sancionador del expediente núm. CA-010/02.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución de suspensión del procedimiento sancionador del expediente CA-010/02, incoado contra Club Vacation Andalucía, que tuvo su último domicilio en Edificio Altamar, 1, Urb. Novo Sancti Petri, en Chiclana Fra.

Considerando que, en virtud de lo establecido en el art. 63 de la ley 12/99, de 15 de diciembre, del Turismo de Andalucía, cuando el órgano competente para incoar el procedimiento administrativo sancionador considere que las infracciones pudieran ser constitutivas del delito o falta, deberá dar traslado al Ministerio Fiscal y acordar la suspensión del procedimiento sancionador hasta tanto adquiriera firmeza la resolución judicial que recaiga. Asimismo, en virtud del art. 5.2 RP, la autoridad administrativa competente para emitir la Resolución definitiva puede en estos casos aplazar la emisión de ésta, con el efecto adicional de quedar igualmente interrumpido el cómputo del plazo de caducidad del expediente al que se refieren los arts. 43.4 LRJAPAC y 20.6. Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes, contado desde el día de su notificación.

Cádiz, 23 de septiembre de 2002.- La Delegada, M.ª Isabel Peinado Pérez.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de recaudación de procedimiento recaudatorio.

Por esta Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, intentada

por dos veces la notificación de actos de procedimiento recaudatorio de tributos, de conformidad y en los términos establecidos en el art. 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita, por medio de este anuncio, conforme establece el art. 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Delegación Provincial, C/ Conde de Gondomar, núm. 10, Servicio de Recaudación, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Abreviaturas.

Exp. Aplaz. Fracc.: Expediente de Fraccionamiento y/o Aplazamiento.

Relación de notificaciones pendientes.

Procedimiento: Procedimiento recaudatorio.

Concepto tributario: Fraccionamiento y/o Aplazamiento.

Aplazamiento y/o Fraccionamiento.

Sujeto pasivo: Don Juan José Ochoa Ortuño (repres. Recreativos Ochoa, S.L.).

Exp. Aplazamiento y/o Fraccionamiento: 216/02 y Modelos 0942140002474, 0942140002483, 0942140002492 y 0942140002501.

Domicilio: C/ Santo Cristo, 12. C.P.: 14800, Priego de Córdoba.

Córdoba, 24 de septiembre de 2002.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de recaudación de procedimiento recaudatorio.

Por esta Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, intentada por dos veces la notificación de actos de procedimiento recau-

datorio de tributos, de conformidad y en los términos establecidos en al art. 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita, por medio de este anuncio, conforme establece el art. 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Delegación Provincial, C/ Conde de Gondomar, núm. 10, Servicio de Recaudación, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Abreviaturas.

Exp. Aplaz. Fracc.: Expediente de Fraccionamiento y/o Aplazamiento.

Relación de notificaciones pendientes.

Procedimiento: Procedimiento recaudatorio.

Concepto tributario: Fraccionamiento y/o Aplazamiento.

Aplazamiento y/o Fraccionamiento.

Sujeto pasivo: Don Rafael Medina Morales (representante de doña Carmen Medina Luque).

Exp. Aplazamiento y/o Fraccionamiento: 193/01.

Domicilio: C/ Ronda de los Tejares, núm. 22 (A-5.º), de Córdoba (C.P.: 14001).

Córdoba, 24 de septiembre de 2002.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de recaudación de procedimiento recaudatorio.

Por esta Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, intentada por dos veces la notificación de actos de procedimiento recaudatorio de tributos, de conformidad y en los términos establecidos en el art. 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita, por medio de este anuncio, conforme establece el art. 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Delegación Provincial, C/ Conde de Gondomar, núm. 10, Servicio de Recaudación, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Abreviaturas.

Exp. Aplaz. Fracc.: Expediente de fraccionamiento y/o aplazamiento.

Relación de notificaciones pendientes.

Procedimiento: Procedimiento recaudatorio.

Concepto tributario: Fraccionamiento y/o aplazamiento.

Aplazamiento y/o fraccionamiento.

Sujeto pasivo: Don José Miguel Díaz Matito (Repres. Poeta Alonso de Bonilla, S.A.).

Exp. aplazamiento y/o fraccionamiento: 7/99 y Modelo 0192140001414.

Domicilio: C/ Poeta Alonso de Bonilla, núm. 4, de Córdoba (C.P. 14.005).

Córdoba, 24 de septiembre de 2002.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de recaudación de procedimiento recaudatorio.

Por esta Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, intentada por dos veces la notificación de actos de procedimiento recaudatorio de tributos, de conformidad y en los términos establecidos en al art. 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita, por medio de este anuncio, conforme establece el art. 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Delegación Provincial, C/ Conde de Gondomar, núm. 10, Servicio de Recaudación, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Abreviaturas.

Exp. Aplaz. Fracc.: Expediente de fraccionamiento y/o aplazamiento.

Relación de notificaciones pendientes.

Procedimiento: Procedimiento recaudatorio.

Concepto tributario: Fraccionamiento y/o aplazamiento.

Aplazamiento y/o fraccionamiento.

Sujeto pasivo: Doña Manuela Ocaña Mesa.

Exp. aplazamiento y/o fraccionamiento: 65/01.

Domicilio: C/ Platero Lucas Valdés, núm. 9 (1.º-A) de Córdoba (C.P. 14.007).

Córdoba, 24 de septiembre de 2002.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, Oficina Liquidadora de Sanlúcar la Mayor, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante la Oficina Liquidadora de Sanlúcar la Mayor, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Trámites de audiencia:

Eurosuisse, S.L.

Expediente número: 1.461/00.

Bien/es que se valora/n: Segregación, obra nueva y división horizontal solar sito en Sanlúcar la Mayor, calle Marín Feria, número 1.

Valor declarado: 12.020,24 euros.

Valor comprobado: 12.020,24 euros

Valor declarado: 308.471,96 euros.

Valor comprobado: 368.902,83 euros.

Valor declarado: 308.471,96 euros.

Valor comprobado: 436.600,83 euros.

Ultimo domicilio: San Juan de Aznalfarache. Sevilla.

Doña Luisa Lanchazo García.

Expediente número: 343-S/00.

Bien/es que se valora/n: Casa en calle La Plata, número 7, término de Jerez de los Caballeros. Badajoz.

Valor declarado: 21.828,76 euros.

Valor comprobado: 32.946,80 euros.

Ultimo domicilio: Castilleja de la Cuesta. Sevilla.

Bases y liquidaciones:

Aceituneros de Olivares.

Expediente número: 2.199/98.

Bien/es que se valora/n: Nave en calle Quevedo, número 4, en Pilas.

Valor declarado: 24.040,48 euros.

Valor comprobado: 52.889,07 euros.

Liquidación número: 422/01.

Importe: 2.224,62 euros.

Ultimo domicilio: Olivares. Sevilla.

Don José Manuel Silva Cid.

Expediente número: 820/00.

Bien/es que se valora/n: Obra nueva en parcela al sitio de San Benito, término de Salteras.

Valor declarado: 103.674,59 euros.

Valor comprobado: 193.672,77 euros.

Liquidación número: 769/01.

Importe: 495,07 euros.

Ultimo domicilio: Salteras. Sevilla.

Doña María Malagón de Reyes.

Expediente número: 1.321/00.

Bien/es que se valora/n: Suerte de tierra al sitio Almuedano, término de Salteras.

Valor declarado: 33.055,67 euros.

Valor comprobado: 67.839,15 euros.

Liquidación número: 686/01.

Importe: 2.289,42 euros.

Ultimo domicilio: Tomares. Sevilla.

Don Juan Carlos Martín Plaza.

Expediente número: 1.585/00.

Bien/es que se valora/n: Vivienda sita en Sanlúcar la Mayor, edificio San Eustaquio, número 3.

Valor declarado: 54.091,09 euros.

Valor comprobado: 55.583,30 euros.

Liquidación número: 518/02.

Importe: 100,03 euros.

Ultimo domicilio: Sanlúcar la Mayor. Sevilla.

Doña Dolores Román González.

Expediente número: 1.906/00.

Bien/es que se valora/n: Casa sita en Aznalcázar, calle Lirio, número 19.

Valor declarado: 300,51 euros.

Valor comprobado: 2.235,77 euros.

Liquidación número: 158/02.

Importe: 127,20 euros.

Ultimo domicilio: Aznalcázar. Sevilla.

Residencial de Umbrete, S.L.

Expediente número: 2.055/00.

Bien/es que se valora/n: Parcelas sitas en Umbrete, Polígono Industrial La Era Empedrada.

Valor declarado: 0 euros.

Valor comprobado: 16.227,33 euros.

Liquidación número: 202/01.

Importe: 1.015,39 euros.

Ultimo domicilio: Umbrete. Sevilla.

Don Luis Lombardo Castillo.

Expediente número: 2.385/00.

Bien/es que se valora/n: Finca sita en Sanlúcar la Mayor, calle Calvo Sotelo, número 32.

Valor declarado: 28.548,07 euros.

Valor comprobado: 32.708,85 euros.

Liquidación número: 547/02.

Importe: 276,33 euros.

Ultimo domicilio: Sanlúcar la Mayor. Sevilla.

Aridos del Guadamar, S.A.

Expediente número: 2.409/00.

Bien/es que se valora/n: Suerte de tierra al sitio Cañada de Sigüenza, término de Sanlúcar la Mayor.

Valor declarado: 72.121,45 euros.

Valor comprobado: 188.730,65 euros.

Liquidación número: 632/01.

Importe: 7.490,43 euros.

Ultimo domicilio: El Viso del Alcor. Sevilla.

Don Manuel de los Santos Sánchez.

Expediente número: 2.613/00.

Operación o acto que se comprueba: Cancelación de hipoteca de la casa sita en Villanueva del Ariscal, calle Inocencio Venegas, número 13.

Valor declarado: 95.045,56 euros.

Valor comprobado: 131.229,79 euros.

Liquidación número: 348/02.

Importe: 197,31 euros.

Ultimo domicilio: Camas. Sevilla.

Don José Delgado Monsalve.

Expediente número: 2.685/00.

Liquidación número: 634/01.

Importe: 72,22 euros.

Ultimo domicilio: Sevilla.

Doña Alicia Beuster Vela.

Expediente número: 182/01.

Bien/es que se valora/n: Parcela de terreno al sitio El Capricho, término de Espartinas.

Valor declarado: 37.112,50 euros.

Valor comprobado: 42.194,88 euros.

Liquidación número: 513/02.

Importe: 330,43 euros.

Ultimo domicilio: Sevilla.

Doña Manuela Sánchez Luna.

Expediente número: 401/01.

Bien/es que se valora/n: Vivienda sita en Urbanización Paternilla, término de Espartinas.

Valor declarado: 60.101,21 euros.
 Valor comprobado: 69.211,62 euros.
 Liquidación número: 648/01.
 Importe: 573,98 euros.
 Último domicilio: Sevilla.

Grupo Inmobiliario Alsaro, S.A.
 Expediente número: 890/01.
 Bien/es que se valora/n: Segregación parcela al sitio Hacienda las Beatas, término de Olivares.
 Valor declarado: 122.274,88 euros.
 Valor comprobado: 177.263,71 euros.
 Liquidación número: 805/01.
 Importe: 290,47 euros.
 Último domicilio: Sevilla.

Liquidaciones:

Don Juan Pedro Llorente Valverde.
 Expediente número: 3.012/01.
 Liquidación número: 264/01.
 Importe: 60,10 euros.
 Último domicilio: Sevilla.

Doña Esperanza García Cortés.
 Expediente número: 404/02.
 Liquidación número: 273/02.
 Importe: 18,03 euros.
 Último domicilio: Gines. Sevilla.

Sevilla, 23 de septiembre de 2002.- La Delegada, Rocío Marcos Ortiz.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Don David Burguillos Ruiz.
 Expediente: CO-123/2002-EP.
 Infracción: Grave (exceso del horario máximo, 4,00 horas), art. 20.19, Ley 13/99, de 15.12.99.
 Fecha: 13 de agosto de 2002.
 Sanción: Multa de 300,51 euros (50.001 ptas.) a 30.050,61 euros (5.000.000 de ptas.).
 Acto notificado: Acuerdo Iniciación Expediente.
 Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, desde el día siguiente al de su notificación.

Córdoba, 18 de septiembre de 2002.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos en materia de máquinas recreativas y de azar.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se

notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Don Francisco Javier Martín García.

«En uso de las facultades que en art. 32 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se le requiere para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la recepción de la presente, proceda a realizar los trámites de transmisión, establecidos en el artículo 31 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar (Decreto 491/1996, de 19 de noviembre), respecto a la totalidad de las autorizaciones de explotación que esa empresa operadora adquirió a don Enrique Cárdenas de Mula (EJA2453) en virtud de contrato de fecha 11.3.1994, y que más abajo se indican.

Asimismo, y en el plazo antes indicado, deberá comunicar a esta Inspección del Juego la ubicación de las máquinas amparadas por dichas autorizaciones de explotación.

Significándole que, de no atender en tiempo y forma el presente requerimiento, se propondrá la iniciación de expediente sancionador por una posible infracción tipificada como muy grave en el art. 52.7 del antedicho Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar. El Inspector de Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo.: José Luis Megías Osuna.»

Córdoba, 24 de septiembre de 2002.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos en materia de máquinas recreativas y de azar.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Cordonorte, S.L. «Club Imagen».

«Por don Sebastián Cano Toledano, en representación de la empresa operadora Los Tamicos, S.L., se ha presentado en esta Delegación del Gobierno solicitud para que se declare a su favor la exclusividad en la instalación de máquinas recreativas y de azar en el establecimiento denominado "Club Imagen" (XCO7082). Alegando en su favor que por parte de esa entidad, como titular del citado establecimiento, le ha instado a retirar la máquina del establecimiento.

Todo lo cual se le comunica a fin de que, en calidad de interesado, conforme a lo establecido en el artículo 31.1.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, alegue lo que a su derecho convenga, para lo cual se le concede un plazo de 10 días contados a partir del siguiente a la recepción de la presente.

Significándole que la autorización de instalación concedida tiene una vigencia hasta el 3.4.2003, debiendo, en caso de no querer una prórroga, realizar la comunicación prevista en el artículo 47.3 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 491/1996, de 19 de noviembre (BOJA núm. 135, de 23.11.1996). El Inspector de Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo.: José Luis Megías Osuna.»

Córdoba, 23 de septiembre de 2002.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Agrícola Peralta, S.A.
Expediente: SAN/ET-43/02-SE.

Infracción: Grave del art. 15.a) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Fecha: 5 de septiembre de 2002.
Sanción: 450 €.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo: 15 días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 19 de septiembre de 2002.- El Delegado del Gobierno, José del Valle Torreño.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, notificando resoluciones denegatorias recaídas en la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, celebrada con fecha 17 de septiembre de 2002.

Intentada la notificación personal sin haber podido realizar la misma en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, en sesión celebrada el 17 de septiembre de 2002, se ha dictado resolución denegando el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita a los interesados que se indican.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Arteaga, núm. 2-3.º, de Granada, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, la correspondiente resolución podrá ser impugnada ante el Órgano Judicial que esté tramitando el proceso para el cual se solicitó el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, o ante el Juez Decano de la localidad si el proceso no se hubiese iniciado. El escrito de interposición del recurso deberá ser presentado ante la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita dentro del plazo de los cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

EXPEDIENTE	INTERESADO	ASUNTO
1135/02	LÓPEZ RUIZ, EMILIO ANIBAL	PA 204/2001
0458/02	ARAVACA PEREIRA, FERNANDO	PA 181/2001
3182/01	JIOUAK, MOHAMED	PERMISO DE TRABAJO
0645/02	SELLOUMI, CHERKAOUI	PERMISO DE TRABAJO
1172/02	ZARROUK, ABDESLAM	PERMISO DE TRABAJO

1210/02	DIEME, IBRAHIMA	PERMISO DE TRABAJO
1211/02	ACHEAMPONG, KOFI	PERMISO DE TRABAJO
1407/02	AMGHAR, EL HOUSSAIM	PERMISO DE TRABAJO
2022/02	OUBARRARGUE, BAREK	PERMISO DE TRABAJO
2240/02	MIHAI GRAMA, CALIN	PERMISO DE TRABAJO
3783/01	LUCIAN BUCSA, MARCEL	PERMISO DE TRABAJO
4134/01	MHAMDI, ABDELMAJID	PERMISO DE TRABAJO
5049/00	RUIZ ALBARCE, JOSEFINA	ASUNTOS CIVILES
6129/01	COLMENERO VARGAS, ANA BELEN	ASUNTOS CIVILES

Granada, 17 de septiembre de 2002.- El Delegado, José Luis Hernández Pérez.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 18 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre beneficiarios de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Expediente: 1255/02.

Entidad: Rivero Matito, David.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 206/02.

Entidad: José García Mejías.

Contenido del acto: Resolución de archivo de dicho expediente.

Expediente: 1107/02.

Entidad: G.C. Gómez y Calo Promotions, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1095/02.

Entidad: Bluepack, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 339/02.

Entidad: Chav, S.A.

Contenido del acto: Resolución de archivo de dicho expediente.

Expediente: 94/02.

Entidad: Manuel García Quesada.

Contenido del acto: Resolución de archivo de dicha solicitud.

Expediente: 263/02.

Entidad: Rafael Murillo Carrascal.

Contenido del acto: Resolución de archivo de dicha solicitud.

Expediente: 31/02.

Entidad: Manuel Pozo Vergara.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1122/02.

Entidad: Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de Andalucía.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1151/02.

Entidad: Aromas Selecive, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 812/02.

Entidad: Antonia Martín Martín.

Contenido del acto: Denegación de la subvención a dicha solicitud.

Expediente: 126/02.

Entidad: Acopastrans, S.L.

Contenido del acto: Escrito de rectificación ante un requerimiento.

Expediente: 1193/02.

Entidad: Emblematic Clena, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Sevilla, 18 de septiembre de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

RESOLUCION de 18 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre beneficiarios de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Expediente: 218/02.

Entidad: Consuelo Llanillo Vensazones.

Contenido del acto: Resolución de archivo de dicha solicitud.

Expediente: 584/02.

Entidad: Geritor, S.L.

Contenido del acto: Resolución de archivo de dicha solicitud.

Expediente: 842/02.

Entidad: José Pastor, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente.

Expediente: 874/02.

Entidad: Bautista y Sánchez, S.L.

Contenido del acto: Resolución de archivo de dicha solicitud.

Expediente: 453/02.

Entidad: Colegio Buen Pastor de Sevilla.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente.

Expediente: 1381/02.

Entidad: Montajes Eléctricos Pérez Santana, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente.

Expediente: 1355/02.

Entidad: Bluepack, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente.

Expediente: 1306/02.

Entidad: Ingeniería de Protección Ambiental, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1334/02.

Entidad: Recgarci, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1338/02.

Entidad: Crecer, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1351/02.

Entidad: Brocpyme, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 544/02.

Entidad: Delmas Berlanga, S.L.

Contenido del acto: Resolución de archivo del correspondiente expediente.

Sevilla, 18 de septiembre de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

RESOLUCION de 24 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre beneficiarios de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Expediente: 744/97.

Entidad: José A. Domínguez Chavero.

Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: 602/97.

Entidad: S.P. Consultores y Servicios, S.L.

Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: 521/97.

Entidad: Antonio Sanz Barranco.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 955/97.

Entidad: Lubritrans del Sur, S.L.

Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: 87/97.

Entidad: Radiomarket España, S.L.

Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: 273/97.

Entidad: Packet Oil Spain, S.L.

Contenido del acto: Resolución desistimiento.

Expediente: 851/97.

Entidad: Tomas Laut Lorite.

Contenido del acto: Resolución desistimiento.

Expediente: 824/97.
Entidad: M. Angel Ribera Fdez. de Heredia.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Sevilla, 24 de septiembre de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva de Permiso de Investigación. (PP. 2441/2002).

El Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Almería hace saber que ha sido definitivamente admitida la solicitud de Permiso de Investigación que a continuación se indica: Nombre: Tijeras I. Número de expediente: 40.480. Recurso solicitado: Todos los de la Sección C) de la Ley de Minas. Superficie solicitada: 5 cuadrículas. Términos municipales afectados: Vélez Blanco (Almería) y Puebla de Don Fadrique (Granada); solicitante: Don Pedro Tijeras Franco, en nombre y representación de Mármoles Tijeras Molina, S.L., con domicilio en Avda. del Almanzora, núm. 21, Olula del Río (Almería).

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la última de las publicaciones que del presente anuncio han de efectuarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y del de la Junta de Andalucía (BOJA), de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, con la advertencia de que pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, conforme a lo prescrito en el mismo artículo y normativa.

Almería, 22 de julio de 2002.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva de Permiso de Investigación. (PP. 2463/2002).

El Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Almería hace saber que ha sido definitivamente admitida la solicitud de Permiso de Investigación que a continuación se indica: Nombre: Tijeras II. Número de expediente: 40.481. Recurso solicitado: Todos los de la Sección C) de la Ley de Minas. Superficie solicitada: 12 cuadrículas. Términos municipales afectados: Vélez Blanco (Almería), Puebla de Don Fadrique (Granada) y Caravaca de la Cruz (Murcia); solicitante: Don Pedro Tijeras Franco, en nombre y representación de Mármoles Tijeras Molina, S.L., con domicilio en Avda. del Almanzora, núm. 21, Olula del Río (Almería).

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la última de las publicaciones que del presente anuncio han de efectuarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, del Boletín Oficial de la Provincia de Granada, del Boletín Oficial de la Región de Murcia y del de la Junta de Andalucía (BOJA), de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, con la advertencia de que pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, conforme a lo prescrito en el mismo artículo y normativa.

Almería, 25 de julio de 2002.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 2635/2002).

El Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Almería hace saber, que por Resolución de 16 de julio de 2002, de esta Consejería, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Mary Carmen».
Expediente número: 40.465.
Recurso: Todos los de la Sección C) de la Ley de Minas.
Cuadrículas: 10 (diez).
Término municipal afectado: Antas.
Titular: Holcim Aridos, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Almería, 27 de agosto de 2002.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Apoyo al Autoempleo, de los solicitantes que a continuación se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los/as beneficiarios/as de las Ayudas al Autoempleo reguladas en el Decreto 199/97, de 29 de julio, y en la Orden de 5 de marzo de 1998, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento del contenido íntegro del acto podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Delegación Provincial de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, 1.ª planta.

Núm. expte.: RSG-608/01/CA.
Interesado: Juan Carlos Borrás Sánchez.
Último domicilio: C/ Loira, 29, 11406, Jerez Fra.
Extracto acto administrativo: Propuesta subvención.

Cádiz, 5 de septiembre de 2002.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Resolución de 10 de junio de 2002, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se declara como recursos de la sección B) las cenizas de pirita depositadas en las Marismas del Pinar, dentro del área trasera de las instalaciones de Fertiberia, SA, en el Polígono Industrial Punta del Cebo. (PP. 2956/2002).

Visto el expediente elevado por la Delegación Provincial de esta Consejería en Huelva, que tiene como objeto la prosecución de los trámites necesarios para declarar como recursos de la Sección B) las cenizas de pirita depositadas en las Marismas del Pinar, dentro del área trasera de las instalaciones de Fertiberia, S.A., en el Polígono Industrial Punta del Cebo.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El recurso a declarar se sitúa en el área sombreada en gris en el plano que se adjunta a esta resolución.

Segundo. Por la Delegación Provincial de Huelva se han llevado a efecto los trámites de información pública previstos en el artículo 46.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, sin que se hayan producido alegaciones.

Tercero. El inicio del expediente ha sido comunicado a la Autoridad Portuaria de Huelva, a la Delegación de la Consejería de Medio Ambiente y a Fertiberia, S.A., habiendo hecho notar la primera que la futura explotación de las cenizas necesitará su autorización administrativa, por encontrarse en terrenos del Puerto de Huelva.

Cuarto. Por la Delegación Provincial se ha procedido a la comprobación del recurso sobre el terreno, comprobándose que el mismo se encuentra formando un depósito recubierto por arcillas y revegetado, y que presenta un estado de conservación aceptable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para resolver sobre lo solicitado, a tenor de lo dispuesto en el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías; Decreto 244/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, y artículo 46.3 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Segundo. Se ha cumplido lo previsto al respecto en los artículos 31 y siguientes de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, así como en los artículos 46 y siguientes del Real

Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Vistas las normas citadas, así como la demás legislación de general y pertinente aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas,

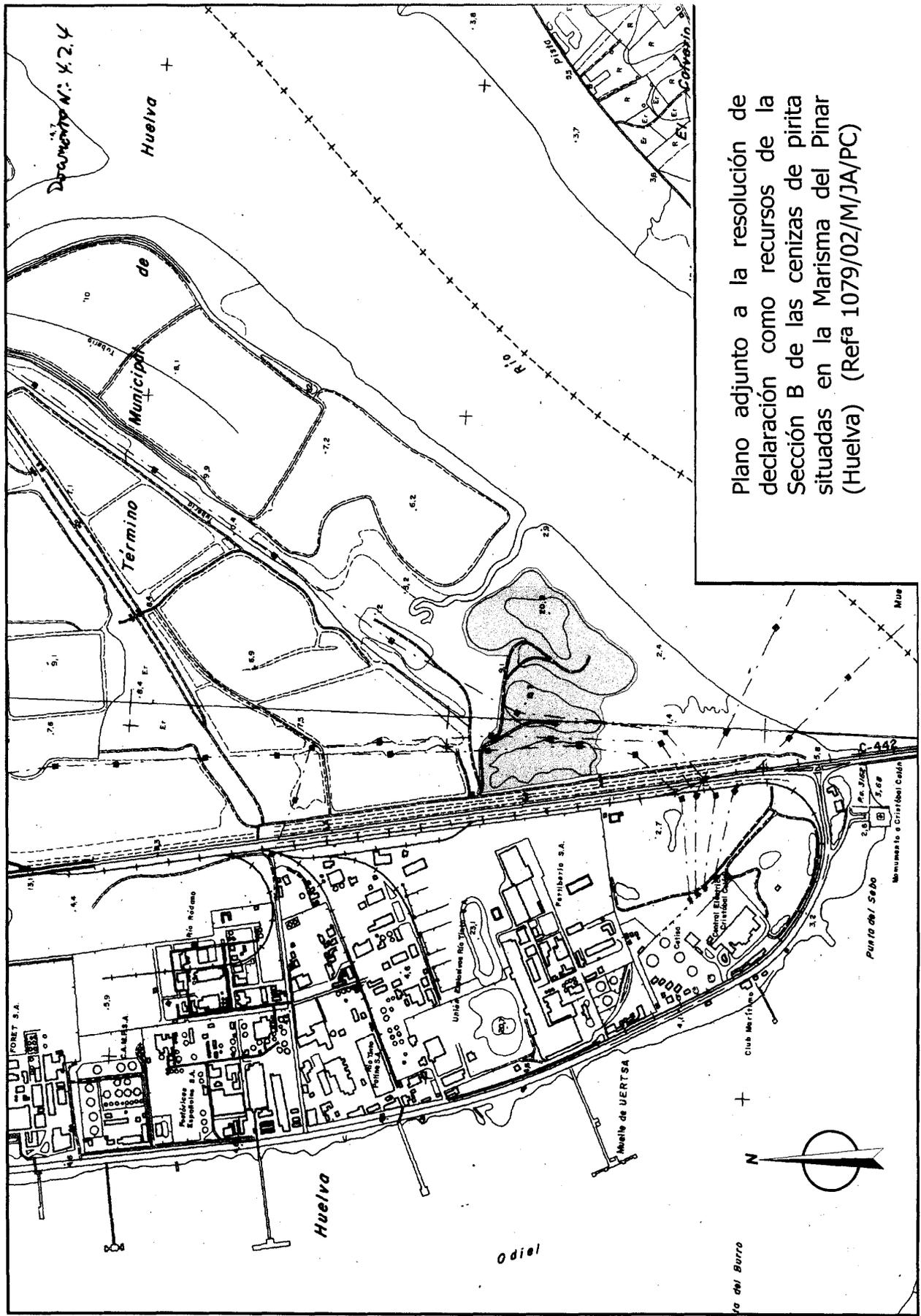
RESUELVE

Primero. Declarar el depósito de cenizas de piritita situado en las Marismas del Pinar, trasera de las instalaciones de Fertiberia, S.A., en el Polígono Industrial Punta del Cebo, término municipal de Huelva, calificando el recurso que contiene como perteneciente a la Sección B), como constitutivo de un yacimiento no natural.

Segundo. La situación aproximada del yacimiento se muestra en el plano adjunto, debiendo procederse por la Delegación Provincial a la demarcación del perímetro a explotar previamente a la tramitación de la autorización de explotación del recurso.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114.1 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Sevilla, 10 de junio de 2002. El Director General de Industria, Energía y Minas, Jesús Nieto González.

Huelva, 25 de septiembre de 2002.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.



Plano adjunto a la resolución de declaración como recursos de la Sección B de las cenizas de pirita situadas en la Marisma del Pinar (Huelva) (Refa 1079/02/M/JA/PC)

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de la admisión definitiva de solicitud de permiso de investigación Sierra de Esparteros, núm. 7201. (PP. 2059/2001).

El Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se indica a continuación:

«Sierra de Esparteros, núm. 7201 de 40 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), en el término municipal de Morón de la Frontera (Sevilla). Titular Comercial Herederos de Francisco Siles Núñez.»

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 21 de junio de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de información pública para autorización administrativa y declaración de impacto ambiental de instalación eléctrica. (PP. 2985/2002).

A los efectos prevenidos en el artículo 19 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el estudio de impacto ambiental, así como la petición de autorización de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Titular: Azucarera Ebro Agrícolas, S.A.
Domicilio: Calle Estación, s/n (Apartado de Correos 13), 41300, San José de la Rinconada (Sevilla).
Finalidad:

- Planta de tratamiento de lodos: Concentración en una evaporación de efecto múltiple de 55.790 kg/h de vinaza, la totalidad producida, desde una materia seca de 13,5% hasta obtener 11.556 kg/h con una materia seca de 65%.
- Planta de cogeneración: Aporte de energía térmica de los gases de escape y del agua de refrigeración de las camisas de los motores para el tratamiento de lodos.

Situación: San José de la Rinconada (Sevilla).
Características:

- Tres motores de cuatro tiempos, turboalimentados, que utilizan gas natural como combustible y que accionan tres generadores trifásicos, síncronos de 5,5 MW cada uno, con tensión de generación 6,3 kV.
- Una caldera de recuperación térmica de la energía contenida en los gases de escape de los motores, para producir 14.000 kg/h de vapor saturado a 6 bares.

Término municipal afectado: San José de la Rinconada (Sevilla).

Presupuesto: 5.701.988,15 euros (948.731.000 pesetas).

Referencia: R.A.T. 101.149.
Expediente: 220.317.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Avda. República Argentina, 21, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 y formularse al mismo tiempo las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 1 de octubre de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 17 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Transportes, por la que somete a información pública la supresión del tráfico Vélez Málaga-Torre del Mar de la concesión de transporte público regular permanente, de uso general, de viajeros por carretera VJA-167, otorgada a transportes Alsina Graells Sur, SA.

De conformidad con lo dispuesto el artículo 79 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, e iniciado de oficio procedimiento de modificación de tráficos concesionales, se somete a información pública la supresión del tráfico Vélez Málaga-Torre del Mar de la concesión VJA-167, Siles, Málaga, Almería por Córdoba, Granada y Jaén con hijuelas, por un plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, a fin de que todos aquéllos que tengan interés puedan examinar el expediente en los lugares que se relacionan y formular alegaciones.

- Dirección General de Transportes, C/ Maese Rodrigo, núm. 1.
- Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, C/ Compositor Lehmborg Ruiz, 18.
- Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Avda. de Madrid, 7.

Sevilla, 17 de septiembre de 2002.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

RESOLUCION de 2 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas por las obras clave 1-AL-1051.

Expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia de los bienes y derechos afectados por las Obras del Proyecto: Desglosado núm. 3 del Proyecto de Adecuación Funcional de la A-334. Tramo: Serón-Húercal Overa.

Clave: 1-AL-1051. Términos municipales: Albox, Cantoria, Fines, Serón, Zurgena y Purchena (Almería).

EDICTO

Una vez aprobado el proyecto de referencia, estando implícita la Declaración de Urgente Ocupación, a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, lo que conlleva, a efectos expropiatorios, la necesidad de ocupación de los terrenos y derechos

afectados, y la tramitación del correspondiente expediente, según el procedimiento especial previsto para estos casos en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial, en consecuencia y por Orden de la Dirección General de Carreteras de fecha 25.6.02, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos para que comparezcan en los Ayuntamientos de los términos municipales, en los días y horas que se indican en la relación adjunta, a fin de trasladarse al terreno, cuando fuere necesario, y levantar las Actas Previas a la Ocupación, en las que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los derechos y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A este acto deben acudir todos los interesados en el derecho afectado, por sí mismos o por medio de representante debidamente autorizado, a juicio del representante de la Administración, portando el DNI, los títulos justificativos de su derecho y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y, si es su deseo, pueden hacerse acompañar, a su cargo, de Notario y Perito.

Lo que se pone en general conocimiento, significándose que hasta el momento de levantarse las Actas, los titulares y demás interesados en el bien afectado podrán formular por escrito cuantas alegaciones estimen oportunas, al solo objeto de subsanar errores o complementar datos que se hubiesen podido cancelar u omitir en la relación, advirtiéndose a todos que para una mejor información, tanto en el Ayuntamiento del término municipal citado como en la sede de esta Delegación, sita en la calle Hermanos Machado, 4, planta 6, pueden consultar la relación de fincas afectadas, con el detalle de su identificación, así como el plano parcelario en el que se localizan las respectivas fincas.

Finca n.º	PROPIETARIO	Domicilio			
Día 5 de Noviembre de 2002 a partir de las 11 horas en Ayuntamiento de Albox					
01/20-21	AYUNTAMIENTO DE ALBOX	Plaza García Haro, 1	04800	ALBOX	ALMERIA
02/20-21	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A.	Polígono Ind. Albox. Área de Servicio al Transporte	4800	ALBOX	ALMERIA
03/20-21	Gines Mirón Jiménez	Herrerías, 10	04800	ALBOX	ALMERIA
04/20-21	Herederos de José Pérez Torrecilla (Daniel Pérez Naranjo y Juan José Pérez Naranjo)	Plaza del Pueblo, 7	04800	ALBOX	ALMERIA
05/20-21	Roque Soto Fernández	Avenida de Lepanto	04800	ALBOX	ALMERIA
06/20-21	AUTOMECANICA ALBOX, S.C.A.	Polígono Industrial de Albox, s/n.	04800	ALBOX	ALMERIA
07/20-21	Roque Mármol Chacón	Obispo Hurtado, 13 - 1ª Izquierda	18002	GRANADA	GRANADA
08/20-21	Pedro Sánchez Martínez	Herrerías, 7	04800	ALBOX	ALMERIA
09/20-21	COOPERATIVA TRANSRUMAR, S.C.L.	Polígono Ind. Albox. Área de Servicio al Transporte	04800	ALBOX	ALMERIA
10/20-21	Isabel Granados Egea	Escuadra, 2	04800	ALBOX	ALMERIA
Día 6 de Noviembre de 2002 a las 11 horas en Ayuntamiento de Cantoria					
02/17-18	Salvador Segura Martínez	García Lorca, 31	04867	MACAEL	ALMERIA
03/17-18	Desconocido				
04/17-18	Juan Ortiz Galera	Medio, 35	04869	FINES	ALMERIA
Día 6 de Noviembre de 2002 a las 13:30 horas en Ayuntamiento de Fines					
01/17-18	MÁRMOLES GUTIERREZ MENA, S.A.	Ctra. De Baza, s/n. Paraje El Palomar	04869	FINES	ALMERIA
05/17-18	Antonio Asensio Alonso	Alejandro Estrada, 22	04869	FINES	ALMERIA
Día 7 de Noviembre de 2002 a las 11 horas en Ayuntamiento de Serón					
01/6	José Herrero Corral	Corcega, 13 - Atico 1º	08914	BADALONA	BARCELONA
02/6	Jose Antonio Benitez Garcia	Gadil, 14	04890	SERON	ALMERIA
Día 8 de Noviembre de 2002 a las 11 horas en Ayuntamiento de Zurgena					
01/26	Santiago Segura Rodriguez	Avenida de la Paz, 2	04661	LA ALFOQUIA ZURGENA	ALMERIA
Día 12 de Noviembre de 2002 a partir de las 11 horas en Ayuntamiento de Purchena					
01/11	Diego Ruiz Carmona	Maestro Serrano, 13 - 5º C	04004	ALMERIA	ALMERIA
02/11	Joaquín García González	Ctra. Huércal-Overa - Baza, Km. 49,5	04870	PURCHENA	ALMERIA
03/11	MÁRMOLES JOSÉ FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	Almería, 36	04867	MACAEL	ALMERIA
04/11	MÁRMOLES SOTOMAR, S.L.	Ctra. Huércal-Overa - Baza, Km. 50	04870	PURCHENA	ALMERIA

Finca n.º	PROPIETARIO	Domicilio			
05/11	MÁRMOLES DUENDE, S.L.	Ctra. Huércal-Overa - Baza, Km. 50	04870	PURCHENA	ALMERIA
06/11	Baltasar Dominguez Egea	Plaza Larga, 10	04870	PURCHENA	ALMERIA
07/11	MÁRMOLES GARCÍA COSENTINO, S.A.	Polígono Industrial de Purchena s/n.	04870	PURCHENA	ALMERIA
08/11	Severo Galera Galera	La Parra, 10	04870	PURCHENA	ALMERIA
09/11	Maria Ruiz Carmona	Hermanos Machado, 6	04004	ALMERIA	ALMERIA
10/11	Diego Ruiz Carmona	Maestro Serrano, 13 - 5º C	04004	ALMERIA	ALMERIA
Día 13 de Noviembre de 2002 a partir de las 11 horas en Ayuntamiento de Purchena					
11/11	Antoni Carrión Martínez. Industrias Agrícolas del Almanzora	Carrera del Socorro, 79	04880	TÚJOLA	ALMERIA
12/11	ARIDOS PÉREZ JIMENEZ, S.L.	Virgen del Socorro, 66	04880	TÚJOLA	ALMERIA
13/11	MÁRMOLES JOSÉ MUÑOZ SÁNCHEZ	Carretera Huércal-Overa - Baza, Km. 50,3	04870	PURCHENA	ALMERIA
14/11	Miguel Sánchez Martos	Paraje Carretera Paquillo, 5	04870	PURCHENA	ALMERIA
15/11	José Martínez Camenforte	Carretera Alta, 3	04860	OLULA DEL RÍO	ALMERIA
16/11	José Cano Sánchez	Carretera Huércal-Overa - Baza, Km. 53	04870	PURCHENA	ALMERIA
17/11	Isabel Tunes Quiles	Cuesta del Cartero. 3 Bajo	04860	OLULA DEL RÍO	ALMERIA
18/11	Isabel Tunes Quiles	Cuesta del Cartero. 3	04860	OLULA	ALMERIA
19/11	Francisco Franco	Eduardo Pérez, 20 - 7º	04001	ALMERIA	ALMERIA
20/11	GRANITOS VERDE OLULA, S.L.	Paraje Cuesta Blanca. Ctra. Olula-Purchena, Km. 1,7	04860	OLULA DEL RÍO	ALMERIA
Día 14 de Noviembre de 2002 a partir de las 11 horas en Ayuntamiento de Purchena					
21/11	Antonio Franco García				
22/11	MÁRMOLES DUENDE, S.L.	Carretera Huércal-Overa - Baza, Km. 50	04870	PURCHENA	ALMERIA
23/11	Pedro Navarro Morata	Carretera de Tahal, s/n.	04867	MACAEL	ALMERIA
24/11	José Segura Valdez	Barriada de la Estación, s/n.	04870	PURCHENA	ALMERIA
25/11	SEVIMAR SEVILLANA DE MÁRMOLES, S.L.	Carretera Huércal-Overa - Baza, Km. 49,5	04870	PURCHENA	ALMERIA
26/11	OMIA-CLARIANA, S.A.	Estación del Ferrocarril s/n.	04870	PURCHENA	ALMERIA
27/11	Diego Ruiz Carmona	Maestro Serrano, 13 - 5º C	04004	ALMERIA	ALMERIA
28/11	MÁRMOLES ORTEGA TOLEDO, S.L.	Almería, 26	04870	PURCHENA	ALMERIA
01/9-1	MÁRMOLES JOSÉ FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	Almería, 36	04867	MACAEL	ALMERIA
02/9-1	José Lorente Cano	Real, 16	04870	PURCHENA	ALMERIA

Almería, 2 de octubre de 2002.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

RESOLUCION de 2 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados en el expediente de expropiación de la obra clave para el levantamiento de actas previas a la ocupación que se cita.

Esta Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes aprobó, con fecha 1 de junio de 1999, el Proyecto de la obra clave: 01-HU-1219 «Adecuación funcional de arceños y drenaje de la A-484 de Hinojos a Almonte», ordenándose por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 26 de octubre de 2000 la incoación de Expediente de Expropiación Forzosa de aquellos bienes, derechos e intereses afectados por la ejecución de las obras ordenadas.

En acuerdo adoptado en Consejo de Gobierno, de fecha 14 de noviembre de 2000, se declara de urgencia a efectos de aplicación del Procedimiento que regulan los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento.

Durante el proceso expropiatorio se han advertido ciertas concreciones en cuanto a identificación de titulares y a datos parcelarios catastrales que, sin modificar la traza inicialmente contemplada, da lugar a la presente citación.

Por lo que esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como Anexo a esta Resolución para que comparezcan en los Ayuntamientos de Hinojos y Almonte, los días 29 y 30 de octubre de 2002, respectivamente, al objeto de proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial para actuar

en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno, de Perito o Notario.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Norma Segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá de notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1.º del Reglamento, al objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huelva, 2 de octubre de 2002.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/86, de 5.2), El Secretario General, Francisco López Arboleda.

A N E X O

T.m.: Hinojos.

Día: 29 de octubre de 2002.

Lugar: Ayuntamiento.

Hora: 11,30 a 13,30.

Finca núm. 4; políg. 16/parc. 30; propietaria: Doña Margarita Cascubón Pérez; superficie a expropiar: 360 m².

Finca núm. 5; políg. 16/parc. 147; propietario: Don Francisco Hernández Barba; superficie a expropiar: 284 m².

Finca núm. 6; políg. 16/parc. 2; propietario: Don Francisco Hernández Barba; superficie a expropiar: 96 m².

Finca núm. 7; políg. 16/parc. 1; propietaria: Doña Encarnación Moreno García; superficie a expropiar: 116 m².

T.m.: Almonte.

DÍA: 30 de octubre de 2002.

Lugar: Ayuntamiento.

Hora: 11,00 a 14,00.

Finca núm. 19; políg. 25/parc. 267; propietario: Dehesa San Enrique, S.A.; superficie a expropiar: 622 m².

Finca núm. 20; políg. 25/parc. 257; propietario: Dehesa San Enrique, S.A.; superficie a expropiar: 1.280 m².

Finca núm. 21; políg. 25/parc. 113; propietario: Don Francisco Millán Cabrera; superficie a expropiar: 520 m².

Finca núm. 22; políg. 25/parc. 109; propietario: Don Antonio Márquez López; superficie a expropiar: 24 m².

Finca núm. 23; políg. 25/parc. 108; propietario: Don Alfonso Roldán Pérez; superficie a expropiar: 340 m².

Finca núm. 24; políg. 25/parc. 106; propietario: Don Antonio Castilla Bejarano; superficie a expropiar: 208 m².

Finca núm. 25; políg. 25/parc. 105; propietario: Don Manuel Díaz Gil; superficie a expropiar: 310 m².

Finca núm. 26; políg. 25/parc. 73; propietario: Don Manuel Díaz Gil; superficie a expropiar: 112 m².

Finca núm. 35; políg. 25/parc. 152; propietario: Dehesa San Enrique, S.A.; superficie a expropiar: 1.860 m².

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público oficio emplazando en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla a don José Cabezuelo Rodríguez (F-9/98).

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del oficio emplazando en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla a don José Cabezuelo Rodríguez, con domicilio últimamente conocido en Dos Hermanas (Sevilla), C/ Esperanza, se pone en su conocimiento que:

«A fin de dar cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla núm. Seis en relación con el recurso contencioso-administrativo núm. 110/2002, interpuesto por doña Purificación Martínez Jordá contra la Resolución de la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, emitida con fecha 15.1.2002, por la que se confirma y desestima el recurso de alzada interpuesto por la misma Sra. en el expediente de apertura de Oficina de Farmacia en Dos Hermanas (Sevilla), se le emplaza para que en el plazo de 9 días, si le conviniere, pueda comparecer ante ese Juzgado con Abogado y Procurador, o con Abogado con poder al efecto, informándole que, de personarse fuera del indicado plazo, se le tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y, si no se personare oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Sevilla, 23 de septiembre de 2002.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el se hace pública la Resolución de suspensión de actividades recaída en el expediente 116/02, instruido a don Carlos Rioja Gutiérrez.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución de Suspensión de Actividades que tiene formulada esta Delegación Provincial en el expediente 116/02, instruido a don Carlos Rioja Gutiérrez, cuya notificación a través del Servicio de Mensajería en el Local 1-C en la C/ Gómez de la Lama, de la localidad de Camas, no ha sido posible al encontrarse dicho establecimiento cerrado, se pone en su conocimiento que con fecha 22 de agosto de 2002 el Delegado Provincial de Salud resolvió:

«La suspensión provisional de las actividades de laboratorio de prótesis dentales que se realizan en el establecimiento sanitario propiedad de don Carlos Rioja Gutiérrez debido al riesgo sanitario que implica la falta de autorización de los centros sanitarios. Dicha medida cautelar deberá mantenerse mientras no se obtenga la correspondiente autorización de funcionamiento y la inscripción registral.»

Dicha Resolución se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto, núms. 87-89, 1.ª planta, Sevilla.

Asimismo, se pone en su conocimiento que la citada Resolución es inmediatamente ejecutiva, conforme a los artículos

56, 94 y 111.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y que, no siendo firme en vía administrativa, de no estar conforme con la misma podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la presente publicación, ante la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en la forma prevista en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/92, ya citada, en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Sevilla, 23 de septiembre de 2002.- El Delegado, Francisco Javier Cubertas Galdós.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por el que se da publicidad a la Resolución de 18 de septiembre de 2002, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de ayudas al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales, al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras de las mismas y se convocan las correspondientes al año 2002.

Esta Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su Régimen Jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), acuerda hacer pública la Resolución de 18 de septiembre de 2002, de la Directora General de Fomento y Promoción Cultural del expediente y modalidad que seguidamente se indican. El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.junta-andalucia.es/cultura>

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el apartado 4.º a) de la Resolución anteriormente citada, que deberá adecuarse a los modelos adjuntos, será de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Expediente: C020018SE98FP.

Modalidad: Producción de largometrajes, producción de cortometrajes y producción de unidades de documentales de creación.

Sevilla, 19 de septiembre de 2002.- La Directora General, Elena Angulo Aramburu.

MODELO 1

Don
 en representación de la empresa audiovisual
, participante en la convocatoria correspondiente a la Orden de 15 de marzo de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales (BOJA

núm. 44, de 16 de abril de 2002), declara su aceptación de la ayuda concedida en la modalidad de por importe de euros para el proyecto denominado, en los términos que establece la Resolución de concesión.

En, a de de 2002

Fdo.:

NIF:

MODELO 2

Don
 en representación de la empresa audiovisual
 participante en la convocatoria correspondiente a la Orden de 15 de marzo de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales (BOJA núm. 44 de 16 de abril de 2002), y habiendo sido beneficiario de una ayuda en la modalidad de para el proyecto denominado, comunico que los datos bancarios de la cuenta en la cual deberán realizarse los ingresos correspondientes a la ayuda concedida, son los siguientes:

DATOS BANCARIOS

Entidad bancaria:
 Domicilio de la agencia:
 Población: C.P.:
 Provincia:
 Tlfno. contacto Entidad Bancaria:
 Titular de la cuenta:
 Núm. de cuenta:

Fdo.:

Vº Bº Entidad Bancaria
 Fdo.:

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública el procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Monumento, del inmueble denominado Palacio del Pumarejo, en Sevilla.

Expediente: Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter específico, a favor del Palacio del Pumarejo, en Sevilla.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter específico, a favor del Palacio del Pumarejo, Sevilla, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se somete a información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Sevilla, C/ Castelar, núm. 22, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 16 de septiembre de 2002.- La Delegada, M.ª Isabel Montañó Requena.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 20 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.

- PS.AL. 605/2002, don Blas Ruis Barranco. DNI 27264671. C/ Potera, núm. 39. Almería.

Requerimiento de documentación para completar su solicitud. Art. 71, de la LRJAP y PAC plazo 10 días.

Certificado acreditativo de la existencia de un hogar independiente, al menos, con un año de antelación a la fecha de presentación de la solicitud.

De no hacerlo en el plazo y en la forma prevista, se le declarará desistido de su solicitud.

- PS.AL. 759/2002, doña Amalia Cortés Cortés. DNI 27536975. C/ Barco Velero, núm. 1. Almería.

Requerimiento de documentación para completar su solicitud. Art. 71 de la LRJAP y PAC plazo de 10 días.

- Informe de la Policía Local, donde se acredite el número de personas que conviven con el solicitante y grado de parentesco.

De no hacerlo en el plazo y en la forma prevista, se le declarará desistido de su solicitud.

- PS.AL. 653/2002, doña María Torres Fernández. DNI 28757452. Cuevas de San Joaquín, núm. 90 B.J. 04002. Almería.

Resolución declarando a la Unidad Familiar desistida de su solicitud. Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

- PS.AL. 298/2002, don Enrique Castaño Martínez. DNI 37749995. C/ Murillo, núm. 1. 04890. Serón. Almería.

Requerimiento de documentación para completar su solicitud. Art. 71 de la LRJAP y PAC plazo de 10 días.

- Informe de Vida Laboral de don Enrique Castaño Martínez. Si trabaja deberá aportar Fotocopia del Contrato de Trabajo y última nómina.

De no hacerlo en el plazo y en la forma prevista, se le declarará desistido de su solicitud.

- PS.AL. 246/2002, doña María Torres Santiago. DNI 27521958. Cortijo El Olmo. Palomares Bajo. 04610. Cuevas del Almanzora. Almería.

Requerimiento de documentación para completar su solicitud. Art. 71 de la LRJAP y PAC plazo de 10 días.

- Informe de Vida Laboral de doña Vanesa Torres Torres, si trabaja deberá aportar Fotocopia del Contrato de Trabajo y última hoja salarial.

De no hacerlo en el plazo y en la forma prevista, se le declarará desistido de su solicitud.

- PS.AL. 911/2002, doña María del Pilar Delgado Rivera. DNI 45076130. C/ Ronda, núm. 4, 2.º 1. 04003. Almería.

Requerimiento de documentación para completar su solicitud. Art. 71 de la LRJAP y PAC plazo de 10 días.

- Certificado actualizado de Vida Laboral a nombre de doña María del Pilar Delgado Rivera, si trabaja deberá aportar Fotocopia del Contrato de Trabajo y última nómina.

De no hacerlo en el plazo y en la forma prevista se le declarará desistido de su solicitud.

- PS.AL. 843/2002, doña Leonor Reyes Moreno. DNI 27531473. C/ Ceuta, núm. 53. 04008. Almería.

Requerimiento de documentación para completar su solicitud. Art. 71 de la LRJAP y PAC plazo de 10 días.

- Fotocopia completa del Libro de Familia.

De no hacerlo en el plazo y en la forma prevista, se le declarará desistido de su solicitud.

Almería, 20 de septiembre de 2002.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 23 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la resolución recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adiministraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de la imposibilidad de poder ser comunicado al interesado, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Exptes. 20/92 y 21/92. Don Jesús Miguel del Toro Alonso, que con fecha 23 de septiembre de 2002 se le notifica el trámite de audiencia respecto de los menores I.D.T.M. y B.M.T.M., disponiendo de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación, para personarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Granada.

Granada, 23 de septiembre de 2002.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

RESOLUCION de 18 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, dictada al expediente núm. 2001/21/0080, relativa al menor R.M.P.

Doña María Luisa Faneca López, Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Huelva, en virtud del presente hago saber que en esta Delegación Provincial se sigue expediente sobre protección de menores núm. 2001/21/0080, relativo al menor A.M.P., en el que se cita a la madre del mismo, doña Raquel Martínez Pulido, al desconocerse su actual paradero, a efectos de notificación de la Resolución donde se acuerda:

1. Formular ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente propuesta previa de adopción del menor A.M.P., nacido en Huelva el día 11.11.2001.

2. Mantener el ejercicio de la guarda del menor en la situación actual, en tanto se resuelve el expediente judicial de adopción.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC, sin perjuicio de poder formular con carácter potestativo reclamación previa ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establecen los arts. 120 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adiministraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 49, aptdo. 4, de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento

del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuitas por Abogado y Procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Huelva, 18 de septiembre de 2002.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Eduardo Martínez Chamorro.

ACUERDO de 18 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 18 de septiembre de 2002, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Rosa Rodríguez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 26 de agosto de 2002 acordando solicitar del Juzgado competente la propuesta previa de adopción de su hija (C.R.F.) con las personas seleccionadas al efecto. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 18 de septiembre de 2002.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de trámite de audiencia y vista expediente, conforme al art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 26 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que da trámite de Audiencia y vista en el expediente de protección núm. 99/21/0093, relativo al menor F.J.N.H., a la madre del mismo, doña Concepción Hernández Fernández, para que comparezca y formule las alegaciones que considere oportunas, en el plazo de 10 días, a partir de la publicación de este anuncio, en las dependencias del Servicio de Atención al Niño de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, sito en C/ Mora Claros, núms. 4-6, de Huelva, a los efectos del art. 84 de la Ley 30/92.

Huelva, 23 de septiembre de 2002.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Eduardo Martínez Chamorro.

AGENCIA TRIBUTARIA

EDICTO de 27 de septiembre de 2002, de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Inspección Regional, sobre indicios de delito contra la Hacienda Pública de la entidad Mautendorf, SL (CIF B-18406132), por el concepto tributario del Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1997.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Vicente Marín Vacas, Inspector Regional en la AEAT de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo seguido en esta Dependencia, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado por el Delegado Especial de la AEAT de Andalucía con fecha 20 de mayo de 2002, por el que se comunica que, como resultado de las actuaciones de comprobación e investigación realizadas hasta la fecha acerca de la situación tributaria del contribuyente Mautendorf, S.L. (CIF B-18406132), con relación al Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1997, se han puesto de manifiesto una serie de hechos y circunstancias que determinan la necesidad de notificar la actuación a realizar conforme a lo establecido en el artículo 5.1 del Real Decreto 1930/1998, de 11 de septiembre. Y no habiendo sido posible la misma en el domicilio comunicado a esta Administración Tributaria en C/ Monte Vélez, núm. 22, de Huétor Vega (Granada), tras reiterados intentos de notificación, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria, es por lo que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria en la nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se le cita para que comparezca mediante representante debidamente autorizado para ser notificado de dicho Acuerdo, en las Oficinas de la Inspección de los Tributos de la AEAT en Granada, Avda. de la Constitución, núm. 1, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente comunicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con advertencia de que en caso de no comparecer en dicho plazo, la notificación del acto administrativo se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 27 de septiembre de 2002.- El Inspector Regional, Vicente Marín Vacas.

EDICTO de 20 de septiembre de 2002, de la Dependencia Regional de Recaudación de Málaga, sobre notificación.

EDICTO DE NOTIFICACION

Por esta Dependencia se ha intentado la notificación a los interesados que se relacionan conforme al artículo 105.6 de la Ley General Tributaria sin haber sido posible.

Se comunica mediante este Edicto que deberán comparecer en el plazo de diez días en estas oficinas, sitas en la Avenida de Andalucía, 2, primera planta, de Málaga, para ser notificados en los siguientes procedimientos, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

Interesado: Don Juan Alonso Sánchez, como Administrador Unico de Inmobiliaria Polis, S.A.
NIF: 24907405S.

Procedimiento: Contestación sobre su solicitud de modificación de la hipoteca constituida el 21.12.95.

Málaga, 20 de septiembre de 2002.- El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación, Emilio Nuño Castaño.

ANUNCIO de la Delegación de Girona, de citación para notificación por comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE del 31), el Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Administración de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Hace saber: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, y habiéndose intentado las mismas por dos veces, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en la Delegación de la AEAT de Girona, Avda. Jaume I, 47, para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Girona, 23 de agosto de 2002.- El Jefe del Servicio de Recaudación, Ana Murgui Tejedor.

RELACION PUBLICACION

Interesado: Medina Cantos, Tomás.
NIF: 75008796T.
Admón. comparece: Avda. Jaume I, 47, Girona.
Procedimiento: Apremio.
Liquidación: C010000230005016.

Interesado: Medina Cantos, Tomás.
NIF: 75008796T.
Admón. comparece: Avda. Jaume I, 47, Girona.
Procedimiento: Apremio.
Liquidación: C0100001230002619.

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

ANUNCIO de modificación de bases.

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 111, de fecha 21 de septiembre de 2002, las bases para la provisión de tres plazas de funcionarios/as de carrera, pertenecientes al Grupo B, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, con la categoría de Documentalista, especialidad «Documentalista», mediante concurso-oposición libre, y observado error en las mismas, anuncio lo siguiente:

En la página 18.670, Materias Específicas, sustituir los temas 43 al 48, ambos inclusive, por los siguientes:

43. Conservación de la colección.
 44. El soporte del Centro de Documentación.
 45. Equipamiento del Centro de Documentación.
 46. La gestión documental desde el origen de los documentos hasta su conservación o eliminación.
 47. Ingresos de documentos en el Centro Documental.
- Fuentes de información.

48. El expurgo en los Centros de Documentación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 24 de septiembre de 2002.- El Presidente, P.D. (Resolución 247/01), El Diputado Delegado de Organización General y Gestión de Recursos, Antonio Galán Sabalet.

AYUNTAMIENTO DE BENAHAIVIS

ANUNCIO de bases.

BASES OFERTA DE EMPLEO PUBLICO AÑO 2001

1.ª Objeto de la convocatoria.

La provisión en propiedad a través del procedimiento de oposición de dos plazas pertenecientes al Cuerpo de la Policía Local de este municipio, adscritas a la Escala Básica de estos Cuerpos de la Policía Local, conforme determina el artículo 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, entendiéndose las mismas, y de conformidad con la Disposición Transitoria Primera de la referida Ley 13/2001, clasificadas, sólo a efectos retributivos, en el Grupo C, de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

2.ª Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a las pruebas o procedimientos selectivos será necesario que los aspirantes reúnan los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta.
- c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 las mujeres.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, F.P. 1.º grado o equivalente. (D.T. Octava Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales.)
- f) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con la normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los carnés de conducir de las clases A-2 y B-2.

h) Compromiso de conducir vehículos policiales.

3.ª Instancia y pago de derechos.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas, conteniendo los datos previstos en el art. 70 de la Ley 30/1992 y en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en las bases, se dirigirán al Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento (calle Castillo, 3), debidamente reintegradas, o en cualquiera de las formas previstas en el art. 38.4 de la Ley anteriormente citada, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial correspondiente.

Las instancias podrán facilitarse por las oficinas de este Ayuntamiento.

Los derechos de examen se fijan en 30 euros.

Estos serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia, bien por ingreso en cualesquiera de las cuentas que este Ayuntamiento tiene abiertas en Entidades Bancarias con sede en la localidad, Unicaja, Cajamar, o por giro postal o telegráfico, indicando el número de recibo o giro en la instancia, y en el giro «para participar en las pruebas selectivas de Policía Local». El impago de derechos o abono fuera del plazo establecido para la presentación de solicitudes determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud. Los derechos de examen no podrán ser devueltos, salvo cuando por causas no imputables al aspirante la actividad administrativa no se preste o desarrolle.

Se establece su pago como depósito previo conforme al artículo 47 de la Ley 39/88, de Haciendas Locales.

Todos los requisitos exigidos en el punto dos de esta convocatoria deberán estar acreditados antes del día en que finalice la presentación de instancias, si bien el Tribunal, y si así lo considera necesario, podrá conceder a los opositores plazo de subsanación de errores.

4.ª Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación, en el plazo máximo de un mes, aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia», y será expuesta en el tablón de anuncios municipal.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir de la resolución, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión conforme al artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común.

Contra dicha resolución se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes a partir de la publicación de la resolución de la lista de excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia, con carácter previo al recurso contencioso-administrativo, que deberá interponerse en el plazo de dos meses a partir de la citada publicación. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

5.ª Tribunales Calificadores.

El Tribunal estará presidido por el Sr. Alcalde o Concejales en quien delegue y estará constituido por seis vocales, pudiendo actuar válidamente cuando concurran cuatro y el Presidente.

Los vocales designados deberán tener igual o superior titulación a la exigida para la plaza objeto de las presentes bases y se designarán con arreglo a los siguientes criterios:

- Cuatro Concejales de los que integran la Corporación Municipal.
- Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación.
- Un representante de la junta o delegado de personal.
- Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.ª Comienzo y desarrollo de las pruebas.

El lugar y fecha de comienzo del primer ejercicio se determinarán en la resolución que recoge los aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia» y tablón de anuncios municipal. Las restantes pruebas se anunciarán públicamente por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores con al menos doce horas de antelación a su comienzo si se trata del mismo ejercicio o veinticuatro horas si es uno nuevo, si bien estos plazos podrán quedar reducidos en el tiempo que se estime pertinente cuando así lo acepten de forma unánime los aspirantes a propuesta del Tribunal.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación implicará la exclusión definitiva a tomar parte o continuar en las pruebas, salvo los supuestos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal y, en todo caso, se excluirá si el ejercicio es simultáneo para todos los aspirantes.

Comenzados los ejercicios, el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los concurrentes para que acrediten su identidad, y si llegase a conocimiento de aquél que algún aspirante carece de los requisitos de la convocatoria se le excluirá de la misma, previa audiencia y comunicación a la Alcaldía, que resolverá pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud o falsedad en la declaración formulada.

7.ª Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

Los ejercicios de la oposición serán cuatro, obligatorios y eliminatorios, debiéndose adecuar su contenido a la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de noviembre de 2000, por la que se establecen las pruebas de acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía.

Primer ejercicio: Pruebas de aptitud física.

a) Hombres: Desde la posición de suspensión con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiéndose totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas. Dos intentos. Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de 8 flexiones.

b) Mujeres: El ejercicio consiste en quedar el mayor tiempo posible en la posesión de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra sin tener contacto con ella. Dos intentos. Las aspirantes tendrán que mantenerse en la posición anteriormente descrita un mínimo de 40 segundos.

- Salto vertical hombres y mujeres: Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 cm de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto. Dos intentos. Los aspirantes tendrán que alcanzar 52 centímetros los hombres y 40 centímetros las mujeres.

- Salto de longitud: Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el reglamento de atletismo. Dos intentos. Los aspirantes tendrán que superar 4,50 metros los varones y 3,80 las mujeres.

- Salto de altura: 1,30 metros para los varones y 1,15 metros para las mujeres, batiendo sólo con un solo pie, según el reglamento de atletismo. Dos intentos.

- Carrera de velocidad (60 metros): El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado sin tacos. Dos intentos. Marcas mínimas 8"50 para los hombres y 9"50 para las mujeres.

- Carrera de resistencia sobre 2.000 metros: El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. Un intento. Marcas mínimas 8 minutos para hombres y 9 para mujeres.

Para la realización de estas pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para la realización de las mismas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que supe-

rarse todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha en que el Tribunal determine al efecto, unas vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento, circunstancia que la aspirante deberá comunicar inmediatamente al Tribunal. Dicho plazo no podrá superar los seis meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo seis meses.

Segundo ejercicio: Examen médico, con sujeción al Cuadro de Exclusiones Médicas que rige para el Ingreso en los Cuerpos de Policía Local de Andalucía recogidos en el Apartado III de la Orden de 14 de noviembre de 2000.

Tercero ejercicio: Pruebas psicotécnicas, adecuadas a lo establecido en el Apartado IV de la citada Orden de 14 de noviembre de 2000.

Cuarto ejercicio: Consistirá en contestar por escrito 50 preguntas tipo test sobre todas las materias que figuran en el temario general anexo a esta convocatoria, así como a la resolución de un caso práctico relacionado con el mismo. El plazo mínimo para la realización de este ejercicio será de tres horas.

8.ª Calificación y relación de aprobados.

El Presidente y los vocales calificarán en las tres primeras pruebas a cada uno de los aspirantes como aptos o no aptos, siendo cada una de ellas eliminatória, de tal forma que el declarado no apto no podrá pasar a la siguiente.

El cuarto ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos cada una de las dos pruebas que lo integran, debiendo obtener en cada uno de ellos un mínimo de 5 puntos para aprobar, siendo la calificación final la suma de ambos dividida por dos.

Finalizadas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios la relación de aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta o relación que contravenga lo anteriormente establecido, elevando dicha relación a la autoridad competente para que elabore el nombramiento pertinente.

En caso de empate en la relación de aprobados, el Tribunal dirimirá mediante la resolución de una prueba directamente relacionada con tareas propias de la plaza a la que se opta.

9.ª Presentación de documentos.

Los aspirantes propuestos por le Tribunal aportarán ante la Corporación, dentro del plazo máximo de veinte días naturales desde que se haga pública la declaración del Tribunal, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la presente convocatoria, además de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado de ninguna Administración Pública mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para funciones públicas.
- c) Original o fotocopia compulsada del título exigido.
- d) Original o fotocopia compulsada de los carnés de conducir B-2 y A-2.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor no presentasen la documentación o no reunieran los requisitos exigidos no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por la falsedad en su instancia.

10.ª Nombramiento y toma de posesión.

Expirado el plazo de presentación de documentos y resueltas las posibles incidencias, el órgano competente expedirá

el oportuno nombramiento como «funcionario en prácticas», debiendo éstos a continuación realizar el curso de ingreso, cuya superación será necesaria para adquirir la condición y poder ser nombrado funcionario de carrera.

A los efectos previstos en el párrafo anterior y poder obtener el nombramiento de funcionario de carrera, al aspirante que haya superado el curso, y una vez se haya recibido de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o de cualquier otra Escuela Municipal concertada en la que lo haya realizado el correspondiente diploma en el que se haga constar que el alumno ha superado los estudios seguidos, se le otorgará un plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, para tomar posesión de la plaza, ante el Secretario de la Corporación, en la que deberá prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida; a su vez, se diligenciará la manifestación del interesado, a efectos de incompatibilidad, en los términos previstos en el art. 13 del R.D. 598/85, de 30 de abril, de desarrollo de la Ley 53/84, de Incompatibilidades. Quien no tomara posesión en el plazo señalado, salvo fuerza mayor, decaerá en todos sus derechos, quedando anuladas todas sus actuaciones.

No obstante lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, estarán exentos de realizar los cursos de ingreso o capacitación quienes ya hubieran realizado el correspondiente a la misma categoría a la que aspira en la Escuela de Seguridad de Andalucía o Escuelas Concertadas. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

11.ª Normas supletorias.

Para lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril; Ley 30/84, de 2 de agosto; Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; Real Decreto 896/91, de 7 de junio; Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales; Decreto 196/92, de 24 de noviembre, sobre selección, formación y movilidad de los Cuerpos de Policía Local; Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas de acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía; Reglamento de Personal al servicio de la Administración del Estado y demás disposiciones vigentes que sean de aplicación.

A N E X O

POLICIA LOCAL

T E M A R I O

1. La Constitución Española de 1978, estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales, su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.
2. La Corona, funciones constitucionales del Rey. Sucesión y Regencia. El Refrendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y las Cortes Generales, composición, atribuciones y funcionamiento, el Gobierno y las Cortes Generales, el Poder Judicial, el Consejo General del Poder Judicial.
3. Tipología de los Entes Públicos, las Administraciones del Estado, Autónoma, Local e Institucional.
4. Las Comunidades Autónomas, constitución y competencias, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, estructura y disposiciones generales.
5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
6. El Parlamento de Andalucía, el Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas.

8. El Derecho Administrativo y sus fuentes, la Ley y el Reglamento.

9. Los actos administrativos. Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10. Los recursos administrativos: Concepto, clases y principios generales.

11. La organización territorial del Estado: La Provincia y el Municipio.

12. La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios Constitucionales de la Administración Local.

13. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde, los Tenientes de Alcalde, el Pleno, la Comisión de Gobierno. Organos complementarios.

14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, ordenanzas, bandos. Competencias de los Entes Locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios, competencias delegadas.

15. La Función Pública Local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los Policías Locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

16. La actividad de las Policías Locales. Funciones según Ley Orgánica 2/86, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales.

17. Ley de Seguridad Vial. Normativa de desarrollo de la misma. Estructura y conceptos generales.

18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

19. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

20. La Sociedad de Masas, características.

21. Características poblacionales, urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

Benahavís, 15 de julio de 2002.- El Alcalde, Antonio Mena Gracia.

AYUNTAMIENTO DE CARMONA

ANUNCIO de aprobación definitiva del proyecto de urbanización de parcela sita en Huerto Casquizo. (PP. 2946/2002).

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en el art. 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, asumido como Legislación vigente en virtud de la Ley 1/1997, de 18 de junio, del Parlamento de Andalucía, se publica el texto íntegro del acuerdo de la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Carmona, adoptado en sesión celebrada el 10 de mayo de 2002.

Carmona, 24 de septiembre de 2002.- El Alcalde.

A N E X O

Punto 16.º Turno urgente II. Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de parcela sita en Huerto Casquizo. Habiéndose aprobado inicialmente mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno, en sesión de fecha de 24 de mayo de 2002, el Proyecto de Urbanización relativa a parcela sita en Huerto Casquizo, redactado por el arquitecto don Miguel

Angel León Rodríguez, y elevado por la entidad «Sofía de la Merced, S.L.», para su tramitación, el cual quedó sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones.

Resultando que el referido Proyecto junto con el expediente tramitado ha sido sometido al preceptivo trámite de información pública mediante la correspondiente publicación de anuncios en el BOJA núm. 76, de 29 de junio de 2002, en el periódico «Diario de Sevilla», de 15 de junio de 2002 y tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Considerando que se ha seguido la tramitación prevista en el art. 117 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de noviembre, vigente en Andalucía mediante la Ley 1/97, así como en el Real Decreto 2159/78, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento.

Considerando que se ha dado cumplimiento a las condiciones a las que quedó sometido el Proyecto de Urbanización en el acuerdo de aprobación inicial del mismo, según informe del Sr. Arquitecto Municipal, de fecha de 20 de septiembre de 2002, salvo en lo que se refiere a la posición de los alcorques del arbolado.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto por el art. 21.1.j), en relación con el Decreto núm. 505/99, de Delegación de competencias realizadas por el Sr. Alcalde, es competencia de la Comisión Municipal de Gobierno la adopción del acuerdo de aprobación definitiva de los Proyectos de Urbanización.

La Comisión Municipal de Gobierno, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda:

Primero. Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización relativo a parcela sita en Huerto Casquizo, sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Las obras deberán ejecutarse de conformidad con los condicionantes incluidos en los informes de las compañías suministradoras (Sevillana-Endesa, Aguas y Servicios del Huesna, Telefónica y Limancar, S.L.).

- Respecto a la posición del arbolado de la calle central (vial 3) y del vial de servicio sur, la posición de los alcorques debe aproximarse más a las respectivas zonas de rodadura para alejar los árboles de las edificaciones y de las instalaciones urbanas que discurren próximas a ellas.

Segundo. Dar traslado, del presente acuerdo, a los interesados en el expediente con advertencia de los recursos pertinentes para la defensa de sus derechos, así como requerir a éstos para que se publique el mismo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, publicándose por esta Administración en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJAR

ANUNCIO de clausura de cementerio municipal. (PP. 2312/2002).

Con fecha 4 de julio de 2002, se ha dictado la siguiente:

RESOLUCION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA

Habida cuenta que el antiguo cementerio municipal, situado en el B.º de los Evangelistas, se halla fuera de servicio desde hace aproximadamente 30 años.

Visto el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, fecha 9.4.1997, sobre «Clausura del Cementerio Viejo».

Visto lo dispuesto en el Decreto 95/2001, de 3 de abril, de la Consejería de Salud, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, en cuyo artículo 48 se regula

el procedimiento de clausura de cementerios y a tenor del mismo dispongo:

a) Dejar constancia de que han transcurrido más de 30 años desde la última inhumación y, en consecuencia, procede iniciar el expediente de clausura definitiva, que conllevará la exhumación y posterior inhumación y cremación de los restos en el nuevo cementerio municipal, sito en Llano de la Torre, y en servicio desde que dejó de utilizarse el antiguo que se menciona.

b) Se publicarán sendos edictos en los Boletines Oficiales del Estado, de la Junta de Andalucía, de la Provincia de Granada, tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y en el periódico Ideal en esta misma provincia, a fin de que las familias de los distintos inhumados puedan adoptar las medidas que su derecho les permita, en el plazo de tres meses.

c) Finalizados los trámites anteriores y transcurrido dicho plazo desde la última publicación, se solicitará del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Salud dicte resolución autorizando la clausura definitiva del cementerio y los restos que pudieran permanecer aún serán exhumados de oficio y trasladados al nuevo cementerio.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, don Jesús Raya Ibar, de lo que yo la Secretaria-Acctal. certifico. En Castelléjar a 4 de julio de 2002.

Lo que se hace público a los efectos pertinentes.

Castilléjar, 5 de julio de 2002.- El Alcalde Acctal., Jesús Martínez Ruiz. La Secretaria Acctal., Rosa Castillo García.

AYUNTAMIENTO DE EL BURGO

ANUNCIO de Aprobación Inicial de Modificación Puntual de Elementos. (PP. 2967/2002).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2002, aprobó inicialmente la Modificación Puntual de Elementos, número 2, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio, así como el Estudio de Impacto Ambiental; dichos expedientes se someten a información pública por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la inserción de este Anuncio.

Los expedientes pueden consultarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles, y formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas.

El Burgo, 27 de septiembre de 2002.- El Alcalde, José Joaquín García Ramírez.

AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE LA JARA

EDICTO sobre modificación de Escudo Heráldico y adopción de Bandera Municipal. (PP. 2783/2002).

Don José Antonio Méndez Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Real de la Jara (Sevilla).

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 2002, acordó por unanimidad de todos sus miembros asistentes, ocho de nueve miembros que legalmente componen el órgano:

Primero. Iniciar el expediente de modificación de Escudo Heráldico y adopción de Bandera Municipal, para el municipio de El Real de la Jara (Sevilla), en base a la Memoria-Proyecto elaborada a tal efecto por don Manuel Carmona Rodríguez.

Segundo. Someter este acuerdo a información pública por plazo de 20 días, mediante anuncio en el BOJA y en el tablón de anuncios municipal, a fin de que cualquier interesado legítimo pueda formular las alegaciones que estime oportunas.

El Real de la Jara, 13 de septiembre de 2002.- El Alcalde, José Antonio Méndez Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE FIÑANA

EDICTO de aprobación definitiva de Estudio de Detalle. (PP. 2762/2002).

Don Alfredo Valdivia Ayala, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Fiñana (Almería)

I N F O R M O

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 9.9.2002 se ha aprobado definitivamente el expediente de Estudio de Detalle que tiene por objeto la reordenación de volúmenes y alineaciones de la manzana delimitada en las NN.SS. de Fiñana, entre calle que existe a continuación de la carretera de la Estación, C/ Ollila y C/ Isabel Navarro al norte, afectando a una parcela de 2.235 m².

Contra el presente, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada, Málaga y Sevilla.

Fiñana, 12 de septiembre de 2002.- El Alcalde, Alfredo Valdivia Ayala.

AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA

ANUNCIO de aprobación inicial de la modificación que se cita. (PP. 2813/2002).

El Pleno del Ayuntamiento de Fuengirola, en sesión ordinaria celebrada el 30 de agosto de 2002, acordó aprobar inicialmente una Modificación Puntual de Elementos de las Condiciones Generales y Ordenanzas Particulares de la Edificación del Plan General de Ordenación Urbana de Fuengirola, así como la apertura de un período de información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última fecha de publicación del presente anuncio en el BOP y BOJA.

Durante este período podrá examinarse el expediente en la Oficina Municipal de Urbanismo y formularse las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Fuengirola, 17 de septiembre de 2002.- La Alcaldesa, Esperanza Oña Sevilla.

AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO

ANUNCIO de bases.

Vacantes puestos de trabajo en el Ayuntamiento de Montellano, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20.1.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y 36 y siguientes del R.D. 364/95, de 10 de marzo. Mediante acuerdo de la Alcaldía de fecha diez de septiembre de dos mil dos, se convoca concurso-oposición para la provisión de puestos de trabajo actual-

mente vacantes en este Ayuntamiento, dos plazas de Policía Local, con arreglo a las siguientes bases:

1. Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de dos plazas de Policía Local vacantes en el Ayuntamiento de Montellano dentro del grupo del personal funcionario e incluidas en la Oferta de Empleo Público aprobada por Resolución de la Alcaldía de fecha 29 de mayo de 2001, publicada en el BOE núm. 154, de 28 de junio de 2001, dotadas con los emolumentos que para la misma consta en el presupuesto general de gastos de la Corporación, por el sistema de concurso-oposición, de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria quinta. 1 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de coordinación de las Policías Locales.

Las plazas de Policía Local están encuadradas dentro de la Escala Básica de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Grupo C.

2. Participantes.

1. Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) Estatura mínima 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.
- d) Estar en posesión del certificado de Graduado Escolar, FP Primer Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en las fechas en que termine el plazo de presentación de instancias.
- e) No haber sido separado ni despedido por causa justificada del servicio de la Administración Pública de cualquiera de sus esferas (Central, Institucional, Autónoma o Local).
- f) No padecer enfermedades o defecto físico que impida el desempeño correcto de las funciones.
- g) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad establecidos en las disposiciones vigentes.
- h) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- i) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y BTP. Comprometiéndose a conducir vehículos policiales.

3. Solicitudes y plazo de presentación.

Las solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición se ajustarán al modelo que se publica como Anexo III, dirigidas al Alcalde-Presidente, debiendo presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Montellano, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes de participación será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOE.

A la solicitud se acompañarán los títulos o documentos acreditativos de los mismos para hacerlos valer en el concurso-oposición mediante la presentación de fotocopias debidamente compulsadas. Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 15 euros, que serán pagadas en la depositaría municipal, mediante giro postal o ingreso en la cuenta de este Ayuntamiento número 3187/0217/94/1092824323 en la entidad Caja Rural indicando en ambos casos el concepto en base al cual se realiza el ingreso, uniendo a la instancia copia del resguardo acreditativo.

De esta convocatoria se dará publicidad íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

4. Admisión de candidatos.

Expirado el plazo de presentación de instancias, por la Alcaldía se dictará resolución, en término máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, e indicando, en su caso, la causa de exclusión.

En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, declarando aprobada provisionalmente la lista de admitidos y excluidos. Esta lista se indicará en el último caso la causa de exclusión y se expondrá en el tablón de anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, abriéndose un plazo de subsanación y mejora de la solicitud de 10 días, para que los interesados subsanen las faltas o acompañen documentos preceptivos.

Transcurrido el plazo de subsanación, se publicará en el tablón de anuncios de la Corporación la lista definitiva en el caso de que se hubiesen presentado subsanaciones o mejoras, quedando, en caso contrario, elevada a definitiva la aprobada provisionalmente y sin otra actuación administrativa.

5. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador quedará formado como sigue:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o persona en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación; un Delegado de Personal, el Concejal de Seguridad Ciudadana y un Concejal de la Corporación.

El Tribunal Calificador estará facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, así como para incorporar especialistas en pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos. Tales especialistas actuarán con voz pero sin voto. A cada titular se le nombrará un suplente.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el tablón de anuncios y en el BOP a efectos de recusación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de los cuatro Vocales y el Presidente. Los miembros del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6. Sistema selectivo.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- a) Concurso.
- b) Oposición.

Antes de dar comienzo la fase de oposición, el Tribunal valorará los méritos relacionados y acreditados por los aspirantes, adjuntados en su día a la instancia, solicitando tomar parte en la convocatoria.

Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias y se acreditarán documentalmentemente con la solicitud de participación. El Tribunal podrá recabar de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

Baremos de méritos.

A) Titulaciones académicas.

- Título de doctor o estudios universitarios de postgrado: 3 puntos.
- Licenciatura o Escuela Técnica Superior: 2 puntos.
- Título de Grado Medio o diplomado universitario o primer ciclo de Licenciatura: 1 punto.
- Selectividad o acceso a la Universidad: 0,5 puntos.
- BUP, Bachiller Superior o Formación Profesional Segundo Grado: 0,25 puntos.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones exigibles para el puesto que se aspira ni las necesidades para obtener la requerida, tampoco se tomarán en consideración más de una ni las superiores en más de un grado, a la exigible.

B) Antigüedad.

- Por cada año prestado en la categoría anterior a la que se aspira, de los cuerpos de Policía Local incluso interinamente: 0,15 puntos. (Máximo 15 años).

- Por cada año prestado en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, en la categoría anterior equivalente: 0,10 puntos (máximo 15 puntos).

- Por cada año prestado en otros Cuerpos de las distintas Administraciones Públicas 0,05 puntos (máximo 15 puntos).

C) Formación.

- Por cursos superados en Centros docentes policiales, se valorarán cada 35 horas con 0,15 puntos. Las fracciones con 0,10 puntos.

- Por cursos de interés policial superados en instituciones y escuelas, en función del número de horas de asistencia, estableciéndose por cada 50 horas lectivas: 0,10 puntos. Las fracciones se valorarán con 0,05 puntos.

En los cursos que solamente se ha obtenido asistencia se valorará en la tercera parte. Ser profesor en los cursos anteriores, el quintuplo de las valoraciones correspondientes.

Las ponencias y publicaciones se valorarán por el Tribunal en función del valor específico e interés policial de las mismas, hasta un máximo de 1 punto.

D) Otros méritos.

- Haber sido compensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía.

- Categoría de oro: 3 puntos.

- Categoría de plata: 2 puntos.

- Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento Pleno, cada una 0,25 puntos. Máximo 4 felicitaciones.

Resuelta esta fase se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el resultado de la misma detallándose la puntuación obtenida, por cada uno de los aspirantes de acuerdo con el baremo de méritos establecido.

La calificación de la fase de concurso vendrá dada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los apartados de la misma, no pudiendo superar dicha puntuación el 45% de la puntuación máxima prevista para la fase de oposición.

De igual forma, la valoración de los méritos no servirá para poder superar la fase de oposición.

B) Fase de Oposición.

La fecha, lugar, hora de comienzo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios con una antelación de al menos 15 días, conjuntamente con la relación definitiva de admitidos y excluidos y el Tribunal Calificador. Los restantes ejercicios serán anunciados en el tablón de anuncios de la Corporación.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo en caso de fuerza mayor, debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

Ejercicios.

Los ejercicios de la fase de oposición serán tres, todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorios.

Primer ejercicio. De aptitud física. Consistirá en la realización de las pruebas que a continuación se detallan, todas se establecen obligatorias y eliminatorias.

- Carrera de velocidad (60 metros):

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos ni

clavos en las zapatillas. Dos intentos. Marcas mínimas 8'50" para hombres y 9'50" para las mujeres.

- Carrera de resistencia sobre 2.000 metros:

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado. No se admitirán clavos en las zapatillas. Dos intentos. Marca mínima 8 minutos en hombres y 9 minutos en mujeres.

- Salto de longitud:

Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo. Dos intentos. Los aspirantes tendrán que superar 4,5 metros los varones y 3,80 metros las mujeres.

Fuerza Flexora:

a) Hombres: Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas. Dos intentos. Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de 8 flexiones.

b) Mujeres: El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella. Dos intentos. Los aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos.

- Salto vertical:

Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 centímetros de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre las marcas hechas desde la posición inicial y la conseguida con el salto. Dos intentos. Los aspirantes tendrán que alcanzar 52 centímetros los hombres y 40 centímetros las mujeres.

- Salto de altura:

1,30 metros para los varones y 1,15 metros para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo. Dos intentos.

Segundo ejercicio. Prueba Psicotécnica:

Consistirá en realizar un test psicotécnico dirigido a determinar las aptitudes y actitudes de los aspirantes, para el desempeño del puesto policial. Para su realización el Tribunal contará con el asesoramiento de personal especializado.

Tercera. Prueba de conocimientos:

Consistirá en contestar por escrito, durante un tiempo máximo de tres horas, dos temas extraídos al azar, comprendidos en el temario que figura como Anexo I, que será leído por el opositor, y la realización de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con dicho temario.

Cuarta. Examen médico:

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que establece la Orden de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía de Orden de 14 de noviembre de 2000, que garantice la idoneidad de los aspirantes. Los opositores aprobados pasarán por un reconocimiento médico, que los examinará conforme al cuadro antes mencionado. Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina).

Se calificará de apto o no apto, se hará propuesta complementaria a favor de los aspirantes aprobados.

Calificación de las pruebas: En las pruebas primera y segunda, los opositores serán calificados de aptos o no aptos, pasando a la siguiente prueba los primeros y siendo eliminados los segundos.

La tercera prueba se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener 2,50 puntos, como mínimo, en los temas y otros 2,50 puntos en el caso práctico. La calificación final de esta prueba será la suma de las dos. El orden de calificación definitiva de los opositores vendrá determinado por la calificación final obtenida en la tercera prueba.

7. Relación de aprobados, propuesta de nombramiento y presentación de documentos.

Concluidas las pruebas de la oposición, el tribunal hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación, por orden de puntuación, de los aspirantes que hubiesen superado todas las pruebas, así como la propuesta de nombramiento a favor del opositor que hubiese obtenido mayor puntuación. Dicha relación y propuesta, junto con el acta de la última sesión, serán elevadas al Presidente de la Corporación a los efectos oportunos.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de la lista de aprobados y propuestos, antes referidas, los documentos acreditativos de reunir los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, el opositor no presentara la documentación, o no reuniera los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas las actuaciones y sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia.

En caso de que los opositores aprobados no presenten la documentación necesaria, el Tribunal efectuará la propuesta complementaria por orden de los opositores que hayan superado todos los ejercicios.

8. Realización del curso de la ESPA, nombramiento y toma de posesión.

Para poder ser nombrado funcionario de carrera, el opositor propuesto deberá superar con aprovechamiento el curso de ingreso a realizar en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

Durante la realización del curso, tendrá el interesado la consideración de funcionario en práctica, a cuyo efecto se efectuará el nombramiento oportuno con tal carácter y devengarán las retribuciones que le correspondan en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero.

La no incorporación al curso de ingreso solo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Sr. Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. La no incorporación o el abandono de este curso, sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

Una vez realizado y superado el curso, según el informe emitido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, el aspirante será nombrado funcionario de carrera de la Corporación.

Cuando el aspirante no haya superado el curso, el Ayuntamiento decidirá si le da la opción a que repita el curso siguiente que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

Superado el curso y efectuado el nombramiento como funcionario de carrera, el interesado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente hábil al de la notificación del nombramiento. Si no tomara

posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, perderá todos sus derechos a ocupar la plaza.

9. Régimen jurídico aplicable.

Las pruebas selectivas que se convocan se regirán por las siguientes bases y disposiciones legales: Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Procedimiento; Ley 7/1985, de 7 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, aprobatorio del Texto Refundido de Disposiciones Vigentes en el Régimen Local. Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, Orden de 14 de noviembre de 2000 y Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de Policías Locales.

10. Impugnaciones.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos acreditativos se deriven de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos establecidos en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

ANEXO I

TEMARIO

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido: Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

Tema 2. La corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

Tema 3. Tipología de los Entes Públicos: La Administración Central, Autónoma, Local e Institucional.

Tema 4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía de Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

Tema 5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

Tema 7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Tema 8. El derecho administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

Tema 9. Los actos administrativos: Concepto y clase. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

Tema 10. Los recursos administrativos: Conceptos, clases y principios generales.

Tema 11. La organización territorial del Estado: La provincia y el municipio.

Tema 12. La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

Tema 13. Organización y funcionamiento de la Administración Local: El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.

Tema 14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, Ordenanzas, Bando. Competencias de los Entes Locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

Tema 15. La función pública local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Especial

referencia a los Policías Locales. Derecho, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

Tema 16. La actividad de las Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de Policías Locales de Andalucía.

Tema 17. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

Tema 18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

Tema 19. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

Tema 20. La sociedad de masas. Características.

Tema 21. Características poblacionales, urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN CONCURSO-OPOSICION PARA PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES EN EL AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO

Don/Doña
 con DNI, con domicilio en
, provincia de
 calle/plaza, núm.,
 teléfono

EXPONE

Que teniendo conocimiento de la convocatoria efectuada en el BOE número para cubrir dos plazas de Policía Local y estando interesado en concurrir al concurso-oposición convocado al efecto, hago constar:

- Que reuno todos y cada uno de los requisitos que se exigen para los puestos de trabajo a los que solicito concurrir, de acuerdo con las bases de convocatoria.
- Que acompaño a la presente solicitud documentación justificativa de los requisitos y méritos con los que cuento.

Por todo ello solicito: Ser admitido en la selección referida.

En a de de 2002.

Firma del solicitante

Fdo.

Montellano, 10 de septiembre de 2002.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE OBEJO

ANUNCIO de aprobación inicial del proyecto de urbanización que se cita. (PP. 2809/2002).

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 16 de septiembre de 2002, se ha adoptado el acuerdo que literalmente dice:

«Visto el Texto Refundido del Estudio de Detalle correspondiente al ámbito de la Unidad de Actuación UA-1 del núcleo de Cerro Mariano.

Vistos los informes técnicos emitidos por los servicios municipales.

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.1.j) de la Ley de Bases de Régimen Local, y según

la tramitación prevista en el artículo 117 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana,

HE RESUELTO

Primero. Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle del ámbito de la Unidad de Actuación UA-1 del núcleo de Cerro Mariano, redactado por el Arquitecto don Fernando Gallego Sánchez a instancia de Pronuyer, S.L.

Segundo. Someterlo a información pública por el plazo de veinte días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia.

Tercero. Notificar esta resolución a los propietarios afectados a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones u observaciones considere oportunas.»

Obejo, 16 de septiembre de 2002.- La Alcaldesa-Presidenta, María Dolores López Cano.

AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO

ANUNCIO de corrección de errores en bases (BOJA 109, de 17.9.02).

Anuncio de corrección de errores en bases (BOJA 109, de 17.9.02).

Resolución de 23 de septiembre de 2002, del Illtre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), de corrección de errores materiales en la base Cuarta y Anexo III de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Policía Local del Ayuntamiento de Palma del Río, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 152, de 6 de septiembre de 2002, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 109, de 17 de septiembre de 2002.

Publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, núm. 152, de 6 de septiembre de 2002, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 109, de 17 de septiembre de 2002, la convocatoria para la provisión de una plaza de Policía Local, vacante en la plantilla de funcionarios del Illtre. Ayuntamiento de Palma del Río correspondientes a la oferta de empleo público de 1997.

Visto el error material producido en la base 4.4 y Anexo III (temas 3 y 7) de las citadas bases, procede realizar la rectificación del error, en los siguientes términos:

1. Donde dice: «4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada».

Debe decir: «4.4. Si alguna(s) solicitud(es) adolece de defecto(s), se requerirá al interesado para que en plazo de diez días subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, con los efectos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre».

2. Donde dice: Tema 3.º Tipología de los Entes públicos: La Administración Central del Estado, Autónoma, Local e Institucional.

Debe decir: Tema 3.º Tipología de los Entes públicos: La Administración del Estado, Autónoma, Local e Institucional.

3. Donde dice: Tema 7.º Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central del Estado y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Debe decir: Tema 7.º Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Lo que insto para su cumplimiento ante la Secretaría General, en Palma del Río, 23 de septiembre de 2002.- El Alcalde/Presidente, Salvador Blanco Rubio.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA

ANUNCIO sobre solicitud de licencia de apertura de naves avícolas y guardería. (PP. 2774/2002).

Por don Francisco Jiménez Sánchez se solicita licencia de apertura para establecer la actividad de Naves Avícolas y Guardería en parcela 56 del polígono 14 del término municipal de Villamanrique de la Condesa (Sevilla).

Por lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 de la Ley 7/94 de la Junta de Andalucía sobre protección ambiental, se hace público por espacio de veinte días, a contar desde la fecha de exposición del presente edicto.

Villamanrique de la Condesa, 18 de septiembre de 2002.- La Alcaldesa, Juana Rocío Lagares Velázquez.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO de información pública de proyecto para la tramitación de concesión administrativa en el Puerto de Barbate (Cádiz). (PD. 2988/2002).

Anuncio de información pública del proyecto denominado «Proyecto Básico de Restaurante en Puerto Deportivo de Barbate», «Anexo al Proyecto anterior», e «Informe Ambiental de la construcción de un Restaurante» presentado por Campocastel, S.L., para la tramitación de concesión administrativa cuyo objeto es la construcción y explotación de un restaurante, en la zona de servicio del Puerto de Barbate, Cádiz.

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía ha resuelto iniciar procedimiento para el otorgamiento de concesión administrativa en la zona de servicio del Puerto de Barbate, Cádiz, consistente en la construcción y explotación de un restaurante.

Esta entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 63.3 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante; el art. 146.8 del R.D. 1471/89, Reglamento General de Costas, somete a información pública el proyecto, presentado por Campocastel, S.L.

El plazo de exposición a información pública es de 20 días contados desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

El Proyecto, Anexo, Informe Ambiental y la Memoria de la información pública estarán disponibles a examen durante el plazo de exposición, de 9,00 a 13,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en las oficinas de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, del Puerto de Barbate o en la sede de esta entidad, sita en C/ San Gregorio, núm. 7 (41004, Sevilla).

Las alegaciones y/o solicitudes alternativas, u otras consideraciones que se deseen realizar con el asunto, habrán de ser presentadas, dentro del plazo de admisión señalado, en el Registro de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, dispuesto en el Puerto de Barbate o en la sede de esta entidad, en el horario y dirección señalados anteriormente. Dentro del mismo plazo podrán enviarse por correo, pero sólo a la dirección de la C/ San Gregorio, núm. 7 (41004, Sevilla).

Documentación a presentar: Se presentará la documentación que se especifica en la Memoria de la información pública que acompaña al proyecto.

Sevilla. 26 de septiembre de 2002.- El Director Gerente, Juan Carlos Fernández-Rañada de la Gándara.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO de convocatoria para la contratación de ideas para la ordenación residencial del Ferial Almanjáyar de Granada. (PD. 3020/2002).

Objeto: Convocatoria para la contratación de ideas para la reordenación del espacio (de 19 hectáreas) denominado Ferial Almanjáyar en Ganada, y su transformación en zona residencial (1.000 viviendas aprox.). Convocatoria de difusión internacional con carácter abierto, público y anónimo (con lema). El nivel de definición será el adecuado para una correcta comprensión de la propuesta. Según se expone de manera detallada en las Bases Técnicas y Administrativas, se definirán usos, alineaciones y volúmenes, y se ordenarán los espacios libres incluidos en el área objeto de la convocatoria.

Participantes: Arquitectos Superiores, Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos o poseedores de una titulación equivalente en su país de origen.

Convoca y organiza: Empresa Pública de Suelo de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Edificio Sponsor, C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, 3.ª planta, Sevilla, 41012.

Honorarios: Los honorarios para los trabajos seleccionados serán (IVA excluido):

- Mejor propuesta de ordenación general: 18.000 euros.
- Mejor propuesta de ordenación de los espacios libres: 12.000 euros.
- 2 accésit de ordenación general: 6.000 euros (cada uno).
- 1 accésit de ordenación de los espacios libres: 6.000 euros.

Calendario. Inscripción: Hasta las 14 horas del día 18 de noviembre de 2002.

Recepción de trabajos: Hasta las 14 horas del día 18 de marzo de 2003.

Inscripción: La inscripción se realizará en el Registro de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Cuota de inscripción: La cuota de inscripción será de 60 euros, que se ingresará en la c/c del BBVA núm. 0182/5566/71/0200490005.

Información: Las aclaraciones sobre cuestiones de inscripción y contenido de la convocatoria se atenderán en las oficinas de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Tfno.: 95/503.03.11, o a través del Secretario Técnico de la Convocatoria.

Secretario Técnico de la convocatoria: Don Rafael Herrera Limones, arquitecto.

Teléfono: 95/445.32.55.

Fax: 95/445.33.95.
Correo electrónico: rafaerrera@arquired.es

Sevilla, 9 de octubre de 2002.- El Director, Fermín Moral Cabeza.

COLEGIO MARIA AUXILIADORA

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1889/2001).

Colegio María Auxiliadora.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de doña Ana Belén Vaca Jiménez, expedido el 18 de enero de 1990.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Marbella, 22 de junio de 2002.- La Directora, Antonia Alvarez Abarca.

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MUSICA MANUEL CASTILLO

ANUNCIO de extravío de título de Profesor Superior de Trombón. (PP. 2981/2002).

Conservatorio Superior de Música Manuel Castillo.

Se hace público el extravío de título de Profesor Superior de Trombón de don José de Jesús Gómez Mora, expedido el 20 de junio de 2000.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla en el plazo de 30 días.

Sevilla, 2 de octubre de 2002.- El Director.

IES JUAN RUBIO ORTIZ

ANUNCIO de extravío de título de FP II. (PP. 2870/2002).

I.E.S. Juan Rubio Ortiz.

Se hace público el extravío de título de FP II, Rama Administrativa y Comercial, Especialidad Informática de Empresas, de doña Juana Segura Clemente, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Almería en el plazo de 30 días.

Macael, 26 de septiembre de 2002.- El Director, Luis Franco Franco.

IES JULIO RODRIGUEZ

ANUNCIO de extravío de título de BUP. (PP. 2756/2002).

I.E.S. Julio Rodríguez.

Se hace público el extravío de título de BUP de doña Ana María Martín Noguerol, expedido el 13 de octubre de 1986.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada en el plazo de 30 días.

Motril, 13 de septiembre de 2002.- El Director, Juan Omiste Chacón.

IES LOPEZ NEYRA

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 2852/2002).

I.E.S. López Neyra.

Se hace público el extravío de título de Bachiller de doña Ana María Moya Gaona, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Córdoba en el plazo de 30 días.

Córdoba, 23 de septiembre de 2002.- La Directora, María del Carmen de Castro Anguita.

IES POETA GARCIA GUTIERREZ

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller (BUP). (PP. 2889/2002).

I.E.S. Poeta García Gutiérrez.

Se hace público el extravío de título de Bachiller (BUP) de don Juan Pedro Reyes Ortega, expedido el 5 de mayo de 1996.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Cádiz, en el plazo de 30 días.

Chiclana de la Frontera, 27 de septiembre de 2002.- El Director, Joaquín Gracia Contreras.

SDAD. COOP. AND. ASESORIA RDP

ANUNCIO de disolución. (PP. 2811/2002).

Asesoría RDP, Sdad. Coop. And.

Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria el día 21 de agosto de 2002, en domicilio social Avda. Madrid, 29. En la que se acuerda la disolución voluntaria de la cooperativa.

Jaén, 19 de septiembre de 2002.- La Liquidadora, Francisca García Fernández.

SDAD. COOP. ANDALUZA EL FARO III

ANUNCIO de disolución. (PP. 2759/2002).

A N U N C I A

Que la Asamblea General de la Sociedad, en su reunión de 24 de abril de 2002, acordó la disolución de la Sociedad por haberse cumplido el objeto social, iniciándose la liquidación de la misma.

Los liquidadores, don José Manuel Fernández Hernández, don Agustín Real González y don Carlos Cuaresma Delgado.

Mazagón, 24 de abril de 2002.- José Manuel Fernández Hernández, DNI 29.742.929-L; Agustín Real González, DNI 29.702.921-P; Carlos Cuaresma Delgado, DNI 29.430.285-Z.

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº _____ LETRA _____ ESCALERA _____ PISO _____ PUERTA _____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: 95 503 48 05

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2002**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2002 es de 145,69 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 2)

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 1 de octubre de 2002, por la que se desarrollan determinados aspectos del Decreto 230/2001, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza. 20.210

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 7 de octubre de 2002, por la que se convoca Concurso de Traslados en el Cuerpo de Maestros para provisión de puestos de trabajo en Centros Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 20.251

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 24 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Administración Local, de concesión de subvenciones a las entidades locales que se citan, al amparo de lo establecido en la Orden de 13 de marzo de 2002. 20.314

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE BARBATE

Anuncio de bases. 20.323

Número formado por dos fascículos

Jueves, 17 de octubre de 2002

Año XXIV

Número 121 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 1 de octubre de 2002, por la que se desarrollan determinados aspectos del Decreto 230/2001, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza.

El Decreto 230/2001, de 16 de octubre, aprobó el Reglamento de Ordenación de la Caza, con objeto de regular dicha actividad en la Comunidad Autónoma de Andalucía y así aprovechar ordenadamente sus recursos cinegéticos de forma compatible con el equilibrio natural, a través del diseño de las líneas maestras de la planificación y ordenación de la caza en Andalucía.

La presente Orden viene a desarrollar determinados aspectos del mencionado Decreto, necesitados de mayor concreción jurídica a efectos prácticos. Entre estos aspectos cabe destacar la regulación de la señalización de los terrenos cinegéticos, así como la aprobación de diversos modelos de solicitudes y del modelo de Plan Técnico de Caza y de Memoria Anual de Actividades Cinegéticas.

Por todo lo expuesto, y en virtud de las facultades conferidas por la Disposición Final Tercera del Decreto 230/2001, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza, y la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, oídos los Consejos Provinciales de Medio Ambiente, Forestal y de Caza y el Consejo Andaluz de Caza,

DISPONGO

Artículo 1. Señalización de terrenos a efectos cinegéticos.

1. Los terrenos previstos en el Decreto 230/2001, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza, incluidos los que se encuentren sujetos a un régimen de exclusión cinegética permanente, deberán señalizarse mediante indicadores que den a conocer su condición por los titulares del aprovechamiento correspondiente o, en su caso, por los propietarios de los terrenos. Quedan exceptuadas de la obligación anterior aquellas zonas de seguridad que requieran previo deslinde administrativo en tanto el mismo no se hubiere realizado.

2. La señalización se efectuará a lo largo de todo el perímetro exterior del terreno así como en su interior si existen enclavados, colocándose las señales de tal forma que su leyenda o distintivo sea visible desde el exterior del terreno señalizado y que un observador situado ante una de ellas tenga al alcance de su vista a las dos más inmediatas.

3. Cuando los terrenos pierdan o varíen su condición, los interesados deberán retirar y/o sustituir la señalización que proceda en el plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha de firmeza de la correspondiente resolución administrativa.

4. La señalización será de primer y segundo orden:

A) Señales de primer orden.

Consisten en carteles que reflejarán la leyenda que corresponda al régimen del terreno y cada uno tendrá incorporada, en su caso, la chapa de matrícula correspondiente.

Se colocarán obligatoriamente en todas las vías de acceso que penetren en el terreno, así como en la intersección del perímetro de dicho territorio con los caminos, vías públicas y terrenos de dominio público, y en cuantos puntos intermedios del perímetro sean necesarios para que la distancia entre dos de ellas no sea superior a 600 metros. La señal de granja cinegética se colocará en la puerta de acceso a la misma.

A.1. Los carteles indicadores se ajustarán al diseño de las figuras del Anexo 1 de la presente Orden, debiendo reunir las siguientes características:

a) Material: Cualquiera que garantice su conservación y rigidez.

b) Dimensión: 33 centímetros de alto por 50 centímetros de ancho.

c) Leyenda: La que corresponda a su régimen o a la limitación o exclusión establecida.

d) Color:

- Reserva de caza: Letras verdes sobre fondo blanco.

- Coto privado de caza: Letras negras sobre fondo blanco.

- Coto intensivo de caza: Letras negras sobre fondo blanco.

- Coto deportivo de caza: Letras verdes sobre fondo blanco.

- Zona de reserva: Letras rojas sobre fondo blanco.

- Zona de seguridad: Letras rojas sobre fondo blanco.

- Zona de exclusión o limitación cinegética permanente: Letras blancas sobre fondo rojo.

- Escenario de caza: Letras azules sobre fondo blanco.

- Refugio de caza: Letras rojas sobre fondo blanco.

- Vedado de caza: Letras rojas sobre fondo blanco.

- Reserva ecológica: Letras rojas sobre fondo blanco.

- Granja cinegética: Letras marrones sobre fondo blanco.

e) Dimensión de la letra: Mayúsculas de 8 centímetros de altura por 1 centímetro de anchura.

f) Altura desde el suelo: Entre 1,50 y 2,50 metros.

A.2. Chapas de matrícula: En las señales de primer orden de las reservas de caza, cotos de caza, zonas de reserva y escenarios de caza pertenecientes a dichos cotos y granjas cinegéticas se colocará una chapa con la numeración correspondiente a la matrícula del terreno o instalación en cuestión. El diseño de la chapa de matrícula se ajustará al ejemplo de la figura del Anexo 1 y reunirá las siguientes características:

a) Material: Chapa metálica.

b) Dimensión: 3 centímetros de altura por 13 centímetros de ancho.

c) Color: El propio del metal.

d) Letras y números: Grabados o moldeados en la misma chapa.

e) Altura de letras y números: 1,5 centímetros.

B) Señales de segundo orden.

Consisten en carteles o rótulos complementarios de las señales de primer orden, de colocación intermedia entre éstas, siendo la distancia de separación entre ellas de 100 metros, salvo que por concurrir circunstancias topográficas u orográficas especiales sea necesaria su ampliación hasta un límite máximo de 200 metros.

B.1. Los carteles carecerán de leyenda, se ajustarán a los diseños de las figuras del Anexo 1 de la presente Orden y tendrán las siguientes características:

a) Material: Cualquiera que garantice su conservación y rigidez.

b) Dimensiones: 20 centímetros de alto por 30 centímetros de ancho.

c) Altura desde el suelo: Entre 1,50 y 2,50 metros.

d) Color:

- Reserva de caza: Parte superior derecha en blanco e inferior izquierda en verde.

- Coto privado de caza: Parte superior derecha en blanco e inferior izquierda en negro.
- Coto intensivo de caza: Parte superior derecha en blanco e inferior izquierda en negro.
- Coto deportivo de caza: Parte superior derecha en blanco e inferior izquierda en negro.
- Zonas de reserva: Rojo en su totalidad.
- Zonas de seguridad: Rojo en su totalidad.
- Zona de exclusión o limitación cinegética permanente: Parte superior derecha en blanco, e inferior izquierda en rojo.
- Escenario de caza: Parte superior derecha en blanco, inferior izquierda en azul.
- Refugio de caza: Rojo en su totalidad.
- Vedado de caza: Rojo en su totalidad.
- Reserva ecológica: Rojo en su totalidad.
- Granja cinegética: Parte superior derecha en blanco e inferior izquierda en marrón.

B.2. Rótulos: Consistirán en la escritura de la leyenda de la señal de primer orden correspondiente al terreno sobre muros o paredes, en letras mayúsculas de dimensión mínima de 15 centímetros de alto por tres centímetros de ancho y de cualquier color que contraste con el fondo. En ningún caso podrán realizarse rótulos sobre rocas, árboles u otros elementos naturales del paisaje.

Artículo 2. Modelos de solicitud.

Se aprueban los siguientes modelos de solicitud que figuran en el Anexo 2 de la presente Orden correspondientes a las siguientes actuaciones:

- a) Creación de coto de caza.
- b) Segregación de terrenos solicitada por el titular del aprovechamiento cinegético.
- c) Segregación de terrenos solicitada por el propietario del terreno.
- d) Ampliación de coto de caza.
- e) Cambio de titularidad.
- f) Declaración de refugio de caza.
- g) Creación de vedado y reserva ecológica.

Artículo 3. Plan Técnico de Caza y Memoria Anual.

1. Se aprueban los modelos de Plan Técnico de Caza, Memoria Anual de Actividades Cinegéticas, que figuran en el Anexo 3 de la presente Orden.

2. Todo Plan Técnico de Caza así como la Memoria Anual de Actividades Cinegéticas de cotos de caza sometidos a régimen de evaluación continua deberán ser redactados y ejecutados por técnico competente y suscritos por el titular del aprovechamiento cinegético. La Memoria Anual de los cotos de caza no acogidos a dicho régimen sólo requerirá la firma del titular del aprovechamiento.

3. El Plan Técnico de Caza y su información territorial complementaria deberán presentarse en soporte papel e informático, debiendo incluirse en la segunda como mínimo la delimitación del terreno cinegético, los cercados cinegéticos de gestión y de protección y la zona de reserva, así como del escenario de caza y las zonas de seguridad, en su caso.

Artículo 4. Control de daños.

1. Sólo podrán incluirse y aprobarse en el Plan Técnico de Caza medidas de control de daños cuya aparición resulte justificada en un informe que deberá incorporarse al Plan, estando sujeta su ejecución a la previa notificación a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente que corresponda, debiendo tener entrada en el Registro General de la misma con una antelación mínima de treinta días naturales a su fecha de realización.

2. La autorización administrativa de medidas de control excepcional de los daños no previsibles o justificables en la

fecha de elaboración del Plan Técnico de Caza deberá solicitarse de forma expresa e independiente, con la debida fundamentación e identificación de los datos previstos en el artículo 35 del Decreto 230/2001, de 16 de octubre.

Artículo 5. Modificación de la base territorial de cotos de caza y del Plan Técnico de Caza.

A los efectos previstos en los artículos 17.5 y 26.4 del Decreto 230/2001, de 16 de octubre, los titulares de aprovechamientos cinegéticos deberán solicitar las modificaciones que afecten a la base territorial del coto de caza y las modificaciones del Plan Técnico de Caza en el mes de abril, debiendo resolverse en el plazo establecido en la Disposición adicional segunda del citado Decreto.

Artículo 6. Modalidades de caza.

De conformidad con el artículo 45.1 del Decreto 230/2001, de 16 de octubre, y sin perjuicio de lo previsto en su apartado 2 de dicho artículo, la definición de las modalidades de caza admitidas en Andalucía será la siguiente:

a) Para caza mayor:

- Montería: Cacería que se practica con ayuda de perros batiendo una extensión de monte previamente cercado por los cazadores, distribuidos en armadas, siempre que el número de éstos sea igual o superior a diez y el de perros igual o mayor de dieciséis.

- Batida: Cacería organizada con puestos fijos que se celebra con un número de cazadores igual o superior a nueve, autorizándose, en cada período hábil, una batida por cada 250 ha de terreno acotado.

- Gancho: Cacería organizada con puestos fijos que se celebra con un número de cazadores igual o inferior a nueve -en cuyo caso no podrán emplearse más de sesenta perros para batir la mancha-, o en la que se empleen un número de perros igual o menor a quince para batir la mancha -en cuyo caso no podrán intervenir más de treinta cazadores-.

- En mano: Un grupo de cazadores, acompañados o no de perros, recorren el terreno en busca de las piezas de caza.

- Rececho: Modalidad de caza en la que un cazador, sin ayuda de perros ni ojeadores y en solitario, busca las piezas de caza a abatir.

- Aguardo: Acecho de uno o varios cazadores que esperan apostados en puntos concretos a que las piezas de caza acudan espontáneamente, sin poder moverse de los mismos con el arma desenfundada y con fines de prevenir o combatir daños.

b) Para caza menor:

- En mano: Un grupo de cazadores, acompañados o no de perros, recorren el terreno en busca de las piezas de caza.

- Ojeo. Consiste en batir un determinado terreno por ojeadores sin perros para que la caza pase por una línea de cazadores apostados en lugares fijos.

- Al salto. El cazador, acompañado de perros o en solitario, recorre el terreno en busca de piezas de caza para abatirlas.

Desde puesto fijo: Acecho de uno o varios cazadores en puntos concretos, sin poder moverse de los mismos con el arma desenfundada, que esperan que las piezas de caza pasen por el lugar o acudan a él espontáneamente.

- Con cimbel. Acecho de uno o varios cazadores en puntos concretos, sin poder moverse de los mismos con el arma desenfundada, en la que se utilizan cimbeles o señuelos para la caza de aves.

- Aguardo. Acecho de uno o varios cazadores en puntos concretos, sin poder moverse de los mismos con el arma desenfundada, sin ayuda de perros, y con fines de prevenir o combatir daños.

- Cetrería: Modalidad de caza consistente en la utilización de aves rapaces adiestradas para la captura de especies cinegéticas.

- Liebre con galgo: Modalidad de caza de liebre en la que se utilizan galgos para perseguirla y capturarla, sin que se puedan usar armas de fuego, y que se puede practicar a pie o a caballo.

Artículo 7. Caza menor en terrenos con cosecha pendiente.

1. A los efectos previstos en el artículo 57 del Decreto 230/2001, de 16 de octubre, existe cosecha pendiente en olivares desde la fecha de inicio de la campaña de recogida de aceitunas.

2. Será exigible la autorización del propietario del olivar para cazar con cosecha pendiente. En los terrenos con aprovechamiento cinegético especial, la autorización expresa se exige al titular del aprovechamiento, debiendo cada cazador disponer de un certificado de dicho titular acreditativo de la misma.

Artículo 8. Escenario de caza en cotos.

1. La solicitud para el establecimiento de un escenario de caza deberá realizarse mediante su inclusión en el Plan Técnico de Caza y exigirá la especificación de las pruebas deportivas y de los entrenamientos de medios o modalidades de caza a desarrollar en los mismos.

2. De conformidad con el artículo 26.3 de Decreto 230/2001, de 16 de octubre, cuando se pretenda establecer un escenario de caza no previsto en el Plan Técnico aprobado, éste se entenderá decaído, debiendo solicitarse la aprobación de un nuevo Plan que recoja toda la información necesaria para la adecuada gestión del coto.

3. Con carácter general, las pruebas deportivas y entrenamientos de medios y modalidades de caza en escenarios de caza sólo podrán realizarse durante el período hábil de la especie a utilizar, con sujeción, en su caso, al régimen de comunicación de sueltas previsto en el artículo 34.3 del Decreto 230/2001, de 16 de octubre. El campeo de perros de caza se podrá realizar durante todo el año en dichos escenarios.

4. En terrenos cinegéticos fuera de los escenarios de caza y del período hábil de la especie a utilizar, podrá autorizarse con carácter restringido la celebración de campeonatos deportivos oficiales de modalidades que se practiquen sobre especies cazables o utilicen piezas vivas de caza, sin perjuicio de lo previsto en la normativa aplicable en materia de deporte y armas. A tal efecto, la solicitud deberá tener entrada en el registro de la Consejería de Medio Ambiente con una antelación mínima de tres meses a la fecha de celebración del campeonato, entendiéndose estimada dicha solicitud por silencio administrativo si llegada la fecha de celebración no se hubiese producido notificación de resolución expresa al efecto. La realización de campeonatos deportivos oficiales de modalidades que no se practiquen sobre especies cazables o utilizando piezas vivas de caza deberá ser notificada a la Consejería de Medio Ambiente, debiendo tener entrada en el Registro de la misma con una antelación mínima de quince días.

Artículo 9. Repoblaciones y sueltas.

1. A los efectos de lo establecido en el artículo 33.1 del Decreto 230/2001, de 16 de octubre, las repoblaciones deberán realizarse fuera del período hábil de caza de la especie a repoblar, y en todo caso con una antelación mínima de un mes respecto al inicio de dicho período.

2. Se entiende por suelta a los efectos del artículo 34.1 del citado Decreto, la liberación intencionada para su captura inmediata de especies cinegéticas autóctonas procedentes de granjas cinegéticas autorizadas realizadas durante el período hábil de la especie objeto de la misma.

Artículo 10. Circulación y campeo de perros de caza en época de veda.

Para evitar o dificultar que los perros de caza capturen o dañen a especies protegidas o de caza en época de veda, será obligatorio que cuando vayan sueltos estén provistos de

tanganillo, entendiéndose por tal un palo de madera de 2 centímetros de diámetro y longitud variable en función de la alzada del perro, colgante del cuello y hasta el comienzo del antebrazo.

Artículo 11. Funciones de las Comisiones Técnicas del Consejo Andaluz de Caza.

Las funciones de las Comisiones Técnicas del Consejo Andaluz de Caza, que se extienden igualmente a los Consejos Provinciales de Medio Ambiente, Forestal y de Caza y, en su caso, a sus propias Comisiones Técnicas, son las siguientes:

a) Evaluar las condiciones biológicas, ecológicas y meteorológicas que afectan a las especies.

b) Evaluar la evolución de las poblaciones cinegéticas y de las condiciones de sus hábitats en el ámbito definido.

c) Proponer modificaciones anuales de la lista de especies cazables, del período hábil y del ejercicio y práctica de modalidades de caza.

d) Cualquier propuesta razonada que fomente la conservación de las especies y sus hábitats, así como su aprovechamiento ordenado y sostenible.

Disposición Transitoria Unica. Obligación de presentación del Plan técnico de caza en soporte papel e informático.

1. Con la finalidad de permitir un adecuado desarrollo del artículo 3.3 de la presente Orden la obligación establecida en el mismo deberá hacerse efectiva durante el año siguiente a la fecha de su entrada en vigor.

2. A tal efecto, se facilitará a los interesados el modelo informático de datos del Plan Técnico de Caza, la base de referencias territorial sobre la que delimitar los elementos preceptivos y, en su caso, las herramientas correspondientes.

3. Los Planes Técnicos de Caza que de acuerdo con la Disposición Transitoria Unica del Decreto 230/2001, de 16 de octubre, se hubiesen adaptado al mismo antes de la entrada en vigor de la presente Orden, no requerirá la adaptación prevista en el apartado uno de la presente disposición, hasta la finalización del plazo de vigencia de dichos Planes Técnicos, o del de renovación de los sujetos a evaluación continua.

Disposición Derogatoria Unica. Quedan derogadas cuantas normas de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente Orden, y en particular, las siguientes:

- Los artículos 8, 9, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 y la disposición final segunda de la Orden de 22 de mayo de 2000, de la Consejería de Medio Ambiente por la que se fijan las vedas y períodos hábiles de caza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Resolución de 11 de mayo de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se dan normas para la señalización en determinados terrenos sometidos a régimen cinegético especial.

- Resolución de 12 de junio de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, sobre señalización de los terrenos sometidos a limitaciones o excepciones cinegéticas de carácter provincial.

Disposición Final Primera. Habilitación.

Se autoriza al titular de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente para dictar cuantas resoluciones resulten necesarias para aplicación de la presente Orden.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

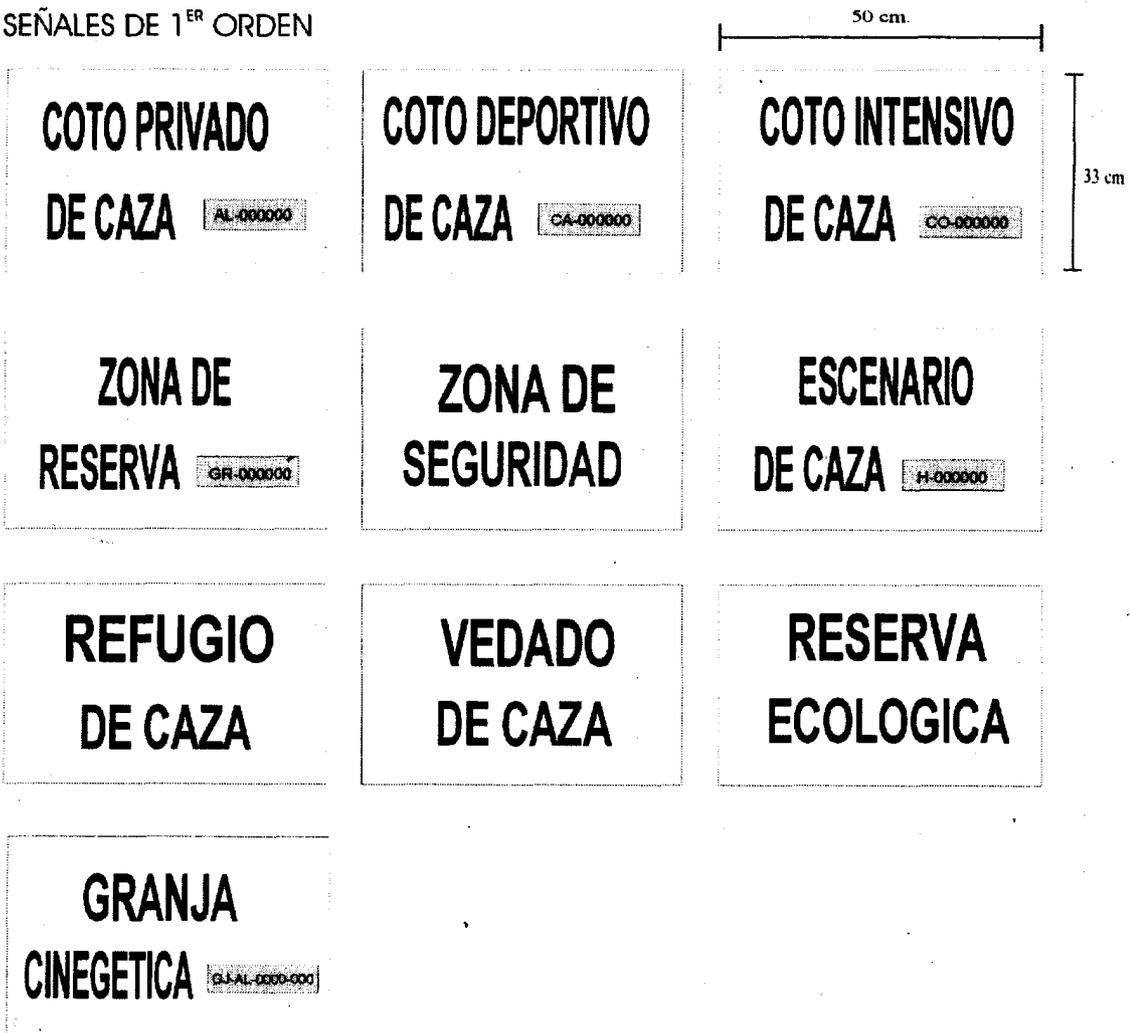
Sevilla, 1 de octubre de 2002

JUNTA DE ANDALUCÍA

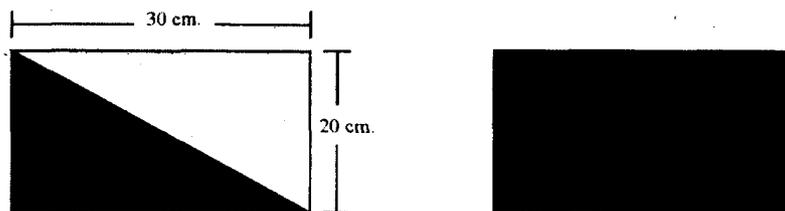
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANEXO 1

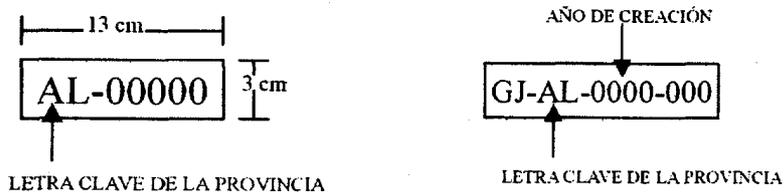
SEÑALES DE 1^{ER} ORDEN



SEÑALES DE 2^O ORDEN



MATRICULA



ANEXO 2 / MODELO 1

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ORDENACIÓN DE LA CAZA

SOLICITUD

CREACIÓN DE COTO DE CAZA

1 DATOS DEL SOLICITANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			D.N.I./C.I.F.
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			D.N.I.
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 DATOS DEL COTO DE CAZA A CREAR (*)		
DENOMINACIÓN	SUPERFICIE TOTAL Has.	PERÍMETRO TOTAL metros
CATEGORÍA <input type="checkbox"/> Coto privado de caza <input type="checkbox"/> Coto intensivo de caza <input type="checkbox"/> Coto deportivo de caza		
TIPO DE APROVECHAMIENTO Principal: <input type="checkbox"/> Mayor <input type="checkbox"/> Menor Secundario: <input type="checkbox"/> Mayor <input type="checkbox"/> Menor <input type="checkbox"/> Ninguno		
(*) Para la identificación de las fincas con las que se crea el coto, cumplimentar reverso.		

3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
<input type="checkbox"/> D.N.I./C.I.F. del solicitante. <input type="checkbox"/> D.N.I. del/de la representante legal y acreditación de la representación, si el solicitante no actúa en nombre propio. <input type="checkbox"/> En caso de Sociedad de Cazadores, Estatutos visados por la Consejería de Turismo y Deporte, número de inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas y Acta en la que figure el Presidente de la Sociedad. <input type="checkbox"/> En caso de persona jurídica, documento de constitución y poder que acredite la representación. <input type="checkbox"/> D.N.I. de los propietarios de las fincas con las que se crea el coto. <input type="checkbox"/> Nota simple actualizada de las fincas expedida por el Registro de la Propiedad. <input type="checkbox"/> Documento/s de cesión de los derechos de explotación cinegética emitido/s por los propietarios de las fincas. <input type="checkbox"/> Compromiso de presentar el Plan Técnico de Caza en el plazo de tres meses, suscrito por el solicitante / titular del aprovechamiento cinegético. <input type="checkbox"/> Plano de situación del coto a crear a escala 1:50.000. <input type="checkbox"/> Plano de detalle del coto a crear a escala 1:10.000.

000865



4 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
SOLICITO la declaración de coto de caza. En a de de EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE EN

REVERSO ANEXO 2 / MODELO 1

IDENTIFICACIÓN DE LAS FINCAS		
NOMBRE DE LA FINCA		
TÉRMINO MUNICIPAL	Nº DE HECTÁREAS	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	D.N.I. / C.I.F.	
NOMBRE DE LA FINCA		
TÉRMINO MUNICIPAL	Nº DE HECTÁREAS	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	D.N.I. / C.I.F.	
NOMBRE DE LA FINCA		
TÉRMINO MUNICIPAL	Nº DE HECTÁREAS	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	D.N.I. / C.I.F.	
NOMBRE DE LA FINCA		
TÉRMINO MUNICIPAL	Nº DE HECTÁREAS	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	D.N.I. / C.I.F.	
NOMBRE DE LA FINCA		
TÉRMINO MUNICIPAL	Nº DE HECTÁREAS	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	D.N.I. / C.I.F.	
NOMBRE DE LA FINCA		
TÉRMINO MUNICIPAL	Nº DE HECTÁREAS	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	D.N.I. / C.I.F.	
NOMBRE DE LA FINCA		
TÉRMINO MUNICIPAL	Nº DE HECTÁREAS	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	D.N.I. / C.I.F.	
NOMBRE DE LA FINCA		
TÉRMINO MUNICIPAL	Nº DE HECTÁREAS	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	D.N.I. / C.I.F.	
NOMBRE DE LA FINCA		
TÉRMINO MUNICIPAL	Nº DE HECTÁREAS	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	D.N.I. / C.I.F.	

000865

ANEXO 2 / MODELO 2

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ORDENACIÓN DE LA CAZA

SOLICITUD

SEGREGACIÓN DE TERRENOS

(Solicitada por el titular del aprovechamiento cinegético)

1 DATOS DEL SOLICITANTE				
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			D.N.I./C.I.F.	
DOMICILIO				
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL	
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO		
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			D.N.I.	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN				
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL	
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO		
DENOMINACIÓN DEL COTO DE CAZA DEL QUE ES TITULAR			Nº DE MATRÍCULA	

2 DATOS DEL TERRENO A SEGREGAR				
DENOMINACIÓN DE LA FINCA				
TÉRMINO MUNICIPAL			SUPERFICIE Has.	
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			D.N.I. / C.I.F.	
DOMICILIO				
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	FAX

3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
<input type="checkbox"/> D.N.I./C.I.F. del solicitante / titular del coto. <input type="checkbox"/> D.N.I. del/de la representante legal y acreditación de la representación, si el solicitante no actúa en nombre propio. <input type="checkbox"/> En caso de persona jurídica, documento de constitución y poder que acredite la representación. <input type="checkbox"/> Hojas de los Polígonos catastrales o, en su defecto, Certificaciones gráficas, delimitando la finca objeto de segregación. <input type="checkbox"/> Adaptación del Plan Técnico de Caza en caso de que la segregación afecte a más del 25% de la superficie del coto. <input type="checkbox"/> Plano de situación del coto a escala 1:50.000. <input type="checkbox"/> Plano de detalle del coto a escala 1:10.000.

000866

4 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
SOLICITO la segregación del terreno referido en el apartado 2, del coto de caza del que soy titular. En a de de EL TITULAR DEL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO O REPRESENTANTE LEGAL Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE EN



ANEXO 2 / MODELO 3

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ORDENACIÓN DE LA CAZA

SOLICITUD

SEGREGACIÓN DE TERRENOS

(Solicitada por el propietario / titular del terreno)

1 DATOS DEL SOLICITANTE				
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			D.N.I./C.I.F.	
DOMICILIO				
LOCALIDAD			PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO		
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			D.N.I.	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN				
LOCALIDAD			PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO		
EN CALIDAD DE:				
<input type="checkbox"/> Propiedad <input type="checkbox"/> Otro título. Especificar:				

2 DATOS DEL TERRENO A SEGREGAR				
DENOMINACIÓN DE LA FINCA				
TÉRMINO MUNICIPAL			SUPERFICIE Has.	
DENOMINACIÓN DEL COTO			Nº DE MATRÍCULA	
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR DEL COTO			D.N.I. / C.I.F.	
DOMICILIO				
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	FAX

3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
<input type="checkbox"/> D.N.I./C.I.F. del propietario / titular del terreno. <input type="checkbox"/> D.N.I. del/de la representante legal y acreditación de la representación, si el solicitante no actúa en nombre propio. <input type="checkbox"/> Nota simple actualizada de la finca expedida por el Registro de la Propiedad. <input type="checkbox"/> Hojas de los Polígonos catastrales o, en su defecto, Certificaciones gráficas, delimitando la finca objeto de segregación. <input type="checkbox"/> Plano de situación del coto a escala 1:50.000. <input type="checkbox"/> Plano de detalle del coto a escala 1:10.000.

000867

4 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>SOLICITO la segregación del terreno del que soy propietario/titular y que se refiere en el apartado 2, del coto de caza citado.</p> <p>En a de de</p> <p>EL/LA PROPIETARIO/TITULAR DEL TERRENO O REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>Fdo.:</p>



ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE EN

ANEXO 2 / MODELO 4

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ORDENACIÓN DE LA CAZA

SOLICITUD

AMPLIACIÓN DE COTO DE CAZA

1 DATOS DEL SOLICITANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			D.N.I./C.I.F.
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TÉLEFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			D.N.I.
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TÉLEFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
DENOMINACIÓN DEL COTO DE CAZA DEL QUE ES TITULAR			Nº DE MATRÍCULA

2 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
<input type="checkbox"/> D.N.I./C.I.F. del solicitante. <input type="checkbox"/> D.N.I. del/de la representante legal y acreditación de la representación, si el solicitante no actúa en nombre propio. <input type="checkbox"/> D.N.I. de los propietarios de las fincas con las que se amplía el coto. <input type="checkbox"/> Nota simple actualizada de las fincas con las que se amplía el coto expedida por el Registro de la Propiedad. <input type="checkbox"/> Documento/s de cesión de los derechos de explotación cinegética emitido/s por los propietarios de las fincas con las que se amplía el coto. <input type="checkbox"/> Adaptación del Plan Técnico de Caza en caso de que la ampliación supere el 25% de la superficie del coto. <input type="checkbox"/> Plano de situación del coto a escala 1:50.000. <input type="checkbox"/> Plano de detalle del coto a escala 1:10.000.

3 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>SOLICITO la ampliación del coto de caza del que soy titular en los siguientes términos (*):</p> <p>Superficie total que se pretende ampliar: Has.</p> <p>Perímetro total del coto de caza (nuevo): metros.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL</p> <p style="text-align: right;">Fdo.:</p> <p>(*) Para la identificación de las fincas con las que se amplía el coto, cumplimentar reverso.</p>

000868



ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE EN

REVERSO ANEXO 2 / MODELO 4

IDENTIFICACIÓN DE LAS FINCAS		
NOMBRE DE LA FINCA		
TÉRMINO MUNICIPAL	Nº DE HECTÁREAS	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	D.N.I. / C.I.F.	
NOMBRE DE LA FINCA		
TÉRMINO MUNICIPAL	Nº DE HECTÁREAS	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	D.N.I. / C.I.F.	
NOMBRE DE LA FINCA		
TÉRMINO MUNICIPAL	Nº DE HECTÁREAS	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	D.N.I. / C.I.F.	
NOMBRE DE LA FINCA		
TÉRMINO MUNICIPAL	Nº DE HECTÁREAS	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	D.N.I. / C.I.F.	
NOMBRE DE LA FINCA		
TÉRMINO MUNICIPAL	Nº DE HECTÁREAS	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	D.N.I. / C.I.F.	
NOMBRE DE LA FINCA		
TÉRMINO MUNICIPAL	Nº DE HECTÁREAS	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	D.N.I. / C.I.F.	
NOMBRE DE LA FINCA		
TÉRMINO MUNICIPAL	Nº DE HECTÁREAS	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	D.N.I. / C.I.F.	
NOMBRE DE LA FINCA		
TÉRMINO MUNICIPAL	Nº DE HECTÁREAS	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	D.N.I. / C.I.F.	

000868

ANEXO 2 / MODELO 5

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ORDENACIÓN DE LA CAZA

SOLICITUD

CAMBIO DE TITULARIDAD DEL COTO DE CAZA

1 DATOS DEL ACTUAL TITULAR DEL COTO DE CAZA			
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			D.N.I./C.I.F.
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			D.N.I.
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
DENOMINACIÓN DEL COTO DE CAZA DEL QUE ES TITULAR			Nº DE MATRÍCULA

2 DATOS DEL NUEVO TITULAR			
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			D.N.I./C.I.F.
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			D.N.I.
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)	
<input type="checkbox"/> D.N.I./C.I.F. del actual titular del coto.	<input type="checkbox"/> D.N.I. de los propietarios de las fincas que constituyen el coto.
<input type="checkbox"/> D.N.I./C.I.F. del nuevo titular del coto.	<input type="checkbox"/> Nota simple actualizada de las fincas que constituyen el coto expedida por el Registro de la Propiedad.
<input type="checkbox"/> D.N.I. del/de los representante/s legal/es y acreditación de la representación, si no actúa/n en nombre propio.	<input type="checkbox"/> Escritos de los propietarios de los terrenos que componen el coto, aceptando al nuevo titular.
<input type="checkbox"/> En caso de Sociedad de Cazadores, Estatutos visados por la Consejería de Turismo y Deporte, número de inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas y Acta en la que figure el Presidente de la Sociedad.	<input type="checkbox"/> Conformidad del nuevo titular al Plan Técnico vigente o, en su caso, propuesta de modificación o nuevo Plan para su aprobación.
<input type="checkbox"/> Si el cambio de titularidad se realiza a una persona jurídica, documento de constitución y poder que acredite la representación.	<input type="checkbox"/> Si el cambio se solicita por fallecimiento del actual titular, acta de defunción.

698000



4 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
SE SOLICITA el cambio de titularidad del coto de caza citado a favor de la persona física / jurídica cuyos datos constan en el apartado 2.	
En a de de	
Fdo.:	Fdo.:
(nuevo titular)	(actual titular)

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE EN

ANEXO 2 / MODELO 6

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ORDENACIÓN DE LA CAZA

SOLICITUD

CREACIÓN DE REFUGIOS DE CAZA

1 DATOS DEL SOLICITANTE		
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO DEL TERRENO		D.N.I./C.I.F.
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		D.N.I./C.I.F.
DOMICILIO		
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL		D.N.I.
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO

2 DATOS DE LA FINCA		
DENOMINACIÓN	SUPERFICIE TOTAL Has.	PERÍMETRO TOTAL metros
TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	

3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
<input type="checkbox"/> D.N.I./C.I.F. del propietario solicitante. <input type="checkbox"/> D.N.I. del/de la representante legal y acreditación de la representación, si el solicitante no actúa en nombre propio. <input type="checkbox"/> En caso de persona jurídica, documento de constitución y poder que acredite la representación. <input type="checkbox"/> Nota simple actualizada de la/s finca/s expedida por el Registro de la Propiedad. <input type="checkbox"/> Plano de situación de los terrenos a escala 1:50.000. <input type="checkbox"/> Plano de detalle de los terrenos a escala 1:10.000.

000870

4 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
SOLICITO la constitución de Refugio de Caza. En a de de EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Fdo.:



ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL.

ANEXO 2 / MODELO 7

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ORDENACIÓN DE LA CAZA

SOLICITUD

CREACIÓN DE VEDADO Y RESERVA ECOLÓGICA

1 DATOS DEL SOLICITANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			D.N.I./C.I.F.
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			D.N.I.
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 DATOS DEL VEDADO / RESERVA ECOLÓGICA A CREAR (*)		
DENOMINACIÓN	SUPERFICIE TOTAL Has.	PERÍMETRO TOTAL metros
<input type="checkbox"/> VEDADO <input type="checkbox"/> RESERVA ECOLÓGICA		
(*) Para la identificación de las fincas con las que se crea el vedado / reserva ecológica, cumplimentar reverso.		

3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
<input type="checkbox"/> D.N.I./C.I.F. del solicitante. <input type="checkbox"/> D.N.I. del/de la representante legal y acreditación de la representación, si el solicitante no actúa en nombre propio. <input type="checkbox"/> En caso de persona jurídica, documento de constitución y poder que acredite la representación. <input type="checkbox"/> D.N.I. de los propietarios de las fincas con las que se crea el vedado / reserva ecológica. <input type="checkbox"/> Nota simple actualizada de las fincas expedida por el Registro de la Propiedad. <input type="checkbox"/> Autorización del propietario de la finca para su inclusión en el vedado / reserva ecológica, cuando se persona distinta al solicitante. <input type="checkbox"/> Compromiso de presentar el Plan Técnico de gestión en el plazo de tres meses, suscrito por el solicitante / titular del vedado o reserva ecológica. <input type="checkbox"/> Plano de situación del vedado o reserva ecológica a escala 1:50.000. <input type="checkbox"/> Plano de detalle del vedado o reserva ecológica a escala 1:10.000.

4 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
SOLICITO la declaración de Vedado o Reserva Ecológica. En a de de EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE EN

000871



REVERSO ANEXO 2 / MODELO 7

IDENTIFICACIÓN DE LAS FINCAS		
NOMBRE DE LA FINCA		
TÉRMINO MUNICIPAL	Nº DE HECTÁREAS	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	D.N.I. / C.I.F.	
NOMBRE DE LA FINCA		
TÉRMINO MUNICIPAL	Nº DE HECTÁREAS	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	D.N.I. / C.I.F.	
NOMBRE DE LA FINCA		
TÉRMINO MUNICIPAL	Nº DE HECTÁREAS	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	D.N.I. / C.I.F.	
NOMBRE DE LA FINCA		
TÉRMINO MUNICIPAL	Nº DE HECTÁREAS	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	D.N.I. / C.I.F.	
NOMBRE DE LA FINCA		
TÉRMINO MUNICIPAL	Nº DE HECTÁREAS	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	D.N.I. / C.I.F.	
NOMBRE DE LA FINCA		
TÉRMINO MUNICIPAL	Nº DE HECTÁREAS	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	D.N.I. / C.I.F.	
NOMBRE DE LA FINCA		
TÉRMINO MUNICIPAL	Nº DE HECTÁREAS	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	D.N.I. / C.I.F.	
NOMBRE DE LA FINCA		
TÉRMINO MUNICIPAL	Nº DE HECTÁREAS	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	D.N.I. / C.I.F.	
NOMBRE DE LA FINCA		
TÉRMINO MUNICIPAL	Nº DE HECTÁREAS	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	D.N.I. / C.I.F.	

000871

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANEXO 3 / MODELO 1

PLAN TÉCNICO DE CAZA

Sello de Registro

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE DE _____

1. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL COTO DE CAZA.

1.1 Características

MATRÍCULA DEL COTO _____

NOMBRE DEL COTO _____

APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO PRINCIPAL: MAYOR MENOR

APROVECHAMIENTO CINEG. SECUNDARIO: MAYOR MENOR NINGUNO

SUPERFICIE TOTAL DEL COTO _____ ha

ESCENARIO DE CAZA: NO SI Superficie _____ ha

(Debe reflejarse en plano escala 1:10.000)

Tipo de coto

Privado

Intensivo

Deportivo

1.2. ¿SE OPTA POR LA MODALIDAD DE EVALUACIÓN CONTÍNUA? SÍ NO

1.3. PRESENCIA DE GUARDERÍA EN EL COTO: NO SI NÚMERO DE GUARDAS _____

1.4. DATOS DEL PROPIETARIO DE LA FINCA **VARIOS**

NOMBRE _____ **D.N.I./C.I.F.** _____

LOCALIDAD _____ **PROVINCIA** _____

DOMICILIO _____ **Nº** _____ **D.P.:** _____

TELF. _____ **FAX** _____ **Correo Electrónico** _____

(Solo en caso de cotos de nueva constitución)

1.5. DATOS DEL TITULAR CINEGÉTICO

NOMBRE _____ **D.N.I./C.I.F.** _____

LOCALIDAD _____ **PROVINCIA** _____

DOMICILIO _____ **Nº** _____ **D.P.:** _____

TELF. _____ **FAX** _____ **Correo Electrónico** _____

1.6. DATOS DEL REPRESENTANTE CINEGÉTICO

NOMBRE _____ **D.N.I./C.I.F.** _____

LOCALIDAD _____ **PROVINCIA** _____

DOMICILIO _____ **Nº** _____ **D.P.:** _____

TELF. _____ **FAX** _____ **Correo Electrónico** _____

1.7. ESPACIO NATURAL PROTEGIDO: NO

SI TOTALMENTE PARCIALMENTE _____ ha

DENOMINACIÓN DEL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO _____

MONTE PÚBLICO, SI NO



A cumplimentar a máquina o a mano con letras de imprenta

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANEXO 3 / MODELO 1

2. ESTADO NATURAL.

2.1. HIDROGRAFÍA

CURSOS DE AGUAS DE DOMINIO PÚBLICO: SI NO NÚMERO _____
 EMBALSES: SI NO NOMBRE / S: _____
 SUPERFICIE _____ ha
 ZONAS LAGUNARES O ENCHARCADAS: SI NO NÚMERO _____ SUPERFICIE _____ ha

2.2. VEGETACIÓN

	TIPO DE VEGETACIÓN	ESPECIES VEGETALES MÁS IMPORTANTES	SUPERFICIE (ha) (1)		
			REGADÍO	SECANO	
AGRÍCOLA	CEREALES				
	HORTALIZAS				
	LEGUMINOSAS				
	VIÑEDOS				
	OLIVARES				
	FRUTALES				
	PRADOS DE SIEGA				
	OTROS				
FORESTAL	ERIAL + PASTOS				
	PASTIZAL				
	DEHESA FORESTAL				
	MATORRAL	JARAL			
		BREZAL			
		AULAGAL			
		COSCOJAL			
		LENTISCO-MADROÑAL			
	OTROS *ESPECIFICAR*				
	CONIFERAS	PIÑONERO (<i>P. pinea</i>)			
CARRASCO (<i>P. halepensis</i>)					
NEGRAL (<i>P. pinaster</i>)					
SALGAREÑO (<i>P. nigra</i>)					
ALBAR (<i>P. sylvestris</i>)					
OTROS					
FRONDOSAS	ACEBUCHAL				
	ENCINAR				
	ENCINAR+ALCORNOCAL				
	ALCORNOCAL				
	ROBEDAL				
	EUCALIPTAL				
	CASTAÑAR				
RIBERAS					
CHOPERAS					
BOSQUES MIXTOS					
ESPECIFICAR					
OTROS	ROCAS				
	OTROS				
SUMA TOTAL SUPERFICIE					

La suma de todas las superficies debe coincidir con la superficie del coto.



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANEXO 3 / MODELO 1

2.3. FAUNA:

a) ESPECIES SILVESTRES NO CINEGÉTICAS MÁS IMPORTANTES EXISTENTES DE FORMA PERMANENTE O ESTACIONAL (Debe indicarse con una X en la casilla correspondiente)

(A) = Ausencia, (P) = Presencia y (S) = Sin Datos

Mamíferos

Especie	A	P	S	Especie	A	P	S	Especie	A	P	S
Lince				Turón				Gato montés			
Lobo				Garduña				Nutria			
Tejón				Comadreja				Erizo			
Gineta				Meloncillo							

Aves

Especie	A	P	S	Especie	A	P	S	Especie	A	P	S
Alimoche				Milano real				Halcón común			
Buitre leonado				Ratonero común				Lechuza común			
Buitre negro				Aguilucho lagunero				Autillo			
Águila culebrera				Aguilucho pálido				Búho real			
Águila imperial				Aguilucho cenizo				Cárabo			
Águila real				Azor				Búho chico			
Águila calzada				Gavilán				Lechuza campestre			
Águila perdicera				Cernícalo primilla				Mochuelo			
Halcón abejero				Cernícalo vulgar				Garza real			
Elanio azul				Esmerejón				Cigüeña común			
Milano negro				Alcotán				Cigüeña negra			

Especie	A	P	S	Especie	A	P	S
Cerceta pardilla				Cuervo			
Porrón pardo							
Malvasía							
Focha cornuda							
Alcaraván							
Canastera							
Sisón							
Avutarda							
Grulla							
Chova piquirroja							
Rabilargo							

Anfibios y reptiles

Especie	A	P	S	Especie	A	P	S	Especie	A	P	S
Gallipato				Sapo de espuelas				Galápago leproso			
Salamandra común				Sapillo moteado				Camaleón común			
Tritón ibérico				Sapo común				Eslizones			
Tritón jaspeado				Sapo corredor				Lagartija colirroja			
Sapo partero ibérico				Ranita de San Antonio				Lagarto ocelado			
Sapo partero bético				Ranita meridional				Lagartija ibérica			
Sapo partero común				Rana común				Lagartija colilarga			
Sapillo pintojo ibérico				Galápago europeo				Culebrilla ciega			



JUNTA DE ANDALUCÍA**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

ANEXO 3 / MODELO 1

Anfibios y reptiles

Especie	A	P	S
Culebra de herradura			
Culebra lisa meridional			
Culebra de escalera			
Culebra de cogulla			
Culebra bastarda			
Culebra viperina			
Culebra de collar			
Víbora hocicuda			

b) ESPECIES CINEGÉTICAS EXISTENTES DE FORMA PERMANENTE O ESTACIONAL.**CAZA MAYOR**

CABRA MONTES	CIERVO	CORZO	
JABALÍ	GAMO	MUFLÓN	
ARRUÍ			

CAZA MENOR

CONEJO	PALOMA BRAVÍA	ANSAR COMÚN	FOCHA COMÚN	
LIEBRE	COLÍN DE VIRGINIA	ANADE REAL	AGACHADIZA COMÚN	
PERDIZ ROJA	COLÍN DE CALIFORNIA	ANADE RABUDO	AVEFRÍA	
BECADA	ESTORNINO PINTO	ANADE FRISO	URRACA	
FAISÁN	TORDO O ESTOR. NEGRO	ANADE SILBÓN	GRAJILLA	
CODORNIZ	ZORZAL REAL	PATO CUCHARA	CORNEJA	
TÓRTOLA	ZORZAL ALIRROJO	CERCETA COMÚN	ZORRO	
PALOMA TORCAZ	ZORZAL CHARLO	PATO COLORADO		
PALOMA ZURITA	ZORZAL COMÚN	PORRÓN COMÚN		

Deberán indicarse (con una cruz) todas las especies existentes permanente o temporalmente. Todas las especies señaladas deberán incluirse en el plan de caza estableciendo las diferentes modalidades de gestión y aprovechamiento.



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANEXO 3 / MODELO 1

3. INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES.

3.1. CERCADOS. (Incluir en plano de 1:10.000 sólo los cercados cinegéticos de Gestión y Protección.)

A) CERCADO DE GESTIÓN (Cerca continua y cerrada)

- PERIMETRAL. NO SI SUPERFICIE _____ ALTURA _____
 MODELO. A B C D Describir _____
- INTERIOR. NO SI N° _____ SUPERFICIE _____ ALTURA _____
 MODELO. A B C D Describir _____

B) CERCADO DE PROTECCIÓN (Cerca abierta)

- PERIMETRAL. NO SI LONGITUD _____ ALTURA _____
- INTERIOR. NO SI N° _____ LONGITUD _____ ALTURA _____

C) CERCADO GANADERO (Cerca cerrada)

- PERIMETRAL. NO SI LONGIT. _____ ALTURA _____ SUPERF. _____
 _____ ha
- INTERIOR. NO SI N° _____ LONGIT. _____ ALTURA _____ SUPERF. _____
 _____ ha

3.2. OTROS

DESCRIPCIÓN	UDS	DESCRIPCIÓN	UDS	DESCRIPCIÓN	UDS
Camino	Km	Torres de vigilancia	Ud	Otros. _____	
Cortaderos	Ha	Vivares o majanos	Ud		
Bebederos	Ud	Capturaderos	Ud		
Comederos	Ud	Criaderos	Ud		

4. APROVECHAMIENTOS.

- APROVECHAMIENTO PRINCIPAL DE LA FINCA:
- GANADERO
 - FORESTAL
 - AGRÍCOLA
 - CINEGÉTICO
 - OTROS Describir _____

DESCRIPCIÓN DEL APROVECHAMIENTO GANADERO

PRESENCIA DE GANADO EN EL COTO:

- NO
- SI PERMANENTE
- TEMPORAL DESDE EL MES DE _____ HASTA _____

TIPO DE GANADO	NÚMERO DE CABEZAS	EXTENSIVO	INTENSIVO
VACUNO			
OVINO			
CAPRINO			
PORCINO			
EQUINO			
OTROS "ESPECIFICAR" _____			



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANEXO 3 / MODELO 1

5. ESTADO CINEGÉTICO

CAZA MAYOR

5.1. INVENTARIO DE LAS POBLACIONES CINEGÉTICAS.

ESPECIES	NÚMERO DE EJEMPLARES						MÉTODO DE CENSO UTILIZADO	FECHA DE INVENTARIO
	MACHOS			HEMBRAS	CRÍAS	TOTAL		
	Ad	Sa	Jv					
CABRA MONTÉS								
CIERVO								
CORZO								
JABALÍ								
GAMO								
MUFLÓN								
ARRUÍ								

En especies de difícil identificación de sexos se indicará únicamente las existencias totales. Descripción de las especies según su clase de edad: Ad = Adultos. Sa = Sub-Adultos. Jv = Joven. (Descripción en instrucciones para cumplimentación)
Métodos de censos utilizados: (Descripción en instrucciones para cumplimentación)

5.2. PLAN DE CAZA PARA LAS PRÓXIMAS CUATRO TEMPORADAS.

(Se indicarán el número aproximado, con distinción de machos, por clase de edad, hembras y crías).

ESPECIES	SEXO/EDAD	NÚMERO DE CAPTURAS POR TEMPORADA DE CAZA											
		20.. /20..			20.. /20..			20.. /20..			20.. /20..		
		Ad	Sa	Jv	Ad	Sa	Jv	Ad	Sa	Jv	Ad	Sa	Jv
CABRA MONTÉS	MACHO												
CIERVO	MACHO												
CORZO	MACHO												
GAMO	MACHO												
MUFLÓN	MACHO												
ARRUÍ	MACHO												
ESPECIES	SEXO/EDAD	NÚMERO DE CAPTURAS POR TEMPORADA DE CAZA											
		20.. /20..			20.. /20..			20.. /20..			20.. /20..		
		Ad	Sa	Jv	Ad	Sa	Jv	Ad	Sa	Jv	Ad	Sa	Jv
CABRA MONTÉS	HEMBRA												
	CRÍA												
CIERVO	HEMBRA												
	CRÍA												
CORZO	HEMBRA												
	CRÍA												
GAMO	HEMBRA												
	CRÍA												
MUFLÓN	HEMBRA												
	CRÍA												
ARRUÍ	HEMBRA												
	CRÍA												
JABALÍ													

El Plan de caza propuesto tendrá la consideración de estimación. Dicha estimación deberá realizarse en base a las capturas realizadas durante las temporadas anteriores, al inventario realizado y la dinámica de poblaciones de cada especie.



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANEXO 3 / MODELO 1

5.3. MODALIDADES DE CAZA (Las modalidades solicitadas se marcarán con una cruz con distinción de machos, según clase de edad hembras y crías).

ESPECIE	MODALIDADES DE CAZA	MACHOS			HEMBRAS	CRÍAS
		Ad	Sa	Jv		
CABRA MONTÉS	RECECHO					
	AGUARDO					
CIERVO	MONTERÍA					
	GANCHO					
	RECECHO					
CORZO	AGUARDO					
	BATIDA					
	RECECHO					
GAMO	AGUARDO					
	MONTERÍA					
	GANCHO					
	RECECHO					
MUFLÓN	AGUARDO					
	MONTERÍA					
	GANCHO					
	RECECHO					
ARRUÍ	RECECHO					
JABALÍ	AGUARDO					
	MONTERÍA/BATIDA					
	GANCHO					
	RECECHO					
	EN MANO					

(Para las modalidades de Caza Mayor Monterías/Ganchos necesitan autorización previa de la CMA y el resto Comunicación Previa a la CMA).

5.4. CAZA DE GESTIÓN . (Caza selectiva y caza de control)

(Las modalidades solicitadas se indicarán con número aproximado, con distinción de machos, según clase de edad, hembras y crías).

ESPECIE	MODALIDADES DE CAZA	MACHO			HEMBRA	CRÍA	PERIODO DE CAZA	
		Ad	Sa	Jv			DESDE	HASTA
CABRA MONTÉS								
CIERVO								
CORZO								
GAMO								
MUFLÓN								
ARRUÍ								
JABALÍ								

MODALIDADES AUTORIZADAS PARA LAS ESPECIES DE CAZA MAYOR: montería, batida, gancho, rececho, aguardo.



CAZA MENOR

5.7. INVENTARIO DE LAS POBLACIONES CINEGÉTICAS.

	ESPECIES	ESTIMA POBLACIONAL	MÉTODO DE CENSO UTILIZADO	FECHA DEL INVENTARIO	
				PRIMAVERA (POBLACION REPRODUCTORA)	OTOÑO (POBLACION PRECAZA)
CAZA MENOR	CONEJO				
	LIEBRE				
	ZORRO				
	PERDIZ ROJA				
	BECADA				
	CODORNIZ				
	TÓRTOLA				
	PALOMA TORCAZ				
	PALOMA ZURITA				
	PALOMA BRAVÍA				
	ESTORNINOS				
	ZORZALES				
	ÁNADE REAL				
	ÁNADE RABUDO				
	ÁNADE FRISO				
	ÁNADE SILBÓN				
	PATO CUCHARA				
	CERCETA COMÚN				
	PATO COLORADO				
	PORRÓN COMÚN				
	FOCHA COMÚN				
	ÁNSAR COMÚN				
	AGACHADIZA COMÚN				
	AVEFRÍA				
	URRACA				
	GRAJILLA				
	CORNEJA				
	FAISÁN				
	COLINES				

Métodos de censos utilizados: (Descripción en instrucciones para cumplimentación) en caso de aves temporales, se estimará según las capturas realizadas durante las temporadas anteriores.



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANEXO 3 / MODELO 1

5.8. PLAN DE CAZA PARA LAS PRÓXIMAS CUATRO TEMPORADAS.

ESPECIES	PREVISIÓN DE CAPTURAS POR TEMPORADA			
	20../20..	20../20..	20../20..	20../20..
CONEJO				
LIEBRE				
ZORRO				
PERDIZ ROJA				
BECADA				
CODORNIZ				
TÓRTOLA				
PALOMA TORCAZ				
PALOMA ZURITA				
PALOMA BRAVÍA				
ESTORNINOS				
ZORZALES				
ÁNADE REAL				
ÁNADE RABUDO				
ÁNADE FRISO				
ÁNADE SILBÓN				
PATO CUCHARA				
CERCETA COMÚN				
PATO COLORADO				
PORRÓN COMÚN				
FOCHA COMÚN				
ÁNSAR COMÚN				
AGACHADIZA COMÚN				
AVEFRÍA				
URRACA				
GRAJILLA				
CORNEJA				
FAISÁN				
COLINES				

El Plan de caza propuesto tendrá la consideración de estimación. Dicha estimación deberá realizarse en base a las capturas realizadas durante las temporadas anteriores y al inventario realizado.

5.9. PLAN DE CAPTURAS EN VIVO.

ESPECIE	TEMPORADAS DE CAZA				MÉTODO DE CAPTURA	DESTINO EJEMPLARES
	20../20..	20../20..	20../20..	20../20..		

Se indicará el número de ejemplares a capturar en vivo.



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANEXO 3 / MODELO 1

5.10. MODALIDADES DE CAZA

MODALIDADES AUTORIZADAS PARA CAZA MENOR. En mano, ojeo, al salto, desde puesto fijo, con cimbel, aguardo, perdiz con reclamo macho, cetrería y liebre con galgo.

MAMÍFEROS

	MODALIDADES DE CAZA	Nº DÍAS DE CAZA/TEMPORADA	CAZADORES POR JORNADA
CONEJO

LIEBRE

ZORRO

AVES RESIDENTES

	MODALIDADES DE CAZA	Nº DÍAS DE CAZA/TEMPORADA	CAZADORES POR JORNADA
PERDIZ ROJA

PALOMA TORCAZ

PALOMA ZURITA

PALOMA BRAVÍA

ESTORNINOS

ÁNADE REAL	DESDE PUESTO FIJO
ÁNADE FRISO	DESDE PUESTO FIJO
FOCHA COMÚN	DESDE PUESTO FIJO
URRACA

GRAJILLA

CORNEJA



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANEXO 3 / MODELO 1

AVES TEMPORALES INVERNANTES

	MODALIDADES DE CAZA	Nº DÍAS DE CAZA/TEMPORADA	CAZADORES POR JORNADA
BECADA	-----	-----	-----
ZORZALES	-----	-----	-----
AVEFRÍA	-----	-----	-----
ÁNSAR COMÚN	DESDE PUESTO FIJO		
ÁNADE RABUDO	DESDE PUESTO FIJO		
ÁNADE SILBÓN	DESDE PUESTO FIJO		
PATO CUCHARA	DESDE PUESTO FIJO		
CERCETA COMÚN	DESDE PUESTO FIJO		
PATO COLORADO	DESDE PUESTO FIJO		
PORRÓN COMÚN	DESDE PUESTO FIJO		
AGACHADIZA COMÚN	DESDE PUESTO FIJO		

AVES TEMPORALES NIDIFICANTES

	MODALIDADES DE CAZA	Nº DÍAS DE CAZA/TEMPORADA	CAZADORES POR JORNADA
CODORNIZ	-----	-----	-----
TÓRTOLA COMÚN	-----	-----	-----

OTRAS

	MODALIDADES DE CAZA	Nº DÍAS DE CAZA/TEMPORADA	CAZADORES POR JORNADA
FAISÁN	-----	-----	-----
COLINES	-----	-----	-----

6. PLAN DE SUELTAS (Solo en escenarios de caza o cotos intensivos, y con comunicación a la CMA del Plan de Seltas anual previsto.)

ESPECIE	TEMPORADAS DE CAZA								EJEMPLARES DE PROCEDENCIA	Nº REGISTRO (GRANJAS)
	20../20..		20../20..		20../20..		20../20..			
	Nº sueltas	Nº uds/ totales	Nº sueltas	Nº uds/ totales	Nº sueltas	Nº uds/ totales	Nº sueltas	Nº uds/ totales		
									ESPECIFICAR LOS EJEMPLARES DE PROCEDENCIA Y EL Nº DE REGISTRO DE LA GRANJA EN LA COMUNICACIÓN A LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	

Se indicará el número de sueltas por temporada y el nº de unidades totales a soltar por temporada.



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANEXO 3 / MODELO 1

7. PLAN DE REPOBLACIONES .

ESPECIE	TEMPORADAS DE CAZA												PROCEDENCIA EJEMPLARES
	20../20..			20../20..			20../20..			20../20..			
	M	H	C	M	H	C	M	H	C	M	H	C	
													ESPECIFICAR LOS EJEMPLARES DE PROCEDENCIA Y EL Nº DE REGISTRO DE LA GRANJA (SI PROCEDE), FINCA, ETC. EN LA COMUNICACIÓN A LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Se indicará el número de ejemplares a repoblar con distinción de machos, hembras y crías. E incluir la zona, granja o finca de procedencia.

8. ZONAS DE SEGURIDAD (Deben reflejarse en mapa a escala 1:10000)

TIPOS CONTEMPLADOS	Sup. (ha) (aprox)
Vías pecuarias, caminos de uso público, carreteras o autovías, y vías férreas	
Aguas de dominio público (cauces y márgenes), así como el dominio público marítimo terrestre	
Núcleos urbanos y rurales	
Zonas habitadas, recreativas o de acampada y sus proximidades	
Enclavados	

Se indicará la superficie aproximada.

9. ZONAS DE RESERVA (Deben reflejarse en mapa a escala 1:10000)

AÑO	NOMBRE	VEGETACIÓN	Superficie (ha) mínimo 5% sup. coto
20.../20....			
20.../20....			
20.../20....			
20.../20....			

JUSTIFICAR EN CASO DE SER LA MISMA ZONA DE RESERVA.: _____



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANEXO 3 / MODELO 1

10. CONTROL DE DAÑOS. (Adjuntar informe justificativo).

	ESPECIE A CONTROLAR	AÑO				TIPO DE DAÑOS	
		20../20..	20../20..	20../20..	20../20..		
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
	METODO DE CONTROL	FECHA		PERIODO DE VEDA		NOMBRE Y APELLIDOS DE LAS PERSONAS PROPUESTAS PARA EL CONTROL DE LAS ESPECIES	D.N.I.
		DE	HASTA	SI	NO		
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							

Los métodos de control a utilizar, son: armas de fuego, hurones, redes, lazos con tope y trampas. Se deberá acompañar D.N.I. de las personas responsables del control de daños.



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANEXO 3 / MODELO 1

11. INVERSIÓN: (presupuesto orientativo)

Actuaciones sobre la fauna (Señalar lo que proceda)

TIPO DE ACTUACIÓN	UNIDADES	EUROS
Censos y conteos de especies (cinegéticas y no cinegéticas)		
Actuaciones de gestión higiénico-sanitarias (vacunación y desparasitación)		
Administración de medicamentos		
Aporte de alimento suplementario en periodos críticos		
Suministro de piedras de sal y otros minerales		
Control de predadores		
Caza de gestión (selectiva y de control)		
Repoblaciones		
OTROS (Especificar):		

Mejoras sobre el medio natural (Señalar lo que proceda)

TIPO DE ACTUACIÓN	UNIDADES	EUROS
Instalación de comederos artificiales		
Instalación o mejora de abrevaderos o bebederos artificiales		
Construcción de madrigueras artificiales (vivares, majanos)		
Colocación de cercados de gestión o protección		
Siembra de parcelas		
Fomento de pastizal natural mediante desbroces de matorral.		
Aumento de la cobertura vegetal		
Preservación de bandas de vegetación sin cosechar		
Creación de rodales y márgenes con arbusto		
Cortaderos o tiraderos (mediante desbroce en manchas de matorral)		
Restauración de setos		
Parcheado de zonas de cultivo		
Mantenimiento de linderos entre parcelas agrícolas		
Otros (Especificar)		

Otros (Señalar lo que proceda)

Guardería y vigilancia		
Otros (especificar)		

En _____ a _____ de _____ de 20

Fdo.: _____
(Técnico competente)

Fdo.: _____
(Titular del coto o representante)



ILMO/A. SR/A DELEGADO/A PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE EN _____

INSTRUCCIONES PARA SU CUMPLIMENTACIÓN.

1. DATOS IDENTIFICATIVOS:

1.1. Características.

- Se entiende por **aprovechamiento cinegético principal**, aquel cuya especie/s (caza mayor o menor) constituyan el objeto principal del aprovechamiento, manteniendo los criterios fijados en cuanto a superficies mínimas del decreto. Por **Aprovechamiento secundario** se considera cuando existen especie/s de carácter temporal o transitorio y que se pueden aprovechar en determinadas causas. Lógicamente, un Plan Técnico no podrá tener como aprovechamiento principal y secundario el mismo.
- **ESCENARIO DE CAZA**: solo podrá existir uno por coto y siempre en zona de escaso o nulo valor ecológico y su extensión máxima será de 25 has.
- 2.2. **Evaluación continua**: Se deberá aportar, en su memoria anual, todas las transformaciones experimentadas en las poblaciones y hábitats con justificación de resultados y metodología utilizada.
- 2.3. **Guardería**: Se indicará el número de guardas de caza existente que trabaje de forma permanente en el coto de caza.
- 2.4. **Titular cinegético**: Cuando el titular del aprovechamiento cinegético sea distinto del propietario de la finca.
- 2.5. **Representante cinegético**: Cuando el titular del aprovechamiento cinegético sea una sociedad de cazadores, empresas u otros se especificará el representante del mismo.
- 2.6. **Espacio natural protegido**: Si el coto está incluido íntegramente o parcialmente en cualquier espacio natural protegido.

2. ESTADO NATURAL.

- 2.1. **Hidrografía**: Cursos de agua de dominio público: Se entiende por dominio público, aquellos cauces de corrientes naturales, continuas o discontinuas. Son de dominio privado los cauces de aguas pluviales en tanto atraviesen, desde su origen, únicamente fincas de dominio particular.
- 2.2. **Vegetación**: Incluir la caracterización de la vegetación y su superficie. La suma total de los tipos de vegetación debe ser igual a la superficie total del coto.
- 2.3. **Fauna**: Se indicarán con una cruz aquellas especies cinegéticas y no cinegéticas que existan en el coto de forma permanente o estacional.

3. INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES.

3.1 Cercados: Se especificarán los tipos de cercados existentes en el coto:

Se entiende por **cercado de gestión**: Cerca perimetral continua y cerrada con una altura máxima de 2 m. de altura y las cercas interiores temporales de como máximo 2 m de altura destinadas a proteger, de la fauna cinegética, cultivos, instalaciones y reforestaciones. Se indicará los tipos o modelos de mallas empleadas para estos cercados.

- A) Reticulo de 300 cm², teniendo en la hilera situada a sesenta cm del borde inferior hacia arriba una superficie mínima de 600 cm², con una dimensión mínima de lado de 20 cm.
- B) Con un número de hilos horizontales que sea como máximo el entero que resulte de dividir la altura de la cerca en cm por 10, guardando dos hilos inferiores una separación mínima de 15 cm y estando los hilos verticales de la malla separados entre sí 30 cm.
- C) Con paso de fauna cada 50 m a ras del suelo, construido en material rígido, de dimensiones 30 cm horizontal y 20 cm vertical con una superficie total de 600 cm²
- D) Otros: describir.

Se entiende por **Cercados de protección**: Los cercados de malla con retículo distinto a l anterior siempre que no supere 2 m de altura. No podrán ser cerradas y estarán destinadas a proteger de posibles daños.

Cercados ganaderos: Cercados cerrados usados para el ganado siempre que no supere 1,40 m de altura.



JUNTA DE ANDALUCÍA**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

ANEXO 3 / MODELO 1

4. APROVECHAMIENTOS.

Indicar con una cruz el tipo de aprovechamiento de la finca, si existe.

Aprovechamiento ganadero: Indicar la presencia de ganado y el número de cabezas.

Para el aprovechamiento agrícola, ya estará descrito en el apartado 2.2. vegetación.

5. ESTADO CINEGÉTICO.**CAZA MAYOR**

5.1. **Inventario:** Se realizará el inventario de todas las especies existentes en el coto, aunque estas no sean objeto de aprovechamiento, INDICANDO EL MÉTODO DE CENSO EMPLEADO.

MÉTODOS DE CENSO: Se podrán realizar mediante dos tipos de procedimientos: **Estimación Directa** (Transectos lineales de visualización directa, Conteos desde puesto fijo, etc) y **Estimación Indirecta** (Transectos de indicios, etc)

5.2. **Plan de caza:** Para las poblaciones macho, se indicará el número de ejemplares a abatir así como su clase de edad, para las cuatro temporadas. Las clases de edad son:

Cabra montes: Adultos: Ad = mayores de 8 años. Sub adultos. Sa= De 5 a 7 años y Joven. Jv= De 1 a 4 años.

Ciervo y Gamo: Adultos: Ad = mayores de 6 años. Sub adultos. Sa= De 4 a 6 años y Joven. Jv= De 1 a 3 años (incluyendo los varetos de primer año)

Muflón y Arruf: Adultos: Ad = mayores de 6 años. Sub adultos. Sa= De 3 a 5 años y Joven. Jv= De 1 a 2 años.

Corzo: Adultos: Ad = mayores de 4 años. Sub adultos. Sa= De 2 a 3 años (No identificables) y Joven. Jv= De 1 año.

Jabalí: Se estimará el nº de ejemplares a abatir sin distinción de clase de edad y sexo.

Para las hembras, (a excepción de las de jabalí) se estimará el nº de ejemplares a abatir por temporada, sin distinción de clase de edad

Para las crías (menores de un año) se estimará el nº de ejemplares a abatir por temporada.

5.3. **Modalidades:** Se indicará para cada especie la/s modalidades de caza y señalar con una cruz los machos, hembras y el periodo de caza

5.4. **Caza de gestión:** Para la gestión de las poblaciones existentes en el coto, se realizará la caza selectiva, que persigue objetivos de calidad y la caza de control que afecta a la cantidad de individuos. Se especificará el nº de individuos a extraer con distinción de machos, hembras y crías así como el periodo de gestión, indicando en el grupo de machos las diferentes clases de edad.

5.5. **Número de manchas con que cuenta el coto:** se indicará el nombre, superficie el número de puestos por mancha y otras observaciones de interés. Se reflejarán en el plano 1:10.000.

5.6. **Plan de capturas en vivo.** Como forma de controlar las poblaciones se podrán capturar ejemplares en vivo, indicando el número de ejemplares a capturar con distinción de machos, hembras y crías, así como el método de captura y el destino de dichos ejemplares.

CAZA MENOR.

5.7. **Inventario:** Se realizará el inventario de todas las especies existentes en el coto, aunque estas no sean objeto de aprovechamiento, indicando el método de censo empleado.

MÉTODOS DE CENSO: Se podrá realizar mediante dos procedimientos: **Estimación Directa** (Transectos lineales de visualización directa, Conteos desde puesto fijo, etc) y de **Estimación Indirecta** (Transectos de indicios, etc)

Plan de caza: Se indicará el número de ejemplares a cazar de forma estimativa para las cuatro temporadas.

5.8. **Plan de capturas en vivo.** Como forma de controlar las poblaciones se podrán capturar ejemplares en vivo, indicando el número de ejemplares a capturar de forma estimativa, así como el método de captura y el destino de dichos ejemplares.

5.9. **Modalidades:** Se indicará para cada especie la/s modalidades de caza, el número de días de caza por temporada y los cazadores por jornada de caza. Para todas las especies objeto de aprovechamiento.

6. PLAN DE SUELTAS. (Solo en escenarios de caza o cotos intensivos)

JUNTA DE ANDALUCÍA**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

ANEXO 3 / MODELO 1

Se indicará el número de sueltas a realizar por temporada y el número de ejemplares totales a soltar por temporada. Se deberá comunicar a la Consejería de Medio Ambiente, se especificará el número de ejemplares reales, fecha, procedencia y nº de registro de la granja cinegética de procedencia.

7. PLAN DE REPOBLACIONES.

Se indicará el número de ejemplares a repoblar con distinción de machos, hembras y crías. En la comunicación a la Consejería de Medio Ambiente, se especificará el número de ejemplares reales, fecha, procedencia y nº de registro de la granja cinegética de procedencia; si procede, finca o coto, etc.

8. ZONAS DE SEGURIDAD.

Se indicarán, según los tipos contemplados, así como la superficie aproximada. Se reflejarán en plano 1:10.000

9. ZONAS DE RESERVA.

Se indicarán las zonas de reserva para cada temporada, indicando el nombre de la zona, la vegetación que la compone así como la superficie (deberá de ser como mínimo del 5% de la superficie total del coto). Se reflejará en plano 1:10.000.

En el caso de ser siempre la misma zona, se justificará.

10. CONTROL DE DAÑOS.

Se indicarán las especies a controlar, las temporadas, indicando el número aproximado de ejemplares a controlar, así como el tipo de daño que causan, el método de control propuesto, la fecha de control, si está dentro del periodo de veda o no y el número de personas encargadas de realizar el control de daño.

Los métodos de control, se podrán autorizar con carácter nominal y excepcional, y se realizará previa consultas a los organismos implicados.

11. INVERSIÓN.

Se indicará las inversiones a realizar para las cuatro temporadas de forma estimativa.



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Memoria anual de actividades cinegéticas

6.- INCIDENCIAS ACABECIDAS SOBRE LAS POBLACIONES DE FAUNA NO CINEGÉTICA.

5.- CAPTURAS EN VIVO REALIZADAS.

ESPECIE	SEXO/EDAD	NÚMERO TOTAL DE EJEMPLARES	DESTINO EJEMPLARES

ESPECIE	INCIDENCIAS

- (1): Número de días empleados en la caza para cada especie y para cada modalidad.
- (2): Número medio de cazadores que intervienen en la caza de cada especie y para cada modalidad.
- (3): Número de ejemplares capturados de cada especie, clase de edad y para cada modalidad. **Cabra montes:** Adultos: Ad = > de 8 años. Sub adultos. Sa= De 5 a 7 años y Joven. Jv= De 1 a 4 años. **Ciervo y Gamu:** Adultos: Ad = mayores de 6 años. Sub adultos. Sa= De 4 a 6 años y Joven. Jv= De 1 a 3 años. **Mufión y Arrut:** Adultos: Ad = mayores de 6 años. Sub adultos. Sa= De 3 a 5 años y Joven. Jv= De 1 a 2 años. **Corzo:** Adultos: Ad = mayores de 4 años. Sub adultos. Sa= De 2 a 3 años. (Casi imposible diferenciar) y Joven Jv= De 1 años
- (4): Número total de ejemplares cazados de las diferentes especies en todas las modalidades consideradas.

En _____ a _____ de _____ de 20

Fdo.: _____
(Titular del coto o representante)

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Información adicional a la memoria anual de actividades cinegéticas para los cotos de caza sometidos a evaluación continua

CAMBIOS EXPERIMENTADOS EN EL HÁBITAT

	TIPO DE VEGETACIÓN	ESPECIES VEGETALES MÁS IMPORTANTES	SUPERFICIE (ha) (1)		
			RÉGADÍO	SECANO	
AGRÍCOLA	CEREALES				
	HORTALIZAS				
	LEGUMINOSAS				
	VIÑEDOS				
	OLIVARES				
	FRUTALES				
	PRADOS DE SIEGA				
	DEHESA AGRÍCOLA				
FORESTAL	ERIAL + PASTOS				
	PASTIZAL				
	DEHESA FORESTAL				
	MATORRAL	JARAL			
		BREZAL			
		AULAGAL			
		COSCOJAL			
		LENTISCO-MADROÑAL			
		OTROS *ESPECIFICAR*			
	CONIFERAS	PIÑONERO (<i>P. pinea</i>)			
CARRASCO (<i>P. palepensis</i>)					
NEGRAL (<i>P. pinaster</i>)					
SALGAREÑO (<i>P. nigra</i>)					
ALBAR (<i>P. sylvestris</i>)					
OTROS					
FRONDOSAS	ENCINAR				
	ENCINAR+ALCORNOCAL				
	ACEBUCHAL				
	ALCORNOCAL				
	ROBEDAL				
	EUCALIPTAL				
	CASTAÑAR				
RIBERAS					
CHOPERAS					
BOSQUES MIXTOS	*ESPECIFICAR*				
OTROS	ROCAS				
	OTROS				

(1) La suma de todas las superficies debe coincidir con la superficie del coto.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

CAMBIOS EXPERIMENTADOS EN LOS PARÁMETROS POBLACIONALES

1.- CAZA MAYOR

ESPECIES (a)	NÚMERO DE EJEMPLARES						MÉTODO DE CENSO UTILIZADO	FECHA DE INVENTARIO
	MACHOS			HEMBRAS	CRIÁS	TOTAL		
	Ad	Sa	Jv					
CABRA MONTÉS								
CIERVO								
CORZO								
JABALÍ								
GAMO								
MUFLÓN								
ARRUÍ								

En especies de difícil identificación de sexos se indicará únicamente las existencias totales. Descripción de las especies según su clase de edad: Ad = Adultos. Sa = Sub-Adultos. Jv = Joven. (Descripción en instrucciones para cumplimentación)

2.- CAZA MENOR

ESPECIE	ESTIMA POBLACIONAL	MÉTODO DE CENSO UTILIZADO	FECHA DEL INVENTARIO	
			PRIMAVERA (POBLACIÓN REPRODUCTORA)	OTOÑO (POBLACIÓN PRECAZA)
CONEJO				
LIEBRE				
ZORRO				
PERDIZ ROJA				
BECADA				
CODORNIZ				
TÓRTOLA				
PALOMA TORCAZ				
PALOMA ZURITA				
PALOMA BRAVÍA				
ESTORNINOS				
ZORZALES				
ÁNADE REAL				
ÁNADE RABUDO				
ÁNADE FRISO				
ÁNADE SILBÓN				
PATO CUCHARA				
CERCETA COMÚN				
PATO COLORADO				
PORRÓN COMÚN				
FOCHA COMÚN				
ÁNSAR COMÚN				
AGACHADIZA COMÚN				
AVEFRÍA				
URRACA				
GRAJILLA				
CORNEJA				
FAISÁN				
COLINES				

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

3. PLAN DE CAPTURAS EN VIVO.

ESPECIE	TEMPORADAS DE CAZA			MÉTODO DE CAPTURA	DESTINO EJEMPLARES
	20../20..				
	M	H	C		

Se indicará el número de ejemplares a capturar en vivo con distinción de machos, hembras y crías.

4. PLAN DE SUELTAS (Solo en escenarios de caza o cotos intensivos)

ESPECIE	TEMPORADAS DE CAZA		EJEMPLARES DE PROCEDENCIA	Nº REGISTRO (GRANJAS)
	20../20..			
	Nº sueltas	Nº uds/ totales		
			ESPECIFICAR LOS EJEMPLARES DE PROCEDENCIA Y EL Nº DE REGISTRO DE LA GRANJA EN LA COMUNICACIÓN A LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	

Se indicará el número de sueltas por temporada y el nº de unidades totales a soltar por temporada.

5. PLAN DE REPOBLACIONES .

ESPECIE	TEMPORADAS DE CAZA			PROCEDENCIA EJEMPLARES
	20../20..			
	M	H	C	
				ESPECIFICAR LOS EJEMPLARES DE PROCEDENCIA Y EL Nº DE REGISTRO DE LA GRANJA (SI PROCEDE), FINCA, ETC. EN LA COMUNICACIÓN A LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Se indicará el número de ejemplares a repoblar con distinción de machos, hembras y crías. E incluir la zona, granja o finca de procedencia.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

6. ZONAS DE RESERVA

AÑO	NOMBRE	VEGETACIÓN	Superficie (ha) mínimo 5% sup. coto
20..../20....			

7. CONTROL DE DAÑOS.

ESPECIE A CONTROLAR	AÑO		TIPO DE DAÑOS			
	20	/20				
1						
2						
3						
4						
5						
METODO DE CONTROL	FECHA		PERIODO DE VEDA		PERSONAS PROPUESTAS PARA EL CONTROL DE LAS ESPECIES	D.N.I.
	DE	HAS TA	SI			
1						
2						
3						
4						
5						

Los métodos de control a utilizar, con carácter excepcional, son: armas de fuego, hurones, redes, lazos con tope y trampas. Se deberá adjuntar fotocopia de DNI de las personas designadas para el control.

En _____ a _____ de _____ de 20

Fdo.: _____
(Técnico competente)

Fdo.: _____
(Titular del coto o representante)

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 7 de octubre de 2002, por la que se convoca Concurso de Traslados en el Cuerpo de Maestros para provisión de puestos de trabajo en Centros Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Disposición Adicional novena, apartado 4, de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo y el Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre (BOE del 6), establecen que las Administraciones Educativas competentes convocarán Concursos de Traslados de ámbito nacional de manera coordinada, de forma que los Maestros interesados puedan participar en todo ellos con un solo acto, y que de la resolución de los mismos no se obtenga más que un único destino.

En su virtud, de acuerdo con lo previsto en los Reales Decretos 2112/1998, de 2 de octubre (BOE del 6); 895/1989, de 14 de julio (BOE del 20), modificado por el Real Decreto 1664/1991, de 8 de noviembre (BOE del 22), y de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 1 de octubre de 2002 (BOE de 4 de octubre), por la que se establecen normas procedimentales aplicables a los Concurso de Traslados del Cuerpo de Maestros.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto anunciar las siguientes:

CONVOCATORIAS

1. Convocatoria de readscripción en centros.
2. Convocatoria de derecho preferente.
3. Convocatoria del concurso de ámbito nacional.

En estas convocatorias se proveerán los puestos de trabajo vacantes a que alude el Decreto 154/1996, de 30 de abril (BOJA de 21 de mayo), y los artículos 2 y 3 de la Orden de 28 de abril de 1998 (BOJA de 28 de mayo).

1. CONVOCATORIA PARA LOS/LAS MAESTROS/AS QUE, ENCONTRANDOSE EN SITUACION DE SOBREDOTACION O DE PROVISIONALIDAD COMO CONSECUENCIA DE LA SUPRESION O MODIFICACION DEL PUESTO DE TRABAJO QUE VENIAN DESEMPEÑANDO CON CARACTER DEFINITIVO, PUEDAN SOLICITAR LA ADSCRIPCION A OTRO PUESTO DEL MISMO CENTRO

Esta convocatoria se regirá por las siguientes bases:

I. PARTICIPANTES

Primera. Los/las funcionarios/as de carrera del Cuerpo de Maestros que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

1. Están obligados a participar los/las Maestros/as que a la entrada en vigor de la presente Orden continúen en situación de sobredotación.
2. Pueden participar los/las funcionarios/as del Cuerpo de Maestros que hayan perdido el puesto que venían desempeñando con carácter definitivo, entre otros los incluidos en el apartado a) de la convocatoria 2 de esta Orden, siempre que correspondiesen al ámbito de gestión de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Segunda. Quedan excluidos/as de la participación en esta convocatoria quienes con posterioridad a la pérdida del puesto de trabajo se han readscrito en su Centro, por cualquiera de los sistemas de provisión establecidos.

II. PRIORIDADES

Tercera. La prioridad en la obtención de destino vendrá dada por el supuesto en que se encuentren comprendidos, según el orden de prelación en que queda relacionado en la norma primera de la base I.

Cuarta. Dentro de un mismo supuesto, la prioridad para la obtención de destino se determinará por la mayor antigüedad como titular con carácter definitivo de su puesto de trabajo en el centro. A estos efectos, se computará como antigüedad en el centro el tiempo de permanencia en Comisión de Servicios, Servicios Especiales o en otras situaciones administrativas que no supongan pérdida del destino definitivo.

Quienes tengan el destino en un centro por desglose o traslado total o parcial de otro, contarán a efectos de antigüedad en el mismo la referida a su centro de origen. Igual tratamiento se dará a aquellos/as cuyo destino inmediatamente anterior les fue suprimido. Quienes estén afectados/as por supresiones consecutivas de puestos de trabajo, esa acumulación comprenderá los servicios prestados con carácter definitivo en los centros que sucesivamente les fueron suprimidos.

Quinta. En caso de igualdad en la antigüedad, decidirán como sucesivos criterios de desempate el mayor número de años de servicios efectivos como funcionario/a de carrera del Cuerpo de Maestros o año en el que se convocó el procedimiento selectivo, y la puntuación por la que resultó seleccionado/a.

III. VACANTES

Sexta. Las vacantes para la adjudicación en esta convocatoria serán las que para cada centro determine la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, entre las que se incluirán al menos las que se produzcan hasta el 31 de diciembre de 2002, así como aquéllas que resulten del propio concurso siempre que, en cualquiera de los casos, la continuidad de su funcionamiento esté prevista en la planificación educativa.

IV. SOLICITUDES

Séptima. Quienes participen en esta convocatoria habrán de cumplimentar la instancia normalizada que facilitará la Administración.

Quienes estén obligados/as a participar deberán incluir en sus peticiones todos los puestos de trabajo de Educación Infantil y Educación Primaria del Centro para los que tuviesen la habilitación correspondiente. De no hacerlo así, caso de existir vacantes, se les destinarán de oficio por la Consejería de Educación y Ciencia a puestos de trabajo de Educación Infantil y Educación Primaria, siempre que posean la habilitación correspondiente. Asimismo, podrán incluir los puestos de trabajo del Primer Ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, siempre que cumplan con el requisito de habilitación.

Quienes participen voluntariamente en esta convocatoria, podrán incluir en sus peticiones cualquier puesto del centro, siempre que cumplan con el requisito de habilitación.

Con la instancia se acompañará, además de la documentación relacionada en los números 1 y 2 de la norma decimonovena, de la base V de las Comunes a las convocatorias, la que corresponda:

Anexo III. Maestros/as que continúen en situación de sobredotación.

Anexo IV. Maestros/as procedentes de puestos suprimidos.

V. ANTIGÜEDAD EN EL CENTRO

Octava. Los/las Maestros/as que obtengan puestos de trabajo tras la resolución de esta convocatoria conservarán la antigüedad que tuvieran en el centro. Asimismo, se anularán automáticamente sus peticiones de las restantes convocatorias de las establecidas en el orden en que hubieran participado, y decaerán en su derecho por esta modalidad en futuros concursos y procedimientos de provisión.

2. CONVOCATORIA DE DERECHO PREFERENTE

Esta convocatoria se regirá por las siguientes bases:

I. PARTICIPANTES

Primera. Tendrán derecho preferente, por una sola vez y con ocasión de vacante, a obtener destino en una localidad determinada los/las funcionarios/as de carrera del Cuerpo de Maestros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, que se encuentren en alguno de los supuestos que a continuación se indican:

a) Quienes, en virtud de disposición reglamentaria o resolución administrativa firme, tengan reconocido el derecho a obtener destino en una localidad o a recuperarlo donde antes lo desempeñaban, entre otros, los/las Maestros/as que continúen en situación de sobredotación a la entrada en vigor de la presente Orden.

b) A quienes se les hubiere suprimido el puesto de trabajo que desempeñaban con carácter definitivo en la misma localidad, y los/las incluidos/as en la Disposición Adicional Tercera, del Decreto 194/1997, de 29 de julio (BOJA de 9 de agosto).

c) Los/las Maestros/as de Centros Públicos españoles en el extranjero que hayan cesado en los mismos por el transcurso del tiempo para el que fueron adscritos/as y a quienes el Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio (BOE de 6 de agosto), reconoce el derecho a ocupar, a su retorno a España, un puesto de trabajo en la localidad en la que tuvieron su destino definitivo en el momento de producirse su nombramiento.

d) Quienes, con pérdida de la plaza docente que desempeñaban con carácter definitivo en centros de la Administración Andaluza, pasaron a desempeñar otro puesto en la Administración, manteniendo su situación de servicio activo en el Cuerpo de Maestros y siempre que hayan cesado en ese último puesto.

Aquéllos/as que se hallen comprendidos/as en cualquiera de los apartados de esta norma, deberán ejercitar este derecho obligatoriamente en la localidad de la que les dimana el mismo y, opcionalmente, en cualquier otra u otras localidades de la zona, a excepción de los/las Maestros/as en situación de sobredotación, que deberán ejercitar su derecho obligatoriamente sólo en la localidad a la que pertenece el centro en el que fueron adscritos/as en situación de sobredotación.

Previamente a la resolución del procedimiento de provisión se les reservará localidad y especialidad, atendiendo al orden de prelación señalado por los/las participantes.

Segunda. Serán condiciones previas, en todos los supuestos anteriores, para ejercer el derecho preferente:

a) Que el derecho a destino en la localidad o zona se fundamente en nombramiento realizado directamente para la misma.

b) Que exista puesto de trabajo vacante o resulta en la localidad o localidades de la zona de que se trate, siempre que estuviese habilitado para su desempeño.

Tercera. Los/las Maestros/as a que se refiere la norma Primera de la presente base, si desean hacer uso de este derecho preferente, y hasta que obtengan destino definitivo, deberán participar en todas las convocatorias que, a estos efectos, realicen las Administraciones Públicas Educativas. Todo ello sin perjuicio de lo que se dispone en el Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre (BOE del 6)

II. PRIORIDADES

Cuarta. La prioridad para hacer efectivo el derecho preferente a una localidad o zona determinada vendrá dada por el supuesto en que se encuentran, según el orden de prelación de la norma Primera de la base I de esta convocatoria.

Cuando existan varios/as Maestros/as dentro de un mismo grupo, la prioridad entre ellos/as se determinará por la mayor puntuación derivada de la aplicación del baremo, recogido en el Anexo I de la presente Orden.

Quinta. Obtenidas localidad y especialidad como consecuencia del ejercicio del derecho preferente, el destino en un centro concreto lo alcanzarán en concurrencia con los/las participantes en el concurso de ámbito nacional, cuya convocatoria se anuncia con el número 3 de la presente Orden, determinándose su prioridad de acuerdo con el baremo establecido en el mencionado Anexo I.

III. VACANTES

Sexta. Las vacantes a proveer en esta convocatoria serán las resultantes de las convocatorias de readscripción en el Centro y las resultas que se produzcan en el proceso de adjudicación, tal como se establece en la precitada Orden.

IV. SOLICITUDES

Séptima. El derecho preferente debe ejercerse necesariamente a la localidad de la que le dimana el mismo y, en su caso, a otra u otras localidades de la zona, por todas las especialidades para las que se esté habilitado/a.

En la instancia deberán consignar en el lugar correspondiente, el código de la localidad de la que les dimana el derecho y, en el caso de solicitar otras localidades, también habrán de consignar el código de la zona correspondiente. Asimismo, cumplimentarán por orden de preferencia todas las especialidades para las que estén habilitados/as. De solicitar especialidades correspondientes al Primer Ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria deberán reseñar las mismas. Esta preferencia será tenida en cuenta a efectos de reserva de localidad y especialidad.

Al objeto de indicar las especialidades para las que los/las Maestros/as están habilitados/as y por las que deben ejercer el derecho preferente, utilizarán los códigos numéricos que aparecen en los puestos de trabajo que se relacionan en la norma Primera de la base I de las Comunes a las convocatorias.

Para la obtención de centro concreto, deberán relacionar según sus preferencias todos los centros de la localidad de la que les procede el derecho y, en su caso, todos los centros de las localidades que desee de la zona. De pedir localidad, serán destinados a cualquier centro de la misma en que existan vacantes, de menor a mayor código de centro.

De pedir centros concretos, éstos deberán ir agrupados por bloques homogéneos de localidades. De no solicitar todos los centros de la localidad de la que les dimana el derecho, y todos los centros de la localidad o localidades que opcionalmente hayan solicitado, caso de existir vacantes en alguna de ellas, se les destinará de oficio por la Consejería de Educación y Ciencia. El mismo tratamiento se dará en el caso en que, y de acuerdo con las preferencias de los interesados, éstos hayan obtenido reserva de puesto en una especialidad del Primer Ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria.

En ambos supuestos de localidad y zona, las peticiones de esta convocatoria deberán llevar la indicación D.P. (Derecho Preferente), en las dos casillas correspondientes a especialidad (apartado B - Peticiones de centros y/o localidades), recogidos en el impreso de instancia de participación.

Para la obtención de destino tendrá preferencia la especialidad sobre el centro.

Octava. Los/las Maestros/as que participen por esta convocatoria de derecho preferente deberán acompañar a la instancia la documentación acreditativa que justifique este derecho.

Novena. Quienes estén comprendidos en los apartados a) y b) de la norma Primera de la base I, que obtengan destino definitivo por esta convocatoria, se les computarán a efectos de antigüedad en el nuevo centro la generada en su centro de origen.

3. CONVOCATORIA DEL CONCURSO NACIONAL DE TRASLADOS PREVISTO EN EL ARTICULO 1 DEL REAL DECRETO 2112/1998, DE 2 DE OCTUBRE (BOE DEL 6)

Esta convocatoria se regirá por las siguientes bases:

I. PARTICIPANTES

Primera. Participación voluntaria. Podrán participar en esta convocatoria los/las funcionarios/as de carrera del Cuerpo de Maestros que desempeñen destino con carácter definitivo, siempre que a la finalización del presente curso escolar hayan transcurrido al menos dos años desde la toma de posesión del último destino y reúnan los requisitos previstos en esta convocatoria.

Los/las funcionarios/as que se encuentren en la situación de excedencia voluntaria prevista en el párrafo c) del artículo 29.3 de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como los suspensos, podrán participar siempre que en la misma fecha a que se refiere el párrafo anterior hayan transcurrido los dos años desde que pasaron a la situación de excedencia voluntaria o desde que concluyó el tiempo de duración de la sanción disciplinaria de suspensión, respectivamente.

Quienes estén en situación de excedencia voluntaria deberán reunir además las condiciones para reingresar al servicio activo.

Los/las Maestros/as en situación de sobredotación que participen en esta convocatoria y no cumplan con la obligación de participar en las dos precedentes, en el supuesto de no obtener destino, pasarán a la situación de Maestros/as procedentes de puestos suprimidos, a tenor de lo establecido en la Disposición Adicional Primera del Decreto 154/1996, de 30 de abril (BOJA de 21 de mayo).

Segunda. Participación obligatoria. Están obligados/as a participar en esta convocatoria los/las funcionarios/as de carrera del Cuerpo de Maestros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía que carezcan de destino definitivo a consecuencia de:

1. Resolución firme de expediente disciplinario.
2. Cumplimiento de sentencia o resolución de recurso.

3. Supresión del puesto de trabajo del que eran titulares, entre otros a los que se refiere la Disposición Adicional Tercera del Decreto 194/1997, de 29 de julio (BOJA de 9 de agosto).

4. Reingreso con destino provisional.

5. Excedencia forzosa.

6. Suspensión de funciones, una vez cumplida la sanción.

7. Causas análogas que hayan implicado la pérdida del puesto de trabajo que desempeñaban con carácter definitivo, entre otros el transcurso del tiempo para el que fueron adscritos a puestos docentes en el extranjero desde el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercera. Asimismo, están obligados/as a participar en esta convocatoria los/las funcionarios/as de carrera del Cuerpo de Maestros que, estando en servicio activo en centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, nunca hayan obtenido destino definitivo.

Cuarta. Los/las participantes comprendidos/as en los supuestos a que aluden los apartados 1 y 4 de la norma Segunda y los referidos en la norma Tercera que no participen en esta convocatoria o que no obtengan destino de los solicitados, serán destinados/as, de existir vacante, por la Consejería de Educación y Ciencia a un puesto de trabajo en centros dependientes de la misma, siempre que cumplan los requisitos exigibles para su desempeño.

Quinta. Quienes con destino provisional como consecuencia de cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, de supresión del puesto de trabajo del que eran titulares y por el transcurso del plazo para el que fueron adscritos/as a puestos de trabajo docentes en Centros Españoles en el extranjero y aquéllos/as a que se refiere la Disposición Adicional Tercera del Decreto 194/1997, de 29 de julio (BOJA de 9 de agosto), de no participar en esta convocatoria, serán destinados de oficio por la Consejería de Educación y Ciencia en la forma en que se indica en la norma anterior.

Aquéllos/as que cumpliendo con la obligación de participar no obtuvieran destino de los solicitados en las seis primeras convocatorias serán destinados/as de oficio por la Consejería de Educación y Ciencia en la forma antes regulada.

Sexta. Los/las Maestros/as comprendidos/as en el supuesto contemplado en el apartado 6 de la norma Segunda, de no participar en esta convocatoria, pasarán a la situación de excedencia voluntaria por interés particular.

De participar y no alcanzar destino de los solicitados, serán destinados/as de oficio por la Consejería de Educación y Ciencia.

II. DERECHO DE CONCURRENCIA Y/O CONSORTE

Séptima. Se entiende por derecho de concurrencia y/o consorte la posibilidad de que varios/as participantes con destino definitivo condicionen su voluntaria participación en el concurso a la obtención de destino en uno o varios centros de una provincia determinada.

Este derecho tendrá las siguientes peculiaridades:

- Los/las Maestros/as incluirán en sus peticiones centros o localidades de una sola provincia, la misma para cada grupo de concurrentes.

- El número de Maestros/as que pueden solicitar como concurrentes será como máximo de cuatro, siendo preciso que cada solicitante presente instancia por separado.

- La adjudicación de destino se realizará entre los puestos de trabajo vacantes iniciales, objeto de provisión.

Octava. De no obtener destino de esta forma, se considerarán desestimadas las solicitudes de un mismo grupo de concurrentes.

III. PRIORIDADES

Novena. Las prioridades vendrán dadas por la aplicación del baremo que se incluye como Anexo I a la presente Orden.

IV. SOLICITUDES

Décima. La instancia de participación será facilitada por la Administración educativa.

Los/las Maestros/as provisionales que nunca hayan obtenido destino definitivo, los/las reingresados/as con destino provisional y aquéllos/as que perdieron su destino definitivo por resolución firme de expediente disciplinario, deberán incluir en su petición de participación en el apartado c) de la instancia la totalidad de las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y por orden de preferencia. De no hacerlo así, serán destinados/as de oficio y con carácter definitivo a un centro de cualquier provincia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el orden en que aparecen relacionadas las localidades en el Anexo VIII de esta Orden.

A esta solicitud se acompañará la documentación a que hace referencia la norma Decimonovena de la base V de las Comunes a las convocatorias.

Undécima. De conformidad con el artículo 1 del Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre, que prevé que las Administraciones Públicas Educativas competentes convocarán concursos de ámbito nacional, que se realizarán de forma coordinada, los/as interesados/as que lo deseen pueden solicitar, en única instancia, dirigida a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, puestos de los anunciados en las convocatorias de las distintas Administraciones Educativas, siempre que estén habilitados para ello.

No obstante, y conforme a lo dispuesto en el artículo 2.3 del Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre (BOE del 6), no pueden hacer uso de esta concurrencia simultánea los/as Maestros/as que no hayan obtenido aún su primer destino definitivo, ingresados/as en el Cuerpo en virtud de los procesos selectivos convocados al amparo del Real Decreto 574/1991, de 22 de abril (BOE del 23) -Promociones de 1991, 1992, 1993, y del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio (BOE del 30) - Promociones de de 1994, 1997, 1999, 2000 y 2001 - los que, por imperativo de sus artículos 12 y 13 d), respectivamente, sólo podrán participar en el concurso convocado por la Administración Educativa, que realizó la convocatoria del proceso selectivo.

Duodécima. Aun cuando se concurse a puestos de trabajo de diferentes órganos convocantes, solamente podrá adjudicarse un único destino.

NORMAS COMUNES A LAS CONVOCATORIAS

I. REQUISITOS ESPECIFICOS PARA EL DESEMPEÑO DE LOS PUESTOS OBJETO DE PROVISION

Primera. Además de los requisitos reseñados en cada una de las convocatorias, para poder solicitar:

A) Puestos de trabajo del Primer Ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria:

21. Ciencias Sociales: Geografía e Historia.
22. Ciencias de la Naturaleza.
23. Matemáticas.
24. Lengua Castellana y Literatura.
25. Lengua Extranjera - Inglés.
26. Lengua Extranjera - Francés.
27. Educación Física.
28. Música.
29. Educación Especial.

B) Puestos de trabajo de Educación Infantil y Educación Primaria:

31. Educación Infantil.
32. Idioma Extranjero - Inglés.
33. Idioma Extranjero Francés.
34. Educación Física.
35. Música.
36. Educación Especial, Pedagogía Terapéutica.
37. Educación Especial, Audición y Lenguaje.
38. Educación Primaria.

Se requiere acreditar, mediante copia de la certificación de habilitación, estar en posesión de alguno de los requisitos específicos que para el desempeño de los mismos se establecen en el Anexo I de la Orden de 28 de abril de 1998 (BOJA de 28 de mayo).

No obstante, quienes hayan solicitado en el plazo de presentación de instancias nuevas habilitaciones, a tenor de la Orden de 28 de abril de 1998 (BOJA de 28 de mayo), deberán acompañar a la instancia el Anexo V. Se podrán solicitar puestos de trabajo para los que aún no se tengan reconocidas las habilitaciones, y en el caso de no obtenerlas, quedarán sin efecto dichas peticiones.

Segunda. También se entenderán habilitados/as para el desempeño de los puestos citados en la norma anterior los/las Maestros/as que hayan accedido al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, según la tabla de equivalencias que se establece en el Anexo II del Decreto 154/1996, de 30 de abril (BOJA de 21 de mayo), que acreditarán la correspondiente especialidad de acceso mediante copia del nombramiento como funcionario/a de carrera.

Los códigos numéricos que figuran a la izquierda de cada puesto de trabajo de los relacionados en la norma Primera se utilizarán por los/las solicitantes para cumplimentar las peticiones en cada una de las convocatorias de esta Orden.

II. PRIORIDAD ENTRE LAS CONVOCATORIAS

Tercera. El orden en que van relacionadas las convocatorias implica una prelación en la adjudicación de vacantes y, en su caso, resultas en favor de quienes participen. De tal forma que no puede adjudicarse puesto en una de las convocatorias si existe solicitante en la anterior con mejor derecho, todo ello sin perjuicio de la adjudicación de puesto concreto a los que hagan efectivo su derecho preferente en una localidad o zona determinada.

Cuarta. Es compatible la participación simultánea, de asistir derecho, a dos o más convocatorias, utilizando una única instancia. Las peticiones se atenderán con la prelación indicada en la norma anterior y, una vez obtenido destino, no se tendrán en cuenta las restantes peticiones.

III. PRIORIDAD EN LA ADJUDICACION DE VACANTES EN CADA CONVOCATORIA

Quinta. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos de trabajo vendrá dado por la puntuación obtenida según el baremo que figura como Anexo I, excepto la convocatoria señalada con el número 1, que se resolverá con los criterios que en la misma se especifican.

Sexta. Con el fin de determinar los servicios a los que se refieren los apartados a) y b) del baremo, quienes acudan sin destino definitivo por haber reingresado, se considerará como centro desde el que se participa el último servido con carácter definitivo. A éstos se acumularán, en su caso, los prestados provisionalmente con posterioridad en cualquier centro.

Séptima. El cómputo de los servicios prestados en centros o puestos singulares clasificados como de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño o de zona de actuación educativa preferente, a que se refiere el apartado b) del baremo, no se computará con anterioridad al Curso 1990/1991.

Se catalogan como tales los centros y puestos que figuran en el Anexo IX de la presente Orden.

Octava. Quienes participen desde la situación de provisionalidad por haberseles suprimido el puesto escolar que venían sirviendo con carácter definitivo, por haber perdido su destino en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, tendrán derecho, además, a que se les acumulen a los del centro de procedencia los servicios prestados con carácter definitivo en el centro inmediatamente anterior. Para el caso de los/las Maestros/as afectados/as por supresiones consecutivas de puestos de trabajo esa acumulación comprenderá los servicios prestados con carácter definitivo en los centros que sucesivamente les fueron suprimidos.

Si no hubiese desempeñado otro destino definitivo tendrá derecho a que se les acumule, a los efectos señalados, la puntuación correspondiente al apartado c) del baremo.

Novena. Los/las Maestros/as que tienen el destino definitivo en un centro como consecuencia de desglose, desdoblamiento o transformación total o parcial de otro u otros centros, contarán, a los efectos de permanencia ininterrumpida prevista en el apartado a) del baremo, la generada en su centro de origen.

Quienes siendo definitivos y continúen en los Colegios Públicos Rurales agrupados a los que fueron adscritos en el momento de su constitución mantendrán, a efectos de antigüedad en el centro, la referida a la situación preexistente a esa constitución.

Décima. Quienes participen desde su primer destino definitivo, obtenido por concurso o procedimiento de provisión, al que acudieron desde la situación de provisionalidad tras el ingreso en el Cuerpo de Maestros, podrán optar a que se les aplique, en lugar del apartado a) del baremo, la puntuación correspondiente al apartado c) del mismo, considerándose, en este caso, como provisionales todos los años de servicio. De no hacer constar este extremo en el espacio que para tal fin figura en la instancia de participación, se considerará la puntuación por el apartado a).

Undécima. Los/las Maestros/as que se hallen prestando servicios en el primer destino definitivo obtenido después de haberseles suprimido el puesto del que eran titulares, tendrán derecho a que se les considere como prestados en el centro desde el que participan los servicios que acrediten en el centro en el que se les suprimió el puesto y, en su caso, los prestados con carácter provisional con posterioridad a la citada supresión. Este mismo criterio se aplicará a quienes se hallen prestando servicios en el primer destino definitivo obtenido después de haber perdido su destino por cumplimiento de sentencia o resolución de recurso.

Duodécima. Los méritos alegados por los/las participantes, previstos en los apartados a), b), c) y d) del baremo, serán certificados por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia.

Para la valoración de los méritos previstos en los apartados e), f) y g) del baremo, se constituirá en cada Delegación Provincial una comisión integrada por los siguientes miembros, nombrados por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, a propuesta de la Delegación Provincial correspondiente:

- Un/a funcionario/a con categoría de Jefe/a de Servicio de la Delegación Provincial que actuará como Presidente/a.

- Cuatro funcionarios/as docentes dependientes de la Delegación Provincial, que actuarán como vocales, correspondiendo al de menor edad las funciones de Secretario/a.

- Cada Organización Sindical, componente de la Junta de Personal Provincial de Educación, podrá designar un/a representante en la comisión, en calidad de observador/a.

- La Administración podrá adscribir asesores/as a dicha comisión.

- La precitada comisión deberá constituirse inexcusablemente en los diez días naturales siguientes a la publicación de la presente Orden.

Decimotercera. En el caso de que se produjesen empates en el total de las puntuaciones, éstos se resolverán atendiendo, sucesivamente, a la mayor puntuación en cada uno de los apartados del baremo conforme al orden en que aparecen en el mismo. Si persistiera el empate se atenderá a la puntuación obtenida en los distintos subapartados por el orden igualmente en que aparecen en el mismo. En ambos casos, la puntuación que se tome en consideración en cada apartado no podrá exceder de la puntuación máxima establecida para cada uno de ellos ni, en el supuesto de los subapartados, de la que corresponda como máximo al apartado en que se hallen incluidos.

Cuando al aplicar estos criterios, algunos de los subapartados alcance la máxima puntuación otorgada al apartado al que pertenece, no se tomarán en consideración las puntuaciones del resto de subapartados. De resultar necesario, se utilizará sucesivamente como criterios de desempate el año en que se convocó el procedimiento selectivo a través del cual se ingresó en el Cuerpo y la puntuación por la que resultó seleccionado/a.

IV. VACANTES

Decimocuarta. De conformidad con lo establecido en el apartado 3 de la disposición transitoria cuarta de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, la Consejería de Educación y Ciencia, de acuerdo con las necesidades de su planificación educativa, determinará las vacantes correspondiente al Primer Ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria que quedan reservadas para provisión por funcionarios/as pertenecientes al Cuerpo de Maestros, que adscritos/as con carácter definitivo, estén ejerciendo docencia en dicho ciclo o hayan ingresado al Cuerpo en virtud de procedimientos selectivos correspondientes a la oferta de empleo de 1997 o anteriores. En todo caso, en dicha reserva se incluirán las vacantes correspondientes a centros de Educación Primaria.

V. SOLICITUD DE PARTICIPACION

Decimoquinta. Los/las participantes deberán presentar una sola instancia, que será facilitada por la Administración. Una vez cumplimentada y conjuntamente con la documentación que en cada caso corresponda, se presentará, preferentemente, en las Delegaciones Provinciales o en cualquiera de las dependencias a que alude el artículo 38.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el supuesto de que se presentara en plazo y forma más de una instancia de participación, sólo se tendrá en cuenta la última presentada en el registro correspondiente.

Decimosexta. Las peticiones se harán a centro concreto o localidad con indicación de la especialidad. Cuando se solicite localidad se adjudicará, si corresponde, en el primer centro de la misma, con vacante o resulta, siguiendo el número de orden de los centros de menor a mayor código.

Los códigos de centros tienen 9 caracteres, los 8 primeros numéricos y el noveno la letra C. Los códigos de localidades tienen los 9 caracteres numéricos.

El número de peticiones que pueden incluirse en la solicitud no podrá exceder de 300.

Si se pide más de un puesto-especialidad de un mismo centro o localidad, es necesario repetir el centro o localidad tantas veces como puesto-especialidad solicitados. Cada puesto de trabajo solicitado se consignará con su código numérico.

Decimoséptima. Los/las participantes podrán realizar peticiones a cualquier puesto de trabajo existente en los Centros Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, relacionados en el Anexo VIII, por si hubiera vacante o resulta adjudicable con derecho a la misma.

Para obtener destino en centros públicos rurales, deberán solicitarse en el apartado b) de la instancia, entendiéndose como solicitados voluntariamente si se consigna el código de una localidad que incluya uno de estos centros.

No se obtendrá destino de oficio en centros públicos rurales por el apartado c) de la instancia.

Decimooctava. En las instancias se relacionarán por orden de preferencia los puestos que se soliciten, utilizando los códigos numéricos que figuran a la izquierda de cada puesto de trabajo de los establecidos en la norma Primera de la base I de las Comunes a las Convocatorias y expresando con la mayor claridad los conceptos exactos que en el impreso de la instancia se consignan.

En todo caso se considerarán solicitados por los/las participantes exactamente los puestos que correspondan a los códigos numéricos consignados en las instancias. Las peticiones cuyos códigos resulten ilegibles, incompletos, inexistentes, o que no correspondan a puestos para los que estén habilitados o no se coloquen en las casillas correspondientes, se considerarán no incluidos en la petición.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no se podrán alterar las peticiones, ni aun cuando se trate del orden de prelación de los puestos solicitados, perdiendo todo derecho los/las participantes.

Decimonovena. Las instancias irán acompañadas de:

1. Solicitud de Certificación de Servicios, cerrada a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancia, conforme al modelo del Anexo VI.

2. Copia del Certificado de Habilitaciones. Los/las Maestros/as que hubieran solicitado nuevas habilitaciones según la Orden de 28 de abril de 1998 (BOJA de 28 de mayo) acompañarán el modelo del Anexo V.

3. El personal en situación de sobredotación acompañarán el modelo del Anexo III, y quienes procedan de puestos suprimidos, el Anexo IV.

4. Quienes soliciten el derecho preferente por hallarse comprendido en algunos de los supuestos establecidos, acompañarán fotocopia del documento que acredite su derecho.

5. Fotocopia de los certificados de los Cursos de Perfeccionamiento superados e impartidos; estar en posesión de otra u otras especialidades del Cuerpo de Maestros distintas a las de ingreso en el mismo, adquiridas a través del procedimiento previsto en el Real Decreto 850/1993, de 4 de junio; titulaciones académicas distintas a las alegadas para el ingreso en el Cuerpo y de los ejemplares correspondientes a las publicaciones.

En lo que se refiere a los certificados de Cursos de Perfeccionamiento deberán constar en ellos, inexcusablemente, el número de horas de los mismos. Aquéllos en los que no se hiciera mención de tal circunstancia, no serán tenidos en cuenta en la valoración de los méritos.

Los/las Maestros/as que tengan titulaciones universitarias, al objeto de valorar las mismas, deberán presentar inexcusamente fotocopia del título alegado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y fotocopias de las titulaciones universitarias.

Para que sean puntuadas las titulaciones del Primer Ciclo será necesario presentar fotocopia del título de Diplomado o, en su caso, certificación académica personal en la que se haga constar que se han cursado y superado todas las asignaturas correspondientes a los tres primeros cursos de los que consta una Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura, no entendiéndose como titulación de Primer Ciclo la superación del Curso de Adaptación.

La presentación de la fotocopia del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto dará lugar, exclusivamente, al reconocimiento de la puntuación correspondiente a la titulación del 2.º Ciclo.

6. Los/las solicitantes declararán en las instancias que reúnen los requisitos para participar en las convocatorias y se responsabilizarán expresamente de la veracidad de la documentación aportada. En caso de falsedad y manipulación de algún documento, decaerá el derecho a la participación, con independencia de las responsabilidades a que hubiera lugar.

7. La Administración podrá requerir en cualquier momento del procedimiento o finalizado éste la justificación de aquellos méritos sobre los que se susciten dudas o planteen reclamaciones.

Vigésima. Modalidad simplificada de participación.

Al objeto de facilitar los trámites a los concursantes, quienes habiendo participado en el procedimiento de provisión de vacantes del Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 19 de noviembre de (BOJA de 8 de enero) desde un centro dependiente de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía resultaran admitidos a participar en dicho procedimiento, no hubieran presentado renuncia ni desistimiento, y continúen en la misma situación administrativa, podrán optar por la modalidad simplificada de participación, para lo cual no deberán presentar nuevamente la documentación justificativa de los méritos alegados en los apartados a), b), c), d), e), f) y g) del baremo de la presente Orden.

A tales efectos deberán cumplimentar el modelo del Anexo VII, acompañado de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.

- Documentación acreditativa de los méritos obtenidos con posterioridad al día 25.1.2002, fecha de finalización del plazo de presentación de instancias en el Procedimiento de Provisión del curso 2001/2002.

La puntuación de partida será la obtenida en la Resolución definitiva del precitado Procedimiento de Provisión, a la que se añadirá la que resulte de la valoración de los méritos aportados en el Anexo VII.

VI. OTRAS NORMAS

Vigésima primera. El plazo de presentación de instancias para todas las convocatorias que se publican con la presente Orden será los comprendidos entre los días 22 de octubre al 8 de noviembre, ambos inclusive.

Vigésima segunda. Todas las condiciones que se exigen en estas convocatorias y los méritos que se aleguen han de tenerse cumplidos o reconocidos en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, y se acreditarán documentalmentemente con la instancia de participación.

No serán tenidos en cuenta los méritos no invocados en las solicitudes, ni tampoco aquéllos que no se justifiquen documentalmentemente durante el plazo de presentación de las mismas.

Vigésima tercera. Podrá ser anulado el destino obtenido por cualquier participante que no se haya ajustado a las normas

de las convocatorias, en aplicación del art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27).

Vigésimo cuarta. Los/las Maestro/as que pasaron a la situación de excedencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía y participen en este procedimiento de provisión, caso de obtener destino, vendrán obligados/as a presentar en la Delegación Provincial de la provincia donde radique el destino obtenido, antes de la toma de posesión del mismo, los documentos que se reseñan a continuación, y que el citado organismo deberá examinar a fin de prestar su conformidad. Dichos documentos son los siguientes: Copia de la Orden de excedencia y declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, Institucional, Autonómica o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Quienes no justifiquen los requisitos exigidos para el reintegro, no podrán tomar posesión del destino obtenido en este procedimiento.

Vigésimo quinta. Quienes participen en estas convocatorias y soliciten y obtengan la excedencia en el transcurso de su resolución, o cesen en el servicio activo por cualquier otra causa, se considerarán como excedentes o cesantes en el puesto obtenido en la Resolución definitiva.

Vigésimo sexta. Quienes obtengan plaza en estas convocatorias y durante su tramitación hayan permutado sus destinos, estarán obligados a servir el puesto para el que han sido nombrados, anulándose la permuta que se hubiera concedido.

VII. TRAMITACION

Vigésimo séptima. Las Delegaciones Provinciales son las encargadas de la tramitación de las solicitudes de los/las Maestros/as que tengan destino en su demarcación, excepto las de aquéllos/as que estén en comisión de servicio, que serán tramitadas por las Delegaciones Provinciales en las que tengan el destino con carácter definitivo.

Las Delegaciones Provinciales que reciban instancias cuya tramitación corresponda a otra Delegación, procederán conforme previene el número 2 del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

En los casos en los que se dejen de consignar con toda claridad algunos de los datos que han de incluirse en la instancia o no se acompañe la documentación exigida como requisito, se estará a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, requiriendo al interesado/a para que en el plazo de diez días subsane la falta o se acompañen los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hiciese se archivará sin más trámite su petición.

En estos casos, las peticiones de tales solicitantes se tramitarán por las Delegaciones Provinciales, haciendo constar en la propia instancia el defecto a subsanar y las circunstancias del requerimiento al interesado/a, correspondiendo a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos la medida de archivar sin más trámite las peticiones que no se hubiesen subsanado, a cuyo efecto la respectiva Delegación Provincial oficiará sobre tal extremo a la referida Dirección General.

Vigésimo octava. En el plazo de cincuenta días naturales, a contar desde la finalización del plazo de solicitudes, las Delegaciones Provinciales expondrán en el tablón de anuncios:

a) Relación de participantes en la Convocatoria 1, para la readscripción en centro, ordenados alfabéticamente por loca-

lidades y, dentro de cada una de éstas, por centros. Los/las solicitantes de cada centro se ordenarán, asimismo, por el apartado por el que participan. En esta relación se expresará la antigüedad como definitivo en el centro, los años de servicios efectivos como funcionario/a de carrera, año en el que se convocó el procedimiento selectivo y la puntuación por la que resultó seleccionado/a.

b) Relación de participantes en la Convocatoria 2, para el ejercicio del derecho preferente, ordenadas por grupos según la prioridad señalada en la norma Primera de la base I de dicha convocatoria. En esta relación se hará mención expresa de la puntuación que según los apartados del baremo corresponde a los/las participantes.

c) Relación de participantes en la Convocatoria 3, con expresión de la puntuación que les corresponde por cada uno de los apartados y subapartados del baremo.

Asimismo, harán públicas las instancias que hubiesen sido rechazadas.

Las Delegaciones Provinciales darán un plazo de ocho días naturales para reclamaciones.

Vigésimo novena. Terminado el citado plazo, las Delegaciones Provinciales expondrán en sus tablones de anuncios las rectificaciones a que hubiere lugar.

Contra esta exposición no cabe reclamación alguna y habrá de esperarse a que la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos haga pública la Resolución provisional de las convocatorias y establezca el correspondiente plazo de reclamaciones.

Trigésima. Las Delegaciones Provinciales remitirán a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos las instancias con la documentación incluida en sus sobres, ordenadas por orden alfabético, indicando en los mismos la convocatoria o convocatorias por las que participan.

Trigésimo primera. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2 del Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre, las Delegaciones Provinciales remitirán, asimismo, una relación de Maestros/as que estando obligados/as a participar en el procedimiento de provisión no lo hubieran efectuado, especificando situación, causa y, en su caso, puntuación que les correspondería de haber solicitado.

VIII. PUBLICACION DE VACANTES, ADJUDICACION DE DESTINOS Y TOMA DE POSESION

Trigésimo segunda. Por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos se resolverán cuantas dudas se susciten en el cumplimiento de lo que para estas convocatorias se dispone; se ordenará la publicación de vacantes que corresponda; se adjudicarán provisionalmente los destinos, concediéndose un plazo de ocho días naturales a partir de su exposición en las dependencias de información de la Consejería de Educación y Ciencia y en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales para reclamaciones y desistimientos, y se elevarán a definitivos los nombramientos, resolviéndose éstos por Resolución que será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En la precitada Resolución se anunciarán la fecha y lugares de exposición de los destinos obtenidos, y se entenderán notificados a todos los efectos los/las participantes a quienes los mismos afecten.

Trigésimo tercera. Los destinos adjudicados en la Resolución definitiva a centros concretos con indicación de la especialidad, serán irrenunciables.

Trigésimo cuarta. La toma de posesión del nuevo destino tendrá lugar el primer día de septiembre de 2003, cesando en el de procedencia el último día de agosto.

Trigésimo quinta. Los participantes que mediante esta convocatoria obtengan destino definitivo en centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía percibirán sus retribuciones conforme a la normativa vigente en esta Comunidad en materia retributiva.

Trigésimo sexta. Se faculta a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos para la interpretación, el desarrollo y aplicación de la presente Orden.

Trigésimo séptima. La presenta Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

IX. RECURSOS

Trigésimo octava. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de octubre de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

A N E X O _ I	
BAREMO	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA
a) Tiempo de permanencia ininterrumpida como funcionario/a de carrera con destino definitivo en el centro desde el que se participa.	Solicitud de certificación de servicios según el modelo del Anexo VI.
1 - Por el primero, segundo y tercer año: 1 punto por año. - Por el cuarto año: 2 puntos. - Por el quinto año: 3 puntos. - Por el sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo: 4 puntos por año. - Por el undécimo y siguientes: 2 puntos por año.	
Las fracciones de años se computarán de la siguiente forma: - fracción de 6 meses o superior, como un año completo. - fracción inferior a 6 meses, no se computa.	
2 - Para los/las Maestros/as con destino definitivo en puestos de trabajo docente de carácter singular la puntuación de este apartado vendrá dada por el tiempo de permanencia ininterrumpida en el puesto desde el que se solicita.	

3.-Para los/las Maestros/as en adscripción temporal en Centros Públicos españoles en el extranjero, en la función de inspección educativa o en supuestos análogos, la puntuación de este apartado vendrá dada por el tiempo de permanencia ininterrumpida en dicha adscripción. Este mismo criterio se seguirá con quienes que fueron nombrados/as para puestos u otros servicios de investigación y apoyo a la docencia de la Administración educativa, siempre que el nombramiento hubiera supuesto la pérdida de su puesto de trabajo docente anterior. Cuando hubiesen cesado en su adscripción y se incorporen como	
--	--

provisionales a su provincia de origen o, en su caso, al ámbito territorial que determine la Administración Educativa correspondiente, de conformidad con el artículo 25 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio (B.O.E. del 20), se entenderá como centro desde el que se participa, a efectos del Concurso de Traslados el destino servido en adscripción, al que se acumularán en su caso los servicios prestados provisionalmente con posterioridad en cualquier otro centro.	
---	--

4.1.-Para los/las maestros/as que participen en el concurso desde la situación de provisionalidad por haberseles suprimido la unidad o puesto escolar que venían sirviendo con carácter definitivo, por haber perdido su destino en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, o por provenir de la situación de excedencia forzosa, se considerará como centro desde el que participan, a los fines de determinar los servicios a que se refiere este apartado, el último servido con carácter definitivo al que se acumularán en su caso los prestados provisionalmente con posterioridad, en cualquier centro. Tendrán derecho, además, a que se les acumulen al centro de procedencia los servicios prestados con carácter definitivo en el centro inmediatamente anterior. Para el caso de maestros/as afectados/as por supresiones consecutivas de plazas, esa acumulación comprenderá los servicios prestados con carácter definitivo en los centros que sucesivamente les fueron suprimidos. Quienes no hubiesen desempeñado otro destino definitivo, tendrán derecho a que se le acumule, a los efectos señalados, la puntuación correspondiente al apartado c) del baremo.	
--	--

4.2. - Lo dispuesto en el subapartado anterior será igualmente de aplicación a los/las funcionarios/as que participen en el concurso por haber perdido su destino en cumplimiento de sanción disciplinaria de traslado con cambio de residencia.	
5 - Quienes se hallen prestando servicios en el primer destino definitivo obtenido después de haberseles suprimido el puesto del que eran titulares, tendrán derecho a que se les consideren como prestados en el centro desde el que concursan, los servicios que acrediten en el centro en el que se les suprimió el puesto y, en su caso, los prestados con carácter provisional con posterioridad a la citada supresión. Este mismo criterio se aplicará a quienes se hallen prestando servicios en el primer destino definitivo obtenido después de haber perdido su destino por cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, o por provenir de la situación de excedencia forzosa.	
6 - Quienes participen desde su primer destino definitivo obtenido por concurso, al que acudieron desde la situación de provisionalidad de nuevo ingreso, podrán optar a que se les aplique, en lugar del apartado a) del baremo, la puntuación correspondiente al apartado c) del mismo, considerándose, en este caso, como provisionales todos los años de servicios.	

b) Tiempo de permanencia ininterrumpida con destino definitivo en el centro o puesto de carácter singular desde el que se solicita, cuando hayan sido clasificados como de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño.	Solicitud de certificación de servicios según el modelo del Anexo VI.
1 - Cuando el puesto de trabajo desde el que se participa tenga la calificación como de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño, se añadirá a la del anterior apartado a) la siguiente puntuación: - Por el primero, segundo y tercer años: 0,50 puntos por año. - Por el cuarto año: 1 punto. - Por el quinto año: 1,50 puntos.	

<ul style="list-style-type: none"> - Por el sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo: 2 puntos por año. - Por el undécimo y siguientes: 1 punto por año. - Las fracciones de años se computarán de la siguiente forma: fracción de seis meses o superior, como un año completo. fracción inferior a seis meses, no se computa. <p>No se computará a estos efectos el tiempo que se ha permanecido fuera del centro en situación de servicios especiales, en comisión de servicios, con licencias de estudio o en supuestos análogos.</p>	
--	--

<p>2 - En los casos de supresión de puesto, o pérdida del mismo por cumplimiento de sentencia o recurso, o por provenir de la situación de excedencia forzosa, se aplicarán los mismos criterios señalados para estos supuestos en el apartado a) anterior.</p> <p>c) Tiempo transcurrido en situación de provisionalidad por los/las funcionarios/as de carrera que nunca han obtenido destino definitivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 punto por año hasta que obtengan la titularidad definitiva. <p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,0833 puntos por cada mes completo.</p> <p>Los servicios de esta clase, prestados en centros o puestos clasificados de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño darán derecho, además, a la puntuación establecida en el apartado b) del presente baremo.</p> <p>d) Años de servicio activo como funcionario/as de carrera en el Cuerpo de Maestros.</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 punto por cada año de servicio. <p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,0833 puntos por cada mes completo.</p>	<p>Solicitud de certificación de servicios según el modelo del Anexo VI.</p> <p>Solicitud de certificación de servicios según el modelo del Anexo VI.</p>
---	---

<p>e) <u>Formación y Perfeccionamiento:</u></p> <p>Por este apartado podrá otorgarse hasta un máximo de 3,50 puntos.</p> <p>A los efectos de este apartado se sumarán las horas, o en su caso los créditos, de todos los cursos, no puntuándose el resto del número de horas inferiores a diez.</p> <p>De no constar otra cosa, cuando los cursos vinieran expresados en créditos, se entenderá que un crédito equivale a diez horas.</p> <p>Sólo se tomarán en cuenta por este apartado los cursos que versen sobre especialidades propias del Cuerpo de Maestros, o sobre aspectos científicos, didácticos, y de organización, relacionados con actividades propias del mismo, o con las nuevas tecnologías aplicadas a la educación.</p> <p>e.1) Cursos impartidos.</p> <p>Por participar, en calidad de ponente, profesor/a, o dirigir, coordinar o tutorar cursos de formación permanente (grupos de trabajo, seminarios, grupos de formación en centros, cursillos, etc.), convocados por los órganos centrales o periféricos de las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas o realizados por Instituciones sin ánimo de lucro que hayan sido homologados o reconocidos por estas mismas Administraciones Educativas, así como los convocados por las Universidades.</p> <p>0,10 puntos por cada 10 horas acreditadas hasta un máximo de 1 punto.</p>	<p>Fotocopia del documento acreditativo.</p>
--	--

<p>e.2) Cursos superados.</p> <p>Por la asistencia a cursos de formación permanente del profesorado (grupos de trabajo, seminarios, grupos de formación en Centros, cursillos, etc.), convocados por los órganos centrales o periféricos de las</p>	
---	--

<p>Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas, o realizados por Instituciones sin ánimo de lucro, que hayan sido homologados o reconocidos por estas mismas Administraciones educativas, así como los convocados por las Universidades:</p> <p>0,10 puntos por cada 10 horas de cursos superados, pudiendo concederse por este subapartado hasta un máximo de 2 puntos.</p> <p>e.3) Por cada especialidad del Cuerpo de Maestros distinta a la de ingreso en el mismo, adquirida a través del procedimiento previsto en el Real Decreto 850/1993 de 4 de junio (B.O.E. del 30), de adquisición de nuevas especialidades:</p> <p>0,50 puntos por cada una de ellas.</p> <p>f) Titulaciones académicas distintas a las alegadas para el ingreso en el Cuerpo:</p> <p>Por este apartado se pueden otorgar hasta un máximo de 3 puntos</p> <p>Únicamente se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, los Títulos con validez oficial en el Estado español. En lo que respecta a la baremación de titulaciones de Primer Ciclo, no se entenderá como tal la superación de alguno de los Cursos de adaptación.</p>	<p>Credencial de adquisición de la nueva especialidad o certificación del órgano de la Administración Educativa en la que conste que la nueva especialidad se obtuvo a través del procedimiento establecido en el Real Decreto 850/1993, de 4 de junio.</p> <p>Fotocopia del título o resguardo utilizado para el ingreso al Cuerpo y fotocopia de los títulos que se posean o, en su caso certificados del abono de los derechos de expedición, de acuerdo con lo previsto en la O.M. de 8 de julio de 1988 (BOE del 13). En el caso de estudios correspondientes a los primeros ciclos, certificaciones académicas en las que se acrediten la superación de los mismos, de las titulaciones alegadas como méritos.</p>
---	--

<p>f.1) Por poseer el Título de Doctor: 2,50 puntos.</p> <p>f.2) Titulaciones de Segundo Ciclo: por los estudios correspondientes al Segundo Ciclo de Licenciaturas, Ingenierías, Arquitecturas o Títulos declarados legalmente equivalentes: 1,50 puntos.</p> <p>f.3) Titulaciones de Primer Ciclo: por cada Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o Títulos declarados legalmente equivalentes, o por los estudios correspondientes al primer ciclo de una Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería: 1,50 puntos.</p> <p>g) <u>Otros Méritos:</u></p> <p>Valoración del trabajo desempeñado. Publicaciones. Titulaciones de enseñanzas de Régimen especial.</p> <p>Por este apartado se otorgará hasta un máximo de 10 puntos.</p> <p>Por estos subapartados sólo se valorarán los cargos directivos desempeñados como funcionario de carrera.</p>	<p>Fotocopia de la documentación acreditativa.</p>
---	--

<p>g.1.1) Director/a en Centros Públicos Docentes, Coordinador/a o Director/a de Centros de Profesores, Coordinador/a de Centros de Adultos y Responsable de la dirección de Centros de Adultos: 1,50 puntos por año.</p> <p>Las fracciones de año se computará a razón de 0,125 puntos por cada mes completo.</p> <p>g.1.2) Vicedirector/a, Secretario/a, Jefe/a de Estudios de Centros Públicos, Vicecoordinador/a de Centros de Adultos de más de 5 unidades, Jefe/a de Estudios, Delegado/a y Secretario/a de Extensión o Sección de I.E.S. (S.E.S.O.): 1 punto por cada año.</p> <p>Las fracciones de año se computará a razón de 0,0833 puntos por cada mes completo.</p> <p>g.1.3) Jefe/a de Estudio Adjunto/a, Coordinador/a de ciclo, Asesor/a en Centro de Profesores, Coordinador/a de DIN, DERE, SAE, EPOE, EOE, Coordinador/a Provincial de EATAI, Coordinador/a de Zona, Provincial, Regional de EPA, Jefe/a de Departamento : 0,50 puntos por cada año.</p> <p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,041 puntos por cada mes completo.</p> <p>Cuando se produzca desempeño simultaneo de cargos, no podrá acumularse puntuación.</p>	<p>Fotocopia del nombramiento con diligencia de toma posesión y cese o, en su caso, certificación de la Delegación Provincial en la que conste toma de posesión y cese, o que se continúe en el cargo.</p> <p>Fotocopia del nombramiento con diligencia de la toma de posesión y cese o, en su caso, certificación de la Delegación Provincial o del Director del Centro en la que conste el número de unidades, toma de posesión y cese, o que se continúe en el cargo.</p>
--	--

<p>g.1.4) Por desempeño de puestos en la Administración Educativa de nivel de complemento igual o superior al asignado al Cuerpo de Maestros: 1,50 puntos por año. Las fracciones de año se computarán a razón de 0,125 puntos por cada mes completo.</p>	<p>Fotocopia del nombramiento con diligencia de posesión y cese o fotocopia del documento acreditativo de que se continua en el puesto.</p>
<p>g.1.5) Por publicaciones de carácter didáctico sobre disciplinas objeto del concurso o directamente relacionadas con aspectos generales o transversales del curriculum o con la organización escolar: hasta 1 punto. Aquellas publicaciones que, estando obligadas a consignar el ISBN en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/1972, de 2 de noviembre, carezcan del mismo, no serán valoradas.</p>	<p>Fotocopia de los ejemplares correspondientes.</p>
<p>g.1.6) Por publicaciones de carácter científico o innovaciones técnicas sobre las disciplinas objeto del concurso: hasta 1 punto.</p>	
<p>Aquellas publicaciones que estando obligadas a consignar el ISBN en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/1.972, de 2 de noviembre, carezcan del mismo no serán valoradas.</p>	

<p>g.1.7) Las Titulaciones de enseñanzas de régimen especial otorgadas por Escuelas</p>	<p>Fotocopia de cuantos títulos sean alegados o certificación acreditativa de haber desarrollado</p>
---	--

<p>Oficiales de Idiomas y Conservatorios de Música y Danza se valorarán de la forma siguiente: Música y Danza: Grado medio: 0,50 puntos. Enseñanza de Idiomas: - Ciclo Medio/Elemental: 0,50 puntos. - Ciclo Superior: 0,50 puntos. La posesión del Certificado de Aptitud de la Escuela Oficial de Idiomas engloba los dos ciclos. g.2) Exclusivamente para plazas situadas en el País Vasco y en la Comunidad Autónoma Valenciana. Las convocatorias específicas correspondientes a plazas ubicadas en el País Vasco y en la Comunidad Autónoma Valenciana podrán asignar hasta un máximo de 5 puntos a los méritos que en las mismas se determinen en función de las peculiaridades lingüísticas a que se refiere el apartado g) del Anexo I del Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre (BOE de 6)</p>	<p>los estudios conducentes a su obtención.</p>
--	---



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PARA EL CONCURSO NACIONAL DE TRASLADOS DE MAESTROS 2002-03 Y EN LOS PROCEDIMIENTOS PREVIOS AL MISMO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

PRIMER APELLIDO										SEGUNDO APELLIDO									
NOMBRE																			
D.N.I.					AÑO DE LA CONVOCATORIA POR LA QUE INGRESÓ					PUNTUACIÓN OBTENIDA EN EL PROCESO SELECTIVO									

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

CALLE O PLAZA Y NÚMERO															TELÉFONO				
LOCALIDAD															CÓD. POSTAL				

A CUMPLIMENTAR POR TODOS LOS CONCURSANTES

Propietario provisional o adscripción temporal en el extranjero.																			
Localidad										Centro									
Código Centro										Código Centro									
Propietario definitivo.																			
Localidad										Centro									
Código Centro										Especialidad									

Participa por la modalidad simplificada

APARTADOS DE PARTICIPACIÓN

Indique con una X el apartado o apartados por los que concursa:

- 1 Reinscripción en el Centro.
- 2
- 3
- 4
- 5 Derecho preferente a localidad o zona.
- 6 Concurso de traslados.

A CUMPLIMENTAR SI PARTICIPA POR EL APARTADO 1

Indique el Centro en que fue adscrito en Sobredotación o le Suprimieron el puesto de trabajo y en el que será readscrito si se produce vacante.

LOCALIDAD	CENTRO	CÓDIGO CENTRO
PROVINCIA	ESPECIALIDAD	CÓDIGO ESPECIALIDAD

A CUMPLIMENTAR SI PARTICIPA EN EL APARTADO 5

Si se encuentra en alguno de los supuestos recogidos en la convocatoria, indique el apartado por el que ejerce el derecho preferente

(A, B, C, D, E), que le es aplicable. APARTADO:

Si ejerce el derecho preferente a Localidad, indique nombre y código de la misma.

LOCALIDAD CÓDIGO LOCALIDAD

Si además ejerce derecho preferente a otras localidades de la zona, indique el código de la misma.

CÓDIGO ZONA:

Indique, por orden de preferencia, todas las especialidades en las que está habilitado y por las que debe ejercer este derecho.

C	E	V	I	2	3	4	5	6	7	8	9	10
<input type="checkbox"/>												
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			
<input type="checkbox"/>												
21	22	23	24	25	26	27	28	29	30			
<input type="checkbox"/>												
31	32	33	34	35	36	37	38	39	40			
<input type="checkbox"/>												

MAESTROS/AS EN SITUACIÓN DE SOBREDOTACIÓN
A N E X O III

APELLIDOS Y NOMBRE

DNI

NRP

Declaro que como consecuencia de la Orden de 22/07/96 (BOJA de 10/08) quedó adscrito en situación de sobredotación en el C.P. _____

localidad _____

provincia _____

En _____ a ____ de _____ de 2002.

Firma

.....

D./D^a. _____, Jefe/a del Servicio de Personal de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de _____ Certifica que son ciertos los datos que aparecen en este documento a los efectos oportunos.

En _____ a ____ de _____ de 2002.

Firma y Sello

MAESTROS/AS PROCEDENTES DE PUESTOS SUPRIMIDOS

ANEXO IV

_____ **APELLIDOS Y NOMBRE**

_____ **DNI**

_____ **NRP**

Declaro que por la correspondiente Disposición de la Consejería de Educación y Ciencia se le suprimió el puesto de trabajo por la especialidad de _____ en el C.P. _____

de la localidad de _____

En _____ a ___ de _____ de 2002.

Firma

.....

D./D^a. _____, Jefe/a del Servicio de Personal de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de _____ Certifica que son ciertos los datos que aparecen en este documento a los efectos oportunos.

En _____ a ___ de _____ de 2002.

Firma y Sello

RECONOCIMIENTO DE NUEVAS HABILITACIONES

ANEXO V

APELLIDOS Y NOMBRE

DNI

NRP

Declara haber presentado solicitud de nueva/s habilitación/es conforme a la Orden de 28-4-98 (BOJA de 28/5) para los puestos de trabajo:

y que en espera del reconocimiento de la/s misma/s por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, se le legitime a participar por ella/s en este Concurso.

En _____ a ____ de _____ de 2002

Firma:

CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS
A N E X O VI

APELLIDOS Y NOMBRE

Provisional
_____, con destino:

D.N.I.

N.R.P.

Definitivo _____

en el C.P. _____ de _____

Sí definitivo: - Antigüedad en el Centro desde _____

Adscrito a _____

(Especialidad)

S O L I C I T A : La siguiente CERTIFICACION DE SERVICIOS:

a) El tiempo de permanencia ininterrumpida, como funcionario/a de carrera con destino definitivo, en el Centro desde el que participa:

Desde ___/___/___ hasta (1) _____, años ___ meses___.

b) El tiempo de permanencia ininterrumpida con destino en el Centro o puesto singular desde el que solicita cuando hayan sido clasificados como de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño, o de zona de actuación educativa preferente:

Desde ___/___/___ hasta (1) _____, años ___ meses___.

c) El tiempo transcurrido en situación de provisionalidad por los funcionarios/as que nunca han obtenido destino definitivo:

Desde ___/___/___ hasta (1) _____, años ___ meses___.

d) Los años de servicio como funcionario/a de carrera en el Cuerpo de Maestros:

Desde ___/___/___ hasta (1) _____, años ___ meses___.

(1) Último día del plazo de presentación de instancias

NOTA: En caso de excedencia, indíquese el tiempo: años ___ meses___

En _____ a ___ de _____ de 2002

Firma:

ILMO/A. SR./A DELEGADO/A PROVINCIAL DE EDUCACION Y CIENCIA
DE _____

MODALIDAD SIMPLIFICADA DE PARTICIPACIÓN**A N E X O VII**

APELLIDOS Y NOMBRE

DNI

NRP**EXPONE:**

1º.- Que participó en el Procedimiento de Provisión, convocado por Orden de 19-11-2001 (BOJA 8 de enero 2002), sin presentar renuncia o desistimiento del mismo ni obtener destino.

2º.- Que en el presente curso escolar participa en el Procedimiento de Provisión, convocado por la Orden de 7 de octubre de 2002.

SOLICITA:

1º.- Que la Consejería de Educación y Ciencia le actualice de oficio los apartados correspondientes a tiempos de servicios y permanencia en Centros, previstos en el baremo.

2º.- Que se le exima de reiterar la documentación presentada por los apartados a), b), c), d), e), f) y g), y se le mantenga la puntuación acreditada en su momento, actualizada en la que corresponda, en función de los nuevos méritos alegados, en su caso, según lo dispuesto en la Norma Vigésima de la Comunes a las Convocatorias de la presente Orden.

En _____ a _____ de _____ de 2002.

Firma:

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ APORTAR:

- Fotocopia del D.N.I.

■ Documentación acreditativa de los méritos obtenidos con posterioridad al día 25/01/2002.

ILMO/A. SR./A DELEGADO/A PROVINCIAL DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
DE _____

ANEXO VIII

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
PROVINCIA: ALMERIA			LOCALIDAD: ALMERIA (040130001)		
LOCALIDAD: ABLA (040010001)			04000811C	C.E.I.P. LA CHANCA	040018
04000018C	C.E.I.P. JOAQUINTENA SICILIA	040001	04000821C	C.E.I.P. SAN VALENTIN	040018
LOCALIDAD: ABRUCENA (040020001)			04000833C	C.E.I.P. VIRGEN DEL LORETO	040018
04000021C	C.E.I.P. ANTONIO RELAÑO	040001	04000857C	C.E.I.P. EUROPA	040018
LOCALIDAD: ADRA (040030001)			04000869C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LA PAZ	040018
04000079C	C.E.I.P. SAN NICOLAS	040003	04000870C	C.E.I.P. LOPE DE VEGA	040018
04000080C	C.E.I.P. SAN FERNANDO	040003	04000900C	C.E.I.P. LOS ALMENDROS	040018
04000092C	C.E.I.P. MARE NOSTRUM	040003	04000924C	C.E.I.P. AVE MARIA DEL QUEMADERO	040018
04000110C	I.E.S. ABDERA	040003	04000948C	C.E.I.P. SAN FERNANDO	040018
04000134C	I.E.S. GAVIOTA	040003	04000973C	C.E.I.P. FREINET	040018
04005399C	C.E.I.P. PEDRO MENA	040003	04000985C	C.E.E.E. PROVINCIAL PRINCESA SOFIA	040018
04602079C	C.E.I.P. ABDERA	040003	04000997C	C.E.I.P. FRANCISCO DE GOYA	040018
04700430C	I.E.S. VIRGEN DEL MAR	040003	04001072C	C.E.I.P. ANGEL SUQUIA	040018
LOCALIDAD: AGUADULCE (040790001)			04001141C	I.E.S. NICOLAS SALMERON ALONSO	040018
04003706C	C.E.I.P. TRINIDAD MARTINEZ	040085	04001151C	I.E.S. CELIA VIÑAS	040018
04005594C	C.E.I.P. ARCO IRIS	040085	04001163C	I.E.S. ALHADRA	040018
04601646C	C.E.I.P. BLAS INFANTE	040085	04001187C	I.E.S. LOS ANGELES	040018
04602158C	C.E.I.P. FRANCISCO SAIZ SANZ	040085	04001205C	I.E.S. ALMERAYA	040018
04700260C	I.E.S. AGUADULCE	040085	04001229C	C.E.I.P. AVE MARIA DEL DIEZMC	040018
04700673C	I.E.S. CARLOS III	040085	04001230C	E.E.I. MAR DE ALBORAN	040018
LOCALIDAD: ALBANCHEZ (040040001)			04001266C	C.E.I.P. LUIS SIRET	040018
04601981C	C.P.R. FILABRES	040009	04001281C	C.E.I.P. LOS MILLARES	040018
LOCALIDAD: ALBOLODUY (040050001)			04001291C	C.E.E.E. C.APY.I.SORDOS ROSA RELAÑO	040018
04000201C	C.E.I.P. ALBOLODUY	040010	04001308C	C.E.I.P. EL PUCHE	040018
LOCALIDAD: ALBOX (040060001)			04004620C	I.E.S. AL-ANDALUS	040018
04000213C	C.E.I.P. VELAZQUEZ	040011	04004671C	C.E.I.P. SAN LUIS	040018
04000225C	C.E.I.P. VIRGEN DEL SALIENTE	040011	04004747C	C.E.I.P. SANTA ISABEL	040018
04000250C	I.E.S. CARDENAL CISNEROS	040011	04004802C	I.E.S. ALBORAN	040018
04005284C	I.E.S. MARTIN GARCIA RAMOS	040011	04004814C	I.E.S. EL ARGAR	040018
04601579C	C.E.I.P. FRANCISCO FENOY	040011	04004954C	C.E.I.P. INDALO	040018
04601993C	C.P.R. MEDIO ALMANZORA II	040011	04005041C	C.E.I.P. MADRE DE LA LUZ	040018
LOCALIDAD: ALCOLEA (040070001)			04005053C	C.E.PR. PADRE MENDEZ	040018
04602092C	C.P.R. ALCOLEA-FONDON	040013	04005235C	C.E.I.P. COLONIA ARACELI	040018
LOCALIDAD: ALFOQUIA (LA) (041030001)			04005326C	C.E.I.P. MAR MEDITERRANEO	040018
04004474C	C.E.I.P. LA ALFOQUIA	040027	04005673C	C.E.I.P. ADELA DIAZ	040018
LOCALIDAD: ALHABIA (040100001)			04005697C	C.E.I.P. JOSEFINA BARO SOLER	040018
04000365C	C.E.I.P. JUAN XXIII	040010	04005958C	I.E.S. ALBAIDA	040018
LOCALIDAD: ALHAMA DE ALMERIA (040110001)			04601567C	C.E.I.P. ALFREDO MOLINA MARTIN	040018
04000377C	C.E.I.P. INMACULADA CONCEPCION	040023	04601580C	E.E.I. MAESTRO PADILLA	040018
04700259C	I.E.S. CERRO MILANO	040023	04602134C	C.E.I.P. RAFAEL ALBERTI	040018
LOCALIDAD: ALICUN (040120001)			04700156C	I.E.S. BAHIA DE ALMERIA	040018
04602109C	C.E.I.P. ALICUN-HUECIJA	040016	04700326C	I.E.S. GALILEO	040018
LOCALIDAD: ALMERIA (040130001)			04700442C	I.E.S. AZCONA	040018
04000699C	I.E.S. ALHAMILLA	040018	04700454C	I.E.S. MAESTRO PADILLA	040018
04000717C	C.E.I.P. VIRGEN DEL MAR	040018	04700466C	I.E.S. CRUZ DE CARAVACA	040018
04000729C	C.E.I.P. JUAN RAMON JIMENEZ	040018	04700511C	I.E.S. RIO ANDARAX	040018
04000730C	C.E.I.P. SAN GABRIEL	040018			
04000791C	C.E.I.P. GINER DE LOS RIOS	040018	LOCALIDAD: ALQUERIA (LA) (040030003)		
04000808C	C.E.I.P. INES RELAÑO	040018	04005511C	C.E.PR. ADRA LA VIEJA	040006

<u>C.CENTRO</u>	<u>NOMBRE DE CENTRO</u>	<u>ZONA</u>	<u>C.CENTRO</u>	<u>NOMBRE DE CENTRO</u>	<u>ZONA</u>
LOCALIDAD: ALQUIAN (EL) (040130002)			LOCALIDAD: CARBONERAS (040320004)		
04001321C	C.E.I.P. SAN BERNARDO	040019	04700053C	I.E.S. JUAN GOYTISOLO	040037
04005612C	C.E.I.P. SAN VICENTE	040019	LOCALIDAD: CHIRIVEL (040370006)		
04700521C	I.E.S. EL ALQUIAN	040019	04002179C	C.E.I.P. JERONIMA RECHE	040043
LOCALIDAD: ANTAS (040160002)			LOCALIDAD: CONVOY (EL) (040750102)		
04001448C	C.E.I.P. EL ARGAR	040026	04602018C	C.P.R. SAN MIGUEL	040082
LOCALIDAD: ARBOLEAS (040170001)			LOCALIDAD: CORTUJADA DE MARIN (040790004)		
04001485C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LA ASUNCION	040027	04003718C	C.E.I.P. LLANOS DE MARIN	040089
LOCALIDAD: ARMUÑA DE ALMANZORA (040180001)			LOCALIDAD: CORTJOS DE MARIN (041020004)		
04601968C	C.P.R. ALTO ALMANZORA	040014	04602328C	C.E.I.P. FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE	040107
LOCALIDAD: BALANEGRA (040290002)			LOCALIDAD: CUEVA DE LOS MEDINAS (LA) (040130008)		
04001771C	C.E.I.P. BUENAVISTA	040032	04001382C	C.E.I.P. MAESTRO RODRIGUEZ ESPINOSA	040019
LOCALIDAD: BALERMA (049020002)			LOCALIDAD: CUEVAS DEL ALMANZORA (040350305)		
04002192C	C.E.I.P. MIGUEL SERVET	040032	04002027C	C.E.I.P. ALVAREZ SOTOMAYOR	040039
04700533C	S.E.S.O. CTRA. DE GUARDIAS VIEJAS, S/N	040032	04002039C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DEL CARMEN	040039
LOCALIDAD: BAYARCAL (040200001)			04002052C	I.E.S. JAROSO	040039
04602161C	C.P.R. ALPUJARRA ALTA	040030	04005567C	C.E.I.P. ENCARNC.ASENSIO GRANADOS	040039
LOCALIDAD: BEDAR (040220002)			LOCALIDAD: CURVA (LA) (040030008)		
04602195C	C.E.PR. EL PUNTAL	040026	04004851C	C.E.I.P. NUEVA ANDALUCIA	040003
LOCALIDAD: BENAHADUX (040240001)			LOCALIDAD: DALIAS (040380004)		
04001709C	C.E.I.P. PADRE MANJON	040031	04002234C	C.E.I.P. LUIS VIVES	040033
04700545C	I.E.S. C/ SANTA MARIA, 41	040031	04700567C	S.E.S.O. DEL CASINO 18	040033
LOCALIDAD: BERJA (040290004)			LOCALIDAD: EJIDO (EL) (049020005)		
04001783C	C.E.PR. ANDRES MANJON	040033	04002258C	C.E.I.P. SANTIAGO RAMON Y CAJAL	040115
04001795C	C.E.I.P. SAN TESIFON	040033	04002261C	C.E.I.P. DIEGO VELAZQUEZ	040115
04001825C	I.E.S. SIERRA DE GADOR	040033	04002271C	C.E.I.P. LOMA DE SANTO DOMINGO	040115
04004541C	E.E.I. BARAJAS	040033	04002283C	C.E.I.P. JOSE SALAZAR	040115
04004723C	C.E.I.P. CELIA VIÑAS	040033	04002313C	I.E.S. SANTO DOMINGO	040115
04602080C	C.P.R. ALBORAIDA	040033	04004826C	I.E.S. MURGI	040115
LOCALIDAD: CABO DE GATA (EL) (040130004)			04005341C	E.E.I. PUNTA SABINAR	040115
04001345C	C.E.I.P. VIRGEN DEL MAR	040021	04005351C	E.E.I. GABRIELA MISTRAL	040115
LOCALIDAD: CAMPOHERMOSO (040660006)			04005430C	C.E.I.P. TERESA DE JESUS	040115
04003238C	C.E.I.P. CONCORDIA	040069	04005715C	E.E.I. GLORIA FUERTES	040115
04601798C	C.E.I.P. LA LIBERTAD	040069	04005818C	C.E.I.P. TIERNO GALVAN	040115
04700132C	I.E.S. CAMPOS DE NIJAR	040069	04601622C	C.E.PR. CIAVIEJA	040115
LOCALIDAD: CANAL (LA) (041020002)			04700272C	I.E.S. FUENTE NUEVA	040115
04005211C	C.E.I.P. LA CANAL	040107	04700481C	I.E.S. PABLO RUIZ PICASSO	040115
LOCALIDAD: CANJAYAR (040300002)			LOCALIDAD: FELIX (040430002)		
04001886C	C.E.I.P. SANTA CRUZ	040025	04002465C	C.E.PR. SAN ROQUE	040046
04005533C	I.E.S. VALLE DE ANDARAX	040025	LOCALIDAD: FINES (040440005)		
LOCALIDAD: CANTORIA (040310004)			04002507C	C.E.I.P. RAFAELA FERNANDEZ	040065
04001916C	C.E.I.P. URBINA CARRERA	040065	LOCALIDAD: FIÑANA (040450002)		
04001931C	I.E.S. VALLE DE ALMANZORA	040065	04002519C	C.E.I.P. SAN SEBASTIÁN	040001
LOCALIDAD: CAÑADA DE SAN URBANO (LA) (040130005)			04002532C	I.E.S. SIERRA NEVADA	040001
04001357C	C.E.I.P. SAN INDALECIO	040019	LOCALIDAD: FUENTE (LA) (040750403)		
04004498C	C.E.I.P. FERRER GUARDIA	040019	04601865C	C.E.I.P. FEDERICO GARCIA LORCA	040081
04700107C	I.E.S. SOL DE PORTOCARRERO	040019	LOCALIDAD: GADOR (040470001)		
LOCALIDAD: CARBONERAS (040320004)			04002593C	C.E.I.P. SOLEDAD ALONSO DRYSDALE	040031
04001965C	C.E.I.P. SIMON FUENTES	040037	04700569C	I.E.S. C/ LLANO SANTA CRUZ S/N	040031
04005338C	C.E.I.P. FEDERICO GARCIA LORCA	040037	LOCALIDAD: GALLARDOS (LOS) (040480004)		
04601610C	C.E.I.P. SAN ANTONIO DE PADUA	040037	04002601C	C.E.I.P. JUAN XXIII	040026

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: GANGOSA-VISTASOL (041020006)			LOCALIDAD: MOJONERA (LA) (049030003)		
04005223C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LA MERCED	040107	04002489C	C.E.I.P. SAN PEDRO APOSTOL	040122
04601695C	C.E.I.P. BLAS INFANTE	040107	04005442C	C.E.I.P. ANGEL FRIGOLA	040122
04700624C	I.E.S. CRISTOBAL GONZÁLEZ SOTO, 2	040107	04602213C	C.E.I.P. 10 DE ABRIL	040122
LOCALIDAD: GARRUCHA (040490001)			04700363C	I.E.S. CAMINO CUESTA BLANCA	040122
04002611C	C.E.I.P. HISPANIDAD	040052	LOCALIDAD: NACIMIENTO (040650003)		
04602110C	C.E.I.P. EX MARI ORTA	040052	04602183C	C.P.R. TRES VILLAS-NACIMIENTO	040067
LOCALIDAD: GERGAL (040500010)			LOCALIDAD: NIJAR (040660016)		
04002635C	C.E.I.P. ANTONIA ARTIGAS	040053	04003275C	C.E.I.P. LA ATALAYA	040021
LOCALIDAD: GUAZAMARA (040350602)			04005156C	E.E.I. GLORIA FUERTES	040021
04005090C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DEL ROSARIO	040081	04700594C	I.E.S. VILLA DE NIJAR	040021
LOCALIDAD: HIJATE (EL) (040080007)			LOCALIDAD: NORIAS (LAS) (049020011)		
04000328C	C.E.I.P. EL HIJATE	040017	04002350C	C.E.PR. SAN IGNACIO DE LOYOLA	040117
LOCALIDAD: HUERCAL DE ALMERIA (040520004)			04601907C	E.E.I. SOL DE PORTOCARRERO	040117
04002660C	C.E.I.P. BUENAVISTA	040019	04700478C	I.E.S. LAS NORIAS	040117
04005582C	C.E.I.P. VEINTIOCHO DE FEBRERO	040019	LOCALIDAD: OHANES (040670001)		
04602237C	C.P.R. BAJO ANDARAX	040019	04003381C	C.E.I.P. OBISPO DIEGO VENTAJA	040025
04700570C	I.E.S. C/ MARGARITA XIRGÚ S/N	040019	LOCALIDAD: OLULA DEL RIO (040690005)		
LOCALIDAD: HUERCAL-OVERA (040530007)			04003421C	C.E.I.P. ANTONIO RELAÑO	040065
04002684C	C.E.I.P. SAN JOSE DE CALASANZ	040056	04003433C	C.E.I.P. TRINA RULL	040065
04002696C	C.E.I.P. VIRGEN DEL RIO	040056	04003457C	I.E.S. ROSA NAVARRO	040065
04002714C	I.E.S. CURA VALERA	040056	LOCALIDAD: ORIA (040700410)		
04004905C	E.E.I. SAN ISIDRO	040056	04003470C	C.E.I.P. SAN GREGORIO	040043
04005120C	C.E.I.P. PRINCIPE FELIPE	040056	LOCALIDAD: PALOMARES (040351001)		
04005363C	I.E.S. AL-BUJAIRA	040056	04002118C	C.E.I.P. PALOMARES	040039
04601971C	C.P.R. ESTANCIAS	040056	LOCALIDAD: PAMPANICO (049020012)		
LOCALIDAD: INSTINCION (040550001)			04005119C	C.E.I.P. PUNTA ENTINAS	040120
04602043C	C.P.R. VALLE DE ANDARAX	040060	LOCALIDAD: PARADOR DE LAS HORTICHUELAS (E) (040790006)		
LOCALIDAD: LAUJAR DE ANDARAX (040570001)			04000331C	S.E.S.O. C/ESCUELAS S/N	040085
04002957C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LA SALUD	040022	04003755C	C.E.I.P. F.VILLAESPESA	040085
04700582C	S.E.S.O. CTRA. DE PATERNA S/N	040022	LOCALIDAD: PECHINA (040740001)		
LOCALIDAD: LLANO DE DON ANTONIO (EL) (040320009)			04003512C	C.E.I.P. JOSÉ DÍAZ DÍAZ	040080
04601890C	E.E.I. LLANO DE DON ANTONIO	040037	04700600C	I.E.S. C/ PARALELA A CALLE ROSIQUE S/N	040080
LOCALIDAD: LUBRIN (040590502)			LOCALIDAD: PORTILLA (LA) (040351103)		
04002982C	C.E.I.P. SAN SEBASTIAN	040064	04602006C	C.P.R. SIERRA ALMAGRERA	040042
LOCALIDAD: MACAEL (040620001)			LOCALIDAD: POZO LOS FRAILES (040680018)		
04003111C	C.E.I.P. LAS CANTERAS	040065	04003329C	C.E.PR. CRTA.DE SAN JOSE	040021
04003123C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DEL ROSARIO	040065	LOCALIDAD: PUEBLA DE VICAR (041020007)		
04003135C	I.E.S. JUAN RUBIO ORTIZ	040065	04004553C	C.E.I.P. VIRGEN DE LA PAZ	040107
LOCALIDAD: MARIA (040630402)			04700144C	I.E.S. LA PUEBLA	040107
04003159C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LA CABEZA	040066	LOCALIDAD: PUEBLOBLANCO (040680019)		
LOCALIDAD: MARINAS (LAS) (040790005)			04601956C	C.P.R. CAMPO DE NIJAR NORTE	040091
04000341C	S.E.S.O. BARTOLOME DE LAS CASAS	040089	LOCALIDAD: PUENTE DEL RIO (EL) (040030021)		
04003721C	C.E.I.P. LAS MARINAS	040089	04004632C	C.E.I.P. FUENTESANTILLA	040003
LOCALIDAD: MATAGORDA (049020009)			LOCALIDAD: PULPI (040750302)		
04002349C	C.E.I.P. SOLYMAR	040120	04003551C	C.E.I.P. EMILIO ZURANO MUÑOZ	040081
LOCALIDAD: MENAS (LOS) (040530101)			04700341C	I.E.S. MAR SERENA	040081
04002738C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LA SOLEDAD	040027	LOCALIDAD: PURCHENA (040760002)		
LOCALIDAD: MOJACAR (040640005)			04003664C	C.E.I.P. SAN GINES	040065
04003160C	C.E.I.P. BARTOLOME FLORES	040052	04700612C	I.E.S. ENTRESIERRAS	040065
04700090C	I.E.S. ALBARDINAL, S/N	040052			

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: RAMBLA DE MORALES (040130014)			LOCALIDAD: TURRE (040930009)		
04005089C	E.E.I. RAMBLA-MORALES	040021	04004206C	C.E.I.P. MARIA CACHO CASTRILLO	040052
LOCALIDAD: RIOJA (040780003)			LOCALIDAD: TURRILLAS (040940004)		
04003688C	C.E.I.P. ANTONIO DEVALQUE	040031	046022031C	C.P.R. ALHFIL	040098
LOCALIDAD: ROQUETAS DE MAR (040790010)			LOCALIDAD: ULEILA DEL CAMPO (040950010)		
04003809C	C.E.I.P. VIRGEN DEL ROSARIO	040089	04004231C	C.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DE MONTEAGUDO	040064
04003810C	C.E.I.P. LAS LOMAS	040089	LOCALIDAD: VELEZ RUBIO (040990409)		
04004681C	C.E.I.P. JUAN DE OREA	040089	04004310C	C.E.PR. DOCTOR SEVERO OCHOA	040102
04004966C	I.E.S. SABINAR	040089	04004322C	C.E.I.P. DOCTOR GUIRAO GEA	040102
04700016C	I.E.S. TURANIANA	040089	04602298C	E.E.I. EL CASTELLON	040102
04700648C	I.E.S. ALGAZUL	040089	04700491C	I.E.S. VELAD AL HAMAR	040102
LOCALIDAD: SALTADOR (EL) (040530107)			04700508C	I.E.S. JOSE MARIN	040102
04601555C	C.E.I.P. PROFESOR TIerno GALVAN	040058	LOCALIDAD: VELEZ-BLANCO (040981802)		
LOCALIDAD: SAN AGUSTIN (049020013)			04004309C	C.E.I.P. CASTILLO DE LOS VELEZ	040066
04004504C	C.E.I.P. SAN AGUSTIN	040117	04601932C	C.P.R. LOS VELEZ	040066
LOCALIDAD: SAN ISIDRO DE NUJAR (040660022)			LOCALIDAD: VENTA DEL VISO (LA) (049030004)		
04000122C	I.E.S. BDA. PARAJE EL CERRILLO, S/N	040069	04601634C	C.E.I.P. LA VENTA DEL VISO	040122
04003354C	C.E.PR. ANDALUCIA	040069	LOCALIDAD: VENTA GUTIERREZ-CABAÑUELAS (041020008)		
046022304C	E.E.I. SAN ISIDRO	040069	04601701C	C.E.I.P. FEDERICO GARCIA LORCA	040107
LOCALIDAD: SAN JOSE (040660023)			LOCALIDAD: VERA (041000003)		
04003378C	C.E.I.P. SAN JOSE	040021	04004401C	C.E.I.P. REYES CATOLICOS	040026
LOCALIDAD: SANTA MARIA DE NIEVA (040530109)			04004437C	I.E.S. ALYANUB	040026
04002829C	C.E.PR. VIRGEN DE LAS NIEVES	040057	04004978C	I.E.S. EL PALMERAL	040026
LOCALIDAD: SANTA MARIA DEL AGUILA (049020014)			04005193C	C.E.I.P. ANGEL DE HARO	040026
04002180C	C.E.I.P. SANTA MARIA DEL AGUILA	040115	LOCALIDAD: VIATOR (041010002)		
04601531C	C.E.I.P. JESUS DE PERCEVAL	040115	04004449C	C.E.I.P. JOAQUIN VISIEDO	040055
04601671C	C.E.I.P. ANDALUCIA	040115	04700636C	I.E.S. C/ GENERAL SOTOMAYOR, 35	040055
04700685C	I.E.S. C/ LISBOA,S/N	040115	LOCALIDAD: VICAR (041020009)		
LOCALIDAD: SERON (040830904)			04005201C	C.E.I.P. PROFESOR TIerno GALVAN	040065
04003925C	C.E.I.P. MIGUEL ZUBELDIA	040090	LOCALIDAD: ZURGENA (041030010)		
04700399C	I.E.S. SIERRA DE LOS FILABRES	040090	04004486C	C.E.I.P. JUAN ANDRES DE TOLEDO	040112
LOCALIDAD: SOLANILLO (EL) (040790012)			PROVINCIA: CADIZ		
04602171C	C.E.I.P. PONIENTE	040089	LOCALIDAD: ALCALA DE LOS GAZULES (110010001)		
LOCALIDAD: SORBAS (040860701)			11000010C	C.E.I.P. JUAN ARMARIO	110001
04004051C	C.E.I.P. PADRE GONZALEZ ROS	040063	11700305C	I.E.S. SAINZ DE ANDINO	110001
04602225C	C.P.R. LUSOR	040063	LOCALIDAD: ALCALA DEL VALLE (110020001)		
04700417C	I.E.S. RIO AGUAS	040063	11000071C	C.E.I.P. SANTIAGO GUILLEN	110002
LOCALIDAD: SUFLI (040870001)			11007971C	C.E.I.P. MANUEL PORTALES GARRIDO	110002
04602122C	C.P.R. SAN MARCOS	040061	11700470C	I.E.S. FUENTE GRANDE	110002
LOCALIDAD: TABERNAS (040880012)			LOCALIDAD: ALGAIDA (LA) (110320001)		
04004085C	C.E.I.P. VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS	040053	11005342C	C.E.I.P. MAESTRA CARIDAD RUIZ	110070
04700429C	I.E.S. MANUEL DE GONGORA	040053	LOCALIDAD: ALGAR (110030001)		
LOCALIDAD: TABERNO (040890006)			11000095C	C.E.I.P. SIERRA DE CADIZ	110003
04004115C	C.E.I.P. ANTONIA SANTAOLALLA	040012	LOCALIDAD: ALGECIRAS (110040001)		
LOCALIDAD: TAHAL (040900005)			11000113C	C.E.I.P. ALFONSO XI	110004
04004152C	C.E.I.P. OTERO NOVAS	040007	11000137C	C.E.PR. JUAN SEBASTIAN ELCANO	110004
LOCALIDAD: TARAMBANA (049020015)			11000150C	C.E.I.P. GENERAL CASTAÑOS	110004
04002362C	C.E.I.P. ARTERO PEREZ	040120	11000162C	C.E.I.P. SANTA TERESA DE JESUS	110004
LOCALIDAD: TJOJA (040920007)			11000174C	C.E.PR. SAN JOSE DE CALASANZ	110004
04004176C	C.E.I.P. SAGRADO CORAZON DE JESUS	040090	11000198C	C.E.I.P. VIRGEN DEL MAR	110004
04700351C	I.E.S. ALTO ALMANZORA	040090			

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: ALGECIRAS (110040001)			LOCALIDAD: BARBATE (110070001)		
11000204C	C.E.E.E. VIRGEN DE LA ESPERANZA	110004	11000769C	C.E.I.P. JUAN XXIII	110011
11000231C	I.E.S. BAHIA DE ALGECIRAS	110004	11000770C	C.E.I.P. BAHIA DE BARBATE	110011
11000332C	C.E.I.P. VIRGEN DEL PILAR	110004	11000782C	C.E.I.P. MAESTRA AUREA LOPEZ	110011
11000368C	I.E.S. ISLA VERDE	110004	11000812C	C.E.I.P. BAESSIPO	110011
11000371C	I.E.S. KURSAAL	110004	11000824C	I.E.S. TRAFALGAR	110011
11000381C	I.E.S. VENTURA MORON	110004	11602800C	C.E.I.P. FCO.GINER DE LOS RIOS	110011
11000393C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE EUROPA	110004	11700949C	I.E.S. VICENTE ALEIXANDRE	110011
11000435C	C.E.I.P. PUERTA DEL MAR	110004	LOCALIDAD: BARCA DE LA FLORIDA (LA) (110200003)		
11000502C	C.E.I.P. ADALIDES	110004	11002444C	C.E.I.P. BARCA DE LA FLORIDA	110032
11000575C	S.E.S.O. AVDA. DE LA CAÑA 22-26	110004	11700482C	I.E.S. VEGA DEL GUADALETE	110032
11001208C	I.E.S. JUANRAMÓN JIMENEZ /S/N	110004	LOCALIDAD: BARRANCOS (LOS) (110060003)		
11006802C	C.E.I.P. TARTESOS	110004	11001361C	C.E.I.P. AVDA. DEL CORREGIDOR S/Nº ,URBA	110008
11006826C	E.E.I. GLORIA FUERTES	110004	LOCALIDAD: BARRIADA DE JARANA (110280001)		
11006851C	E.E.I. MANUEL TINOCO SANCHEZ	110004	11004571C	C.E.I.P. JARANA	110063
11006863C	C.E.I.P. ANDALUCIA	110004	11004581C	C.E.I.P. EL MARQUESADO	110063
11006887C	C.E.I.P. SAN BERNARDO	110004	LOCALIDAD: BARRIO NUEVO (110140001)		
11008446C	I.E.S. SALADILLO	110004	11603491C	C.P.R. CAMPOS DE CONIL	110026
11008495C	I.E.S. TORRE ALMIRANTE	110004	LOCALIDAD: BARRIOS (LOS) (110080001)		
11602630C	C.E.I.P. BARRIADA EL COBRE.CAÑADA LOS TO	110004	11000289C	I.E.S. CARLOS CANO	110013
11602664C	C.E.I.P. MEDITERRANEO	110004	11000885C	C.E.I.P. SAN ISIDRO LABRADOR	110013
11603099C	C.E.I.P. CAMPO DE GIBRALTAR	110004	11007624C	C.E.I.P. SAN RAMON NONATO	110013
11603282C	C.E.I.P. CAETARIA	110004	11007636C	C.E.I.P. MAESTRO DON JUAN GONZALEZ	110013
11603464C	C.E.I.P. SAN GARCIA	110004	11602976C	C.E.I.P. DON LUIS LAMADRID	110013
11700135C	I.E.S. LEVANTE	110004	11700561C	I.E.S. SIERRA LUNA	110013
11700342C	I.E.S. EL GETARES	110004	LOCALIDAD: BENALUP-CASAS VIEJAS (119010001)		
11700913C	I.E.S. LAS PALOMAS	110004	11003963C	C.E.I.P. PADRE MURIEL	110055
11700925C	I.E.S. MIGUEL HERNANDEZ	110004	11008331C	C.E.I.P. TAJO DE LAS FIGURAS	110055
11701085C	I.E.S. BAELO CLAUDIA	110004	11700421C	I.E.S. CASAS VIEJAS	110055
11701097C	I.E.S. ALMANZOR	110004	LOCALIDAD: BENAOCAZ (110090001)		
11701103C	I.E.S. GARCIA LORCA	110004	11000976C	C.E.I.P. ABARDELA	110016
LOCALIDAD: ALGODONALES (110050001)			LOCALIDAD: BORNOS (110100001)		
11000551C	C.E.PR. MIGUEL DE CERVANTES	110007	11000988C	C.E.I.P. SAN JUAN DE RIBERA	110017
11006668C	I.E.S. FUENTE ALTA	110007	11000991C	C.E.I.P. SAN FERNANDO	110017
11006701C	E.E.I. PRINCIPE DE ASTURIAS	110007	11700755C	I.E.S. EL CONVENTO	110017
11603142C	C.P.R. C.R.I.P.E.R.	110007	LOCALIDAD: BOSQUE (EL) (110110001)		
LOCALIDAD: ARCOS DE LA FRONTERA (110060002)			11001038C	C.E.I.P. ALBARRACIN	110019
11000629C	C.E.I.P. SAN MIGUEL	110008	LOCALIDAD: CADIZ (110120001)		
11000642C	C.E.I.P. ALFONSO X EL SABIO	110008	11001099C	C.E.I.P. REYES CATOLICOS	110020
11000691C	C.E.I.P. SAN FRANCISCO	110008	11001129C	C.E.I.P. JOSEFINA PASCUAL	110020
11000708C	C.E.PR. MAESTRO ANTONIO AROCHA	110008	11001130C	C.E.I.P. CARMEN JIMENEZ	110020
11000711C	I.E.S. ALMINARES	110008	11001154C	C.E.I.P. LA INMACULADA	110020
11000721C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LAS NIEVES	110008	11001166C	C.E.I.P. CAROLA RIBED	110020
11006401C	C.E.I.P. VICENTA TARIN	110008	11001178C	C.E.I.P. CAMPO DEL SUR	110020
11007995C	C.E.I.P. MAESTRO JUAN APRESA	110008	11001245C	C.E.I.P. JAIME BALMES	110020
11008318C	C.E.I.P. RIOFRIO	110008	11001610C	C.E.I.P. J.CELESTINO MUTIS	110020
11602782C	C.E.I.P. CAMPOAMENO	110008	11001634C	C.E.I.P. MANUEL DE FALLA	110020
11700937C	I.E.S. AVDA. DE LA CONSTITUCION S/N	110008	11001646C	C.E.I.P. SAN RAFAEL	110020
LOCALIDAD: BARBATE (110070001)			11001713C	C.E.I.P. ADOLFO DE CASTRO	110020
11000605C	I.E.S. TORRE DEL TAJO	110011	11001750C	I.E.S. SANTA MARIA DEL ROSARIO	110020

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: CADIZ (110120001)			LOCALIDAD: CHIPIONA (110160001)		
11001762C	I.E.S. COLUMELA	110020	11008471C	I.E.S. SALMEDINA	110028
11001786C	I.E.S. LA VIÑA	110020	11603178C	C.E.I.P. PRÍNCIPE FELIPE	110028
11001828C	I.E.S. RAFAEL ALBERTI	110020	LOCALIDAD: CONIL DE LA FRONTERA (110140003)		
11007363C	C.E.I.P. ANDALUCIA	110020	11001324C	C.E.PR. C/ CONFEDERACIÓN S/Nº	110025
11007481C	C.E.I.P. GADIR	110020	11001661C	I.E.S. C/ PUERTO REAL,1	110025
11008501C	I.E.S. BAHIA DE CADIZ	110020	11002018C	C.E.I.P. MENENDEZ PIDAL	110025
11602526C	C.E.I.P. FERMIN SALVOCHEA	110020	11006905C	C.E.I.P. LOS BATELES	110025
11602812C	E.E.I. VILLA DE BREST	110020	11008461C	I.E.S. LA ATALAYA	110025
11602824C	C.E.I.P. SAN FELIPE	110020	11603300C	C.E.I.P. FRANCISCO FERNANDEZ POZAR	110025
11602836C	C.E.I.P. SANTA TERESA	110020	LOCALIDAD: CORTIJILLOS (110080002)		
11602988C	C.E.I.P. CARLOS III	110020	11000939C	C.E.I.P. LOS CORTIJILLOS	110014
11603105C	C.E.PR. PROFESOR TIERNO GALVAN	110020	LOCALIDAD: COTO DE BORNOS (110100002)		
11700287C	I.E.S. LA CALETA	110020	11001026C	C.E.I.P. SAN ISIDRO LABRADOR	110017
11700299C	I.E.S. DRAGO	110020	LOCALIDAD: ESPERA (110170001)		
11700688C	I.E.S. SAN SEVERIANO	110020	11002328C	C.E.I.P. ANTONIO MACHADO	110029
11700691C	I.E.S. LA PAZ	110020	11700986C	I.E.S. CASTILLO DE FATETAR	110029
LOCALIDAD: CAMPAMENTO (110330001)			LOCALIDAD: ESTACION FERREA (110330003)		
11005640C	C.E.I.P. SANTA RITA	110071	11005664C	C.E.I.P. SAN BERNARDO	110073
LOCALIDAD: CASTELLAR DE LA FRONTERA (110130002)			LOCALIDAD: ESTELLA DEL MARQUES (110200008)		
11006723C	C.E.I.P. TIERNO GALVAN	110022	11002471C	C.E.I.P. PABLO PICASSO	110032
11700950C	I.E.S. ALMORAIMA	110022	LOCALIDAD: FACINAS (110350010)		
LOCALIDAD: CHICLANA DE LA FRONTERA (110150004)			11005895C	C.E.I.P. DIVINA PASTORA	110080
11000186C	C.E.I.P. SANCTI PETRI	110027	LOCALIDAD: FUENTE BRAVIA (110270007)		
11002109C	C.E.I.P. ALAMEDA	110027	11009911C	C.E.I.P. MARQUES DE SANTA CRUZ	110060
11002122C	E.E.I. LOS CARBONEROS	110027	LOCALIDAD: GASTOR (EL) (110180003)		
11002134C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LOS REMEDIOS	110027	11002353C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DEL ROSARIO	110030
11002146C	C.E.I.P. EL TROVADOR	110027	LOCALIDAD: GIBALBIN (110200010)		
11002158C	C.E.I.P. JOSE DE LA VEGA BARRIOS	110027	11007867C	C.E.I.P. GIBALBIN	110040
11002201C	C.E.I.P. ISABEL LA CATOLICA	110027	LOCALIDAD: GRAZALEMA (110190003)		
11002213C	I.E.S. POETA GARCIA GUTIERREZ	110027	11002407C	C.E.I.P. ANTONIO MACHADO	110031
11002225C	C.E.I.P. SERAFINA ANDRADES	110027	11700998C	S.E.S.O. EMIGRANTES GRAZALEMEÑOS,4	110031
11006747C	C.E.I.P. AL-ANDALUS	110027	LOCALIDAD: GUADALCACIN (110200011)		
11006759C	C.E.I.P. MAESTRA CARMEN SEDOFEITO	110027	11002493C	C.E.I.P. TOMASA PINILLA	110032
11006917C	C.E.I.P. LA ATLANTIDA	110027	11701000C	I.E.S. LA CAMPIÑA	110032
11007582C	I.E.S. PABLO RUIZ PICASSO	110027	LOCALIDAD: GUADIARO (110330004)		
11007843C	C.E.I.P. EL CASTILLO	110027	11005688C	C.E.I.P. GLORIA FUERTES	110076
11008321C	C.E.I.P. FEDERICO GARCIA LORCA	110027	11701012C	I.E.S. SIERRA ALMENARA	110076
11602851C	C.E.I.P. PROFESOR TIERNO GALVAN	110027	LOCALIDAD: GUJUO (EL) (110060008)		
11603312C	C.E.I.P. EL MAYORAZGO	110027	11603294C	C.P.R. POETA JULIO MARISCAL	110009
11603427C	C.E.I.P. GINER DE LOS RIOS	110027	LOCALIDAD: INA (LA) (110200016)		
11603476C	C.E.I.P. LAS ALBINAS	110027	11603014C	C.E.I.P. LA INA	110032
11700123C	I.E.S. HUERTA DEL ROSARIO	110027	LOCALIDAD: JARA (LA) (110320004)		
11700354C	I.E.S. CIUDAD DE HERCULES	110027	11603063C	C.E.I.P. LA JARA	110070
11700883C	I.E.S. LA PEDRERA BLANCA	110027	LOCALIDAD: JEDULA (110060009)		
11700962C	I.E.S. FERNANDO QUIÑONES	110027	11000757C	C.E.I.P. JUAN XXII	110008
LOCALIDAD: CHIPIONA (110160001)			LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA (110200014)		
11002274C	C.E.I.P. LAPACHAR	110028	11001890C	I.E.S. C/ PARQUE TORCAL DE ANTEQUERA S/	110032
11002286C	C.E.I.P. CRISTO DE LAS MISERICORDIAS	110028	11002523C	C.E.I.P. GENERALISIMO FRANCO	110032
11006929C	C.E.I.P. MAESTRO MANUEL APARCERO	110028	11002547C	C.E.I.P. ISABEL LA CATOLICA	110032
			11002560C	C.E.I.P. FEDERICO MAYO	110032

<u>C.CENTRO</u>	<u>NOMBRE DE CENTRO</u>	<u>ZONA</u>	<u>C.CENTRO</u>	<u>NOMBRE DE CENTRO</u>	<u>ZONA</u>
LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA (110200014)			LOCALIDAD: JIMENA DE LA FRONTERA (110210002)		
11002572C	C.E.I.P. SAN VICENTE DE PAUL	110032	11603439C	C.E.I.P. ALJIBE	110048
11002602C	C.E.I.P. MIGUEL DE CERVANTES	110032	11700184C	I.E.S. HOZGARGANTA	110048
11002626C	C.E.I.P. SAN JOSE OBRERO	110032	LOCALIDAD: JOSE ANTONIO (110200015)		
11002663C	C.E.I.P. JOSE MARIA PEMAN	110032	11603518C	C.P.R. LA FLORIDA	110032
11002675C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LA PAZ	110032	LOCALIDAD: LINEA DE LA CONCEPCION (LA) (110220001)		
11002705C	C.E.I.P. N.SRA.DE LA MERCED CORONADA	110032	11003679C	C.E.PR. PADRE MANJON	110051
11002961C	C.E.I.P. SAGRADA FAMILIA	110032	11003692C	C.E.I.P. ISABEL LA CATOLICA	110051
11002997C	C.E.I.P. ALFONSO X EL SABIO	110032	11003709C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LAS MERCEDES	110051
11003059C	C.E.I.P. ANDRES DE RIBERA	110032	11003710C	C.E.I.P. VELADA	110051
11003084C	C.E.I.P. MIGUEL PRIMO DE RIVERA	110032	11003734C	C.E.E.E. VIRGEN DEL AMPARO	110051
11003187C	C.E.I.P. VALLESEQUILLO	110032	11003758C	C.E.I.P. CARLOS V	110051
11003205C	I.E.S. PADRE LUIS COLOMA	110032	11003761C	C.E.I.P. INMACULADA CONCEPCION	110051
11003217C	I.E.S. ALVAR NUÑEZ	110032	11003783C	C.E.I.P. PEDRO SIMON ABRIL	110051
11003230C	I.E.S. LA GRANJA	110032	11003825C	C.E.I.P. SANTA ANA	110051
11003254C	C.E.I.P. JUVENTUD	110032	11003837C	C.E.I.P. HUERTA FAVA	110051
11003278C	C.E.I.P. LUIS VIVES	110032	11003862C	I.E.S. MENENDEZ TOLOSA	110051
11003281C	C.E.I.P. SAN JUAN DE DIOS	110032	11003874C	I.E.S. MEDITERRANEO	110051
11003321C	C.E.I.P. FEDERICO GARCIA LORCA	110032	11003886C	I.E.S. VIRGEN DE LA ESPERANZA	110051
11006425C	C.E.I.P. ELJO ANTONIO DE NEBRIJA	110032	11003916C	I.E.S. MAR DE PONIENTE	110051
11006772C	C.E.I.P. PIO XII	110032	11007041C	C.E.I.P. SAN FELIPE	110051
11006930C	C.E.I.P. LAS GRANJAS	110032	11007065C	C.E.PR. ANDALUCIA	110051
11006966C	C.E.I.P. TARTESOS	110032	11007077C	E.E.I. EL ROCIO	110051
11006981C	C.E.I.P. TORRESOTO	110032	11007417C	C.E.I.P. SANTIAGO	110051
11007016C	C.E.I.P. ANTONIO MACHADO	110032	11007429C	C.E.I.P. GIBRALTAR	110051
11007028C	C.E.I.P. MANUEL DE FALLA	110032	11603351C	C.E.I.P. PABLO PICASSO	110051
11007387C	I.E.S. ASTA REGIA	110032	11603579C	C.E.I.P. BUENOS AIRES	110051
11007557C	C.E.I.P. LA UNION	110032	11701152C	I.E.S. ANTONIO MACHADO	110051
11007922C	I.E.S. FRANCISCO ROMERO VARGAS	110032	LOCALIDAD: LOMAS (LAS) (110390005)		
11008094C	C.E.I.P. ARANA BEATO	110032	11006139C	E.E.I. LAS LOMAS	110087
11008100C	C.E.I.P. BLAS INFANTE	110032	LOCALIDAD: MEDINA-SIDONIA (110230009)		
11008136C	C.E.I.P. LOMOPARDO	110032	11004015C	C.E.I.P. SANTIAGO EL MAYOR	110055
11008240C	C.E.E.E. SORDOS	110032	11004039C	I.E.S. SIDON	110055
11008252C	C.E.I.P. CIUDAD DE JEREZ	110032	11004040C	C.E.I.P. DOCTOR THEBUSSEM	110055
11008276C	C.E.I.P. POETA CARLOS ALVAREZ	110032	11007910C	I.E.S. SAN JUAN DE DIOS	110055
11008288C	C.E.I.P. LA ALCAZABA	110032	11603361C	C.E.I.P. ANGEL RUIZ ENCISO	110055
11008291C	C.E.E.E. NTRA.SRA.DE LA MERCED	110032	11603567C	C.P.R. ANTONIO MACHADO	110055
11008483C	I.E.S. JOSÉ M.CABALLERO BONALD	110032	LOCALIDAD: MESAS DE ASTA (110200018)		
11008513C	I.E.S. ANDRÉS BENÍTEZ	110032	11003412C	C.E.I.P. MESAS DE ASTA	110032
11602991C	C.E.I.P. MONTEALEGRE	110032	LOCALIDAD: MUELA (LA) (110390007)		
11603002C	C.E.I.P. CUARTILLO	110032	11603385C	C.P.R. SALADO-BREÑA	110103
11700160C	I.E.S. ALMUNIA	110032	LOCALIDAD: NUEVA JARILLA (110200020)		
11700172C	I.E.S. SANTA. ISABEL DE HUNGRIA	110032	11003461C	C.E.I.P. MARIA PINILLA	110040
11700767C	I.E.S. SERITIUM	110032	LOCALIDAD: OLVERA (110240004)		
11701115C	I.E.S. SAN TELMC	110032	11000083C	E.E.I. GLORIA FUERTES	110057
11701127C	I.E.S. DRA. JOSEFA DE LOS REYES	110032	11000630C	I.E.S. SIERRA DE LIJAR	110057
11701139C	I.E.S. FERNANDO QUIÑONES	110032	11004064C	C.E.I.P. MIGUEL DE CERVANTES	110057
11701140C	I.E.S. SOFIA	110032	11004076C	C.E.PR. SAN JOSE DE CALASANZ	110057
LOCALIDAD: JIMENA DE LA FRONTERA (110210002)			11006671C	I.E.S. ZAFRAMAGON	110057
11003621C	C.E.I.P. NUESTRA SEÑORA REINA DE LOS AN	110048			

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: PACHECAS (LAS) (110200032)			LOCALIDAD: PUERTO REAL (110280003)		
11603506C	C.P.R. LAGUNA DE MEDINA	110032	11700718C	I.E.S. LA JARCIA	110063
LOCALIDAD: PALMONES (110080004)			LOCALIDAD: PUERTO SERRANO (110290002)		
11000852C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE GUADALUPE	110014	11004738C	C.E.I.P. BLAS INFANTE	110065
LOCALIDAD: PATERNA DE RIVERA (110250001)			11007069C	C.E.I.P. SAN JOSE ARTESANO	110065
11004106C	E.E.I. EL LLANO	110058	11700640C	I.E.S. VIA VERDE	110065
11602861C	C.E.PR. PERAFAN DE RIVERA	110058	LOCALIDAD: RIO SAN PEDRO (110280004)		
11700780C	I.E.S. PATERNA	110058	11602885C	C.E.I.P. RÍO SAN PEDRO	110064
LOCALIDAD: PELAYO (EL) (110040003)			11701231C	I.E.S. LA ALGAIDA	110064
11000496C	C.E.I.P. EL PELAYO	110004	LOCALIDAD: ROCHE (110140004)		
LOCALIDAD: PORTAL (EL) (110200021)			11602848C	C.E.I.P. EL COLORADO	110026
11003473C	C.E.I.P. VIRGEN DEL MAR	110032	11701036C	I.E.S. EL COLORADO	110026
LOCALIDAD: PRADO DEL REY (110260001)			LOCALIDAD: ROTA (110300004)		
11000149C	E.E.I. C/ ESCUELA S/Nº	110059	11004775C	C.E.I.P. PEDRO ANTONIO DE ALARCON	110066
11004118C	C.E.PR. PABLO DE OLAVIDE	110059	11004805C	C.E.I.P. AZORIN	110066
11602873C	C.E.PR. SAN JOSE	110059	11004829C	C.E.I.P. SAN JOSE DE CALASANZ	110066
11700500C	I.E.S. CARLOS III	110059	11004854C	C.E.I.P. LUIS PONCE DE LEON	110066
LOCALIDAD: PUENTE MAYORGA (110330005)			11004866C	I.E.S. CASTILLO DE LUNA	110066
11005591C	C.E.I.P. SAGRADO CORAZON	110071	11007090C	C.E.I.P. MAESTRO EDUARDO LOBILLO	110066
LOCALIDAD: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) (110270014)			11007533C	I.E.S. ARROYO HONDO	110066
11004167C	C.E.PR. SAN AGUSTIN	110060	11701164C	I.E.S. ASTAROTH	110066
11004192C	E.E.I. EL VAPORCITO	110060	LOCALIDAD: SAN ENRIQUE (110330006)		
11004209C	C.E.I.P. CRISTOBAL COLON	110060	11007651C	C.E.I.P. BARBÉSULA	110076
11004234C	C.E.I.P. SERICICOLA	110060	11008151C	E.E.I. NTR. SRA. DEL CARMEN	110076
11004246C	C.E.I.P. SAGRADO CORAZON DE JESUS	110060	LOCALIDAD: SAN FERNANDO (110310002)		
11004416C	I.E.S. PEDRO MUÑOZ SECA	110060	11004908C	C.E.I.P. MANUEL DE FALLA	110067
11004428C	I.E.S. MAR DE CADIZ	110060	11004911C	C.E.I.P. CASERIA DE OSSIO	110067
11004453C	C.E.I.P. JOSE LUIS POULLET	110060	11004945C	C.E.I.P. INSPECTOR PADRE FRANCO	110067
11007399C	C.E.PR. PINAR HONDO	110060	11004970C	C.E.I.P. REINA DE LA PAZ	110067
11007442C	C.E.I.P. EL JUNCAL	110060	11004982C	C.E.PR. CECILIO PUJAZON	110067
11008525C	I.E.S. SANTO DOMINGO	110060	11005135C	C.E.I.P. ALMIRANTE LAULHE	110067
11602897C	C.E.PR. LA GAVIOTA	110060	11005160C	C.E.I.P. QUINTANILLA	110067
11603026C	C.E.I.P. VALDELAGRANA	110060	11005226C	C.E.I.P. MANUEL ROLDAN	110067
11603245C	C.E.I.P. MENESTEO	110060	11005241C	I.E.S. ISLA DE LEON	110067
11603521C	C.E.I.P. LAS NIEVES	110060	11005263C	C.E.I.P. LA ARDILA	110067
11603622C	E.E.I. LAS DUNAS	110060	11005275C	I.E.S. LAS SALINAS	110067
11700445C	I.E.S. JOSE LUIS TEJADA PELUFFO	110060	11005305C	E.E.I. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	110067
11700603C	I.E.S. PINTOR JUAN LARA	110060	11005317C	C.E.PR. JUAN DÍAZ DE SOLÍS	110067
11700810C	I.E.S. LA ARBOLEDA	110060	11005329C	C.E.PR. VICENTE TOFIÑO	110067
11700822C	I.E.S. ANTONIO DE LA TORRE	110060	11006383C	C.E.I.P. SERVANDO CAMUÑEZ	110067
11700834C	I.E.S. LAS BANDERAS	110060	11007223C	C.E.I.P. SAN IGNACIO	110067
LOCALIDAD: PUERTO REAL (110280003)			11007260C	C.E.I.P. ARQUITECTO LEOZ	110067
11004659C	C.E.I.P. REGGIO	110063	11007272C	C.E.I.P. PADRE JOSE CASAL CARRILLO	110067
11004660C	C.E.I.P. REYES CATOLICOS	110063	11007740C	C.E.I.P. ANDALUCIA	110067
11004672C	I.E.S. MANUEL DE FALLA	110063	11008239C	I.E.S. SANCTI PETRI	110067
11004684C	C.E.I.P. JUAN XXIII	110063	11602629C	C.E.I.P. LA CONSTITUCION	110067
11004696C	I.E.S. VIRGEN DEL CARMEN	110063	11603038C	C.E.I.P. LOS ESTEROS	110067
11007511C	C.E.I.P. EL TROCADERO	110063	11603051C	C.E.I.P. PUENTE ZUAZO	110067
11008011C	C.E.I.P. ARQUITECTO LEOZ	110063	11603270C	C.E.I.P. RAIMUNDO RIVERO	110067
11700433C	I.E.S. PROFESOR ANTONIO MURO	110063	11603373C	C.E.I.P. ERYTHEIA	110067

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: SAN FERNANDO (110310002)			LOCALIDAD: TAHMILLA (110350017)		
11700147C	I.E.S. LA BAHIA	110067	11603154C	C.P.R. CAMPIÑA DE TARIFA	110081
11700512C	I.E.S. JORGE JUAN	110067	LOCALIDAD: TARAGUILLA (110330008)		
11700721C	I.E.S. BLAS INFANTE	110067	11005779C	C.E.I.P. TARAGUILLA	110073
LOCALIDAD: SAN ISIDRO DEL GUADALETE (110200024)			11701061C	S.E.S.O. PLAZA DE LAS FLORES S/N	110073
11003503C	C.E.I.P. LA ARBOLEDA	110032	LOCALIDAD: TARIFA (110350018)		
LOCALIDAD: SAN JOSE DEL VALLE (119020001)			11005862C	C.E.I.P. GUZMAN EL BUENO	110082
11003515C	C.E.I.P. ERNESTO OLIVARES	110043	11007107C	C.E.I.P. VIRGEN DEL SOL	110082
11701048C	S.E.S.O. MERCED 7	110043	11007120C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LA LUZ	110082
LOCALIDAD: SAN MARTIN DEL TESORILLO (110210003)			11700585C	I.E.S. ALMADRABA	110082
11003655C	C.E.I.P. JOSE LUIS SANCHEZ	110049	11700731C	I.E.S. BAELO CLAUDIA	110082
11700779C	I.E.S. AZAHAR	110049	LOCALIDAD: TORNO (EL) (110200029)		
LOCALIDAD: SAN PABLO DE BUCEITE (110210004)			11003588C	C.E.I.P. GUADALETE	110032
11003667C	C.E.I.P. CRISTO REY	110048	LOCALIDAD: TORRE-ALHAQUIME (110360001)		
LOCALIDAD: SAN ROQUE (110330007)			11006022C	C.E.I.P. SAGRADO CORAZON DE JESUS	110083
11005718C	C.E.I.P. SANTA MARIA CORONADA	110077	LOCALIDAD: TORRECERA (110200031)		
11005743C	I.E.S. HOSTELERA	110077	11003591C	C.E.I.P. TORRECERA	110032
11005755C	I.E.S. JOSE CADALSO	110077	LOCALIDAD: TREBUJENA (110370001)		
11007181C	C.E.I.P. MAESTRO GABRIEL ARENAS	110077	11006024C	C.E.I.P. BLAS INFANTE	110084
11007791C	I.E.S. CARLOS CASTILLA DEL PINO	110077	11007132C	C.E.I.P. ANTONIO BRIANTE CARO	110084
11602903C	C.E.I.P. CARTEIA	110077	11700159C	I.E.S. ALVENTUS	110084
11603269C	C.E.PR. ALBARRACIN	110077	LOCALIDAD: UBRIQUE (110380001)		
11603555C	C.E.I.P. MAESTRO APOLINAR	110077	11006048C	C.E.I.P. VICTOR DE LA SERNA Y ESPINA	110085
LOCALIDAD: SANLUCAR DE BARRAMEDA (110320007)			11006061C	C.E.I.P. BENAFELIX	110085
11005411C	C.E.I.P. QUINTA DE LA PAZ	110070	11006085C	C.E.I.P. REINA SOFIA	110085
11005421C	C.E.I.P. VIRGEN DE LA CARIDAD	110070	11006681C	I.E.S. NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	110085
11005500C	C.E.I.P. ALBAICIN	110070	11006693C	I.E.S. LAS CUMBRES	110085
11005536C	C.E.I.P. GUADALQUIVIR	110070	11008033C	C.E.I.P. FERNANDO GAVILAN	110085
11005548C	C.E.I.P. PRINCESA SOFIA	110070	11603075C	C.E.I.P. RAMON CROSSA	110085
11005551C	I.E.S. FRANCISCO PACHECO	110070	11700858C	I.E.S. MAESTRO FRANCISCO FATOU	110085
11005603C	C.E.I.P. MAESTRA RAFAELA ZARATE	110070	LOCALIDAD: VALDELAGRANA (110270019)		
11005639C	I.E.S. DOÑANA	110070	11001919C	S.E.S.O. C/ DEL LITORAL,S/N (URB.VALDELA	110060
11006796C	C.E.I.P. BLAS INFANTE	110070	LOCALIDAD: VEJER DE LA FRONTERA (110390013)		
11007171C	C.E.I.P. MAESTRO JOSE SABIO	110070	11006449C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LA OLIVA	110087
11007326C	C.E.I.P. EL PINO	110070	11006474C	C.E.I.P. LOS MOLINOS	110087
11603609C	C.E.I.P. VISTA ALEGRE	110070	11700597C	I.E.S. LA JANDA	110087
11603634C	C.E.I.P. LA DEHESILLA	110070	LOCALIDAD: VILLALUENGA DEL ROSARIO (110400001)		
11700196C	I.E.S. CRISTOBAL COLON	110070	11006255C	C.E.I.P. PROFESOR GALVEZ	110016
11700615C	I.E.S. JUAN SEBASTIAN ELCANO	110070	LOCALIDAD: VILLAMARTIN (110410003)		
11700861C	I.E.S. BARRAMEDA	110070	11006279C	C.E.I.P. ELIO ANTONIO DE NEBRJA	110089
11700871C	S.E.S.O. PLAZA ESCRITOR EDUARDO MENDICU	110070	11006280C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LAS MONTAÑAS	110089
11701188C	I.E.S. SAN LUCAS	110070	11007545C	I.E.S. CASTILLO DE MATRERA	110089
LOCALIDAD: SETENIL (110340001)			11007764C	C.E.I.P. TORREVIEJA	110089
11005780C	C.E.I.P. PRIMO DE RIVERA	110079	11008306C	C.E.E.E. PUEBLOS BLANCOS	110089
11701051C	S.E.S.O. LUGAR EL ALMENDRAL S/N	110079	11700743C	I.E.S. LA LOMA	110089
LOCALIDAD: SIDUENA (110270017)			LOCALIDAD: ZABAL (110220003)		
11004568C	C.E.I.P. CASTILLO DE DOÑA BLANCA	110060	11003795C	C.E.I.P. LA ATUNARA	110096
LOCALIDAD: TABLAS (LAS) (110200027)			LOCALIDAD: ZAHARA (110420004)		
11603348C	C.E.PR. LAS TABLAS	110032	11006358C	C.E.I.P. FERNANDO HUE Y GUTIERREZ	110090

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: ZAHARA DE LOS ATUNES (110070008)			LOCALIDAD: BUJALANCE (140120001)		
11000651C	C.E.I.P. MIGUEL DE CERVANTES	110011	14000653C	C.E.I.P. INMACULADA DEL VOTO	140013
PROVINCIA: CORDOBA			14000689C	I.E.S. MARIO LOPEZ	140013
LOCALIDAD: ADAMUZ (140010001)			14007970C	C.E.I.P. JUAN DIAZ DEL MORAL	140013
14000011C	C.E.I.P. LAUREADO CAPITAN TREVILLA	140001	LOCALIDAD: CABRA (140130005)		
14700471C	I.E.S. LUNA DE LA SIERRA	140001	14000601C	I.E.S. C/ESCUADOR ANTONIO MAIZ CASTRO,S/	140014
LOCALIDAD: AGUILAR DE LA FRONTERA (140020001)			14000719C	C.E.I.P. ANGEL CRUZ RUEDA	140014
14000070C	C.E.I.P. ALONSO DE AGUILAR	140003	14000720C	C.E.I.P. JUAN VALERA	140014
14000082C	C.E.I.P. DOÑA MARIA CORONEL	140003	14000732C	C.E.I.P. ANDRES DE CERVANTES	140014
14000094C	C.E.I.P. CARMEN ROMERO	140003	14000744C	C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LA SIERRA	140014
14700390C	I.E.S. VICENTE NUÑEZ	140003	14000801C	C.E.I.P. HUERTAS BAJAS	140014
LOCALIDAD: ALAMEDA DEL OBISPO (140210002)			14000835C	I.E.S. FELIPE SOLIS VILLECHENOUS	140014
14000801C	C.E.I.P. GUILLERMO ROMERO FERNANDEZ	140029	14000847C	I.E.S. AGUILAR Y ESLAVA	140014
LOCALIDAD: ALBENDIN (140070002)			LOCALIDAD: CALONGE (EL) (140490003)		
14000367C	C.E.I.P. SANTA MARIA DE ALBENDIN	140105	14005158C	C.E.PR. SAN ISIDRO LABRADOR	140060
LOCALIDAD: ALCARACEJOS (140030001)			LOCALIDAD: CAÑADA DEL RABADAN (140300001)		
14000151C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE GUIA	140112	14007209C	C.E.I.P. JUAN RAMON JIMENEZ	140048
LOCALIDAD: ALCOLEA (140210003)			LOCALIDAD: CAÑETE DE LAS TORRES (140140001)		
14007532C	C.E.I.P. LOS ANGELES	140029	14000926C	C.E.I.P. RAMON HERNANDEZ MARTINEZ	140013
14007738C	C.E.I.P. JOAQUIN TENA ARTIGAS	140029	14700511C	I.E.S. VIRGEN DEL CAMPO	140013
14700481C	I.E.S. PUENTE DE ALCOLEA	140029	LOCALIDAD: CARCABUEY (140150003)		
LOCALIDAD: ALGALLARIN (140010002)			14000951C	C.E.I.P. VIRGEN DEL CASTILLO	140087
14000069C	C.E.I.P. FRAY ALBINO	140001	LOCALIDAD: CARDEÑA (140160002)		
LOCALIDAD: ALMEDINILLA (140040001)			14000999C	C.E.I.P. MAESTRO JUAN HIDALGO	140019
14000185C	C.E.I.P. RODRIGUEZ VEGA	140005	LOCALIDAD: CARLOTA (LA) (140170004)		
LOCALIDAD: ALMODOVAR DEL RIO (140050001)			14000321C	I.E.S. EL SAUCE	140021
14000288C	C.E.I.P. LUIS DE GONGORA	140006	14001074C	C.E.I.P. CARLOS III	140021
14008068C	I.E.S. CARBULA	140006	14700298C	I.E.S. NUEVAS POBLACIONES	140021
LOCALIDAD: AÑORA (140060001)			LOCALIDAD: CARPIO (EL) (140180001)		
14000355C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LA PEÑA	140086	14001220C	C.E.I.P. RAMON Y CAJAL	140025
LOCALIDAD: ARRECIFE (140170002)			14700523C	I.E.S. AVDA. DEL GUADATIN S/N	140025
14001050C	C.E.I.P. PROFESOR TIERNO GALVAN	140021	LOCALIDAD: CASTRO DEL RIO (140190003)		
LOCALIDAD: AZUEL (140180001)			14001281C	C.E.I.P. VIRGEN DE LA SALUD	140027
14600991C	C.P.R. QUERCUS	140019	14001402C	C.E.I.P. DOCTOR CARAVACA	140027
LOCALIDAD: BAENA (140070003)			14700717C	I.E.S. ATEGUA	140027
14000392C	C.E.I.P. VALVERDE Y PERALES	140009	LOCALIDAD: CERRO MURIANO (140210008)		
14000422C	C.E.I.P. JUAN ALFONSO DE BAENA	140009	14001441C	C.E.I.P. SANTA BARBARA	140029
14000483C	I.E.S. LUIS CARRILLO DE SOTOMAYOR	140009	LOCALIDAD: CONQUISTA (140200001)		
LOCALIDAD: BELALCAZAR (140080001)			14001414C	C.E.I.P. FEDERICO GARCIA LORCA	140019
14000525C	C.E.I.P. SOR FELIPA DE LA CRUZ	140058	LOCALIDAD: CORDOBA (140210009)		
14700729C	I.E.S. C/ MENENDEZ PELAYO, S/N	140058	14000707C	I.E.S. C/ DOÑA BERENGUELA,2 (PROVISIONA	140031
LOCALIDAD: BELMEZ (140090001)			14001463C	C.E.PR. LA ADUANA	140031
14000550C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LOS REMEDIOS	140011	14001487C	C.E.I.P. CABALLEROS DE SANTIAGO	140031
14700493C	I.E.S. JOSÉ ALCÁNTARA	140011	14001505C	C.E.I.P. COLON	140031
LOCALIDAD: BEMBEZAR DEL CAUDILLO (140360007)			14001517C	C.E.I.P. DUQUE DE RIVAS	140031
14600841C	C.P.R. BEMBEZAR	140060	14001529C	C.E.I.P. ENRIQUEZ BARRIOS	140031
LOCALIDAD: BENAMEJI (140100001)			14001530C	C.E.I.P. ANDALUCIA	140031
14000616C	C.E.I.P. MENENDEZ PELAYO	140012	14001554C	C.E.I.P. JERONIMO LUIS CABRERA	140031
14600930C	C.E.I.P. VIRGEN DE GRACIA	140012	14001566C	C.E.I.P. LOPEZ DIEGUEZ	140031
14700501C	I.E.S. DIEGO DE BERNUY	140012	14001578C	C.E.I.P. OBISPO OSIO	140031

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: CORDOBA (140210009)			LOCALIDAD: CORDOBA (140210009)		
14001591C	C.E.I.P. SAN JUAN DE LA CRUZ	140031	14600590C	C.E.I.P. CONCEPCION ARENAL	140031
14001608C	C.E.I.P. CONDESA DE LAS QUEMADAS	140031	14600544C	E.E.I. CRUZ DE JUAREZ	140031
14001621C	C.E.I.P. TIRSO DE MOLINA	140031	14600693C	C.E.I.P. GLORIA FUERTES	140031
14001633C	C.E.I.P. LUCANO	140031	14600759C	C.E.I.P. PREVISION 18.	140031
14001645C	C.E.I.P. ALCALDE JIMENEZ RUIZ	140031	14600866C	C.E.I.P. MEDITERRANEO	140031
14001657C	C.E.I.P. SALVADOR VINUESA	140031	14600981C	C.E.I.P. MIRASIERRA	140031
14001669C	C.E.I.P. SANTUARIO	140031	14601016C	E.E.I. EL BRILLANTE	140031
14001670C	C.E.I.P. ALJOXANI	140031	14601053C	E.E.I. PARQUE DE FIDIANA	140031
14001682C	C.E.I.P. JUAN DE MENA	140031	14601156C	C.E.I.P. EUROPA	140031
14001694C	C.E.I.P. ALGAFEQUI	140031	14601193C	C.E.I.P. TORRE MALMUERTA	140031
14001712C	C.E.I.P. ALBOLAFIA	140031	14601211C	C.E.I.P. MIRALBAIDA	140031
14001724C	C.E.I.P. AL-ANDALUS	140031	14700067C	I.E.S. ALHAKEN II	140031
14001736C	C.E.I.P. J.DE LA TORRE Y DEL CERRO	140031	14700079C	I.E.S. GRAN CAPITAN	140031
14001748C	C.E.I.P. ALCALDE PEDRO BARBUDO	140031	14700146C	I.E.S. FIDIANA	140031
14001751C	C.E.I.P. ALFONSO CHURRUCA	140031	14700161C	I.E.S. MEDINA AZAHARA	140031
14001761C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LINARES	140031	14700286C	I.E.S. ANGEL DE SAAVEDRA	140031
14001773C	C.E.I.P. CRONISTA REY DIAZ	140031	14700535C	I.E.S. SANTA ROSA DE LIMA	140031
14001815C	C.E.I.P. SAN FERNANDO	140031	14700547C	I.E.S. LAS TRES CULTURAS	140031
14001864C	C.E.I.P. SAN LORENZO	140031	14700559C	I.E.S. SANTA CATALINA DE SIENA	140031
14001891C	C.E.I.P. SANTOS MARTIRES	140031	14700687C	S.E.S.O. AVDA. FUENSANTA, S/N	140031
14001906C	E.E.I. LUCIANA CENTENO	140031	14700705C	I.E.S. GUADALQUIVIR	140031
14001980C	C.E.E.E. VIRGEN DE LA ESPERANZA	140031	14700730C	I.E.S. GRUPO CÁNTICO	140031
14002248C	C.E.I.P. FRAY ALBINO	140031	14700754C	S.E.S.O. CARRETERA MADRID, KM.396	140031
14002613C	C.E.PR. SAN VICENTE FERRER	140031	14700778C	I.E.S. PLATERO PEDRO DE BARES S/N	140031
14002923C	I.E.S. MAIMONIDES	140031	14700791C	S.E.S.O. AVD. DEL MEDITERRANEO	140031
14002960C	I.E.S. LUIS DE GONGORA	140031	LOCALIDAD: DOÑA MENCIA (140220001)		
14002972C	I.E.S. SENECA	140031	14003358C	C.E.I.P. LOS ALCALA GALIANO	140035
14002984C	I.E.S. AVERROES	140031	14700560C	S.E.S.O. C/ JUNCO, S/N	140035
14002996C	I.E.S. LOPEZ NEYRA	140031	LOCALIDAD: DOS-TORRES (140230001)		
14003186C	C.E.I.P. LOS CALIFAS	140031	14003381C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LORETO	140086
14007180C	I.E.S. BLAS INFANTE	140031	14700572C	I.E.S. SAN ROQUE	140086
14007234C	C.E.I.P. FERNAN PEREZ DE OLIVA	140031	LOCALIDAD: ENCINAREJO DE CORDOBA (140210010)		
14007271C	C.E.I.P. HERNAN RUIZ	140031	14003216C	C.E.I.P. ARACELI BUJALANCE ARCOS	140029
14007295C	C.E.I.P. AVERROES	140031	LOCALIDAD: ENCINAS REALES (140240001)		
14007301C	E.E.I. MARGARITAS	140031	14003401C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LA EXPECTACION	140012
14007374C	I.E.S. LA FUENSANTA	140031	LOCALIDAD: ESPEJO (140250001)		
14007441C	C.E.I.P. JUAN RUFO	140031	14003423C	C.E.I.P. CERVANTES	140027
14007465C	E.E.I. MIRAFLORES	140031	14700742C	I.E.S. PAY ARIAS	140027
14007611C	C.E.I.P. ABDERRAMAN	140031	LOCALIDAD: ESPIEL (140260003)		
14007659C	I.E.S. GALILEO GALILEI	140031	14003484C	C.E.I.P. ANTONIO VALDERRAMA	140040
14007672C	C.E.I.P. EDUARDO LUCENA	140031	LOCALIDAD: FERNAN NUÑEZ (140270001)		
14007891C	C.E.I.P. PEDAGOGO GARCIA NAVARRO	140031	14003526C	C.E.I.P. ALVARO CECILIA MORENO	140042
14007945C	I.E.S. TRASSIERRA	140031	14003538C	C.E.I.P. FERNANDO MIRANDA	140042
14007982C	C.E.PR. PABLO GARCIA BAENA	140031	14003551C	I.E.S. FRANCISCO DE LOS RIOS	140042
14008019C	E.E.I. LOS AZAHARES	140031	14700365C	I.E.S. MIGUEL CRESPO	140042
14008056C	I.E.S. SAN ALVARO	140031	LOCALIDAD: FONTANAR (EL) (140600003)		
14008071C	C.E.I.P. FEDERICO GARCIA LORCA	140031	14007933C	C.E.PR. EL FONTANAR	140102
14008093C	C.E.I.P. ANTONIO GALA	140031	LOCALIDAD: FUENTE CARRETEROS (140300002)		
14008101C	C.E.I.P. VISTA ALEGRE	140031	14003851C	C.E.I.P. BLAS INFANTE	140048

<u>C.CENTRO</u>	<u>NOMBRE DE CENTRO</u>	<u>ZONA</u>	<u>C.CENTRO</u>	<u>NOMBRE DE CENTRO</u>	<u>ZONA</u>
LOCALIDAD: FUENTE LA LANCHA (140280001)			LOCALIDAD: LUCENA (140380009)		
14003587C	C.E.I.P. SANTA CATALINA	140112	14007404C	I.E.S. JUAN DE AREJULA	140065
LOCALIDAD: FUENTE OBEJUNA (140290007)			14600711C	C.E.I.P. ANTONIO MACHADO	140065
14003681C	C.E.I.P. SAN CARLOS BORROMEIO	140044	14600954C	C.E.I.P. LOS SANTOS	140065
14003708C	I.E.S. LOPE DE VEGA	140044	14700420C	I.E.S. MIGUEL DE CERVANTES	140065
14007571C	C.E.I.P. SAN SEBASTIAN	140044	14700596C	I.E.S. BOABDIL	140065
14600851C	C.P.R. GUADIATO	140044	LOCALIDAD: LUQUE (140390002)		
LOCALIDAD: FUENTE PALMERA (140300003)			14004658C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DEL ROSARIO	140035
14003861C	E.E.I. PURISIMA CONCEPCION	140047	14700602C	I.E.S. ALBENZAIDE	140035
14007593C	C.E.PR. FEDERICO GARCIA LORCA	140047	LOCALIDAD: MOCHOS (LOS) (140050006)		
14700304C	I.E.S. COLONIAL	140047	14601181C	C.E.I.P. LOS MOCHOS	140006
LOCALIDAD: FUENTE-TOJAR (140310003)			LOCALIDAD: MONTALBAN DE CORDOBA (140400001)		
14004002C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DEL ROSARIO	140005	14006874C	C.E.I.P. MONTE ALBO	140094
LOCALIDAD: GUADALCAZAR (140330004)			14700781C	S.E.S.O. MONTEALBO,12	140094
14004038C	C.E.I.P. MARQUES DE GUADALCAZAR	140006	LOCALIDAD: MONTE ALTO (140170008)		
LOCALIDAD: GUJARROSA (LA) (140600004)			14001141C	C.E.I.P. MONTE ALTO	140021
14006539C	C.E.I.P. AGUSTIN PALMA SOTO	140102	LOCALIDAD: MONTEMAYOR (140410001)		
LOCALIDAD: GUJO (140340001)			14004701C	C.E.I.P. MIGUEL DE CERVANTES	140042
14004041C	C.E.I.P. VIRGEN DE LAS CRUCES	140083	14700614C	I.E.S. BARRIADA MARIA AUXILIADORA, S/N	140042
LOCALIDAD: HERRERIA (LA) (140300004)			LOCALIDAD: MONTEIOLA (LA) (140600008)		
14003885C	C.E.I.P. MARGARITA GUISADO	140049	14006540C	C.E.I.P. GENIL	140102
LOCALIDAD: HIGUERAL (EL) (140370010)			LOCALIDAD: MONTILLA (140420006)		
14600838C	C.P.R. IZNAJAR NORTE	140062	14004749C	C.E.I.P. BEATO JUAN DE AVILA	140070
LOCALIDAD: HIGUERON (EL) (140210013)			14004762C	C.E.I.P. SAN FRANCISCO SOLANO	140070
14003231C	C.E.I.P. MAIMONIDES	140029	14004774C	C.E.I.P. SAN JOSE	140070
LOCALIDAD: HINOJOSA DEL DUQUE (140350001)			14004786C	C.E.I.P. GRAN CAPITAN	140070
14004051C	C.E.I.P. MAESTRO JURADO	140058	14004828C	I.E.S. EMILIO CANALEJO OLMEDA	140070
14004075C	C.E.I.P. INMACULADA	140058	14004841C	I.E.S. INCA GARCILASO	140070
14004099C	I.E.S. JEREZ Y CABALLERO	140058	14007143C	C.E.I.P. VICENTE ALEIXANDRE	140070
14004105C	I.E.S. PADRE JUAN RUIZ	140058	LOCALIDAD: MONTORO (140430007)		
LOCALIDAD: HORNACHUELOS (140360010)			14004920C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DEL ROSARIO	140073
14004208C	C.E.I.P. VICTORIA DIEZ	140061	14004932C	C.E.I.P. SAN FRANCISCO SOLANO	140073
14700353C	I.E.S. DUQUE DE RIVAS	140061	14004944C	C.E.I.P. SANTO TOMAS DE AQUINO	140073
LOCALIDAD: IZNAJAR (140370012)			14004971C	I.E.S. ANTONIO GALAN ACOSTA	140073
14004397C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LA PIEDAD	140062	14004981C	I.E.S. SANTOS ISASA	140073
14700584C	I.E.S. C/ CALVARIO, 10	140062	14007337C	C.E.I.P. EPORA	140073
LOCALIDAD: JAUJA (140380008)			LOCALIDAD: MONTURQUE (140440003)		
14004464C	C.E.I.P. GENIL	140064	14005055C	C.E.I.P. TORRE DEL CASTILLO	140075
LOCALIDAD: LLANOS DE DON JUAN (140580013)			LOCALIDAD: MORILES (140450001)		
14601107C	C.P.R. BLAS INFANTE	140097	14005079C	C.E.I.P. GARCIA DE LEANIZ	140075
LOCALIDAD: LLANOS DE ESPINAR (140190006)			14700626C	I.E.S. LAS VIÑAS	140075
14001301C	C.E.I.P. LLANO DEL ESPINAR	140027	LOCALIDAD: NAVAS DEL SELPILLAR (140380012)		
LOCALIDAD: LUCENA (140380009)			14004646C	C.E.I.P. SAN FRANCISCO	140075
14000331C	I.E.S. CLARA CAMPOAMOR	140065	LOCALIDAD: NUEVA-CARTEYA (140460003)		
14004476C	C.E.I.P. BARAHONA DE SOTO	140065	14005080C	C.E.I.P. FRANCISCO GARCIA AMC	140077
14004488C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE ARACELI	140065	14700638C	I.E.S. CUMBRES ALTAS	140077
14004506C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DEL CARMEN	140065	LOCALIDAD: OBEJO (140470003)		
14004521C	C.E.I.P. SAN JOSE DE CALASANZ	140065	14601031C	C.P.R. VIA AUGUSTA	140078
14004580C	I.E.S. MARQUES DE COMARES	140065	LOCALIDAD: OCHAVILLO DEL RIO (140300005)		
14004622C	C.E.I.P. VIRGEN DEL VALLE	140065	14003897C	C.E.I.P. FERNANDEZ GRILO	140047
14007261C	C.E.I.P. EL PRADO	140065			

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: PALENCIANA (140480001)			LOCALIDAD: PUENTE-GENIL (140560012)		
14005134C	C.E.I.P. SAN JOSE	140012	14000021C	I.E.S. PROFESOR ANDRÉS BOJOLLO	140091
LOCALIDAD: PALMA DEL RIO (140490009)			14006126C	C.E.I.P. JOSE MARIA PEMAN	140091
14005201C	C.E.I.P. PRIMO DE RIVERA	140081	14006138C	C.E.I.P. SANTIAGO RAMON Y CAJAL	140091
14005225C	C.E.I.P. SAN SEBASTIAN	140081	14006141C	C.E.I.P. AGUSTIN RODRIGUEZ	140091
14005237C	C.E.PR. ANTONIO CARMONA SOSA	140081	14006151C	C.E.I.P. RAMIRO DE MAEZTU	140091
14005298C	I.E.S. ANTONIO GALA	140081	14006217C	I.E.S. MANUEL REINA	140091
14600668C	E.E.I. VICENTE NACARINO	140081	14007350C	I.E.S. INGENIERO JUAN DE LA CIERVA	140091
14601168C	E.E.I. SANTA ANA	140081	14007398C	C.E.I.P. CASTILLO DE ANZUR	140091
14601235C	C.E.I.P. FERROBUS	140081	14007994C	C.E.I.P. DULCE NOMBRE	140091
LOCALIDAD: PALOMAR (140560011)			14600747C	C.E.I.P. MAESTRO ENRIQUE ASENSI	140091
14600109C	C.P.R. RIO GENIL	140088	14700663C	I.E.S. INFANTAS ELENA Y CRISTINA	140091
LOCALIDAD: PAZ (LA) (140170009)			LOCALIDAD: QUINTANA (140170011)		
14600917C	C.P.R. ANA DE CHARPENTIER	140024	14001190C	C.E.I.P. INFANTA DOÑA CRISTINA	140023
LOCALIDAD: PEDRO ABAD (140500001)			LOCALIDAD: RAMBLA (LA) (140570002)		
14005390C	C.E.I.P. ANTONIO MACHADO	140025	14006308C	C.E.I.P. CRUZ VERDE	140094
14700641C	S.E.S.O. SANTA RAFAELA MARIA 103	140025	14006345C	I.E.S. PROFESOR TIERNO GALVAN	140094
LOCALIDAD: PEDROCHE (140510001)			14006357C	C.E.I.P. ALFAR	140094
14005419C	C.E.I.P. SIMON OBEJO Y VALERA	140083	LOCALIDAD: RUTE (140580022)		
LOCALIDAD: PEÑALOSA (140300006)			14006394C	C.E.I.P. RUPERTO FERNANDEZ TENLLADO	140096
14006898C	C.E.I.P. MAESTRO FRANCISCO GOMEZ	140049	14006400C	C.E.I.P. FUENTE DEL MORAL	140096
LOCALIDAD: PEÑARROYA-PUEBLONUEVO (140520003)			14600905C	C.E.I.P. LOS PINOS	140096
14005420C	C.E.I.P. ALFREDO GIL	140084	14700468C	I.E.S. NUEVO SCALA	140096
14005432C	C.E.I.P. SAN JOSE DE CALASANZ	140084	LOCALIDAD: SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTER (140590001)		
14005444C	C.E.I.P. AURELIO SANCHEZ	140084	14006527C	C.E.I.P. SANTO TOMAS DE AQUINO	140023
14005456C	C.E.I.P. ELADIO LEON	140084	LOCALIDAD: SANTA CRUZ (140210029)		
14005493C	I.E.S. FLORENCIO PINTADO	140084	14004877C	C.E.I.P. ELENA LUQUE	140027
14005501C	I.E.S. ALTO GUADIATO	140084	LOCALIDAD: SANTA EUFEMIA (140610001)		
LOCALIDAD: POSADAS (140530009)			14006588C	C.E.I.P. SAN PEDRO Y SANTA TERESA	140116
14005535C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LA SALUD	140085	LOCALIDAD: SANTAELLA (140600009)		
14005560C	I.E.S. ALJANADIC	140085	14006552C	C.E.I.P. URBANO PALMA	140102
14007386C	C.E.I.P. ANDALUCIA	140085	14006576C	I.E.S. ARCELACIS	140102
LOCALIDAD: POZOBLANCO (140540001)			LOCALIDAD: SILILLOS (140300007)		
14005584C	C.E.I.P. MANUEL CANO DAMIAN	140086	14007210C	C.E.I.P. ANTONIO GALA	140048
14005602C	C.E.I.P. VIRGEN DE LUNA	140086	LOCALIDAD: TORRECAMPO (140620001)		
14005614C	C.E.I.P. GINES DE SEPULVEDA	140086	14006591C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LAS VEREDAS	140083
14005663C	I.E.S. LOS PEDROCHES	140086	LOCALIDAD: VALENZUELA (140630001)		
14007684C	I.E.S. ANTONIO MARIA CALERO	140086	14006606C	C.E.I.P. NUESTRO PADRE JESUS	140105
14700651C	I.E.S. RICARDO DELGADO VIZCAINO	140086	LOCALIDAD: VALSEQUILLO (140640001)		
LOCALIDAD: PRIEGO DE CORDOBA (140550020)			14600863C	C.P.R. AGORA	140106
14005857C	C.E.I.P. NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES	140087	LOCALIDAD: VENTILLA (LA) (140300008)		
14005869C	C.E.I.P. CAMACHO MELENDO	140087	14003964C	C.E.I.P. RAMON MEDINA	140049
14005870C	C.E.I.P. CRISTOBAL LUQUE ONIEVA	140087	LOCALIDAD: VENTORROS DE BALEMA (140370019)		
14005912C	I.E.S. FERNANDO III EL SANTO	140087	14600826C	C.P.R. IZNAJAR SUR	140062
14005936C	I.E.S. ALVAREZ CUBERO	140087	LOCALIDAD: VICTORIA (LA) (140650003)		
14005973C	C.E.I.P. ANGEL CARRILLO	140087	14006631C	C.E.I.P. JOSE ANTONIO VALENZUELA	140023
14007118C	C.E.I.P. VIRGEN DE LA CABEZA	140087	LOCALIDAD: VILLA DEL RIO (140660001)		
14600929C	C.P.R. TIÑOSA	140087	14006643C	C.E.I.P. POETA MOLLEJA	140108
14700377C	I.E.S. CARMEN PANTION	140087	14700444C	I.E.S. NUESTRA SEÑORA DE LA ESTRELLA	140108
			LOCALIDAD: VILLAFRANCA DE CORDOBA (140670001)		
			14006667C	C.E.I.P. TERESA COMINO	140025

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: VILAFRANCA DE CORDOBA (140670001)			LOCALIDAD: ALFACAR (180110001)		
14700432C	I.E.S. LA SOLEDAD	140025	18601795C	C.E.I.P. ALFAGUARILLA	180013
LOCALIDAD: VILLALON (140300009)			LOCALIDAD: ALGARINEJO (180120001)		
14003976C	C.E.I.P. SENECA	140049	18000325C	C.E.I.P. ANDRES MANJON	180014
LOCALIDAD: VILLANUEVA DE CORDOBA (140690001)			LOCALIDAD: ALHAMA DE GRANADA (180130001)		
14006709C	C.E.I.P. VIRGEN DE LUNA	140111	18000362C	C.E.I.P. CONDE DE TENDILLAS	180017
14006710C	C.E.I.P. MORENO DE PEDRAJAS	140111	18000374C	C.E.I.P. CERVANTES	180017
14006722C	C.E.I.P. SAN MIGUEL	140111	18700451C	I.E.S. ALHAMA	180017
14007246C	C.E.I.P. MARIA MORENO	140111	LOCALIDAD: ALHENDIN (180140001)		
14700316C	I.E.S. LA JARA	140111	18000453C	C.E.I.P. SAGRADO CORAZON DE JESUS	180086
LOCALIDAD: VILLANUEVA DEL DUQUE (140700002)			18000842C	S.E.S.O. C/ REAL,S/N	180086
14006783C	C.E.I.P. MAESTRO ROGELIO FERNANDEZ	140112	LOCALIDAD: ALMACILES (181640001)		
LOCALIDAD: VILLANUEVA DEL REY (140710001)			18007851C	C.E.PR. SAN ISIDRO	180208
14006813C	C.E.I.P. MIGUEL DE CERVANTES	140011	LOCALIDAD: ALMONTARAS (180460001)		
LOCALIDAD: VILLAR (140300010)			18601311C	C.P.R. CAMPO DEL REY	180062
14007222C	C.E.I.P. SAN ISIDRO LABRADOR	140048	LOCALIDAD: ALMUÑECAR (180170001)		
LOCALIDAD: VILLARALTO (140720001)			18000520C	C.E.I.P. ARCOS DE TORRECUEVAS	180024
14006825C	C.E.I.P. NICOLAS DEL VALLE	140116	18000556C	C.E.I.P. VIRGEN DE LA ANTIGUA	180024
LOCALIDAD: VILLARRUBIA (140210028)			18000593C	C.E.I.P. LA SANTA CRUZ	180024
14000343C	I.E.S. VILLARRUBIA	140029	18000601C	I.E.S. ANTIGUA SEXI	180024
14003290C	C.E.I.P. AZAHARA	140029	18009298C	C.E.I.P. SAN MIGUEL	180024
14600899C	C.E.I.P. LA PAZ	140029	18601011C	C.E.I.P. RIO VERDE	180024
LOCALIDAD: VILLAVICIOSA DE CORDOBA (140730002)			18601205C	C.E.I.P. LA NORIA	180024
14006837C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE VILLAVICIOSA	140115	18700463C	I.E.S. AL-ANDALUS	180024
14700419C	I.E.S. LA ESCRIBANA	140115	18700499C	S.E.S.O. AMELIA SANCHEZ DE ALCAZAR, S/N	180024
LOCALIDAD: VISO (EL) (140740002)			LOCALIDAD: ALOMARTES (181020002)		
14006849C	C.E.I.P. LA INMACULADA	140116	18005271C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LOS DOLORES	180131
14700675C	I.E.S. CECILIO JIMÉNEZ	140116	LOCALIDAD: ALQUIFE (180180001)		
LOCALIDAD: ZUHEROS (140750001)			18000258C	C.P.R. AVDA. HUBERT MEERSMANS, S/N	180027
14006850C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LOS REMEDIOS	140035	18700736C	S.E.S.O. C/ HUBERT MEERMANS, S/N	180027
PROVINCIA: GRANADA			LOCALIDAD: AMBROZ (189110001)		
LOCALIDAD: ALAMEDILLA (180020001)			18000702C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LOS REMEDIOS	180081
18000027C	C.E.I.P. SAN ANTONIO	180110	LOCALIDAD: ARENAS DEL REY (180200001)		
LOCALIDAD: ALBOLOTE (180030001)			18601370C	C.P.R. LOS RIOS	180028
18000039C	I.E.S. C/ ARICEL, S/N	180003	LOCALIDAD: ARMILLA (180210001)		
18000052C	C.E.I.P. TINAR	180003	18000751C	C.E.I.P. SAN MIGUEL	180031
18009833C	E.E.I. FCO.LUCILO DE CARVAJAL	180003	18009626C	C.E.I.P. JULIO RODRIGUEZ	180031
18601001C	C.E.I.P. ABADIA	180003	18601072C	C.E.I.P. PROFESOR TIERNO GALVAN	180031
LOCALIDAD: ALBONDON (180040001)			18601862C	C.E.I.P. NAZARIES	180031
18000088C	C.E.I.P. INFANTA CRISTINA	180005	18700232C	I.E.S. ALBA LONGA	180031
LOCALIDAD: ALBUÑOL (180060001)			LOCALIDAD: ATARFE (180220001)		
18000155C	C.E.I.P. NATALIO RIVAS	180008	18000881C	C.E.I.P. DOCTOR JIMENEZ RUEDA	180032
18700347C	I.E.S. LA CONTRAVIESA	180008	18000908C	I.E.S. ILIBERIS	180032
LOCALIDAD: ALBUÑUELAS (180070001)			18009407C	I.E.S. VEGA DE ATARFE	180032
18000271C	C.E.I.P. RAMON Y CAJAL	180147	18601989C	C.E.I.P. ATALAYA	180032
LOCALIDAD: ALCUDIA DE GUADIX (189070001)			18601990C	C.E.I.P. MEDINA ELVIRA	180032
18000295C	C.E.I.P. SAN GREGORIO	180261	LOCALIDAD: BARRIO DE LA VEGA (181340001)		
LOCALIDAD: ALFACAR (180110001)			18000854C	I.E.S. C/ DE LOS NEVEROS,S/N	180128
18000313C	C.E.I.P. MARIN OCETE	180013	18006509C	C.E.I.P. LOS LLANOS	180128
18000738C	S.E.S.O. C/ CUESTA DE VIZNAR, S/N	180013			

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: BAZA (180230003)			LOCALIDAD: CASTILLEJAR (180450002)		
18000982C	C.E.I.P. SAN JOSE DE CALASANZ	180035	18001640C	C.E.I.P. LOS RIOS	180101
18001020C	C.E.I.P. CIUDAD DE BAZA	180035	LOCALIDAD: CASTRIL (180460002)		
18001032C	C.E.I.P. FRANCISCO DE VELASCO	180035	18001688C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DEL ROSARIO	180063
18001123C	I.E.S. PEDRO JIMENEZ MONTOYA	180035	LOCALIDAD: CENES DE LA VEGA (180470002)		
18001147C	I.E.S. JOSE DE MORA	180035	18001792C	C.E.I.P. DOLORES ROMERO POZO	180196
18010252C	C.E.I.P. JABALCON	180035	LOCALIDAD: CERRILLO DE MARACENA (180870003)		
18601710C	C.E.PR. LA TORRE	180035	18002693C	C.E.I.P. SAN JUAN DE DIOS	180157
18700359C	I.E.S. C/ BLAS INFANTE, 9	180035	LOCALIDAD: CHAPARRAL (180030004)		
LOCALIDAD: BEAS DE GRANADA (180240001)			18000076C	C.E.I.P. SAN ISIDRO LABRADOR	180003
18001160C	C.E.I.P. VIRGEN DE LA CABEZA	180125	LOCALIDAD: CHAUCHINA (180590001)		
LOCALIDAD: BEAS DE GUADIX (180250001)			18002139C	C.E.I.P. VIRGEN DEL ESPINO	180142
18601758C	C.P.R. SIERRA BLANCA	180038	18700360C	S.E.S.O. C/ SAN JOSE OBRERO, S/N.	180142
LOCALIDAD: BELICENA (189110002)			LOCALIDAD: CHIMENEAS (180610002)		
18001196C	C.E.I.P. LA ALMOHADA	180081	18002221C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DEL ROSARIO	180085
LOCALIDAD: BENALUA (180270001)			LOCALIDAD: CHURRIANA DE LA VEGA (180620001)		
18001202C	C.E.I.P. ANDALUCIA	180039	18002231C	C.E.PR. VIRGEN DE LA CABEZA	180086
18700591C	S.E.S.O. C/ REY, S/N	180039	18002243C	I.E.S. FEDERICO GARCIA LORCA	180086
LOCALIDAD: BENALUA DE LAS VILLAS (180280001)			18601801C	C.E.PR. SAN ROQUE	180086
18001226C	C.E.I.P. SAN SEBASTIAN	180040	18601874C	E.E.I. ARCO IRIS	180086
LOCALIDAD: BENAMAUREL (180290001)			LOCALIDAD: CUJUELA (180480001)		
18001238C	C.E.I.P. AMANCIA BURGOS	180041	18001809C	C.E.I.P. ROGELIO ARASIL	180142
18700608C	I.E.S. AVENMORIEL	180041	LOCALIDAD: COGOLLOS VEGA (180500001)		
LOCALIDAD: BERCULES (180300002)			18001822C	C.E.I.P. HURTADO DE MENDOZA	180068
18601394C	C.P.R. ALPUJARRA	180059	18001834C	I.E.S. EMILIO MUÑOZ	180068
LOCALIDAD: CADIAR (180350001)			LOCALIDAD: COLOMERA (180510001)		
18601400C	C.E.I.P. RIO CHICO	180049	18001858C	C.E.I.P. JUAN ALONSO RIVAS	180040
18700670C	S.E.S.O. HUERTA DON PACO	180049	LOCALIDAD: CORTES DE BAZA (180530002)		
LOCALIDAD: CAJAR (180360001)			18001895C	C.E.I.P. STOS.MEDC.COSME Y DAMIAN	180071
18001381C	C.E.I.P. SAN FRANCISCO	180128	LOCALIDAD: COZVUJAR (189080002)		
LOCALIDAD: CALAHONDA (181400001)			18601761C	C.P.R. VILLAMENA	180095
18006728C	C.E.I.P. VIRGEN DEL MAR	180176	LOCALIDAD: CUCHARETAS (LAS) (180530003)		
LOCALIDAD: CALAHORRA (LA) (181140002)			18601734C	C.P.R. CRUZ DE MAYO	180073
18000337C	C.P.R. BELLASIERRA	180027	LOCALIDAD: CUESTA DE LA PALMA (181220002)		
LOCALIDAD: CALETA-GUARDIA (LA) (181730001)			18601412C	C.P.R. MONTE HACHO	180149
18008051C	E.E.I. CALETA DE SALOBREÑA	180217	LOCALIDAD: CUEVAS DEL CAMPO (189120001)		
LOCALIDAD: CALICASAS (180370001)			18008774C	C.E.I.P. SAN ISIDRO LABRADOR	180244
18001421C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DEL ROSARIO	180068	LOCALIDAD: CULLAR (180560001)		
LOCALIDAD: CAMPOCAMARA (180530001)			18009304C	C.E.I.P. MURES	180078
18001871C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DEL ROSARIO	180071	18700529C	I.E.S. GREGORIO SALVADOR	180078
LOCALIDAD: CAMPOTEJAR (180380001)			LOCALIDAD: CULLAR-VEGA (180570001)		
18001433C	C.E.I.P. TIRSO DE MOLINA	180172	18002103C	C.E.I.P. FRANCISCO AYALA	180081
LOCALIDAD: CANILES (180390003)			LOCALIDAD: DARRO (180630001)		
18001470C	C.E.I.P. JUAN XXIII	180054	18002255C	C.E.I.P. NTRA. SRA. DEL AMPARO	180090
18700517C	I.E.S. EL FUERTE	180054	LOCALIDAD: DEHESAS DE GUADIX (180640002)		
LOCALIDAD: CAPILEIRA (180420001)			18601898C	C.P.R. AL-DEHECUN	180236
18601904C	C.P.R. BARRANCO DE POQUEIRA	180191	LOCALIDAD: DEHESAS VIEJAS (181050003)		
LOCALIDAD: CASTELL DE FERRO (180930002)			18002279C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DEL ROSARIO	180134
18004941C	C.E.I.P. VIRGEN DEL CARMEN	180117	LOCALIDAD: DEIFONTES (180660001)		
18700581C	I.E.S. SAYENA	180117	18002280C	C.E.I.P. SAN ISIDORO	180136

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: DIEZMA (180670001)			LOCALIDAD: GRANADA (180870004)		
18002292C	C.E.I.P. CRISTO DE LA FE	180090	18003545C	C.E.I.P. REYES CATOLICOS	180108
LOCALIDAD: DILAR (180680001)			18003661C	C.E.I.P. GOMEZ MORENO	180108
18002322C	C.E.I.P. FEDERICO GARCIA LORCA	180183	18003703C	C.E.I.P. PROFESOR TIerno GALVAN	180108
LOCALIDAD: DOLAR (180690001)			18003715C	C.E.I.P. PRIMO DE RIVERA	180108
18601825C	C.P.R. MONTE CHULLO	180121	18003727C	C.E.I.P. JARDIN DE LA REINA	180108
LOCALIDAD: DOMINGO PEREZ (181050004)			18003740C	C.E.I.P. GALLEGO BURIN	180108
18005463C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DEL ROSARIO	180134	18003752C	C.E.I.P. EUGENIA DE MONTIJO	180108
LOCALIDAD: DURCAL (180710002)			18003764C	C.E.I.P. JOSE HURTADO	180108
18002395C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DEL CARMEN	180095	18003880C	C.E.I.P. INMACULADA DEL TRIUNFO	180108
18009419C	I.E.S. VALLE DE LECRIN	180095	18004264C	I.E.S. PADRE SUAREZ	180108
18009778C	I.E.S. ALONSO CANO	180095	18004276C	I.E.S. ANGEL GANIVET	180108
18601461C	C.E.I.P. LA CRUZ	180095	18004288C	I.E.S. POLITECNICO HERMENEGILDO LANZ	180108
LOCALIDAD: ESCUZAR (180720001)			18004291C	I.E.S. PADRE MANJON	180108
18002401C	C.E.I.P. CRISTO DEL RESCATE	180156	18004355C	I.E.S. HURTADO DE MENDOZA	180108
LOCALIDAD: ESFLIANA (189070003)			18004458C	I.E.S. VIRGEN DE LAS NIEVES	180108
18002413C	C.E.I.P. VIRGEN DE LA CABEZA	180261	18004461C	C.E.I.P. FUENTENUEVA	180108
LOCALIDAD: ESTACION DE GUADIX (180890004)			18004471C	C.E.I.P. FRAY LUIS DE GRANADA	180108
18004641C	C.E.PR. SAGRADO CORAZON DE JESUS	180114	18004495C	C.E.I.P. VIRGEN DE LAS NIEVES	180108
LOCALIDAD: ESTACION (LA) (181020005)			18008841C	I.E.S. CARTUJA	180108
18601278C	C.P.R. PARAPANDA	180132	18008968C	C.E.I.P. SIERRA NEVADA	180108
LOCALIDAD: FATIMA (180460004)			18009134C	C.E.I.P. SIERRA ELVIRA	180108
18601308C	C.P.R. FRANCISCO AYALA	180064	18009195C	I.E.S. MARIANA PINEDA	180108
LOCALIDAD: FONELAS (180760001)			18009249C	I.E.S. SEVERO OCHOA	180108
18002437C	C.E.I.P. RAFAEL VIDAL	180039	18009377C	I.E.S. AYNADAMAR	180108
LOCALIDAD: FORNES (180200002)			18009389C	I.E.S. ALBAYZIN	180108
18601886C	C.P.R. LA INMACULADA	180028	18009456C	C.E.I.P. VICENTE ALEIXANDRE	180108
LOCALIDAD: FREILA (180780001)			18009501C	C.E.I.P. JUAN RAMON JIMENEZ	180108
18602234C	C.P.R. NEGRATIN	180244	18009523C	C.E.I.P. MIGUEL HERNANDEZ	180108
LOCALIDAD: FUENTE VAQUEROS (180790002)			18009535C	C.E.I.P. LUIS ROSALES	180108
18002486C	C.E.I.P. FEDERICO GARCIA LORCA	180100	18009547C	E.E.I. GENERALIFE	180108
18700611C	I.E.S. FERNANDO DE LOS RIOS	180100	18009808C	E.E.I. ALCAZABA	180108
LOCALIDAD: FUENTES DE CESNA (180120003)			18010057C	C.E.I.P. SAN JOSE	180108
18602155C	C.E.I.P. SAN JERONIMO	180014	18010185C	I.E.S. ALHAMBRA	180108
LOCALIDAD: GABIA LA GRANDE (189050002)			18010264C	C.E.I.P. PARQUE DE LAS INFANTAS	180108
18002516C	C.E.PR. NTRA.SRA.DE LAS NIEVES	180086	18010276C	C.E.I.P. GARCIA LORCA	180108
18602180C	E.E.I. LA ERMITA	180086	18010446C	I.E.S. GENERALIFE	180108
18700372C	I.E.S. MONTEVIVES	180086	18600985C	C.E.I.P. MARIA ZAMBRANO	180108
LOCALIDAD: GALERA (180620004)			18601023C	C.E.I.P. ARRAYANES	180108
18002553C	C.E.I.P. CRISTO DE LA EXPIRACION	180101	18601035C	C.E.I.P. GENIL	180108
LOCALIDAD: GOJAR (180840001)			18601059C	C.E.PR. ABENCERRAJES	180108
18002589C	C.E.I.P. VIRGEN DE LA PAZ	180183	18601217C	C.E.I.P. ANDALUCIA	180108
LOCALIDAD: GOR (180850004)			18601679C	C.E.I.P. SANCHO PANZA	180108
18002620C	C.E.I.P. ALFONSO X EL SABIO	180106	18601680C	C.E.I.P. PARQUE NUEVA GRANADA	180108
LOCALIDAD: GORAFE (180860001)			18601813C	C.E.I.P. VICTORIA EUGENIA	180108
18002668C	C.E.I.P. LOS ALGARVES	180106	18700013C	I.E.S. FRAY LUIS DE GRANADA	180108
LOCALIDAD: GRAENA (180540003)			18700037C	I.E.S. PEDRO SOTO DE ROJAS	180108
18601746C	C.P.R. FEDERICO GARCIA LORCA	180076	18700098C	I.E.S. ZAJDIN-VERGELES	180108
LOCALIDAD: GRANADA (180870004)			18700293C	I.E.S. FRANCISCO AYALA	180108
18003302C	C.E.I.P. SANTA JULIANA	180108	18700311C	I.E.S. LA MADRAZA	180108
18003442C	C.E.I.P. ANDRES SEGOVIA	180108			

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: GRANADA (180870004)			LOCALIDAD: ZNALLOZ (181050007)		
18700441C	I.E.S. MIGUEL DE CERVANTES	180108	18005475C	C.E.I.P. BEATO JUAN DE AVILA	180136
18700542C	I.E.S. VELETA	180108	18601084C	C.E.I.P. MONTES ORIENTALES	180136
18700666C	S.E.S.O. AVDA. PULIANAS S/N	180108	18601096C	C.E.I.P. SIERRA ARANA	180136
LOCALIDAD: GUADAHORTUNA (180880001)			18700475C	I.E.S. MONTES ORIENTALES	180136
18004586C	C.E.I.P. VIRGEN DE LORETO	180110	LOCALIDAD: JAU (EL) (181750001)		
18700621C	S.E.S.O. AVDA. DE GRANADA, S/N	180110	18601916C	C.P.R. FUENTE DE LA REINA	180221
LOCALIDAD: GUADIX (180890005)			LOCALIDAD: JAYENA (181070001)		
18004744C	C.E.I.P. MEDINA OLMOS	180114	18005505C	C.E.I.P. VIRGEN DEL ROSARIO	180029
18004756C	C.E.I.P. ADELANTADO PEDRO MENDOZA	180114	LOCALIDAD: JEREZ DEL MARQUESADO (181080001)		
18004768C	C.E.I.P. RUIZ DEL PERAL	180114	18000246C	C.P.R. SENED	180067
18004793C	I.E.S. PEDRO ANTONIO DE ALARCON	180114	LOCALIDAD: JUN (181110001)		
18004801C	I.E.S. PADRE POVEDA	180114	18005542C	C.E.I.P. LA PURISIMA	180013
18009213C	I.E.S. ACCI	180114	LOCALIDAD: LACHAR (181150001)		
LOCALIDAD: GUAJAR FARAGUIT (189060002)			18005608C	C.E.I.P. FRANCISCA HURTADO	180142
18602088C	C.P.R. LOS GUAJARES	180256	LOCALIDAD: LANCHA DEL GENIL (180870007)		
LOCALIDAD: GUEJAR-SIERRA (180940002)			18004574C	C.E.I.P. VIRGEN DE FATIMA	180196
18004999C	C.E.I.P. SIERRA NEVADA	180118	LOCALIDAD: LANJARON (181160001)		
LOCALIDAD: GUEVEJAR (180950001)			18005645C	C.E.I.P. LUCENA RIVAS	180144
18005001C	C.E.I.P. FEDERICO GARCIA LORCA	180068	18700633C	S.E.S.O. C/ HONDILLO, 7	180144
LOCALIDAD: HERNAN VALLE (180890006)			LOCALIDAD: LAROLES (189030002)		
18004835C	C.E.PR. PEDRO ANTONIO DE ALARCON	180114	18601849C	C.P.R. NEVADA	180249
LOCALIDAD: HERRADURA (LA) (180170004)			LOCALIDAD: LECRIN (181190004)		
18000635C	C.E.I.P. LAS GAVIOTAS	180024	18601369C	C.P.R. EL AZAHAR	180146
18700554C	I.E.S. VILLANUEVA DEL MAR	180024	LOCALIDAD: LLANOS DE CARCHUNA (181400007)		
LOCALIDAD: HIJAR (189050003)			18006820C	C.E.I.P. SACRATIF	180176
18002531C	C.E.PR. LA SANTA CRUZ	180081	LOCALIDAD: LOBRES (181730002)		
LOCALIDAD: HUELAGO (180980001)			18008063C	C.E.I.P. CERVANTES	180165
18601941C	C.P.R. EL PUNTAL	180265	LOCALIDAD: LOJA (181220005)		
LOCALIDAD: HUESCAR (180980002)			18000611C	C.E.I.P. AVDA. DE LOS ANGELES, Nº 18	180151
18005086C	C.E.I.P. CERVANTES	180123	18005876C	C.E.I.P. CAMINILLO	180151
18005098C	C.E.I.P. NATALIO RIVAS	180123	18005891C	C.E.I.P. SAN FRANCISCO	180151
18005104C	C.E.I.P. PRINCESA SOFIA	180123	18005906C	C.E.I.P. MALAGONA	180151
18005141C	I.E.S. LA SAGRA	180123	18005979C	C.E.I.P. VICTORIA	180151
18005153C	I.E.S. ALQUIMIRA	180123	18005980C	I.E.S. VIRGEN DE LA CARIDAD	180151
18601692C	E.E.I. VIRGEN DE LA ESPERANZA	180123	18005982C	I.E.S. MORAIMA	180151
LOCALIDAD: HUETOR-SANTILLAN (180990001)			18700414C	I.E.S. ALFAGUARA	180151
18005189C	C.E.I.P. ANGELES BEDMAR	180125	LOCALIDAD: LOJILLA (181350008)		
LOCALIDAD: HUETOR-TAJAR (181000004)			18601281C	C.E.PR. FEDERICO GARCIA LORCA	180170
18005232C	C.E.I.P. PADRE MANJON	180127	LOCALIDAD: LUJAR (181240004)		
18009471C	C.E.I.P. SAN ISIDRO LABRADOR	180127	18601187C	C.P.R. SIERRA LUJAR	180155
18700301C	I.E.S. AMERICO CASTRO	180127	LOCALIDAD: MALAHA (LA) (181260001)		
LOCALIDAD: HUETOR-VEGA (181010001)			18006157C	C.E.I.P. SAN ISIDRO LABRADOR	180156
18005268C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LAS ANGUSTIAS	180128	18700645C	S.E.S.O. C/ CLAVELITOS, S/N	180156
18009201C	I.E.S. C/ ALHUCEMA, 7	180128	LOCALIDAD: MAMOLA (LA) (181620006)		
18601451C	C.E.I.P. MARIANA PINEDA	180128	18601382C	C.P.R. SANCHEZ MARISCAL	180204
LOCALIDAD: ILLORA (181020007)			LOCALIDAD: MARACENA (181270001)		
18005360C	C.E.I.P. GRAN CAPITAN	180131	18006236C	C.E.I.P. GINER DE LOS RIOS	180157
18700773C	I.E.S. DIEGO DE SILOÉ	180131	18009663C	C.E.I.P. EMILIO CARMONA	180157
LOCALIDAD: ITRABO (181030001)			18601448C	C.E.I.P. LAS MIMBRES	180157
18005414C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LA SALUD	180165	18700657C	I.E.S. MANUEL DE FALLA	180157

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: MARGEN (EL) (180560002)			LOCALIDAD: OLIVARES (181320003)		
18601357C	C.P.R. LA HINOJORA	180079	18006364C	C.E.I.P. FEDERICO GARCIA LORCA	180160
LOCALIDAD: MECINA BOMBARON (189040002)			LOCALIDAD: ORCE (181460002)		
18601928C	C.P.R. LAS ACEQUIAS	180048	18007289C	C.E.I.P. SAN JOSE	180101
LOCALIDAD: MOLVIZAR (181330001)			LOCALIDAD: ORGVA (181470010)		
18006455C	C.E.I.P. MIGUEL DE CERVANTES	180165	18007319C	C.E.I.P. SAN JOSE DE CALASANZ	180186
LOCALIDAD: MONACHIL (181340002)			18700761C	I.E.S. ALPUJARRA	180186
18006510C	C.E.I.P. MIRAFLORES	180128	LOCALIDAD: OTVAR (181480001)		
LOCALIDAD: MONTEFRIO (181350011)			18602222C	C.P.R. VALLE VERDE	180188
18006561C	C.E.I.P. LA PAZ	180170	LOCALIDAD: OTURA (181490001)		
18700487C	I.E.S. HIPONOVA	180170	18007393C	C.E.I.P. VIRGEN DE LA PAZ	180183
LOCALIDAD: MONTEJICAR (181360003)			LOCALIDAD: PADUL (181500003)		
18006625C	C.E.I.P. SAN ANDRES	180110	18007401C	C.E.I.P. SAN SEBASTIAN	180190
18700669C	I.E.S. C/ LEPANTO, S/N	180110	18601266C	C.E.I.P. EL OLIVARILLO	180190
LOCALIDAD: MONTILLANA (181370001)			18700724C	S.E.S.O. C/ ESCUELAS, S/N	180190
18006650C	C.E.I.P. FELIX RDGUEZ DE LA FUENTE	180172	LOCALIDAD: PAULENCA (180890007)		
LOCALIDAD: MORALEDA DE ZAFAYONA (181380002)			18004872C	C.E.PR. VIRGEN DE LA PAZ	180114
18602027C	C.P.R. RUIZ CARVAJAL	180173	LOCALIDAD: PEDRO MARTINEZ (181520003)		
LOCALIDAD: MOREDA (189090003)			18007435C	C.E.I.P. PADRE MANJON	180192
18602040C	C.P.R. LA SANTA CRUZ	180265	LOCALIDAD: PELIGROS (181530001)		
LOCALIDAD: MOTRIL (181400003)			18000891C	S.E.S.O. AVDA.FRANCISCO J. CONTRERAS,4	180193
18006835C	C.E.PR. VIRGEN DE LA CABEZA	180175	18007484C	C.E.I.P. MANUEL DE FALLA	180193
18006947C	C.E.I.P. CARDENAL BELLUGA	180175	18602003C	C.E.I.P. C/TRINIDAD, S/N.	180193
18006959C	C.E.I.P. REINA FABIOLA	180175	LOCALIDAD: PEÑUELAS (181150002)		
18006960C	C.E.I.P. SAN ANTONIO	180175	18601333C	C.P.R. LOS PINARES	180143
18006972C	C.E.I.P. ANTONIO GARVAYO DINELLI	180175	LOCALIDAD: PEZA (LA) (181540003)		
18007022C	I.E.S. LA ZAFRA	180175	18007514C	C.E.I.P. CRISTOBAL DE ARCE	180194
18007034C	C.E.I.P. PRINCIPE FELIPE	180175	LOCALIDAD: PINOS DEL VALLE (189100003)		
18007046C	I.E.S. FRANCISCO JAVIER DE BURGOS	180175	18601850C	C.P.R. EL PINAR	180147
18007058C	I.E.S. JULIO RODRIGUEZ	180175	LOCALIDAD: PINOS-GENIL (181570001)		
18009481C	C.E.I.P. FRANCISCO MEJIAS	180175	18007563C	C.E.I.P. BERTA WILHELMI	180196
18009493C	C.E.I.P. MARIANA PINEDA	180175	LOCALIDAD: PINOS-PUENTE (181580007)		
18009705C	E.E.I. RIO EBRO	180175	18007617C	C.E.PR. NTRA.SRA.DE LAS ANGUSTIAS	180197
18009717C	C.E.I.P. LOS ALAMOS	180175	18008889C	C.E.PR. SAN PASCUAL BAILON	180197
18601424C	E.E.I. GLORIA FUERTES	180175	18009432C	I.E.S. CERRO DE LOS INFANTES	180197
18700049C	I.E.S. JOSE MARTIN RECUERDA	180175	18602179C	E.E.I. MEDIA LUNA	180197
18700323C	I.E.S. BEATRIZ GALINDO LA LATINA	180175	LOCALIDAD: PIÑAR (181590002)		
18700426C	I.E.S. FRANCISCO GINER DE LOS RIOS	180175	18007711C	C.E.I.P. HH.CORONEL VELAZQUEZ	180202
LOCALIDAD: MURTAS (181410009)			LOCALIDAD: PITRES (189010003)		
18602064C	C.P.R. MURTAS-TURON	180180	18602143C	C.P.R. LOS CASTAÑOS	180245
LOCALIDAD: NIGUELAS (181430001)			18700682C	S.E.S.O. C/ ESCUELAS VIEJAS, S/N	180245
18007204C	C.E.I.P. EL ZAHOR	180095	LOCALIDAD: POZUELO (EL) (180060005)		
LOCALIDAD: NIVAR (181440001)			18601345C	C.P.R. LAS RAMBLAS	180009
18007228C	C.E.I.P. CRISTO DE LA SALUD	180068	LOCALIDAD: PUEBLA DE DON FADRIQUE (181640007)		
LOCALIDAD: OGUJARES (181450001)			18007885C	C.E.I.P. RAMON Y CAJAL	180208
18000787C	I.E.S. LUIS BUENO CRESPO	180183	LOCALIDAD: PUERTO LOPE (181320004)		
18007241C	C.E.I.P. RAMON Y CAJAL	180183	18602052C	C.P.R. LAS ATALAYAS	180160
18009766C	C.E.E.E. JEAN PIAGET	180183	LOCALIDAD: PULJANAS (181850001)		
18700803C	I.E.S. BLAS INFANTE	180183	18007897C	C.E.I.P. PROFESOR TIERNO GALVAN	180193
			18700694C	I.E.S. BULYANA	180193

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: PURCHIL (189110004)			LOCALIDAD: VALDERRUBIO (181580011)		
18007915C	C.E.I.P. VIRGEN DE LOS DOLORES	180081	18007678C	C.E.I.P. JUAN PABLO I	18020C
LOCALIDAD: PURULLENA (181670002)			LOCALIDAD: VARADERO (EL) (181400006)		
18007940C	C.E.I.P. REINA ISABEL	180039	18007113C	C.E.I.P. PABLO RUIZ PICASSO	180175
18700700C	S.E.S.O. ESCUELAS 29	180039	LOCALIDAD: VELEZ DE BENAUDALLA (181840003)		
LOCALIDAD: QUENTAR (181680001)			18008506C	C.E.I.P. MADRIGAL Y PADIAL	180233
18602106C	C.P.R. RIBERA DE AGUAS BLANCAS	180118	LOCALIDAD: VENTA NUEVA (181000006)		
LOCALIDAD: RABITA (LA) (180060006)			18601931C	C.P.R. TAXARA	180127
18000261C	C.E.I.P. VIRGEN DEL MAR	180008	LOCALIDAD: VENTAS DE HUELMA (181850002)		
LOCALIDAD: RESTABAL (189020002)			18602015C	C.P.R. EL TEMPLE	180156
18601837C	C.E.I.P. EL VALLE-JOQUIN MUÑOZ RUIZ	180147	LOCALIDAD: VENTAS DE ZAFARRAYA (180130010)		
LOCALIDAD: RIOFRIO (181220008)			18601709C	C.P.R. LOS CASTAÑOS	180019
18601953C	C.P.R. GIBALTO	180150	LOCALIDAD: VENTORROS DE SAN JOSE (181220012)		
LOCALIDAD: SALAR (181710006)			18602091C	C.P.R. BESANA	180151
18008014C	C.E.I.P. LA INMACULADA	180214	LOCALIDAD: VILLANUEVA DE LAS TORRES (181870001)		
LOCALIDAD: SALOBREÑA (181730003)			18008692C	C.E.I.P. AGUSTIN SERRANO DE HARO	180236
18000519C	I.E.S. AVDA.DE NICARAGUA, S/N	180217	LOCALIDAD: VILLANUEVA MESA (181880001)		
18008117C	C.E.I.P. MAYOR ZARAGOZA	180217	18008609C	C.E.I.P. CARDENAL CISNEROS	180127
18008129C	E.E.I. JUAN RAMON JIMENEZ	180217	LOCALIDAD: VILLARES (LOS) (181540004)		
18009961C	I.E.S. MEDITERRANEO	180217	18601722C	C.P.R. LAS FRONTINAS	180112
18600961C	C.E.PR. SEGALVINA	180217	LOCALIDAD: VIZNAR (181890001)		
LOCALIDAD: SANTA CRUZ DE ALHAMA O DEL COM (181740001)			18008610C	C.E.I.P. ARZOBISPO MOSCOSO	180013
18008130C	C.E.I.P. JUAN RAMON JIMENEZ	180017	LOCALIDAD: ZAFARRAYA (181920004)		
LOCALIDAD: SANTA FE (181750003)			18008713C	C.E.I.P. ENRIQUE TIERNO GALVAN	180019
18008211C	C.E.I.P. REYES CATOLICOS	180221	LOCALIDAD: ZAGRA (189130001)		
18008257C	I.E.S. JIMENEZ DE QUESADA	180221	18602167C	C.E.I.P. SAN JOSE DE CALASANZ	180272
18008853C	C.E.I.P. CAPITULACIONES	180221	LOCALIDAD: ZUBIA (LA) (181930003)		
18009444C	I.E.S. HISPANIDAD	180221	18000623C	C.E.I.P. GLORIETA LUIS MASSATS, S/N	180241
LOCALIDAD: SIERRA NEVADA (181340003)			18001081C	I.E.S. LA ZUBIA	180241
18009675C	C.E.I.P. ESQUI-ESCUELA	180168	18008749C	C.E.I.P. ISABEL LA CATOLICA	180241
18700438C	S.E.S.O. PRADOLLANOINICA	180168	18601102C	C.E.I.P. ENRIQUE TIERNO GALVAN	180241
LOCALIDAD: SORVILAN (181770003)			18700244C	I.E.S. TREVENQUE	180241
18601321C	C.P.R. LA CONTRAVIESA	180223	LOCALIDAD: ZUJAIIRA (181580012)		
LOCALIDAD: TABLONES (LOS) (181470013)			18007681C	C.E.I.P. LAS ALHOMAS	180200
18602121C	C.P.R. EL ALFEIZAR	180186	LOCALIDAD: ZUJAR (181940005)		
LOCALIDAD: TIENA (181320005)			18008816C	C.E.I.P. SANTO ANGEL	180244
18006406C	C.E.I.P. EL RETAMAL	180160	18700712C	I.E.S. C/ MOLINILLO S/N	180244
LOCALIDAD: TOCON (181020008)			PROVINCIA: HUELVA		
18005402C	C.E.I.P. FEDERICO GARCIA LORCA	180132	LOCALIDAD: ALAJAR (210010001)		
LOCALIDAD: TORRE-CARDELA (181780001)			21600911C	C.P.R. TRESFUENTES	210001
18008351C	C.E.I.P. CRISTO DE LA EXPIRACION	180192	LOCALIDAD: ALJARAQUE (210020001)		
LOCALIDAD: TORRENUOVA (181400005)			21000024C	C.E.I.P. ANTONIO GUERRERO	210002
18007101C	C.E.I.P. PIO XII	180176	21700526C	I.E.S. FUENTE JUNCAL	210002
LOCALIDAD: TORVIZCON (181790001)			LOCALIDAD: ALMONASTER LA REAL (210040004)		
18602039C	C.P.R. VALLE DEL GUADALFEO	180225	21000085C	C.E.I.P. VIRGEN DE GRACIA	210004
LOCALIDAD: TREVELEZ (181800001)			LOCALIDAD: ALMONTE (210050001)		
18008397C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LAS NIEVES	180245	21000188C	C.E.I.P. LOPE DE VEGA	210006
LOCALIDAD: UGUJAR (181820006)			21000191C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DEL ROCIO	210006
18008464C	I.E.S. ULYSSEA	180230	21003566C	C.E.I.P. LOS LLANOS	210006
18602076C	C.P.R. SANCHEZ VELAYOS	180230	21600830C	E.E.I. LA HUERTA	210006

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: ALMONTE (210050001)			LOCALIDAD: CAÑAVERAL DE LEON (210200001)		
21600842C	C.E.I.P. LOS TARANJALES	210006	21600921C	C.P.R. ADERSA 4	210027
21601007C	C.E.I.P. EL LINCE	210006	LOCALIDAD: CARTAYA (210210001)		
21700642C	I.E.S. LA RIBERA	210006	21000863C	C.E.I.P. JUAN RAMON JIMENEZ	210028
21700654C	I.E.S. DOÑANA	210006	21000875C	C.E.I.P. CONCEPCION ARENAL	210028
LOCALIDAD: ALOSNO (210060001)			21000899C	I.E.S. RAFAEL REYES	210028
21000309C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE GRACIA	210075	21600672C	C.E.I.P. MAESTRO JUAN DIAZ HACHERO	210028
21000310C	I.E.S. LA ALBORA	210075	21700435C	I.E.S. SEBASTIÁN FERNÁNDEZ	210028
LOCALIDAD: ANTILLA (LA) (210440001)			LOCALIDAD: CEFIÑAS (LAS) (210080004)		
21002203C	C.E.I.P. LAS GAVIOTAS	210054	21003499C	C.E.I.P. AVDA.SAGRADO CORAZON S/N	210004
LOCALIDAD: ARACENA (210070001)			LOCALIDAD: CERRO DE ANDEVALO (EL) (210230001)		
21000334C	C.E.PR. JOSE NOGALES	210012	21000954C	C.E.I.P. VIRGEN DE ANDEVALO	210024
21600994C	E.E.I. LA JULIANITA	210012	LOCALIDAD: CHUCENA (210300001)		
21700381C	I.E.S. PLAZA DE DOÑA ELVIRA EMBID, S/N	210012	21001119C	C.E.I.P. MANUEL SIUROT	210068
LOCALIDAD: AROCHE (210080002)			LOCALIDAD: CONCEPCION (210040009)		
21000437C	C.E.I.P. JOSE ROMERO MACIAS	210013	21000115C	C.E.I.P. MINA CONCEPCIÓN	210004
21700538C	S.E.S.O. CARRETERA DEL MUSTIO, S/N	210013	LOCALIDAD: CORRALES (210020002)		
LOCALIDAD: ARROYOMOLINOS DE LEON (210090001)			21000048C	C.E.I.P. PROFESOR TIerno GALVAN	210002
21000462C	C.E.I.P. VIRGEN DE LOS REMEDIOS	210023	21700551C	I.E.S. JUAN ANTONIO PEREZ MERCADER	210002
LOCALIDAD: AYAMONTE (210100001)			LOCALIDAD: CORTE (LA) (210250002)		
21000474C	C.E.I.P. PADRE JESUS	210016	21003335C	E.E.I. LA CORTE	210004
21000486C	C.E.I.P. RODRIGO DE XEREZ	210016	LOCALIDAD: CORTECONCEPCION (210240001)		
21003943C	C.E.I.P. MORENO Y CHACON	210016	21000981C	C.E.I.P. DOCTOR PERALIAS PANDURO	210012
21700496C	I.E.S. GONZÁLEZ DE AGUILAR	210016	LOCALIDAD: CORTEGANA (210250003)		
21700502C	I.E.S. GUADIANA	210016	21001004C	C.E.I.P. DIVINO SALVADOR	210004
LOCALIDAD: BEAS (210110001)			21001028C	I.E.S. SAN JOSE	210004
21000607C	C.E.I.P. JUAN RAMON JIMENEZ	210079	LOCALIDAD: CUMBRES DE SAN BARTOLOME (210280003)		
21700541C	I.E.S. LA CAMPIÑA	210079	21001090C	C.E.I.P. CARMEN ANTON	210036
LOCALIDAD: BELLAVISTA (210020003)			LOCALIDAD: CUMBRES MAYORES (210290001)		
21601068C	C.E.I.P. EL PUNTAL	210002	21001107C	C.E.I.P. JUAN GOMEZ MARQUEZ	210036
LOCALIDAD: BERROCAL (210120001)			21700447C	I.E.S. JOSE M MORON Y BARRIENTOS	210036
21600982C	C.P.R. BERROCAL-EL MADROÑO	210019	LOCALIDAD: DEHESA (LA) (210490002)		
LOCALIDAD: BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (210130001)			21003581C	C.E.I.P. QUINTO CENTENARIO	210060
21000671C	C.E.I.P. REYES CATOLICOS	210020	LOCALIDAD: ENCINASOLA (210310001)		
21000693C	I.E.S. DELGADO HERNANDEZ	210020	21001120C	C.E.I.P. RUFINO BLANCO	210038
21003505C	C.E.I.P. MANUEL PEREZ	210020	LOCALIDAD: ESCACENA DEL CAMPO (210320002)		
21003855C	C.E.I.P. LAS VIÑAS	210020	21001132C	C.E.I.P. VIRGEN DE LUNA	210068
21700423C	I.E.S. SAN ANTONIO	210020	LOCALIDAD: FUENTEHERIDOS (210330001)		
LOCALIDAD: BONARES (210140001)			21601123C	C.P.R. ADERSA 1	210058
21000735C	C.E.I.P. LORA TAMAYO	210073	LOCALIDAD: GALAROZA (210340002)		
21700061C	I.E.S. CATEDRATICO PULIDO RUBIO	210073	21001156C	C.E.I.P. HERMANOS ARELLANO	210040
LOCALIDAD: CABEZAS RUBIAS (210150001)			LOCALIDAD: GIBRALEON (210350002)		
21600957C	C.P.R. ADERAN 1	210022	21001168C	C.E.I.P. MIGUEL DE CERVANTES	210041
LOCALIDAD: CALA (210160001)			21003682C	C.E.I.P. AURORA MORENO	210041
21000759C	C.E.I.P. SAN ROQUE	210023	21600702C	C.E.I.P. FUENTEPLATA	210041
LOCALIDAD: CALAÑAS (210170001)			21700034C	I.E.S. ODIEL	210041
21000772C	C.E.I.P. SAN JOSE DE CALASANZ	210024	LOCALIDAD: GRANADA DE RIO-TINTO (LA) (210360001)		
21003323C	I.E.S. DIEGO MACIAS	210024	21600908C	C.P.R. ADERSA 6	210042
LOCALIDAD: CAMPILLO (EL) (210180001)			LOCALIDAD: GRANADO (EL) (210370003)		
21000814C	C.E.I.P. LA RABIDA	210061	21600969C	C.P.R. ADERAN 2	210043

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: HIGUERA DE LA SIERRA (210380001)			LOCALIDAD: ISLA CRISTINA (210420003)		
21001223C	C.E.I.P. MAESTRO RAFAEL CARBALLAR	210044	21003530C	C.E.I.P. SEBASTIAN URBANO VAZQUEZ	210047
LOCALIDAD: HINOJOS (210400003)			LOCALIDAD: ISLA DEL MORAL (210100005)		
21001259C	C.E.I.P. PIO XII	210068	21600635C	C.E.I.P. PLATERO	210047
21700563C	I.E.S. EL VALLE	210068	21600681C	C.E.I.P. EL MOLINO	210047
LOCALIDAD: HUELVA (210410001)			LOCALIDAD: JABUGO (210430001)		
21001272C	C.E.I.P. PRACTICAS	210046	21700575C	I.E.S. GALEÓN	210047
21001296C	C.E.I.P. SAN FERNANDO	210046	21000565C	C.E.I.P. VIRGEN DEL CARMEN	210016
21001302C	C.E.I.P. TRES DE AGOSTO	210046	LOCALIDAD: LEPE (210440004)		
21001314C	C.E.I.P. TARTESSOS	210046	21002239C	C.E.I.P. ALONSO BARBA	210054
21001326C	C.E.I.P. MANUEL SIUROT	210046	21003438C	C.E.I.P. CESAR BARRIOS	210054
21001338C	C.E.I.P. JUVENAL DE VEGA Y RELEA	210046	21003542C	C.E.I.P. ORIA CASTAÑEDA	210054
21001351C	C.E.I.P. JUAN RAMON JIMENEZ	210046	21003864C	C.E.I.P. RODRIGO PEREZ DE ACEVEDO	210054
21001375C	C.E.I.P. PRINCIPE DE ESPAÑA	210046	21600726C	C.E.I.P. RIO PIEDRAS	210054
21001387C	C.E.I.P. ARIAS MONTANO	210046	21600787C	C.E.I.P. LA NORIA	210054
21001399C	C.E.I.P. DOCE DE OCTUBRE	210046	21700411C	I.E.S. EL SUR	210054
21001545C	C.E.E.E. SAGRADA FAMILIA	210046	21700630C	I.E.S. LA ARBOLEDA	210054
21001892C	I.E.S. LA RABIDA	210046	LOCALIDAD: LUCENA DEL PUERTO (210460002)		
21001909C	I.E.S. DIEGO DE GUZMAN Y QUESADA	210046	21002288C	C.E.I.P. MIGUEL DE CERVANTES	210073
21001910C	I.E.S. ALONSO SANCHEZ	210046	LOCALIDAD: MANZANILLA (210470003)		
21001922C	I.E.S. PINTOR PEDRO GOMEZ	210046	21002291C	C.E.I.P. MIGUEL HERNANDEZ	210068
21001995C	I.E.S. ALTO CONQUERO	210046	LOCALIDAD: MARINES (LOS) (210480001)		
21002011C	I.E.S. LA MARISMA	210046	21600933C	C.P.R. ADERSA 2	210058
21003281C	C.E.I.P. REYES CATÓLICOS	210046	LOCALIDAD: MATALASCAÑAS O TORRE DE LA HIG (210500005)		
21003301C	I.E.S. LA ORDEN	210046	21003426C	C.E.I.P. DUNAS DE DOÑANA	210009
21003517C	C.E.I.P. ANDALUCIA	210046	LOCALIDAD: MAZAGON (210500002)		
21003529C	C.E.I.P. VIRGEN DEL PILAR	210046	21003931C	C.E.I.P. EL FARO	210067
21003608C	C.E.I.P. JOSE OLIVA	210046	LOCALIDAD: MINAS DE RIOTINTO (210490004)		
21003712C	I.E.S. FUENTEPIÑA	210046	21002355C	C.E.I.P. VIRGEN DEL ROSARIO	210060
21003724C	C.E.I.P. ONUBA	210046	21700290C	I.E.S. CUENCA MINERA	210060
21003840C	C.E.PR. LOS ROSALES	210046	LOCALIDAD: MOGUER (210500003)		
21003980C	I.E.S. JOSE CABALLERO	210046	21002410C	C.E.I.P. VIRGEN DE MONTEMAYOR	210062
21003992C	C.E.I.P. GINER DE LOS RIOS	210046	21002422C	C.E.I.P. PEDRO ALONSO NIÑO	210062
21600611C	C.E.I.P. MARISMAS DEL ODIEL	210046	21004169C	I.E.S. JUAN RAMON JIMENEZ	210062
21600684C	C.E.I.P. QUINTO CENTENARIO	210046	21600659C	C.E.I.P. ZENOBIA CAMPRUBI	210062
21600751C	C.E.I.P. GARCIA LORCA	210046	21700368C	I.E.S. FRANCISCO GARFIAS	210062
21600775C	C.E.I.P. PROFESORA PILAR MARTINEZ	210046	LOCALIDAD: NAVA (LA) (210510002)		
21600829C	C.E.I.P. TRES CARABELAS	210046	21002446C	C.E.I.P. MIGUEL LOBO	210040
21601081C	C.E.I.P. AL-ANDALUS	210046	LOCALIDAD: NERVA (210520001)		
21601093C	E.E.I. LAS SALINAS	210046	21002458C	C.E.I.P. MAESTRO ROJAS	210060
21700010C	I.E.S. SAN SEBASTIAN	210046	21002483C	I.E.S. VAZQUEZ DIAZ	210060
21700058C	I.E.S. PABLO NERUDA	210046	LOCALIDAD: NIEBLA (210530009)		
21700344C	I.E.S. LA RIA	210046	21002495C	C.E.I.P. SAN WALABONSO	210073
21700356C	I.E.S. ESTUARIA	210046	21700459C	I.E.S. ALFONSO ROMERO BARCOJO	210073
21700393C	I.E.S. CLARA CAMPOAMOR	210046	LOCALIDAD: PALMA DEL CONDADO (LA) (210540001)		
LOCALIDAD: ISLA CRISTINA (210420003)			21002513C	C.E.I.P. CONDADO DE HUELVA	210066
21002045C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DEL CARMEN	210047	21003232C	C.E.I.P. MANUEL SIUROT	210066
21002057C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LOS ANGELES	210047	21700460C	I.E.S. LA PALMA	210066
21002069C	C.E.I.P. REINA MARIA CRISTINA	210047			
21002100C	I.E.S. PADRE J. MIRABENT	210047			

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	PALOS DE LA FRONTERA (210550004)		LOCALIDAD:	TRIGUEROS (210700001)	
21002598C	C.E.I.P. HERMANOS PINZON	210067	21002884C	C.E.I.P. FRAY CLAUDIO	210079
21002604C	C.E.I.P. SAN JORGE	210067	21600660C	C.E.I.P. FRANCISCO DE QUEVEDO,S/N.	210079
21002628C	I.E.S. PROFESOR RODRIGUEZ CASADO	210067	21700401C	I.E.S. DOLMEN DE SOTO	210079
21003128C	I.E.S. CARABELAS	210067	LOCALIDAD:	VALDELAMUSA (210250009)	
LOCALIDAD:	PATERNA DEL CAMPO (210560001)		21600970C	C.P.R. VALDELAMUSA-SAN TELMC	210034
21002653C	C.E.I.P. SANCHEZ ARJONA	210068	LOCALIDAD:	VALVERDE DEL CAMINO (210720001)	
21700204C	I.E.S. CAMPO DE TEJADA	210068	21002914C	C.E.I.P. MENENDEZ Y PELAYO	210080
LOCALIDAD:	PAYMOGO (210570001)		21002951C	I.E.S. DON BOSCO	210080
21002677C	C.E.I.P. EMILIO PEREZ MOLINA	210069	21003165C	I.E.S. DIEGO ANGULO	210080
LOCALIDAD:	POZO CAMINO (210420005)		21003554C	C.E.I.P. JOSE NOGALES	210080
21002112C	C.E.I.P. LA HIGUERITA	210047	21600738C	C.E.I.P. LOS MOLINOS	210080
LOCALIDAD:	PUEBLA DE GUZMAN (210580002)		LOCALIDAD:	VILLABLANCA (210730003)	
21002690C	C.E.I.P. SEBASTIAN GARCIA VAZQUEZ	210071	21002987C	C.E.I.P. SAN ROQUE	210053
21003736C	I.E.S. DEL ANDEVALO	210071	LOCALIDAD:	VILLALBA DEL ALCOR (210740001)	
LOCALIDAD:	PUNTA UMBRIA (210600003)		21002999C	C.E.I.P. FRANCISCO ALCALA	210066
21002720C	C.E.I.P. VIRGEN DEL CARMEN	210072	21700605C	I.E.S. ALCOR	210066
21002732C	C.E.I.P. SAN SEBASTIAN	210072	LOCALIDAD:	VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS (210760004)	
21002744C	C.E.I.P. SANTO CRISTO DEL MAR	210072	21003050C	C.E.I.P. SAN MATIAS	210071
21600763C	C.E.I.P. ENEBRAL	210072	21700617C	I.E.S. AVDA. MAESTRO JOSE MORENO ANDRA	210071
21700307C	I.E.S. SALTES	210072	LOCALIDAD:	VILLARRASA (210770001)	
LOCALIDAD:	REDONDELA (LA) (210420008)		21003062C	C.E.I.P. AZORIN	210066
21002148C	C.E.I.P. PEDRO DE LOPE	210047	LOCALIDAD:	ZALAMEA LA REAL (210780009)	
LOCALIDAD:	REPLADO (EL) (210430003)		21003066C	C.E.I.P. SAN VICENTE MARTIR	210061
21002173C	C.E.I.P. SAN JUAN BAUTISTA	210040	21700629C	I.E.S. NUEVO MILENIO	210061
LOCALIDAD:	ROCIANA DEL CONDADO (210610001)		LOCALIDAD:	ZARZA (LA) (210170003)	
21002756C	C.E.I.P. SAN SEBASTIAN	210073	21000802C	C.E.I.P. SANTA BARBARA	210024
21601111C	C.E.I.P. LOS PERALES	210073	LOCALIDAD:	ZUFRE (210790001)	
21700599C	I.E.S. VIRGEN DEL SOCORRO	210073	21003098C	C.E.I.P.	210044
LOCALIDAD:	ROCIO (EL) (210050004)		PROVINCIA: JAEN		
21000279C	C.E.I.P. DOÑANA	210009	LOCALIDAD:	AGRUPACION DE MOGON (230950001)	
LOCALIDAD:	ROMEROS (LOS) (210430004)		23601266C	C.P.R. CAMILO JOSE CELA	230128
21600647C	C.E.I.P. C/ ALFEREZ MANUEL ROMERO, 33	210040	LOCALIDAD:	ALBANCHEZ DE MAGINA (230010001)	
LOCALIDAD:	ROMPIDO (EL) (210210002)		23000015C	C.E.I.P. FERNANDO MOLINA	230001
21000930C	C.E.I.P. VIRGEN DEL CARMEN	210028	LOCALIDAD:	ALCALA LA REAL (230020001)	
LOCALIDAD:	ROSAL DE LA FRONTERA (210620004)		23000076C	C.E.I.P. JOSE GARNICA SALAZAR	230002
21002768C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DEL ROSARIO	210013	23000088C	E.E.I. MARTINEZ MONTAÑEZ	230002
LOCALIDAD:	SAN BARTOLOME DE LA TORRE (210630001)		23000106C	I.E.S. ALFONSO XI	230002
21002771C	C.E.I.P. NARANJO MORENO	210075	23000118C	C.E.I.P. ALONSO DE ALCALA	230002
21700514C	I.E.S. PUERTA DEL ANDEVALO	210075	23601230C	C.P.R. EL OLIVO	230002
LOCALIDAD:	SAN JUAN DEL PUERTO (210640006)		23700542C	I.E.S. ANTONIO DE MENDOZA	230002
21002781C	C.E.I.P. ALCALDE J.J.REBOLLO	210062	LOCALIDAD:	ALCAUDETE (230030001)	
21700371C	I.E.S. DIEGO RODRIGUEZ ESTRADA	210062	23000246C	I.E.S. ALCAUDETE	230003
LOCALIDAD:	SAN SILVESTRE DE GUZMAN (210680001)		23000283C	C.E.I.P. VIRGEN DEL CARMEN	230003
21600945C	C.P.R. ADERAN 3	210077	23000295C	C.E.PR. JUAN PEDRO	230003
LOCALIDAD:	SANTA BARBARA DE CASA (210680001)		23005220C	E.E.I. VIRGEN DE LA FUENSANTA	230003
21002659C	C.E.I.P. SAN SEBASTIAN	210069	23005530C	C.E.PR. RAFAEL ALDEHUELA	230003
LOCALIDAD:	SANTA OLALLA DEL CALA (210680001)		LOCALIDAD:	ALDEAHERMOSA (230620001)	
21700319C	I.E.S. PUERTA DE ANDALUCIA	210023	23003211C	C.E.I.P. SAN GABRIEL	230079
LOCALIDAD:	THARSIS (210060003)				
21000322C	C.E.I.P. ARGANTONIO	210075			

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: ALDEAQUEMADA (230040001)			LOCALIDAD: BEAS DE SEGURA (230120002)		
23000362C	C.E.I.P. SAN MIGUEL	230006	23000982C	C.E.PR. VICTOR GARCIA HOZ	230019
LOCALIDAD: ANDUJAR (230050001)			23700581C	I.E.S. SIERRA DE SEGURA	230019
23000131C	I.E.S. SIERRA MORENA	230007	LOCALIDAD: BEDMAR (239020002)		
23000453C	C.E.I.P. CAPITAN CORTES	230007	23001056C	C.E.I.P. VIRGEN DE CUADROS	230001
23000465C	C.E.I.P. SAN BARTOLOME	230007	23700621C	I.E.S. ACCABE	230001
23000477C	C.E.I.P. ISIDORO VILAPLANA	230007	LOCALIDAD: BEGUJAR (230140001)		
23000489C	C.E.I.P. JOSE RUIZ DE GORDOA	230007	23001068C	C.E.I.P. RAMON MENDOZA	230021
23000490C	C.E.I.P. CRISTO REY	230007	23700633C	I.E.S. VERA CRUZ	230021
23000507C	C.E.I.P. SAN EUFRASIO	230007	LOCALIDAD: BELMEZ DE LA MORALEDA (230150003)		
23000556C	I.E.S. NUESTRA SEÑORA DE LA CABEZA	230007	23001071C	C.E.I.P. ALONSO VEGA	230022
23000494C	C.E.I.P. FRANCISCO ESTEPA LLAURENS	230007	LOCALIDAD: BOBADILLA (230030002)		
23005177C	C.E.I.P. FELIX RDGUEZ.DE LA FUENTE	230007	23000337C	C.E.I.P. PABLO PICASSO	230004
23005694C	I.E.S. JANDULA	230007	LOCALIDAD: CABRA DE SANTO CRISTO (230170001)		
LOCALIDAD: ARBUNIEL (230180001)			23001123C	C.E.I.P. ARTURO DEL MORAL	230022
23001147C	C.E.I.P. PADRE MANJON	230053	LOCALIDAD: CAMBIL (230180002)		
LOCALIDAD: ARJONA (230060002)			23001159C	C.E.I.P. CASTILLO DE ALHABAR	230053
23000261C	I.E.S. CIUDAD DE ARJONA	230010	LOCALIDAD: CAMPILLO DE ARENAS (230190002)		
23000696C	C.E.I.P. SAN BONOSO Y SAN MAXIMIANO	230010	23001160C	C.E.I.P. VIRGEN DE LA CABEZA	230027
LOCALIDAD: ARJONILLA (230070001)			23700256C	I.E.S. PUERTA DE ARENAS	230027
23000726C	C.E.I.P. GARCIA MORENTE	230010	LOCALIDAD: CAMPILLO DEL RIO (230850001)		
23700591C	I.E.S. JUAN DEL VILLAR	230010	23003909C	C.E.I.P. FEDERICO GARCIA LORCA	230114
LOCALIDAD: ARQUILLOS (230080001)			LOCALIDAD: CANENA (230200001)		
23000738C	C.E.I.P. SAN JOSE DE CALASANZ	230061	23001172C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LOS REMEDIOS	230028
LOCALIDAD: ARROYO DEL QJANCO (239050001)			LOCALIDAD: CAÑADA CATENA (230120003)		
23005128C	C.E.I.P. FRANCISCO VILCHEZ	230019	23005751C	C.E.PR. CAÑADA CATENA S/N.	230019
23700608C	S.E.S.O. PATIO HERREROS	230019	LOCALIDAD: CARBONEROS (230210002)		
LOCALIDAD: BAEZA (230090002)			23601163C	C.E.I.P. LOS ALAMOS	230149
23000787C	C.E.I.P. SAN JUAN DE LA CRUZ	230014	LOCALIDAD: CARCHEL (239010001)		
23000799C	C.E.I.P. ANTONIO MACHADO	230014	23001214C	C.E.I.P. MAESTRO CARLOS SOLER	230046
23000805C	C.E.I.P. ANGEL LOPEZ SALAZAR	230014	LOCALIDAD: CAROLINA (LA) (230240001)		
23000817C	I.E.S. SANTISIMA TRINIDAD	230014	23001238C	C.E.I.P. CARLOS III	230030
23000830C	I.E.S. ANDRES DE VANDELVIRA	230014	23001263C	C.E.I.P. MANUEL ANDUJAR	230030
LOCALIDAD: BAILEN (230100002)			23001275C	C.E.I.P. PALACIOS RUBIO	230030
23000039C	C.E.PR. GENERAL CASTAÑOS	230016	23001287C	I.E.S. MARTIN HALAJA	230030
23000143C	I.E.S. HERMANOS MEDINA RIVILLA	230016	23005049C	I.E.S. PABLO DE OLAVIDE	230030
23000891C	E.E.I. EL CASTILLO	230016	23700554C	I.E.S. JUAN PEREZ CREUS	230030
23000911C	C.E.I.P. PEDRO CORCHADC	230016	LOCALIDAD: CASILLAS (LAS) (230600003)		
23000921C	C.E.I.P. DIECINUEVE DE JULIO	230016	23003041C	C.E.I.P. ANTONIO PEREZ CEREZO	230043
23005748C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE ZOCUECA	230016	LOCALIDAD: CASTELLAR (230250001)		
23700840C	I.E.S. MARIA BELLIDO	230016	23001329C	C.E.I.P. ROMAN CRESPO HOYO	230032
LOCALIDAD: BALLESTERA (LA) (239040004)			23700645C	S.E.S.O. AVDA. PEPE LOPEZ, 1	230032
23601357C	C.E.PR. LA BALLESTERA	230144	LOCALIDAD: CASTILLO DE LOCUBIN (230260004)		
LOCALIDAD: BAÑOS DE AGUA HEDIONDA (230600001)			23001330C	C.E.I.P. MIGUEL HERNANDEZ	230033
23005271C	C.E.PR. FUENTE DEL ESPINO	230043	23700657C	I.E.S. EL PEDREGAL S/N	230033
LOCALIDAD: BAÑOS DE LA ENCINA (230110002)			LOCALIDAD: CAZALILLA (230270001)		
23000945C	C.E.I.P. NTR.O.PADRE JESUS DEL LLANO	230017	23001366C	C.E.I.P. MARTIN PEINADO	230134
23700611C	I.E.S. BURY AL-HAMMA	230017	LOCALIDAD: CAZORLA (230280005)		
LOCALIDAD: BEAS DE SEGURA (230120002)			23001111C	I.E.S. C/CRUZ DE OREA,57	230035
23000970C	E.E.I. SAN FERNANDO	230019	23001378C	C.E.I.P. VIRGEN DE LA CABEZA	230035
			23001408C	C.E.I.P. SAN ISICIO	230035

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	CHICLANA DE SEGURA (230290003)		LOCALIDAD:	IBROS (230460002)	
23001433C	C.E.I.P. SANTA M DE NAZARET	230037	23001779C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LOS REMEDIOS	230028
LOCALIDAD:	CHILLUEVAR (230300004)		23700694C	I.E.S. PEDRO PABLO LOPEZ DE LOS ARCOS	230028
23001469C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LA PAZ	230038	LOCALIDAD:	INFANTAS (LAS) (230500007)	
LOCALIDAD:	COLLEJARES (230730004)		23001822C	C.E.I.P. INFANTA BEATRIZ.2.	230141
23601254C	C.P.R. LOS VALLES	230054	LOCALIDAD:	IRUELA (LA) (230470003)	
LOCALIDAD:	CORTUJOS NUEVOS (230810004)		23601114C	C.P.R. ATALAYA	230056
23601291C	C.P.R. SIERRA DE SEGURA	230110	LOCALIDAD:	IZNATORAF (230480003)	
23700268C	I.E.S. EL YELMC	230110	23001809C	C.E.I.P. STO.CRISTO DE VERA CRUZ	230135
LOCALIDAD:	COTO RIOS (239040011)		LOCALIDAD:	JABALQUINTO (230490001)	
23601138C	C.P.R. ALTO GUADALQUIVIR	230142	23001810C	C.E.I.P. NTRO.PADRE JESUS	230077
LOCALIDAD:	DONADIO (230920001)		23700700C	S.E.S.O. PLAZA DE LA LIBERTAD S/N	230077
23004094C	C.E.I.P. DONADIO	230121	LOCALIDAD:	JAEN (230500009)	
LOCALIDAD:	ESCAÑUELA (230310001)		23002048C	C.E.I.P. SAN JOSE DE CALASANZ	230060
23001470C	C.E.I.P. JOSE YANGUAS MESSIA	230039	23002085C	C.E.I.P. ALCALA VENCESLADA	230060
LOCALIDAD:	ESTACIONES DE ESPELUY (LAS) (230320002)		23002097C	C.E.I.P. SANTO DOMINGO	230060
23001500C	C.E.I.P. SAN JOSE	230077	23002127C	C.E.I.P. STA.CAPILLA DE S.ANDRES	230060
LOCALIDAD:	FONTANAR (230700005)		23002140C	C.E.I.P. SANTO TOMAS	230060
23005293C	C.E.I.P. SAN ISIDRO	230080	23002152C	C.E.I.P. PEÑAMEFECIT	230060
LOCALIDAD:	FRAILES (230330002)		23002164C	C.E.I.P. RUIZ JIMENEZ	230060
23001536C	C.E.I.P. SANTA LUCIA	230002	23002176C	C.E.I.P. ALFREDO CAZABAN	230060
LOCALIDAD:	FUENSANTA DE MARTOS (230340003)		23002188C	C.E.I.P. AGUSTIN SERRANO DE HARO	230060
23001548C	C.E.I.P. VIRGEN DE LA FUENSANTA	230043	23002191C	C.E.I.P. MARTIN NOGUERA	230060
23700669C	S.E.S.O. ENCARNACION LOPEZ S/N	230043	23002206C	C.E.I.P. JESUS-MARIA	230060
LOCALIDAD:	FUERTE DEL REY (230350001)		23002231C	C.E.I.P. RAMON CALATAYUD	230060
23001573C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DEL ROSARIO	230044	23002255C	C.E.PR. ALMADEN	230060
LOCALIDAD:	GARCIEZ (239020004)		23002267C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LA CAPILLA	230060
23001585C	C.E.I.P. SAN MARCOS	230001	23002401C	I.E.S. VIRGEN DEL CARMEN	230060
LOCALIDAD:	GUADALEN DEL CAUDILLO (230940006)		23002413C	I.E.S. SANTA CATALINA DE ALEJANDRIA	230060
23005852C	C.E.I.P. SAN ISIDRO	230126	23002449C	I.E.S. LAS FUENTEZUELAS	230060
LOCALIDAD:	GUADALIMAR DEL CAUDILLO (230570001)		23002474C	I.E.S. JABALCUZ	230060
23002917C	C.E.I.P. VIRGEN DEL PILAR	230114	23002486C	C.E.I.P. CANDIDO NOGALES	230060
LOCALIDAD:	GUARDIA DE JAEN (LA) (230380001)		23002498C	C.E.I.P. NAVAS DE TOLOSA	230060
23001603C	C.E.I.P. REAL MENTESA	230046	23004951C	C.E.I.P. MUÑOZ GARNICA	230060
LOCALIDAD:	GUARROMAN (230390004)		23005062C	I.E.S. AURINGIS	230060
23001627C	C.E.I.P. CARLOS III	230017	23005529C	I.E.S. SAN JUAN BOSCO	230060
23700670C	I.E.S. DIEGO TORREGROSA 10	230017	23005906C	I.E.S. FUENTE DE LA PEÑA	230060
LOCALIDAD:	HIGUERA DE ARJONA (230400001)		23601141C	E.E.I. ALFONSO SANCHO	230060
23001640C	C.E.I.P. SANTA CLARA	230045	23700271C	I.E.S. EL VALLE	230060
LOCALIDAD:	HIGUERA DE CALATRAVA (230410001)		23700827C	I.E.S. AZ ZAIT	230060
23001652C	C.E.I.P. SAN SEBASTIAN	230049	23700839C	I.E.S. SANTA TERESA	230060
LOCALIDAD:	HINOJARES (230420004)		23700876C	I.E.S. GARCIA LORCA	230060
23001676C	C.E.I.P. SANTO CRISTO DEL PERDON	230090	LOCALIDAD:	JAMILENA (230510001)	
LOCALIDAD:	HORNOS (230430005)		23002504C	C.E.I.P. PADRE REJAS	230115
23601333C	C.E.I.P. NTR. SR. DE LA ASUNCION	230110	23700724C	S.E.S.O. CERVANTES, S/N	230115
LOCALIDAD:	HUELMA (230440004)		LOCALIDAD:	JIMENA (230520004)	
23001743C	C.E.I.P. VIRGEN DE LA FUENSANTA	230053	23002516C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LOS REMEDIOS	230001
23004926C	I.E.S. SIERRA MAGINA	230053	LOCALIDAD:	JODAR (230530001)	
LOCALIDAD:	HUESA (230450005)		23002528C	C.E.PR. VIRGEN DE FATIMA	230063
23001767C	C.E.I.P. ALFEREZ SEGURA	230054	23002531C	C.E.I.P. GENERAL FRESNEDA	230063
23700682C	I.E.S. ESCUELAS S/N	230054			

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: JODAR (230530001)			LOCALIDAD: MARMOLEJO (230590001)		
23002541C	I.E.S. JUAN LOPEZ MORILLAS	230063	23005013C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LA PAZ	230072
23004898C	I.E.S. NARCISO MESA FERNANDEZ	230063	23700293C	I.E.S. VIRGEN DE LA CABEZA	230072
23005451C	C.E.PR. DOCTOR FLEMING	230063	LOCALIDAD: MARTOS (230600005)		
23005773C	C.E.PR. MAESTROS ARROQUIA-MARTINEZ	230063	23000040C	C.E.PR. HERMANOS CARVAJALES	230075
23600973C	E.E.I. FRANCISCO SORIANO SERRANO	230063	23000611C	E.E.I. SAN FERNANDO	230075
23601072C	E.E.I. ANTONIO MACHADO	230063	23003080C	C.E.I.P. SAN AMADOR	230075
LOCALIDAD: LARVA (230540001)			23003107C	C.E.PR. VIRGEN DE LA VILLA	230075
23002553C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LOS DOLORES	230055	23003119C	I.E.S. FERNANDO III	230075
LOCALIDAD: LINAREJOS (230550007)			23003132C	I.E.S. SAN FELIPE NERI	230075
23002577C	C.E.I.P. ALFONSO GARCIA CHAMORRO	230066	23005463C	C.E.I.P. TUCCI	230075
LOCALIDAD: LINARES (230550008)			LOCALIDAD: MATEA (LA) (239040020)		
23002693C	C.E.I.P. EL PILAR	230066	23601308C	C.P.R. PINO GALAPAN	230144
23002701C	C.E.I.P. ANDALUCIA	230066	LOCALIDAD: MENGIBAR (230610006)		
23002711C	C.E.I.P. SANTA ANA	230066	23003181C	C.E.I.P. JOSE PLATA	230077
23002735C	C.E.I.P. PADRE POVEDA	230066	23005131C	C.E.I.P. SANTA M MAGDALENA	230077
23002759C	C.E.I.P. VIRGEN DE LINAREJOS	230066	23005207C	C.E.I.P. MANUEL DE LA CHICA	230077
23002760C	C.E.I.P. JAEN	230066	23700301C	I.E.S. ALBARIZA	230077
23002772C	C.E.I.P. SANTA TERESA DOCTORA	230066	LOCALIDAD: MIRAELEJO (230940011)		
23002784C	C.E.I.P. TETUAN	230066	23005967C	C.E.PR. MIRAELEJO	230066
23002796C	C.E.I.P. COLON	230066	LOCALIDAD: MOGON (230950005)		
23002802C	C.E.PR. LA ZARZUELA	230066	23004461C	C.E.I.P. SAN VICENTE MARTIR	230128
23002841C	I.E.S. HUARTE SAN JUAN	230066	LOCALIDAD: MONTE LOPE-ALVAREZ (230600006)		
23002851C	I.E.S. REYES DE ESPAÑA	230066	23003168C	C.E.I.P. FERNANDO IV	230043
23005141C	I.E.S. CASTULO	230066	LOCALIDAD: NAVAS DE SAN JUAN (230630008)		
23005189C	C.E.PR. LOS ARRAYANES	230066	23000957C	E.E.I. FLORENCIO RUIZ, S/Nº	230081
23005785C	C.E.I.P. MAESTRO ANDRES MARTIN	230066	23003247C	C.E.I.P. VIRGEN DE LA ESTRELLA	230081
23005979C	I.E.S. HIMILCE	230066	23700578C	I.E.S. SAN JUAN BAUTISTA	230081
23601175C	E.E.I. NIÑA MARIA	230066	LOCALIDAD: NAVAS DE TOLOSA (230240004)		
23601187C	C.E.PR. FRANCISCO BAÑOS	230066	23001299C	C.E.I.P. NAVAS DE TOLOSA	230030
23601205C	C.E.I.P. MARQUESES DE LINARES	230066	LOCALIDAD: NOALEJO (230640003)		
23700281C	I.E.S. ORETANIA	230066	23003260C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE BELEN	230027
23700888C	I.E.S. SANTA ENGRACIA	230066	LOCALIDAD: NOGUERONES (230030004)		
LOCALIDAD: LLANOS DEL SOTILLO (230050003)			23000349C	C.E.I.P. SAN MIGUEL	230004
23601151C	C.P.R. GUADALQUIVIR	230007	LOCALIDAD: ORCERA (230650006)		
LOCALIDAD: LOPERA (230560001)			23601281C	C.P.R. SANTA MARIA DE LA PEÑA	230084
23002905C	C.E.I.P. MIGUEL DE CERVANTES	230067	23700751C	I.E.S. GANDHI	230084
23700748C	I.E.S. GAMONARES	230067	LOCALIDAD: PEAL DE BECERRO (230660002)		
LOCALIDAD: LUPION (230570002)			23003284C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LA ENCARNACION	230085
23002929C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LORITE	230021	23005931C	C.E.I.P. ANTONIO MACHADO	230085
LOCALIDAD: MANCHA REAL (230580001)			23700487C	I.E.S. ALMICERAN	230085
23002942C	C.E.I.P. SIXTO SIGLER	230070	LOCALIDAD: PEGALAJAR (230670002)		
23005074C	I.E.S. PEÑA DEL AGUILA	230070	23003302C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LAS NIEVES	230046
23005153C	I.E.S. SIERRA MAGINA	230070	23700761C	S.E.S.O. PLAZA AUTOR FRANCISCO ALMAGRO	230046
23601311C	C.E.I.P. SAN JOSE CALASANZ	230070	LOCALIDAD: PEÑOLITE (230710002)		
23601321C	C.E.I.P. SAN MARCOS	230070	23601011C	C.E.PR. SAN JUÁN BAUTISTA	230093
LOCALIDAD: MARMOL (EL) (230740001)			LOCALIDAD: PORCUNA (230690009)		
23005955C	C.E.PR. ERAS S/N.	230028	23005475C	C.E.I.P. JUAN CARLOS I	230067
LOCALIDAD: MARMOLEJO (230590001)			23700852C	I.E.S. NUESTRA SEÑORA DE ALHARILLA	230067
23002991C	C.E.I.P. SAN JULIAN	230072	LOCALIDAD: PORROSILLO (230080003)		
			23000751C	C.E.PR. JOSE ANTONIO	230081

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: POZO ALCON (230700008)			LOCALIDAD: TORREBLASCO PEDRO (230850002)		
23003387C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LOS DOLORES	230080	23003910C	C.E.I.P. SAN JOSE ARTESANO	230114
23005372C	I.E.S. GUADALENTIN	230090	LOCALIDAD: TORREDEL CAMPO (230860007)		
LOCALIDAD: PUENTE DE GENAVE (230710003)			23000180C	I.E.S. TORRE OLVIDADA	230115
23003399C	C.E.I.P. SAN ISIDRO LABRADOR	230093	23003922C	C.E.I.P. SAN ISIDORO	230115
23700773C	I.E.S. VALLE DEL GUADALIMAR	230093	23003934C	I.E.S. MIGUEL SANCHEZ LOPEZ	230115
LOCALIDAD: PUENTE DEL OBISPO (230090010)			23005487C	C.E.I.P. SAN MIGUEL	230115
23601382C	C.P.R. C/ CARMEN, 1	230021	23005499C	C.E.I.P. PRINCIPE FELIPE	230115
LOCALIDAD: PUERTA DE SEGURA (LA) (230720006)			23005505C	C.E.I.P. JUAN CARLOS I	230115
23000210C	I.E.S. PUERTA DE LA SIERRA	230093	LOCALIDAD: TORREDONJIMENO (230870004)		
23003405C	C.E.I.P. SAN BLAS	230093	23003961C	C.E.I.P. TOXIRIA	230116
LOCALIDAD: QUESADA (230730011)			23003971C	C.E.I.P. PUERTA DE MARTOS	230116
23003429C	C.E.I.P. VIRGEN DEL TISCAR	230096	23003983C	I.E.S. SANTO REINO	230116
23005943C	C.E.I.P. JOSE LUIS VERDES	230096	23004008C	C.E.I.P. EL OLIVO	230116
23700426C	I.E.S. CAÑADA DE LAS FUENTES	230096	23005815C	C.E.I.P. SAN ROQUE	230116
LOCALIDAD: RUS (230740002)			23005827C	C.E.I.P. MARTINGORDO	230116
23003442C	C.E.I.P. NUEVA ANDALUCIA	230028	23005839C	C.E.I.P. PONCE DE LEON	230116
23700785C	I.E.S. ERAS DEL MORAL S/N	230028	23700335C	I.E.S. ACEBUCHÉ	230116
LOCALIDAD: SABIOTE (230750001)			LOCALIDAD: TORREPEROGIL (230880003)		
23003454C	C.E.I.P. SAN GINES DE LA JARA	230117	23004011C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LA MISERICORDIA	230117
23700797C	I.E.S. IULIA SALARIA	230117	23005591C	C.E.I.P. PERO XIL	230117
LOCALIDAD: SANTA ANA (230020013)			23700244C	I.E.S. GIL DE ZATICO	230117
23601102C	C.P.R. SIERRA SUR	230082	LOCALIDAD: TORREQUEBRADILLA (2309030001)		
LOCALIDAD: SANTA ELENA (230760004)			23601278C	C.P.R. LA PAZ	230141
23003466C	C.E.I.P. CARLOS III	230030	LOCALIDAD: TORRES (230900001)		
LOCALIDAD: SANTIAGO DE CALATRAVA (230770002)			23004057C	C.E.I.P. AZNAITIN	230070
23003478C	C.E.I.P. SANTIAGO APOSTOL	230049	LOCALIDAD: TORRES DE ALBANCHEZ (230910006)		
LOCALIDAD: SANTIAGO DE LA ESPADA (239040031)			23601126C	C.P.R. EL COLLAO	230119
23003545C	C.E.PR. MILLER	230144	LOCALIDAD: UBEDA (230920005)		
23003569C	C.E.I.P. SANTIAGO APOSTOL	230144	23004197C	C.E.I.P. SANTISIMA TRINIDAD	230122
23601047C	C.E.PR. MARCHENA	230144	23004215C	C.E.I.P. VIRGEN DE GUADALUPE	230122
23700414C	I.E.S. VILLA DE SANTIAGO	230144	23004239C	C.E.I.P. SEBASTIAN DE CORDOBA	230122
LOCALIDAD: SANTIAGO-PONTONES (239040024)			23004252C	I.E.S. SAN JUAN DE LA CRUZ	230122
23000969C	C.P.R. BARRIO PERECHEL, S/N	230144	23004264C	I.E.S. LOS CERROS	230122
23003326C	C.E.PR. NACIMIENTO DEL SEGURA	230144	23005190C	C.E.I.P. JUAN PASQUAU	230122
LOCALIDAD: SANTISTEBAN DEL PUERTO (230790010)			23005517C	C.E.E.E. ANTONIO MACHADO	230122
23003612C	C.E.I.P. BACHILLER PEREZ DE MOYA	230032	23005840C	C.E.I.P. MATEMATICO GALLEGO DIAZ	230122
23700566C	I.E.S. VIRGEN DEL COLLADO	230032	23006029C	I.E.S. FRANCISCO DE LOS COBOS	230122
LOCALIDAD: SANTO TOME (230800004)			LOCALIDAD: VALDEPEÑAS DE JAEN (230930005)		
23003673C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LOS REMEDIOS	230038	23004291C	C.E.I.P. SANTIAGO APOSTOL	230124
LOCALIDAD: SILES (230820006)			23005608C	C.E.I.P. SAN JUAN	230124
23003843C	C.E.I.P. SANTA TERESA DE JESUS	230083	23700347C	I.E.S. SIERRA SUR	230124
23700323C	I.E.S. DOCTOR FRANCISCO MARIN	230083	LOCALIDAD: VENTA DE LOS SANTOS (230620003)		
LOCALIDAD: SOLANA DE TORRALBA (230920004)			23003235C	C.E.I.P. PADRE POVEDA	230079
23601199C	C.P.R. LA VEGA	230121	LOCALIDAD: VENTAS DEL CARRIZAL (230260010)		
LOCALIDAD: SOLERA (230440007)			23601242C	C.P.R. VALLE DE SAN JUAN	230082
23003880C	C.E.PR. ANTONIO MACHADO	230022	LOCALIDAD: VILCHES (230940010)		
LOCALIDAD: SORIHUELA DEL GUADALIMAR (230840003)			23004379C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DEL CASTILLO	230126
23003892C	C.E.I.P. PADRE MANJON	230037	23700359C	I.E.S. ABULA	230126
LOCALIDAD: TOBA (LA) (239040032)					
23601217C	C.E.PR. C/ ALDEA DE LA TOBA	230144			

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: VILLACARRILLO (230950007)			LOCALIDAD: ALHAURIN EL GRANDE (290080001)		
23004495C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DEL ROSARIO	230128	29000529C	I.E.S. ANTONIO GALA	290012
23005311C	C.E.PR. LA FRESNEDILLA	230128	29009326C	C.E.I.P. PABLO RUIZ PICASSO	290012
23005611C	C.E.I.P. PINTOR CRISTOBAL RUIZ	230128	29010249C	C.E.I.P. SALVADOR GONZALEZ CANTOS	290012
23700864C	I.E.S. SIERRA DE LAS VILLAS	230128	29011771C	C.E.I.P. JORGE GUILLEN	290012
LOCALIDAD: VILLANUEVA DE LA REINA (230960005)			29602402C	C.E.I.P. FELIX PLAZA RAMOS	290012
23004562C	C.E.I.P. SANTA POTENCIANA	230134	29700692C	I.E.S. FUENTE LUCENA	290012
23700803C	I.E.S. JUAN DE BARRIONUEVO MOYA	230134	LOCALIDAD: ALMACHAR (290090001)		
LOCALIDAD: VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (230970003)			29000530C	C.E.I.P. LA PARRA	290013
23004604C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LA FUENSANTA	230135	LOCALIDAD: ALMARGEN (290100001)		
23700499C	I.E.S. DOÑA NIEVES LOPEZ PASTOR	230135	29000542C	C.E.I.P. PABLO PICASSO	290014
LOCALIDAD: VILLARDOMPARDO (230980002)			LOCALIDAD: ALMAYATE ALTO (290940001)		
23004631C	C.E.I.P. SAN FRANCISCO DE ASIS	230039	29008346C	C.E.I.P. JUAN PANIAGUA	290131
LOCALIDAD: VILLARES (LOS) (230990009)			LOCALIDAD: ALMOGIA (290110001)		
23004641C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DEL ROSARIO	230137	29000566C	C.E.I.P. PADRE MIGUEL SANCHEZ	290015
23700220C	I.E.S. LA PANDERA	230137	29010894C	C.E.I.P. MIGUEL HERNANDEZ	290015
LOCALIDAD: VILLARGORDO (239030003)			29700889C	I.E.S. C/ REHOYADA, S/N	290015
23004653C	C.E.I.P. FRANCISCO BADILLO	230141	LOCALIDAD: ALORA (290120001)		
23700815C	I.E.S. LLANO DE LA VIÑA	230141	29000682C	C.E.I.P. EL HACHO	290019
PROVINCIA: MALAGA			29000694C	I.E.S. LAS FLORES	290019
LOCALIDAD: ALAMEDA (290010001)			29000785C	C.E.I.P. LOS LLANOS	290019
29000013C	C.E.I.P. SAN FRANCISCO DE ASIS	290006	29010250C	C.E.PR. MIGUEL DE CERVANTES	290019
29701209C	I.E.S. JACOBO ORELLANA GARRIDO	290006	29010328C	E.E.I. ARCO IRIS	290019
LOCALIDAD: ALCAUCIN (290020001)			29011229C	I.E.S. VALLE DEL SOL	290019
29009041C	C.E.I.P. ALEJANDRO GARCIA GARRIDO	290002	LOCALIDAD: ALOZAINA (290130001)		
LOCALIDAD: ALFARNATE (290030001)			29000876C	C.E.I.P. ARQUIT.SANCHEZ SEPULVEDA	290022
29000131C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE MONSALUD	290106	29700618C	I.E.S. SERRANIA	290022
LOCALIDAD: ALFARNATEJO (290040001)			LOCALIDAD: ALQUERIA (290070003)		
29602530C	C.P.R. LAS PALOMAS	290106	29000347C	C.E.I.P. SANTA ANA	290008
LOCALIDAD: ALGARROBO (290050001)			29010523C	C.E.I.P. TORRIJOS	290008
29000165C	C.E.I.P. JOSE GIL LOPEZ	290005	LOCALIDAD: ANTEQUERA (290150001)		
29700680C	I.E.S. TRAYAMAR	290005	29000891C	C.E.I.P. LEON MOTTA	290023
LOCALIDAD: ALGARROBO-COSTA (290050002)			29000921C	C.E.I.P. SAN JUAN	290023
29601847C	C.E.I.P. ENRIQUE RAMOS RAMOS	290005	29000955C	C.E.I.P. ROMERO ROBLEDO	290023
LOCALIDAD: ALGATOCIN (290060001)			29000967C	C.E.I.P. INFANTE DON FERNANDO	290023
29000311C	S.E.S.O. C/ LOS HOYOS S/N	290007	29000979C	C.E.I.P. LA VERA CRUZ	290023
29602025C	C.P.R. SIERRA DEL ESPINO	290007	29001145C	I.E.S. PEDRO ESPINOSA	290023
LOCALIDAD: ALHAURIN DE LA TORRE (290070002)			29010857C	I.E.S. PINTOR JOSE MARIA FERNANDEZ	290023
29000062C	S.E.S.O. C/ JUAN CARLOS, S/N	290008	29011886C	C.E.E.E. REINA SOFIA	290023
29000293C	C.E.I.P. LOS MANANTIALES	290008	29012052C	I.E.S. LOS COLEGIALES	290023
29009314C	C.E.I.P. SAN SEBASTIAN	290008	29601975C	C.P.R. ATALAYA	290023
29601628C	C.E.I.P. ISAAC PERAL	290008	LOCALIDAD: ARCHIDONA (290170001)		
29602281C	C.E.I.P. SAN JUÁN	290008	29001406C	C.E.I.P. SAN SEBASTIAN	290028
29602499C	C.E.I.P. ZAMBRANA	290008	29001421C	I.E.S. LUIS BARAHONA DE SOTO	290028
29700114C	I.E.S. GERALD BRENAN	290008	29001443C	C.E.I.P. VIRGEN DE GRACIA	290028
29701210C	I.E.S. HUERTA ALTA	290008	29010869C	I.E.S. JOSE NAVARRO Y ALBA	290028
LOCALIDAD: ALHAURIN EL GRANDE (290080001)			LOCALIDAD: ARDALES (290180001)		
29000402C	C.E.I.P. EMILIA OLIVARES	290012	29001509C	C.E.I.P. SAGRADO CORAZON DE JESUS	290029
29000505C	C.E.I.P. EL CHORRO	290012	LOCALIDAD: ARENAS (290190001)		
29000517C	C.E.I.P. CARMEN AREVALO	290012	29001522C	C.E.I.P. RAMON M.DEL VALLE INCLAN	290057

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: ARRIATE (290200001)			LOCALIDAD: CAMPANILLAS (290670001)		
29001546C	C.E.I.P. VIRGEN DE LA AURORA	290031	29602086C	C.E.I.P. COLMENAREJO	290079
29700606C	I.E.S. ESCULTOR MARIN HIGUERO	290031	29602293C	C.E.I.P. FRANCISCO QUEVEDO	290079
LOCALIDAD: ARROYO DE COCHE (290110002)			29700011C	I.E.S. CAMPANILLAS	290079
29000608C	C.E.I.P. RAFAEL ALBERTI	290048	29700990C	I.E.S. MARIA VICTORIA ATENCIA	290079
LOCALIDAD: ARROYO DE LA MIEL (290250001)			29701313C	I.E.S. TORRE DEL PRADO	290079
29001637C	C.E.I.P. EL TOMILLAR	290035	LOCALIDAD: CAMPILLOS (290320001)		
29009636C	C.E.I.P. MIGUEL HERNANDEZ	290035	29001820C	C.E.I.P. MANZANO JIMENEZ	290041
29009892C	I.E.S. AL-BAYTAR	290035	29001868C	I.E.S. CAMILO JOSE CELA	290041
29010109C	C.E.I.P. POETA SALVADOR RUEDA	290035	LOCALIDAD: CANCELADA (290510004)		
29012064C	I.E.S. ARROYO DE LA MIEL	290035	29002782C	C.E.I.P. CANCELADA	290066
29601653C	C.E.I.P. LA LEALA	290035	LOCALIDAD: CANILLAS DE ACEITUNO (290330002)		
29602232C	C.E.I.P. LA PALOMA	290035	29001881C	C.E.I.P. VIRGEN DE LA CABEZA	290042
29700621C	I.E.S. CERRO DEL VIENTO	290035	LOCALIDAD: CAÑADA DEL REAL TESORO (LA) (290460001)		
29701222C	I.E.S. POETAS ANDALUCES	290035	29602001C	C.P.R. VALLE DEL GUADIARO	290007
LOCALIDAD: ATAJATE (290210001)			LOCALIDAD: CANETE LA REAL (290350001)		
29601999C	C.P.R. SERRANIA	290007	29001964C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE CAÑOS SANTOS	290014
LOCALIDAD: BARRANCO DE ZAFRA (290110004)			LOCALIDAD: CARRATRACA (290380001)		
29000633C	C.E.PR. FEDERICO GARCIA LORCA	290015	29002009C	C.E.I.P. MARIA AUXILIADORA	290029
LOCALIDAD: BARRANCO DEL SOL (290110005)			LOCALIDAD: CARTAMA (290380001)		
29000645C	C.E.PR. JOSE MARIA MORENO MUÑOZ	290048	29002046C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LOS REMEDIOS	290046
LOCALIDAD: BENAGALBON (290820001)			29601859C	C.E.I.P. LA MATA	290046
29009004C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LA CANDELARIA	290111	29700631C	I.E.S. VALLE DEL AZAHAR	290046
LOCALIDAD: BENAHAIVIS (290230002)			29701003C	I.E.S. JARIFA	290046
29001601C	C.E.I.P. DAIDIN	290088	LOCALIDAD: CARTAOJAL (290150004)		
LOCALIDAD: BENAJARAFE (290940003)			29602426C	C.P.R. LA PEÑA	290025
29009077C	C.E.I.P. SAN FAUSTINO	290129	LOCALIDAD: CASABERMEJA (290390003)		
LOCALIDAD: BENALMADENA (290250002)			29002186C	C.E.I.P. SAN SEBASTIAN	290048
29001674C	C.E.I.P. JACARANDA	290035	29701015C	I.E.S. CASABERMEJA	290048
LOCALIDAD: BENAMARGOSA (290260001)			LOCALIDAD: CASARABONELA (290400004)		
29001686C	C.E.I.P. MIGUEL FORTES FORTES	290013	29002216C	C.E.I.P. SERAFIN ESTEBANEZ CALDERON	290022
LOCALIDAD: BENAMOCARRA (290270001)			LOCALIDAD: CASARES (290410001)		
29001716C	C.E.I.P. EDUARDO OCON RIVAS	290037	29002228C	C.E.I.P. BLAS INFANTE	290083
LOCALIDAD: BENAQJAN (290280001)			LOCALIDAD: CERRALBA (290800008)		
29001731C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DEL ROSARIO	290038	29602441C	C.P.R. MARIANA PINEDA	290107
LOCALIDAD: BOBADILLA ESTACION (290150003)			LOCALIDAD: CHAPARRAL (EL) (290700005)		
29001194C	C.E.I.P. FELIX RDGUEZ.DE LA FUENTE	290024	29006970C	C.E.I.P. GARCIA DEL OLMC	290092
LOCALIDAD: BORGE (EL) (290300001)			29602244C	C.E.I.P. EL CHAPARRAL	290092
29001790C	C.E.I.P. ANTONIO GALA	290013	LOCALIDAD: CHAPAS (LAS) (290690007)		
LOCALIDAD: BURGO (EL) (290310001)			29006659C	C.E.I.P. PLATERO	290086
29001807C	C.E.I.P. SAN AGUSTIN	290022	LOCALIDAD: CHURRIANA (290670002)		
LOCALIDAD: CALA DEL MORAL (LA) (290820002)			29003397C	C.E.I.P. CIUDAD DE JAEN	290080
29007573C	C.E.I.P. GREGORIO MARAÑON	290111	29003403C	C.E.I.P. MANUEL FERNANDEZ	290080
29700369C	I.E.S. BEN AL JATIB	290111	29700357C	I.E.S. JACARANDA	290080
LOCALIDAD: CALETA DE VELEZ (290940006)			LOCALIDAD: CIMADA (LA) (290840003)		
29008437C	C.E.I.P. MAESTRO GENARO RINCON	290005	29007664C	C.E.I.P. SAN RAFAEL	290031
LOCALIDAD: CAMPANILLAS (290670001)			29602062C	C.E.I.P. HERMANOS AGUILERA	290031
29003270C	C.E.I.P. JOSE CALDERON	290079	LOCALIDAD: COIN (290420001)		
29010006C	C.E.I.P. CAYETANO BOLIVAR	290079	29002253C	C.E.I.P. CARAZONY	290052
29011783C	C.E.I.P. CUPIANA	290079	29002265C	C.E.PR. PINTOR PALOMO Y ANAYA	290052
29011795C	C.E.I.P. LUIS CERNUDA	290079	29002332C	I.E.S. LICINIO DE LA FUENTE	290052

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: COIN (290420001)			LOCALIDAD: FUENGIROLA (290540001)		
29002356C	C.E.I.P. LOPE DE VEGA	290052	29002927C	C.E.I.P. LOS BOLICHES	290068
29010626C	E.E.I. SAN SEBASTIAN	290052	29002939C	C.E.I.P. SOHAIL	290068
29011588C	C.E.I.P. HUERTAS VIEJAS	290052	29003002C	C.E.I.P. PABLO RUIZ PICASSO	290068
29700928C	I.E.S. LOS MONTECILLOS	290052	29003041C	I.E.S. FUENGIROLA Nº 1	290068
LOCALIDAD: COLMENAR (290430002)			29009569C	C.E.I.P. ANDALUCIA	290068
29002401C	C.E.I.P. VIRGEN DE LA CANDELARIA	290053	29009648C	C.E.I.P. ACAPULCO	290068
29700849C	I.E.S. LOS MONTES	290053	29009651C	C.E.I.P. EL TEJAR	290068
LOCALIDAD: COLMENAR (EL)-CORTES FRA. (290460002)			29009910C	I.E.S. SANTIAGO RAMON Y CAJAL	290068
29002575C	C.E.I.P. SANTIAGO APOSTOL	290059	29601574C	C.E.I.P. MIGUEL DE CERVANTES	290068
LOCALIDAD: COMARES (290440002)			29602098C	C.E.I.P. SANTA AMALIA	290068
29602542C	C.P.R. SAN HILARIO DE POITIERS	290055	29602219C	C.E.I.P. AZAHAR	290068
LOCALIDAD: COMPETA (290450001)			29602591C	C.E.I.P. VALDELECRIN	290068
29002541C	C.E.I.P. CANDIDO LARA	290057	29700497C	I.E.S. LOS BOLICHES	290068
29700841C	I.E.S. EL ALMIJAR	290057	29701416C	I.E.S. LAS SALINAS	290068
LOCALIDAD: CORTES DE LA FRONTERA (290460003)			29701428C	I.E.S. SUEL	290068
29002617C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DEL ROSARIO	290059	LOCALIDAD: FUENTE DE PIEDRA (290550001)		
29011734C	I.E.S. ANDRES PEREZ SERRANO	290059	29003087C	C.E.I.P. SAN IGNACIO	290001
LOCALIDAD: CUEVAS BAJAS (290470001)			LOCALIDAD: GAUCIN (290560001)		
29002630C	C.E.I.P. SAN JUAN BAUTISTA	290060	29003099C	C.E.I.P. GUZMAN EL BUENO	290059
LOCALIDAD: CUEVAS DE SAN MARCOS (290490001)			LOCALIDAD: GUARO (290580001)		
29002708C	C.E.I.P. CIUDAD DE BELDA	290060	29003129C	C.E.I.P. LOS ALMENDROS	290071
29701027C	I.E.S. GENIL	290060	LOCALIDAD: HUMILLADERO (290590002)		
LOCALIDAD: CUEVAS DEL BECERRO (290480001)			29003130C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DEL ROSARIO	290001
29002666C	C.E.I.P. SAN JOSE OBRERO	290014	29701039C	I.E.S. JOSÉ SARAGAGO	290001
LOCALIDAD: CUTAR (290500001)			LOCALIDAD: IGUALEJA (290600001)		
29002711C	C.E.PR. PABLO RUIZ PICASSO	290013	29003142C	C.E.I.P. SANTA ROSA DE LIMA	290103
LOCALIDAD: ESTACION (290120008)			LOCALIDAD: ISTAN (290610001)		
29000827C	C.E.I.P. GUADALHORCE	290019	29003154C	C.E.I.P. FRANCISCA RUIZ	290085
LOCALIDAD: ESTACION(CARTAMA) (290380005)			LOCALIDAD: IZNATE (290620001)		
29002125C	C.E.I.P. LA CAMPIÑA	290046	29003166C	C.E.I.P. MARQUES DE IZNATE	290037
29002150C	C.E.PR. PABLO NERUDA	290046	LOCALIDAD: JUBRIQUE (290640001)		
29009582C	C.E.I.P. EL SEXMC	290046	29602013C	C.P.R. ALMAZARA	290007
29011576C	C.E.I.P. CANO-CARTAMON	290046	LOCALIDAD: LAGUNAS (LAS) (290700007)		
29602301C	E.E.I. ARCO IRIS	290046	29007007C	C.E.I.P. NTRA.SRA.VIRGEN DE LA PEÑA	290092
LOCALIDAD: ESTEPONA (290510006)			29011382C	C.E.I.P. LAS CAÑADAS	290092
29002794C	C.E.I.P. SANTO TOMAS DE AQUINO	290066	29601732C	C.E.I.P. EL ALBERO	290092
29002800C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DEL CARMEN	290066	29602220C	C.E.I.P. LOS CAMPANALES	290092
29002824C	C.E.I.P. SIMON FERNANDEZ	290066	29700709C	I.E.S. LAS LAGUNAS	290092
29002848C	C.E.I.P. VICTOR DE LA SERNA	290066	LOCALIDAD: MACHARAVIAYA (290680002)		
29002885C	I.E.S. MONTERROSO	290066	29602505C	C.P.R. SALVADOR RUEDA	290129
29009430C	C.E.I.P. FEDERICO GARCIA LORCA	290066	LOCALIDAD: MALAGA (290670005)		
29009909C	I.E.S. MAR DE ALBORÁN	290066	29003351C	C.E.I.P. LOS PRADOS	290079
29010262C	C.E.I.P. RAMON GARCIA	290066	29003361C	C.E.I.P. GENERACION 31- PLG.LA HUERTECIL	290079
29010274C	C.E.I.P. ANTONIO MACHADO	290066	29003427C	C.E.PR. VEGA DE GUADALHORCE	290079
29601665C	C.E.I.P. SIERRA BERMEJA	290066	29003491C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LA LUZ	290079
29700953C	I.E.S. MEDITERRANEO	290066	29003543C	C.E.I.P. CONSTITUCION 1978	290079
LOCALIDAD: FRIGILIANA (290530001)			29003555C	C.E.I.P. LAS FLORES	290079
29002915C	C.E.I.P. ENRIQUE GINES	290101	29003567C	C.E.I.P. CIUDAD DE MOBILE	290079
			29003580C	C.E.I.P. LA BIZNAGA	290079

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: MALAGA (290670005)			LOCALIDAD: MALAGA (290670005)		
29003610C	C.E.I.P. ARDIRA	290079	29009764C	E.E.I. GLORIA FUERTES	290079
29003622C	C.E.I.P. PRACTICAS N-1	290079	29009776C	C.E.I.P. MANUEL DE FALLA	290079
29003646C	C.E.E.E. SANTA ROSA DE LIMA	290079	29009922C	I.E.S. EL PALO	290079
29003695C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE GRACIA	290079	29009934C	I.E.S. SALVADOR RUEDA	290079
29003701C	C.E.I.P. MIGUEL DE CERVANTES	290079	29009946C	C.E.I.P. LOS GUINDOS	290079
29003737C	C.E.I.P. CRISTO DE MENA	290079	29010018C	C.E.I.P. LOS ANGELES	290079
29003750C	C.E.I.P. ARTURO REYES	290079	29010067C	C.E.I.P. RAFAEL ALBERTI	290079
29003762C	C.E.I.P. JORGE GUILLEN	290079	29010146C	C.E.I.P. FELIX RDGUEZ DE LA FUENTE	290079
29003816C	C.E.I.P. HOGARSOL	290079	29010201C	I.E.S. BELÉN	290079
29003828C	C.E.I.P. LUIS BRILLE	290079	29010298C	C.E.I.P. TARTESSOS	290079
29003831C	C.E.I.P. CIUDAD DE POPAYAN	290079	29010353C	C.E.I.P. NEILL	290079
29003853C	E.E.I. MARTIRICOS	290079	29010365C	I.E.S. GUADALJAIRE	290079
29003877C	C.E.I.P. DOCTOR GALVEZ MOLL	290079	29010687C	C.E.I.P. FUENTE ALEGRE	290079
29003889C	C.E.I.P. RAMON SIMONET	290079	29010670C	I.E.S. MARE NOSTRUM	290079
29003890C	C.E.I.P. LUIS BUÑUEL	290079	29010912C	C.E.I.P. INTELHORCE	290079
29004161C	C.E.I.P. JOSE MARIA HINOJOSA	290079	29010948C	E.E.I. ALTABACA	290079
29004511C	C.E.I.P. ANGEL GANIVET	290079	29011333C	E.E.I. TIRO DE PICHON	290079
29004687C	C.E.I.P. VIRGEN DE BELEN	290079	29011345C	C.E.I.P. PINTOR DENIS BELGRANO	290079
29004699C	C.E.I.P. CERRO CORONADO	290079	29011357C	C.E.I.P. ALEGRIA DE LA HUERTA	290079
29004742C	C.E.I.P. MIRAFLORES DE LOS ANGELES	290079	29011369C	E.E.I. GIBRALJAIRE	290079
29005175C	C.E.I.P. RICARDO LEON	290079	29011370C	C.E.I.P. GUADALJAIRE	290079
29005345C	C.E.I.P. DOMINGO LOZANO	290079	29011539C	I.E.S. HUELIN	290079
29005357C	C.E.I.P. DOCTOR FLEMING	290079	29011591C	C.E.I.P. PABLO NERUDA	290079
29005394C	C.E.I.P. BERGAMIN	290079	29011606C	C.E.I.P. SALVADOR ALLENDE	290079
29005618C	C.E.I.P. ANTONIO GUTIERREZ MATA	290079	29011618C	C.E.I.P. PROFESOR TIERNO GALVAN	290079
29005916C	I.E.S. LA ROSALEDA	290079	29011692C	C.E.I.P. SIMON BOLIVAR	290079
29005928C	I.E.S. NUESTRA SEÑORA DE LA VICTORIA	290079	29011709C	C.E.I.P. JABEGA	290079
29005953C	I.E.S. VICENTE ESPINEL	290079	29011710C	C.E.I.P. EL TORCAL	290079
29005965C	I.E.S. SIERRA BERMEJA	290079	29011813C	C.E.I.P. BENITO PEREZ GALDOS	290079
29005977C	I.E.S. CANOVAS DEL CASTILLO	290079	29011825C	C.E.I.P. EDUARDO OCON	290079
29005989C	I.E.S. POLITÉCNICO JESÚS MARIN	290079	29011898C	C.E.I.P. MIGUEL HERNANDEZ	290079
29006131C	C.E.I.P. MANUEL ALTOLAGUIRRE	290079	29011904C	C.E.I.P. HERNANDEZ CANOVAS	290079
29006325C	C.E.I.P. VICENTE ALEIXANDRE	290079	29011916C	C.E.I.P. PEDRO SALINAS	290079
29006337C	C.E.I.P. GINER DE LOS RIOS	290079	29011928C	C.E.I.P. MANOLO GARVAYO	290079
29009259C	C.E.I.P. SALVADOR RUEDA	290079	29012076C	I.E.S. BEN GABIROL	290079
29009260C	I.E.S. EMILIO PRADOS	290079	29012106C	I.E.S. MIGUEL ROMERO ESTEO	290079
29009272C	I.E.S. PABLO PICASSO	290079	29601598C	C.E.I.P. FRANCISCO DE GOYA	290079
29009351C	C.E.I.P. CAMINO DE SAN RAFAEL	290079	29601860C	C.E.I.P. VICTORIA KENT	290079
29009466C	C.E.I.P. RAFAEL DAVILA DIAZ	290079	29601872C	C.E.I.P. HANS CHRISTIAN ANDERSEN	290079
29009481C	E.E.I. ADELFA	290079	29601884C	C.E.I.P. LUIS DE GONGORA	290079
29009673C	C.E.I.P. LOS MORALES	290079	29601941C	C.E.I.P. MARIA DE LA O	290079
29009685C	C.E.I.P. GARCIA LORCA	290079	29602049C	C.E.I.P. GANDHI	290079
29009697C	C.E.I.P. PAULO FREIRE	290079	29602050C	C.E.I.P. JOSE MORENO VILLA	290079
29009703C	C.E.I.P. BLAS INFANTE	290079	29602438C	C.E.I.P. LEX FLAVIA MALACITANA	290079
29009715C	C.E.I.P. ANTONIO MACHADO	290079	29602566C	C.E.I.P. JULIO CARO BAROJA	290079
29009727C	C.E.I.P. RAMON DEL VALLE INCLAN	290079	29700047C	I.E.S. MARTIN ALDEHUELA	290079
29009739C	C.E.I.P. SEVERO OCHOA	290079	29700060C	I.E.S. EL MAYORAZGO	290079
29009740C	C.E.PR. PABLO RUIZ PICASSO	290079	29700096C	I.E.S. LITORAL	290079
29009752C	C.E.PR. SAN JOSE DE CALASANZ	290079	29700102C	I.E.S. MIRAFLORES DE LOS ANGELES	290079

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: MALAGA (290670005)			LOCALIDAD: MIJAS (290700009)		
29700242C	I.E.S. NÚM. 1. UNIVERSIDAD LABORAL	290079	29701121C	I.E.S. VILLA DE MIJAS	290092
29700333C	I.E.S. SANTA BARBARA	290079	29701431C	I.E.S. LA CALA DE MIJAS	290092
29700400C	I.E.S. PUERTO DE LA TORRE	290079	LOCALIDAD: MOCLINEJO (290710001)		
29700412C	I.E.S. PORTADA ALTA	290079	29007071C	C.E.I.P. LOS OLIVARES	290111
29700503C	I.E.S. FERNANDO DE LOS RIOS	290079	LOCALIDAD: MOLLINA (290720003)		
29700527C	I.E.S. JARDINES DE PUERTA OSCURA	290079	29007093C	C.E.I.P. GERARDO FERNANDEZ	290001
29700746C	I.E.S. MEDITERRANEO	290079	29701131C	I.E.S. LAS VIÑAS	290001
29700795C	I.E.S. CIUDAD JARDIN	290079	LOCALIDAD: MONDA (290730001)		
29701040C	I.E.S. ISAAC ALBÉNIZ	290079	29007111C	C.E.I.P. REMEDIOS ROJO	290071
29701052C	I.E.S. SAGRADO CORAZÓN	290079	LOCALIDAD: MONTECORTO (290840007)		
29701064C	S.E.S.O. C/ CRISTO DEL PUERTO, 20	290079	29007688C	C.E.I.P. JOAQUIN PEINADO	290038
29701076C	I.E.S. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	290079	LOCALIDAD: MONTEJAQUE (290740001)		
29701088C	I.E.S. JARDIN DE MÁLAGA	290079	29007135C	C.E.I.P. VIRGEN DE LA CONCEPCION	290038
29701091C	I.E.S. GUADALMEDINA	290079	LOCALIDAD: NERJA (290750003)		
29701106C	I.E.S. CIUDAD DE MELILLA	290079	29007184C	C.E.I.P. MAESTRO J.HERRERA ALVAREZ	290101
29701118C	I.E.S. CARLINDA	290079	29007214C	I.E.S. SIERRA ALMIJARA	290101
29701234C	I.E.S. JOSE MARIA TORRIJOS	290079	29007238C	C.E.I.P. SAN MIGUEL	290101
29701246C	I.E.S. MANUEL ALCÁNTARA	290079	29007241C	I.E.S. EL CHAPARIL	290101
29701258C	I.E.S. RAFAEL PEREZ ESTRADA	290079	29009961C	C.E.I.P. FUENTE DEL BADEN	290101
LOCALIDAD: MANILVA (290680005)			29010961C	C.E.I.P. NUEVA NERJA	290101
29006581C	C.E.I.P. PABLO PICASSO	290083	29011643C	C.E.I.P. NARIXA	290101
29700722C	I.E.S. LAS VIÑAS	290083	LOCALIDAD: NUEVA-ANDALUCIA (290690010)		
LOCALIDAD: MARBELLA (290690009)			29006866C	C.E.I.P. NUEVA ANDALUCIA	290086
29000335C	I.E.S. C/ CALVARIO S/N	290086	LOCALIDAD: OJEN (290760001)		
29006684C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DEL CARMEN	290086	29007263C	C.E.I.P. LOS LLANOS	290086
29006696C	C.E.I.P. SANTA TERESA	290086	LOCALIDAD: OLIAS (290670006)		
29006714C	C.E.I.P. HERMANOS GIL MUÑIZ	290086	29006362C	C.E.I.P. MARTIRES, 8.	290126
29006775C	C.E.I.P. CINCO DE NOVIEMBRE	290086	LOCALIDAD: PARAUTA (290770001)		
29006830C	I.E.S. GUADALPIN	290086	29601963C	C.P.R. ALTO GENAL	290103
29006842C	C.E.I.P. LOS OLIVOS	290086	LOCALIDAD: PERIANA (290790006)		
29006854C	I.E.S. SIERRA BLANCA	290086	29007354C	C.E.I.P. SAN ISIDRO	290105
29009511C	C.E.I.P. VICENTE ALEIXANDRE	290086	29700761C	I.E.S. ALTA AXARQUIA	290105
29010171C	C.E.I.P. MIGUEL DE CERVANTES	290086	LOCALIDAD: PIZARRA (290800004)		
29010304C	C.E.I.P. VALDEOLLETAS	290086	29007421C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE FUENSANTA	290107
29011187C	C.E.I.P. JUAN RAMON JIMENEZ	290086	29601586C	C.E.I.P. GUADALHORCE	290107
29011801C	C.E.I.P. LAS ALBARIZAS	290086	29701261C	I.E.S. FUENTE LUNA	290107
29601550C	C.E.I.P. ANTONIO MACHADO	290086	LOCALIDAD: RINCON DE LA VICTORIA (290820003)		
29601719C	C.E.I.P. FEDERICO GARCIA LORCA	290086	29007585C	C.E.I.P. PROFESOR TIerno GALVAN	290111
29601938C	C.E.PR. SALDUBA	290086	29602271C	C.E.I.P. MANUEL LAZA PALACIO	290111
29700126C	I.E.S. RIO VERDE	290086	29700059C	I.E.S. BEZMILIANA	290111
29700758C	I.E.S. VICTORIA KENT	290086	LOCALIDAD: RIOGORDO (290830001)		
29701325C	I.E.S. MIRAFLORES	290086	29007639C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE GRACIA	290053
LOCALIDAD: MARO (290750002)			LOCALIDAD: RONDA (290840012)		
29010742C	C.E.I.P. LAS MARAVILLAS	290101	29007706C	C.E.I.P. MIGUEL DE CERVANTES	290115
LOCALIDAD: MELLIZAS (LAS) (290120011)			29007718C	C.E.I.P. JUAN CARRILLO	290115
29010900C	C.E.I.P. LAS MELLIZAS	290019	29007755C	C.E.I.P. VICENTE ESPINEL	290115
LOCALIDAD: MIJAS (290700009)			29007780C	C.E.I.P. NTRO.PADRE JESUS	290115
29007019C	C.E.I.P. SAN SEBASTIAN	290092	29007809C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LA PAZ	290115
29700023C	I.E.S. SIERRA DE MIJAS	290092	29007962C	I.E.S. MARTIN RIVERO	290115
			29007998C	I.E.S. PEREZ DE GUZMAN	290115

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: RONDA (290840012)			LOCALIDAD: TORREMOLINOS (299010001)		
29009788C	C.E.I.P. GINER DE LOS RIOS	290115	29700918C	I.E.S. COSTA DEL SOL	290141
29602074C	C.E.I.P. VIRGEN DE LA CABEZA	290115	29701349C	I.E.S. PLAYAMAR	290141
29602268C	C.E.I.P. JUAN MARTIN PINZON	290115	LOCALIDAD: TORROX (290910004)		
29700035C	I.E.S. PROFESOR GONZALO HUESA	290115	29008221C	C.E.I.P. COLINA DEL SOL	290124
29700230C	I.E.S. DR. RODRIGUEZ DELGADO	290115	29009958C	I.E.S. JORGE GUILLEN	290124
LOCALIDAD: SALTO DEL NEGRO (290500003)			29010778C	C.E.I.P. MARE NOSTRUM	290124
29602529C	C.E.PR. C/EL LLANO,5	290013	29701155C	I.E.S. ALFAGUAR	290124
LOCALIDAD: SAN LUIS DE SABINILLAS (290680008)			LOCALIDAD: TORROX-COSTA (290910005)		
29006601C	C.E.I.P. SAN LUIS DE SABINILLAS	290063	29008292C	E.E.I. EL FARO	290124
LOCALIDAD: SAN PEDRO ALCANTARA (290690013)			29008309C	C.E.I.P. EL MORCHE	290124
29006891C	C.E.I.P. LA AZUCARERA	290068	29602463C	C.E.I.P. LOS LLANOS	290124
29006908C	C.E.I.P. SAN PEDRO ALCANTARA	290068	LOCALIDAD: TOTALAN (290920006)		
29009533C	C.E.I.P. MIGUEL HERNANDEZ	290068	29008310C	C.E.I.P. VIRGEN DEL ROSARIO	290126
29010195C	C.E.I.P. AL-ANDALUS	290068	LOCALIDAD: TRIANA (290940011)		
29010444C	I.E.S. VEGA DE MAR	290068	29008504C	C.E.PR. TRIANA	290013
29011540C	I.E.S. SALDUBA	290068	LOCALIDAD: VALLE DE ABDALAJIS (290930001)		
29602256C	C.E.I.P. FUENTE NUEVA	290068	29008322C	C.E.I.P. NESCANIA	290019
29700771C	I.E.S. GUADAIZA	290068	LOCALIDAD: VELEZ-MALAGA (290940012)		
LOCALIDAD: SANTA AMALIA (290070006)			29008577C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LOS REMEDIOS	290129
29000360C	C.E.PR. SANTA AMALIA	290008	29008589C	C.E.I.P. AUGUSTO SANTIAGO BELLIDO	290129
LOCALIDAD: SAYALONGA (290860004)			29008590C	C.E.I.P. JOSE LUIS VILLAR PALASI	290129
29602451C	C.P.R. ALMIJARA	290057	29008671C	I.E.S. REYES CATOLICOS	290129
LOCALIDAD: SECADERO (290410002)			29008681C	I.E.S. JUAN DE LA CIERVA	290129
29010614C	C.E.I.P. LOS ALMENDROS	290083	29009600C	C.E.I.P. EL ROMERAL	290129
LOCALIDAD: SERRATO (290840015)			29010316C	C.E.I.P. ANDALUCIA	290129
29008048C	C.E.I.P. BLAS INFANTE	290014	29011655C	C.E.I.P. LA GLORIA	290129
LOCALIDAD: SIERRA DE YEGUAS (290880001)			29011941C	C.E.I.P. LA AXARQUIA	290129
29008139C	C.E.I.P. SANTISIMA TRINIDAD	290041	29601902C	C.E.I.P. JUAN HERRERA ALCAUSA	290129
29701143C	I.E.S. SIERRA DE YEGUAS	290041	29601987C	C.P.R. TORREJARAL	290129
LOCALIDAD: TEBA (290890002)			29700424C	I.E.S. ALMENARA	290129
29008152C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DEL ROSARIO	290041	29701295C	I.E.S. SALVADOR RUEDA	290129
29701337C	I.E.S. ITABA	290041	LOCALIDAD: VILLANUEVA DE ALGAIIDAS (290950006)		
LOCALIDAD: TOLOX (290900003)			29008841C	C.E.I.P. MIGUEL BERROCAL	290061
29008188C	C.E.I.P. SAN ROQUE	290071	29701167C	I.E.S. DOÑA SALVADORA MUÑOZ	290061
LOCALIDAD: TORRE DEL MAR (290940009)			LOCALIDAD: VILLANUEVA DE LA CONCEPCION (290150009)		
29008462C	C.E.I.P. CUSTODIO PUGA	290131	29001297C	C.E.I.P. CIUDAD DE OSCUA	290048
29008474C	C.E.I.P. BLAS INFANTE	290131	29701179C	I.E.S. MANUEL ROMERO	290048
29009387C	C.E.I.P. VICENTE ALEIXANDRE	290131	LOCALIDAD: VILLANUEVA DE TAPIA (290980001)		
29009570C	C.E.I.P. ANTONIO CHECA MARTINEZ	290131	29008942C	C.E.I.P. RAFAEL ALBERTI	290061
29011552C	I.E.S. MARIA ZAMBRANO	290131	LOCALIDAD: VILLANUEVA DEL ROSARIO (290960002)		
29700345C	I.E.S. MIRAYA DEL MAR	290131	29008887C	C.E.I.P. VELASCO Y MERINO	290028
LOCALIDAD: TORREMOLINOS (299010001)			29701180C	I.E.S. PINTOR JOSÉ HERNANDEZ	290028
29006374C	C.E.I.P. ALBAIDA	290141	LOCALIDAD: VILLANUEVA DEL TRABUCO (290970005)		
29006386C	C.E.I.P. LA PAZ	290141	29008905C	C.E.I.P. LOPEZ MAYOR	290028
29006428C	C.E.I.P. CIUDAD PALMA DE MALLORCA	290141	29701192C	I.E.S. SIERRA DE SAN JORGE	290028
29006568C	I.E.S. LOS MANANTIALES	290141	LOCALIDAD: VIÑUELAS (290990015)		
29601707C	C.E.I.P. BENYAMINA	290141	29602037C	C.P.R. ALCALDE JUAN GARCIA	290002
29601896C	C.E.I.P. SAN MIGUEL	290141	LOCALIDAD: YUNQUERA (291000001)		
29602608C	C.E.I.P. EL PINILLO	290141	29008991C	C.E.I.P. SIERRA DE LAS NIEVES	290022

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: YUNQUERA (291000001)			LOCALIDAD: ALMADEN DE LA PLATA (410090001)		
2970031C	I.E.S. ALFAGUARA	290022	41000478C	C.E.I.P. HUERTA DEL PILAR	410012
LOCALIDAD: ZAPATA (290070008)			LOCALIDAD: ALMENSILLA (410100001)		
29000396C	E.E.I. ZAPATA	290008	41000481C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LA ANTIGUA	410071
PROVINCIA: SEVILLA			LOCALIDAD: ARAHAL (410110001)		
LOCALIDAD: AGUADULCE (410010001)			41000511C	C.E.I.P. SAN ROQUE	410014
41000016C	C.E.I.P. MAESTRO JOSE PAEZ MORIANA	410080	41000521C	C.E.I.P. EL RUEDO	410014
LOCALIDAD: ALANIS (410020001)			41000557C	I.E.S. AL-ANDALUS	410014
41000028C	C.E.I.P. JOSE GONZALEZ SALCEDO	410002	41000569C	I.E.S. LA CAMPIÑA	410014
LOCALIDAD: ALBAIDA DE ALJARAFE (410030001)			41000570C	C.E.I.P. MANUEL SANCHEZ ALONSO	410014
41000031C	C.E.I.P. SANTA TERESA	410079	41009925C	C.E.I.P. MAESTRO JOSE RODRIGUEZ ANICETO	410014
LOCALIDAD: ALCALA DE GUADAIRA (410040002)			41701559C	I.E.S. EUROPA	410014
41000065C	C.E.I.P. CERVANTES	410004	LOCALIDAD: AZNALCAZAR (410120001)		
41000077C	C.E.I.P. CONCEPCION VAZQUEZ	410004	41000600C	C.E.I.P. N.TRO.PADRE JESUS	410015
41000107C	C.E.I.P. HERMELINDA NUÑEZ	410004	41701641C	I.E.S. OLONTIGI	410015
41000119C	C.E.I.P. JOSE RAMON	410004	LOCALIDAD: AZNALCOLLAR (410130001)		
41000120C	C.E.I.P. MANUEL ALONSO	410004	41000612C	C.E.I.P. LAS ERILLAS	410015
41000132C	C.E.I.P. PEDRO GUTIERREZ	410004	41601413C	C.E.I.P. CRUZ BLANCA	410015
41000156C	C.E.I.P. ANTONIO MACHADO	410004	41602582C	C.E.I.P. ZAWIYA	410015
41000168C	C.E.I.P. REINA FABIOLA	410004	41702175C	I.E.S. C/ LA CRUZ 86	410015
41000171C	C.E.I.P. SAN MATEO	410004	LOCALIDAD: BADOLATOSA (410140001)		
41000181C	C.E.I.P. ANGELES MARTIN MATEO	410004	41000624C	C.E.I.P. SAN PLACIDO	410017
41000272C	I.E.S. CRISTOBAL DE MONROY	410004	41701316C	I.E.S. VADUS LATUS	410017
41000284C	I.E.S. AL-GUADAIRA	410004	LOCALIDAD: BENACAZON (410150001)		
41000296C	C.E.I.P. ALCALDE JOAQUIN GARCIA	410004	41000648C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LAS NIEVES	410019
41009470C	C.E.I.P. FEDERICO GARCIA LORCA	410004	41701201C	I.E.S. VIRGEN DEL ROSARIO	410019
41011014C	I.E.S. PROFESOR TIERNO GALVAN	410004	LOCALIDAD: BOLLULLOS DE LA MITACION (410160001)		
41601841C	C.E.I.P. SILOS	410004	41000651C	C.E.I.P. PIO XII	410019
41602119C	C.E.I.P. BLAS INFANTE	410004	41701730C	I.E.S. ALMINAR	410019
41602260C	C.E.I.P. POETA RAFAEL ALBERTI	410004	LOCALIDAD: BORMUJOS (410170001)		
41700105C	I.E.S. ALBERO	410004	41000661C	C.E.I.P. PADRE MANJON	410021
41701547C	I.E.S. DOÑA LEONOR DE GUZMAN	410004	41701821C	I.E.S. LOS ÁLAMOS	410021
LOCALIDAD: ALCALA DEL RIO (410050001)			LOCALIDAD: BRENES (410180001)		
41000338C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LA ASUNCION	410005	41000673C	C.E.I.P. VICENTE ALEIXANDRE	410022
41009913C	C.E.I.P. SAN GREGORIO OSSET	410005	41008489C	C.E.I.P. MANUEL DE FALLA	410022
41011002C	I.E.S. ILIPA MAGNA	410005	41602508C	C.E.I.P. MIGUEL HERNANDEZ LA CIGUEÑA	410022
LOCALIDAD: ALCOLEA DEL RIO (410060001)			41700853C	I.E.S. JACARANDA	410022
41000405C	C.E.I.P. MIGUEL DE CERVANTES	410113	LOCALIDAD: BURGUILLOS (410190001)		
41701808C	I.E.S. LAS ACEÑAS	410113	41000703C	C.E.I.P. MANUEL MEDINA	410033
LOCALIDAD: ALFONSO XIII (410790001)			41700971C	I.E.S. BURGUILLOS	410033
41003480C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DEL CARMEN	410095	LOCALIDAD: CABEZAS DE SAN JUAN (LAS) (410200002)		
LOCALIDAD: ALGABA (LA) (410070001)			41000739C	C.E.I.P. SAN JUAN BAUTISTA	410024
41000417C	C.E.I.P. PURISIMA CONCEPCION	410010	41009551C	C.E.I.P. MAESTRO JUAN MARIN DE VARGAS	410024
41000430C	C.E.I.P. VICENTE ALEIXANDRE	410010	41009597C	C.E.I.P. CERRO GUADAÑA	410024
41601802C	C.E.I.P. FCO.GINER DE LOS RIOS	410010	41010332C	C.E.I.P. LUIS VALLADARES	410024
41700968C	I.E.S. TORRE DE LOS GUZMANES	410010	41700889C	I.E.S. DELGADO BRACKEMBURY	410024
41702311C	I.E.S. MATILDE CASANOVA	410010	41702254C	I.E.S. CIUDAD DE LAS CABEZAS	410024
LOCALIDAD: ALGAMITAS (410080001)			LOCALIDAD: CAMAS (410210001)		
41000466C	C.E.I.P. ANDALUCIA	410091	41000764C	C.E.I.P. VIRGEN DE GUADALUPE	410026
			41000776C	C.E.I.P. JUAN RODRIGUEZ BERROCAL	410026

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: CAMAS (410210001)			LOCALIDAD: CASTILLO DE LAS GUARDAS (EL) (410310008)		
41000789C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LOS DOLORES	410026	41001227C	C.E.I.P. PEÑA LUENGA	410036
41000806C	C.E.I.P. VIRGEN DEL ROCIO	410026	LOCALIDAD: CAZALLA DE LA SIERRA (410320001)		
41000818C	C.E.I.P. RAIMUNDO LULIO	410026	41001239C	C.E.I.P. VIRGEN DEL MONTE	410037
41000890C	I.E.S. TARTESSOS	410026	41700865C	I.E.S. EL CARMEN	410037
41009573C	I.E.S. CAMAS	410026	LOCALIDAD: CERRO PEREA (410390003)		
41009937C	C.E.I.P. ANDALUCIA	410026	41001793C	C.E.I.P. LA MILAGROSA	410045
41010061C	C.E.I.P. EL CARAMBOLO	410026	LOCALIDAD: CONSTANTINA (410330004)		
41601668C	C.E.I.P. LA COLINA	410026	41000697C	C.E.I.P. VALLE DE LA OSA	410035
41701572C	I.E.S. CERVANTES	410026	41702072C	I.E.S. AVDA. CUESTA BLANCA S/N	410035
LOCALIDAD: CAMPANA (LA) (410220001)			LOCALIDAD: CORCOYA (410140003)		
41000053C	I.E.S. AVDA. FUENTES DE ANDALUCIA, S/N	410027	41010563C	C.E.I.P. SAN ISIDRO LABRADOR	410017
41000910C	C.E.I.P. BERNARDO BARCO	410027	LOCALIDAD: CORIA DEL RIO (410340002)		
LOCALIDAD: CAMPILLO (EL) (410560001)			41001379C	C.E.I.P. JOSEFA NAVARRO ZAMORA	410039
41002517C	C.E.I.P. GLORIA FUERTES	410069	41001392C	C.E.I.P. CERRO DE SAN JUAN	410039
LOCALIDAD: CANTILLANA (410230001)			41001409C	C.E.I.P. HIPOLITO LOBATO	410039
41000922C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LA SOLEDAD	410022	41001461C	I.E.S. RODRIGO CARO	410039
41000961C	C.E.I.P. LA ESPERANZA	410022	41001471C	I.E.S. CAURA	410039
41701158C	I.E.S. CANTILLANA	410022	41001495C	C.E.I.P. VICENTE NERIA SERRANO	410039
LOCALIDAD: CAÑADA ROSAL (419010001)			41008933C	C.E.I.P. MAESTRO MANUEL GOMEZ	410039
41002529C	C.E.I.P. ANDALUCIA	410069	41701596C	I.E.S. SAN JOSE	410039
41702141C	I.E.S. CAÑADA ROSAL	410069	LOCALIDAD: CORIPE (410350001)		
LOCALIDAD: CARMONA (410240002)			41001525C	C.E.I.P. IRIPPO	410040
41000983C	C.E.PR. BEATO JUAN GRANDE	410029	LOCALIDAD: CORONIL (EL) (410380002)		
41000995C	C.E.I.P. CERVANTES	410029	41001537C	C.E.I.P. MARIA ANA DE LA CALLE	410078
41001021C	C.E.I.P. SAN BLAS	410029	41701845C	I.E.S. C/ POETA MIGUEL BENITEZ CASTRO S/	410078
41001094C	I.E.S. MAESE RODRIGO	410029	LOCALIDAD: CORRALES (LOS) (410370001)		
41001112C	C.E.I.P. PEDRO I	410029	41001549C	C.E.I.P. SAN JOSE DE CALASANZ	410092
41009585C	I.E.S. ARRABAL	410029	41700750C	I.E.S. ENTREPUESTES	410092
41010344C	C.E.I.P. EL ALMENDRAL	410029	LOCALIDAD: CUERVO DE SEVILLA (EL) (419030001)		
41010356C	E.E.I. EL REAL	410029	41002281C	C.E.I.P. EL PINAR	410063
41702266C	I.E.S. MANUEL LOSADA VILLASANTE	410029	41010137C	C.E.I.P. ANTONIO GALA	410063
LOCALIDAD: CARRION DE LOS CESPEDES (410250001)			41601942C	C.E.I.P. ANA JOSEFA MATEOS GOMEZ	410063
41001148C	C.E.I.P. PIO XII	410015	41702059C	I.E.S. LAGUNA DE TOLLON	410063
LOCALIDAD: CASARICHE (410260001)			LOCALIDAD: DOS HERMANAS (410380002)		
41001151C	C.E.I.P. LOPE DE VEGA	410017	41000636C	C.E.I.P. EUROPA	410043
41701501C	I.E.S. ATALAYA	410017	41001513C	I.E.S. AVDA. PORTIMAO S/N	410043
LOCALIDAD: CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS (410270001)			41001550C	C.E.I.P. SAN SEBASTIAN	410043
41001161C	C.E.I.P. MIGUEL DE CERVANTES	410033	41001562C	C.E.I.P. CERVANTES	410043
41701833C	I.E.S. CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	410033	41001574C	C.E.I.P. VICENTE ALEIXANDRE	410043
LOCALIDAD: CASTILLEJA DE LA CUESTA (410290001)			41001586C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DEL AMPARO	410043
41001185C	C.E.I.P. JUAN XXIII	410034	41001604C	C.E.I.P. SAN FERNANDO	410043
41009160C	C.E.I.P. HERNAN CORTES	410034	41001628C	C.E.I.P. VALME CORONADA	410043
41011026C	I.E.S. ALIXAR	410034	41001707C	I.E.S. VIRGEN DE VALME	410043
41601425C	C.E.I.P. GLORIA FUERTES	410034	41001719C	I.E.S. EL ARENAL	410043
41601437C	C.E.I.P. LUIS CERNUDA	410034	41001768C	C.E.I.P. FERNAN CABALLERO	410043
41701328C	I.E.S. PABLO NERUDA	410034	41002025C	C.E.I.P. URBANIZACIÓN LOS CERROS- MANZA	410043
41701511C	I.E.S. CASTALLA	410034	41008945C	C.E.I.P. JUAN RAMON JIMENEZ	410043
LOCALIDAD: CASTILLEJA DEL CAMPO (410300001)			41008957C	C.E.I.P. MAESTRA DOLORES VELASCO	410043
41001203C	C.E.I.P. JUAN DE MAIRENA	410015	41008969C	C.E.I.P. MAESTRO ENRIQUE DIAZ FERRERAS	410043

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: DOS HERMANAS (410380002)			LOCALIDAD: GARROBO (EL) (410430002)		
41009172C	C.E.I.P. FEDERICO GARCIA LORCA	410043	41002086C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LA ESTRELLA	410036
41009482C	C.E.I.P. BLAS INFANTE	410043	LOCALIDAD: GELVES (410440001)		
41009652C	C.E.I.P. LAS PORTADAS	410043	41002098C	C.E.I.P. DUQUES DE ALBA	410103
41010150C	E.E.I. RAFAEL ALBERTI	410043	41701870C	I.E.S. C/ RESIDENCIAL GELVES GUADALQUIVI	410103
41010162C	C.E.I.P. MAESTRO JOSE VARELA	410043	LOCALIDAD: GERENA (410450001)		
41010371C	C.E.I.P. IBARBURU	410043	41002116C	C.E.I.P. FERNANDO FELIU	410016
41010381C	C.E.I.P. LA MOTILLA	410043	41701021C	I.E.S. GERENA	410016
41010393C	C.E.I.P. CONSOLACION	410043	LOCALIDAD: GILENA (410460001)		
41010629C	C.E.I.P. LOS MONTECILLOS	410043	41002141C	C.E.I.P. MAESTRO JUAN CORRALES	410087
41011038C	I.E.S. GONZALO NAZARENO	410043	41701602C	I.E.S. SILENA	410087
41602077C	C.E.I.P. CARLOS I	410043	LOCALIDAD: GINES (410470001)		
41602089C	C.E.I.P. EL PALMARILLO	410043	41002153C	C.E.I.P. CARMEN ITURBIDE GURRUCHAGA	410054
41602296C	C.E.I.P. ORIPPO	410043	41010401C	E.E.I. ABGENA	410054
41602612C	C.E.I.P. POETAS ANDALUCES	410043	41010411C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE BELEN	410054
41602636C	C.E.I.P. GLORIA FUERTES	410043	41602569C	C.E.PR. ANGEL CAMPANO FLORIDO	410054
41700181C	I.E.S. HERMANOS MACHADO	410043	41701286C	I.E.S. EL MAJUELO	410054
41700361C	I.E.S. TORRE DE LOS HERBEROS	410043	LOCALIDAD: GUADAJOZ (410240003)		
41700677C	I.E.S. VISTAZUL	410043	41001136C	C.E.I.P. GUADAJOZ	410133
41701754C	I.E.S. MARIANA DE PINEDA	410043	LOCALIDAD: GUADALCANAL (410480003)		
41701811C	I.E.S. OLIVAR DE LA MOTILLA	410043	41002177C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE GUADITOCA	410002
41701857C	I.E.S. JESÚS DEL GRAN PODER	410043	41701584C	I.E.S. SIERRA DEL AGUA	410002
41701869C	I.E.S. TORRE DE DOÑA MARIA	410043	LOCALIDAD: GUADALEMA DE LOS QUINTERO (410950006)		
41702011C	I.E.S. ALVAREDA	410043	41007722C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LAS VEREDAS	410119
41702023C	I.E.S. CANTELY	410043	LOCALIDAD: GUILLENA (410490002)		
LOCALIDAD: ECLJA (410390004)			41002220C	C.E.I.P. ANDALUCIA	410056
41000594C	I.E.S. NICOLÁS COPÉRNICO	410045	41701262C	I.E.S. EL MOLINILLO	410056
41001801C	C.E.I.P. CALVO SOTELO	410045	LOCALIDAD: HERRERA (410500001)		
41001811C	C.E.I.P. GARCIA MORATO	410045	41002256C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LOS DOLORES	410101
41001835C	C.E.I.P. INSPECTOR JUAN M.FERNANDEZ	410045	41701031C	I.E.S. C/ GRANADA, S/N	410101
41001847C	C.E.I.P. MIGUEL DE CERVANTES	410045	LOCALIDAD: HUEVAR DEL ALJARAFE (410510002)		
41001859C	C.E.I.P. SAN AGUSTIN	410045	41002268C	C.E.I.P. POSADAS CARVAJAL	410015
41001938C	I.E.S. SAN FULGENCIO	410045	LOCALIDAD: ISLA MAYOR (419020001)		
41001941C	I.E.S. LUIS VELEZ DE GUEVARA	410045	41003583C	C.E.I.P. FLORENTINA BOU	410095
41009251C	C.E.I.P. BLAS INFANTE	410045	41003595C	C.E.I.P. FÉLIX HERNÁNDEZ BARRERA	410095
41602302C	E.E.I. LOS ARBOLES	410045	41701134C	I.E.S. LAGO LIGUR	410095
41602375C	C.E.I.P. PEDRO GARFIAS	410045	LOCALIDAD: ISLA REDONDA (410390007)		
LOCALIDAD: ESPARTINAS (410400001)			41602211C	C.E.I.P. GENIL	410045
41001951C	C.E.I.P. JOAQUIN BENJUMEA BURIN	410104	LOCALIDAD: LANTEJUELA (LA) (410520001)		
LOCALIDAD: ESQUIVEL (410050002)			41002271C	C.E.I.P. SAGRADO CORAZON DE JESUS	410072
41000375C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DEL CARMEN	410005	41701882C	I.E.S. TIERRA DE LAGUNAS	410072
LOCALIDAD: ESTEPA (410410002)			LOCALIDAD: LEBRIJA (410530005)		
41001963C	C.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	410048	41002293C	C.E.I.P. CRISTO REY	410063
41001987C	C.E.I.P. SANTA TERESA	410048	41002301C	C.E.I.P. NEBRIXA	410063
41002013C	I.E.S. OSTIPPO	410048	41002311C	C.E.I.P. IGNACIO HALCON	410063
41008970C	I.E.S. AGUILAR Y CANO	410048	41002323C	C.E.I.P. JOSE CORTINEZ PACHECO	410063
LOCALIDAD: FUENTES DE ANDALUCIA (410420001)			41002359C	I.E.S. VIRGEN DEL CASTILLO	410063
41002037C	C.E.I.P. SANTA TERESA DE JESUS	410049	41008490C	C.E.I.P. ELIO ANTONIO DE NEBRIJA	410063
41002049C	C.E.I.P. SANTO TOMAS DE AQUINO	410049	41009536C	C.E.I.P. BLAS INFANTE	410063
41701250C	I.E.S. ALARIFES RUIZ FLORINDO	410049	41009822C	I.E.S. BAJO GUADALQUIVIR	410063

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: LEBRIJA (410530005)			LOCALIDAD: MATARREDONDA (410610002)		
41601954C	C.E.I.P. EL RECREO	410063	41002748C	C.E.I.P. ENCARNACION RUIZ PORRAS	410101
41601966C	C.E.I.P. JOSEFA GAVALA	410063	LOCALIDAD: MOLARES (LOS) (410630001)		
41702278C	I.E.S. EL FONTANAL	410063	41002761C	C.E.I.P. SAN JUAN DE RIBERA	410118
LOCALIDAD: LORA DE ESTEPA (410540001)			41701912C	I.E.S. C/ PAGO VIEJO, 2	410118
41002372C	C.E.I.P. SANTA VICTORIA	410048	LOCALIDAD: MONTELLANO (410640003)		
LOCALIDAD: LORA DEL RIO (410550003)			41002803C	C.E.I.P. SANTA TERESA	410078
41002384C	C.E.I.P. MIGUEL DE CERVANTES	410065	41601681C	C.E.I.P. SEGUNDO CENTENARIO	410078
41002402C	C.E.I.P. SAN JOSE DE CALASANZ	410065	41701043C	I.E.S. CASTILLO DE COTE	410078
41002414C	C.E.I.P. VIRGEN DE LOS REYES	410065	LOCALIDAD: MORON DE LA FRONTERA (410650004)		
41002426C	C.E.I.P. VIRGEN DE SETEFILLA	410065	41002839C	C.E.I.P. FERNANDO VILLALON	410077
41002441C	I.E.S. GUADALQUIVIR	410065	41002840C	C.E.I.P. EL CASTILLO	410077
41002451C	I.E.S. AXATI	410065	41002852C	C.E.I.P. LUIS HERNANDEZ LEDESMA	410077
41002487C	C.E.I.P. REYES DE ESPAÑA	410065	41002854C	C.E.I.P. PADRE MANJON	410077
41701894C	I.E.S. AL-LAWRA	410065	41002876C	C.E.I.P. PRIMO DE RIVERA	410077
LOCALIDAD: LUISIANA (LA) (410560003)			41002888C	C.E.I.P. MARIA AUXILIADORA	410077
41002530C	C.E.I.P. ANTONIO MACHADO	410069	41002855C	I.E.S. FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS	410077
41702114C	I.E.S. PABLO DE OLAVIDE	410069	41009299C	C.E.I.P. ANTONIO MACHADO	410077
LOCALIDAD: MAIRENA DEL ALCOR (410580003)			41010630C	C.E.I.P. REINA SOFIA	410077
41002578C	C.E.I.P. SAN BARTOLOME	410070	41701055C	I.E.S. FUENTE NUEVA	410077
41008982C	C.E.I.P. JUAN CARBALLO MANFREDI	410070	41701924C	I.E.S. PROFESOR JUAN ANTONIO CARRILLO S	410077
41009469C	I.E.S. LOS ALCORES	410070	LOCALIDAD: NAVAS DE LA CONCEPCION (LAS) (410680001)		
41009962C	C.E.I.P. ISABEL ESQUIVEL	410070	41002980C	C.E.I.P. SAN JOSE DE CALASANZ	410083
41601851C	C.E.I.P. HUERTA DEL RETIRO	410070	LOCALIDAD: OLVARES (410670001)		
41602326C	C.E.I.P. ANTONIO GONZALEZ ALVAREZ	410070	41002992C	C.E.I.P. LOS EUCALIPTUS	410079
41602511C	C.E.I.P. MANUEL ROMERO ARREGUI	410070	41009664C	C.E.I.P. EL PRADO	410079
41701341C	I.E.S. MARIA INMACULADA	410070	41701161C	I.E.S. HELICHE	410079
LOCALIDAD: MAIRENA DEL ALJARAFE (410590001)			LOCALIDAD: OSUNA (410680002)		
41000727C	C.E.I.P. LOS ROSALES	410071	41003017C	C.E.I.P. RODRIGUEZ MARIN	410080
41002608C	C.E.I.P. SANTA TERESA	410071	41003066C	I.E.S. FRANCISCO RODRIGUEZ MARIN	410080
41009494C	C.E.I.P. GUADALQUIVIR	410071	41009123C	I.E.S. SIERRA SUR	410080
41010198C	C.E.I.P. EL OLIVO	410071	41010423C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE FATIMA	410080
41601401C	C.E.I.P. LEPANTO	410071	41010642C	C.E.E.E. NTRA.SRA.DE LA MERCED	410080
41700099C	I.E.S. JUAN DE MAIRENA	410071	LOCALIDAD: PAJANOSAS (LAS) (410490004)		
41700351C	I.E.S. ATENEA	410071	41002232C	C.E.I.P. VIRGEN DEL ROSARIO	410056
41701626C	I.E.S. CAVALERI	410071	LOCALIDAD: PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS) (410690004)		
LOCALIDAD: MARCHENA (410600005)			41000740C	C.E.I.P. C/ ORTEGA Y GASSET, Nº 25	410083
41002633C	C.E.I.P. JUAN XXIII	410072	41000791C	C.E.I.P. C/ NUEVA, S/Nº	410083
41002657C	C.E.I.P. NTRA.PADRE JESUS NAZARENO	410072	41003111C	C.E.I.P. ANDRES BERNALDEZ	410083
41002669C	C.E.I.P. PADRE MARCHENA	410072	41003121C	C.E.I.P. JUAN JOSE BAQUERO	410083
41002694C	I.E.S. ISIDRO DE ARCEÑEGUI Y CARMONA	410072	41003133C	C.E.I.P. MARIA AUXILIADORA	410083
41002700C	C.E.I.P. MAESTRA ANGELES CUESTA	410072	41003170C	C.E.I.P. MIGUEL DE CERVANTES	410083
41008507C	I.E.S. LOPEZ DE ARENAS	410072	41003182C	I.E.S. AL -MUDEYNE	410083
LOCALIDAD: MARIBÁÑEZ (410690003)			41008994C	I.E.S. MAESTRO DIEGO LLORENTE	410083
41003091C	C.E.I.P. RONDA DE LAS LETRAS,1	410084	41009214C	C.E.I.P. PROFESORA MARIA DOÑA	410083
LOCALIDAD: MARINALEDA (410610001)			41009974C	C.E.I.P. PABLO RUIZ PICASSO	410083
41701900C	I.E.S. CARRETERA DE MATARREDONDA, S/N	410101	41010174C	C.E.I.P. JUAN HIDALGO	410083
LOCALIDAD: MARTIN DE LA JARA (410620002)			41702151C	I.E.S. MARISMAS	410083
41002751C	C.E.I.P. FRANCISCO REINA	410092	LOCALIDAD: PALMAR DE TROYA (EL) (410950007)		
			41007734C	C.E.I.P. FEDERICO GARCIA LORCA	410119

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: PALMAR DE TROYA (EL) (410950007)			LOCALIDAD: RONQUILLO (EL) (410830003)		
41701936C	I.E.S. GLADIOLO, S/N	410119	41003790C	C.E.I.P. VIRGEN DE GRACIA	410036
LOCALIDAD: PALOMARES DEL RIO (410700001)			LOCALIDAD: ROSALES (LOS) (410920001)		
41003236C	C.E.I.P. VICENTE ALEIXANDRE	410071	41007621C	C.E.I.P. MENENDEZ PIDAL	410113
LOCALIDAD: PARADAS (410710005)			LOCALIDAD: RUBIO (EL) (410840001)		
41003251C	C.E.I.P. LUIS VIVES	410086	41003820C	C.E.I.P. CARMEN BORREGO	410101
41701560C	I.E.S. SAN ALBINO	410086	41701985C	I.E.S. MAESTRO DON JOSE JURADO ESPADA	410101
LOCALIDAD: PEDRERA (410720001)			LOCALIDAD: SACRAMENTO (410200007)		
41003261C	C.E.I.P. TARTESSOS	410087	41602521C	C.P.R. EL TREBOL	410025
41010186C	C.E.I.P. LAS HUERTAS	410087	LOCALIDAD: SALTERAS (410850001)		
41701729C	I.E.S. CARLOS CANO	410087	41003832C	C.E.I.P. FRANCISCA PEREZ CERPA	410079
LOCALIDAD: PEDROSO (EL) (410730004)			41701742C	I.E.S. PESULA	410079
41003273C	C.E.I.P. CERVANTES	410037	LOCALIDAD: SAN IGNACIO DEL VIAR (410050003)		
41701948C	I.E.S. ANIBAL GONZÁLEZ	410037	41000387C	C.E.I.P. SAN IGNACIO DEL VIAR	410005
LOCALIDAD: PEÑAFLO (410740001)			LOCALIDAD: SAN JOSE DE LA RINCONADA (410810007)		
41003285C	C.E.I.P. PEDRO PARIAS	410064	41001501C	C.E.I.P. AVDA. DEL CÁÑAMO, S/Nº	410097
41701951C	I.E.S. VIRGEN DE VILLADIEGO	410064	41003698C	C.E.I.P. MAESTRO ANTONIO RDGUEZ.JNEZ.	410097
LOCALIDAD: PILAS (410750001)			41003704C	C.E.I.P. JUPITER	410097
41003315C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE BELEN	410090	41003731C	C.E.I.P. LA PAZ	410097
41003352C	C.E.I.P. BEATRIZ DE CABRERA	410090	41003741C	I.E.S. MIGUEL DE MAÑARA	410097
41010435C	C.E.I.P. VIRGEN DEL ROCIO	410090	41003765C	I.E.S. SAN JOSE DE LA RINCONADA	410097
41701296C	I.E.S. TORRE DEL REY	410090	41009500C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DEL PATROCINIO	410097
41701651C	I.E.S. VIRGEN DE LA SOLEDAD	410090	41701766C	I.E.S. CARMEN LAFFON	410097
LOCALIDAD: PRIORATO (EL) (410550005)			LOCALIDAD: SAN JUAN DE AZNALFARACHE (410860001)		
41002499C	C.E.I.P. SAN ISIDRO	410065	41003844C	C.E.I.P. ESPERANZA APONTE	410103
LOCALIDAD: PRUNA (410760001)			41003871C	C.E.I.P. SAN PEDRO CRISÓLOGO	410103
41003391C	C.E.I.P. LA INMACULADA	410091	41008234C	C.E.I.P. JOSE PAYAN GARRIDO	410103
41701961C	I.E.S. MAESTRO JOSÉ ZAMUDIO	410091	41009019C	I.E.S. MATEO ALEMAN	410103
LOCALIDAD: PUEBLA DE CAZALLA (LA) (410770002)			41009512C	C.E.I.P. TARTESSOS	410103
41003406C	C.E.I.P. SAN JOSE	410086	41700828C	I.E.S. SEVERO OCHOA	410103
41003418C	C.E.I.P. SANTA ANA	410086	41701390C	I.E.S. SAN JUAN	410103
41700907C	I.E.S. CASTILLO DE LUNA	410086	LOCALIDAD: SAN NICOLAS DEL PUERTO (410880002)		
41701365C	I.E.S. FEDERICO GARCIA LORCA	410086	41601863C	C.E.I.P. SAN DIEGO	410002
LOCALIDAD: PUEBLA DE LOS INFANTES (LA) (410780001)			LOCALIDAD: SANLUCAR LA MAYOR (410870003)		
41003467C	C.E.I.P. SAN JOSE DE CALASANZ	410064	41003901C	C.E.I.P. LA PAZ	410104
41701973C	I.E.S. CELTI	410064	41601449C	C.E.I.P. SAN EUSTAQUIO	410104
LOCALIDAD: PUEBLA DEL RIO (LA) (410790007)			41701778C	I.E.S. LUCUS SOLIS	410104
41003522C	C.E.I.P. SAN SEBASTIAN	410095	LOCALIDAD: SANTIPONCE (410890001)		
41003534C	C.E.I.P. ANTONIO CUEVAS	410095	41004010C	C.E.I.P. ANTONIO MACHADO	410010
41602156C	C.E.I.P. ANTONIO MACHADO	410095	41701419C	I.E.S. ITALICA	410010
41700348C	I.E.S. ALCARIA	410095	LOCALIDAD: SAUCEJO (EL) (410900003)		
LOCALIDAD: PUERTO DE LA ENCINA (410680003)			41004022C	C.E.I.P. LOS SAUCES	410092
41601450C	C.E.PR. PL.MARIA AUXILIADORA,S/N.	410080	41701079C	I.E.S. FLAVIO IRNITANO	410092
LOCALIDAD: REAL DE LA JARA (EL) (410800001)			LOCALIDAD: SEVILLA (410910002)		
41003613C	C.E.I.P. FEDERICO GARCIA LORCA	410012	41000089C	I.E.S. MIGUEL SERVET	410110
LOCALIDAD: RINCONADA (LA) (410810006)			41004046C	C.E.I.P. JOSE SEBASTIAN Y BANDARAN	410110
41003637C	C.E.I.P. GUADALQUIVIR	410097	41004058C	C.E.I.P. LORA TAMAYO	410110
41701377C	I.E.S. LOS AZAHARES	410097	41004186C	C.E.I.P. MACARENA	410110
LOCALIDAD: RODA DE ANDALUCIA (LA) (410820004)			41004198C	C.E.I.P. SOR ANGELA DE LA CRUZ	410110
41003789C	C.E.I.P. MANUEL SIUROT	410087	41004231C	C.E.I.P. SAN ISIDORO	410110
41701389C	I.E.S. LA RODA	410087			

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: SEVILLA (410910002)			LOCALIDAD: SEVILLA (410910002)		
41004265C	C.E.I.P. JOSE MARIA DEL CAMPO	410110	41007291C	C.E.I.P. PEDRO GARFIAS	410110
41004289C	C.E.I.P. SAN JACINTO	410110	41007308C	C.E.I.P. ADRIANO DEL VALLE	410110
41004290C	C.E.I.P. INSPECTORA ELENA CANEL	410110	41007311C	C.E.I.P. JUAN RAMON JIMENEZ	410110
41004307C	C.E.I.P. SAN JOSE DE CALASANZ	410110	41007357C	I.E.S. VICENTE ALEIXANDRE	410110
41004320C	C.E.I.P. VARA DEL REY	410110	41007451C	I.E.S. PINO MONTANO	410110
41004332C	C.E.I.P. CAPITAN GENERAL JULIO COLOMA GA	410110	41007527C	C.E.I.P. CARLOS V	410110
41004344C	C.E.I.P. ALMOTAMID	410110	41007539C	C.E.I.P. TIERNO GALVAN	410110
41004356C	C.E.I.P. CRISTOBAL COLON	410110	41007540C	C.E.I.P. MENENDEZ PIDAL	410110
41004368C	C.E.I.P. JOAQUIN TURINA	410110	41007552C	C.E.I.P. VELEZ DE GUEVARA	410110
41004371C	C.E.I.P. ESPAÑA	410110	41008222C	E.E.I. NTRA.SRA.DE LA OLIVA	410110
41004393C	C.E.I.P. FERNAN CABALLERO	410110	41008519C	I.E.S. BELLAVISTA	410110
41004435C	C.E.PR. MANUEL CANELA	410110	41008520C	I.E.S. LUIS CERNUDA	410110
41004447C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LA PAZ	410110	41008532C	I.E.S. SAN PABLO	410110
41004460C	C.E.PR. ZURBARAN	410110	41008556C	E.E.I. ALBERTO LISTA	410110
41004514C	C.E.I.P. BORBOLLA	410110	41008571C	C.E.I.P. ANDALUCIA	410110
41004526C	C.E.I.P. CARMEN BENITEZ	410110	41008581C	C.E.I.P. MANUEL GIMENEZ FERNANDEZ	410110
41004538C	C.E.I.P. ANIBAL GONZALEZ	410110	41008751C	C.E.I.P. LA CANDELARIA	410110
41004541C	C.E.I.P. PRACTICAS	410110	41008799C	E.E.I. JUAN DE ARGUIJO	410110
41004563C	C.E.I.P. VICTORIA DIEZ	410110	41008805C	E.E.I. MANUEL CORTINA	410110
41004587C	C.E.I.P. JORGE JUAN Y ANTONIO ULLOA	410110	41008856C	C.E.I.P. VALDES LEAL	410110
41004599C	C.E.I.P. JUAN XXIII	410110	41008878C	E.E.I. SANTA CATALINA	410110
41004605C	C.E.I.P. PABLO VI	410110	41008881C	E.E.I. FERNANDO VILLALON	410110
41004617C	C.E.I.P. PAULO OROSIO	410110	41009020C	C.E.I.P. LOPE DE RUEDA	410110
41004733C	C.E.I.P. CALVO SOTELO	410110	41009044C	I.E.S. RAMON CARANDE	410110
41004745C	C.E.I.P. JOAQUIN BENJUMEA BURIN	410110	41009056C	I.E.S. POLIGONO SUR	410110
41004769C	C.E.I.P. SAN IGNACIO DE LOYOLA	410110	41009068C	I.E.S. ANTONIO DOMINGUEZ ORTIZ	410110
41004782C	C.E.I.P. SAN JUAN DE RIBERA	410110	41009071C	I.E.S. ANTONIO MACHADO	410110
41004794C	C.E.I.P. SAN PABLO	410110	41009093C	C.E.I.P. MIGUEL HERNANDEZ	410110
41004836C	C.E.I.P. ADRIANO	410110	41009135C	I.E.S. HELIOPOLIS	410110
41004848C	C.E.I.P. HERMANOS MACHADO	410110	41009184C	E.E.I. JULIO CESAR	410110
41004851C	C.E.I.P. HUERTA DEL CARMEN	410110	41009238C	C.E.I.P. BLAS INFANTE	410110
41004873C	C.E.I.P. MANUEL SIUROT	410110	41009317C	E.E.I. MARTIN DE GAINZA	410110
41004897C	C.E.I.P. PIO XII	410110	41009329C	C.E.PR. FRAY BARTOLOME CASAS	410110
41004903C	C.E.I.P. ARIAS MONTANO	410110	41009330C	C.E.I.P. LA RAZA	410110
41004915C	C.E.PR. RECTOR MOTA SALADO	410110	41009366C	E.E.I. ARGOTE DE MOLINA	410110
41004939C	C.E.I.P. SAN JOSE OBRERO	410110	41009378C	E.E.I. TORIBIO DE VELASCO	410110
41004940C	C.E.E.E. VIRGEN MACARENA	410110	41009391C	C.E.I.P. VALERIANO BECQUER	410110
41006845C	C.E.I.P. TEODOSIO	410110	41009408C	C.E.I.P. RICO CEJUDO	410110
41006894C	I.E.S. SAN ISIDORO	410110	41009411C	C.E.I.P. BALTASAR DE ALCAZAR	410110
41006900C	I.E.S. VELAZQUEZ	410110	41009548C	C.E.I.P. PRINCIPE DE ASTURIAS	410110
41006912C	I.E.S. GUSTAVO ADOLFO BECQUER	410110	41009688C	C.E.I.P. SAN JOSE DE PALMETE	410110
41006924C	I.E.S. FERNANDO DE HERRERA	410110	41009658C	I.E.S. ALBERT EINSTEIN	410110
41006936C	I.E.S. MURILLO	410110	41009671C	I.E.S. BEATRIZ DE SUABIA	410110
41006948C	I.E.S. MARTINEZ MONTAÑES	410110	41009883C	I.E.S. TORREBLANCA	410110
41006951C	I.E.S. LUCA DE TENA	410110	41009950C	C.E.E.E. ABEN BASSO	410110
41006997C	I.E.S. POLITECNICO	410110	41010149C	C.E.I.P. JUAN DE LA CUEVA	410110
41007229C	C.E.I.P. MANUEL ALTOLAGUIRRE	410110	41010541C	I.E.S. JOAQUIN TURINA	410110
41007254C	C.E.PR. FEDERICO GARCIA LORCA	410110	41010599C	C.E.I.P. ARRAYANES	410110
41007281C	C.E.I.P. EMILIO PRADOS	410110	41010654C	C.E.I.P. PINO FLORES	410110

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: SEVILLA (410910002)			LOCALIDAD: TOMARES (410930001)		
4101066C	C.E.I.P. MARIANA DE PINEDA	410110	41007679C	C.E.PR. TOMAS DE YBARRA	410021
41010678C	C.E.PR. ORTIZ DE ZUÑIGA	410110	41008830C	C.E.I.P. JUAN RAMON JIMENEZ	410021
41010757C	I.E.S. BARRIADA SAN JERONIMC	410110	41602235C	E.E.I. EL CARMEN	410021
41010769C	I.E.S. NERVION	410110	41701183C	I.E.S. NESTOR ALMENDROS	410021
41011041C	I.E.S. FEDERICO MAYOR ZARAGOZA	410110	LOCALIDAD: TORRE DE LA REINA (410490005)		
41011117C	I.E.S. MIGUEL DE CERVANTES	410110	41002244C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DEL CARMEN	410056
41011129C	I.E.S. PABLO PICASSO	410110	LOCALIDAD: TROBAL (EL) (410690005)		
41601553C	C.E.I.P. PABLO RUIZ PICASSO	410110	41003212C	C.E.I.P. LAS PALMERAS	410084
41601565C	C.E.I.P. JUAN SEBASTIAN ELCAÑO	410110	LOCALIDAD: UMBRETE (410940001)		
41601701C	C.E.I.P. AL-ANDALUS	410110	41007680C	C.E.I.P. INSPECTOR RUPERTO ESCOBAR	410019
41601711C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DEL AGUILA	410110	41701663C	I.E.S. PRÍNCIPE FELIPE	410019
41601723C	C.E.I.P. ANGEL GANIVET	410110	LOCALIDAD: UTRERA (410950009)		
41601838C	C.E.I.P. IGNACIO SANCHEZ MEJIAS	410110	41000508C	C.P.R. LOS GIRASOLES	410118
41601891C	C.E.I.P. AVDA. DE LA PAZ 111;(POLIGONO	410110	41007746C	C.E.PR. SERAFIN Y JOAQUIN ALVAREZ QUINT	410118
41602004C	C.E.I.P. HISPALIS	410110	41007761C	C.E.I.P. COCA DE LA PIÑERA	410118
41602028C	C.E.I.P. JUAN DE MAIRENA	410110	41007771C	C.E.I.P. MAESTRO JUAN ANTONIO VELASCO	410118
41602259C	C.E.I.P. SANTA CLARA	410110	41007783C	C.E.I.P. AL-ANDALUS	410118
41602399C	C.E.I.P. ESCRITOR ALFONSO GROSSO	410110	41007795C	C.E.I.P. RODRIGO CARO	410118
41602429C	C.E.I.P. MARIA ZAMBRANO	410110	41007896C	I.E.S. RUIZ GIJON	410118
41602430C	C.E.I.P. ISBILYA	410110	41007904C	I.E.S. VIRGEN DE CONSOLACION	410118
41602651C	C.E.I.P. AZAHARES	410110	41008741C	C.E.I.P. ALFONSO DE ORLEANS	410118
41700014C	I.E.S. JULIO VERNE	410110	41010265C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LAS MARISMAS	410118
41700038C	I.E.S. MACARENA	410110	41601747C	C.E.I.P. LA FONTANILLA	410118
41700041C	I.E.S. TRIANA	410110	41601981C	C.E.I.P. PROFESOR TIERNO GALVAN	410118
41700051C	I.E.S. LA PAZ	410110	41602491C	E.E.I. MARIA MONTESSORI	410118
41700075C	I.E.S. LAS AGUAS	410110	41700154C	I.E.S. PONCE DE LEON	410118
41700117C	I.E.S. LLANES	410110	41701997C	I.E.S. JOSE MARIA INFANTES	410118
41700178C	I.E.S. PUNTA DEL VERDE	410110	LOCALIDAD: VALENCINA DE LA CONCEPCION (410960001)		
41700373C	I.E.S. SANTA AURELIA	410110	41010460C	C.E.I.P. EL ALGARROBILLO	410054
41700385C	I.E.S. V CENTENARIO	410110	41701614C	I.E.S. LAS ENCINAS	410054
41700403C	I.E.S. ISBILYA	410110	LOCALIDAD: VIAR DEL CAUDILLO (EL) (410050004)		
41700415C	I.E.S. CIUDAD JARDIN	410110	41000399C	C.E.I.P. SAN ISIDRO	410005
41700427C	I.E.S. AZAHAR	410110	LOCALIDAD: VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA (410970001)		
41700841C	I.E.S. LOS VIVEROS	410110	41007953C	C.E.I.P. SAN PEDRO DE ZUÑIGA	410090
41701109C	I.E.S. RAMON DEL VALLE INCLAN	410110	41701456C	I.E.S. NUESTRA SEÑORA DEL ROCIO	410090
41701420C	I.E.S. INMACULADA VIEIRA	410110	LOCALIDAD: VILLANUEVA DE SAN JUAN (411000001)		
41701444C	I.E.S. SIGLO XXI	410110	41008076C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DEL ROSARIO	410091
41701675C	I.E.S. JOAQUÍN ROMERO MURUBE	410110	LOCALIDAD: VILLANUEVA DEL ARISCAL (410980001)		
41701687C	I.E.S. FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE	410110	41007989C	C.E.I.P. MANUEL CASTRO ORELLANA	410079
41701699C	I.E.S. CARMEN DE BURGOS COLOMBINE	410110	41701638C	I.E.S. ALASCAR	410079
41701705C	I.E.S. PUERTA DE CÓRDOBA	410110	LOCALIDAD: VILLANUEVA DEL RIO (410990008)		
41701717C	I.E.S. AVDA. DOCTOR FEDRIANI, 21	410110	41602338C	C.E.I.P. C/ EGIDO S/N	410113
41702047C	I.E.S. MARIA MOLINER	410110	LOCALIDAD: VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS (410990009)		
41702060C	I.E.S. GIRALDA	410110	41008039C	C.E.I.P. VIRGILIO FERNANDEZ PEREZ	410113
41702096C	I.E.S. LEONARDO DA VINCI	410110	41702001C	I.E.S. C/ BALBO, 1	410113
LOCALIDAD: TOCINA (410920002)			LOCALIDAD: VILLAVERDE DEL RIO (411010001)		
41007655C	C.E.I.P. JUAN DE MESA	410113	41008088C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE AGUAS SANTAS	410022
41700919C	I.E.S. RAMON Y CAJAL	410113	41700920C	I.E.S. PEPE RUIZ VELA	410022
			41702102C	I.E.S. ALPESA	410022

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: VISO DEL ALCOR (EL) (411020001)			41700555C	I.E.S. BLAS INFANTE	410126
41008091C	C.E.I.P. ALCALDE LEON RIOS	410126	41702138C	I.E.S. PROFESOR JUAN BAUTISTA	410126
41008106C	C.E.I.P. GIL LOPEZ	410126	TABLA DE EQUIVALENCIAS		
41008131C	C.E.I.P. JUAN CARLOS I	410126	C.E.PR. COLEGIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA		
41602247C	C.E.I.P. LA ALUNADA	410126	C.E.I.P. COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		
41602387C	C.E.I.P. ALBAICIN	410126	C.E.E.E. CENTRO ESPECÍFICO DE EDUCACIÓN ESPECIAL		
			C.P.R. COLEGIO PUBLICO RURAL(suceptibles de itinerancia)		
			E.E.I. ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL		
			I.E.S. INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA		
			S.E.S.O SECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA		

**ANEXO IX.I
CENTROS DE ACTUACIÓN EDUCATIVA PREFERENTE**

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA: ALMERIA		LOCALIDAD: PECHINA	
LOCALIDAD: ALBANCHEZ		04003512	C.E.I.P. JOSÉ DÍAZ DÍAZ
04601981	C.P.R. FILABRES	LOCALIDAD: PORTILLA (LA)	
LOCALIDAD: ALBOX		04602006	C.P.R. SIERRA ALMAGRERA
04601993	C.P.R. MEDIO ALMANZORA II	LOCALIDAD: PUEBLOBLANCO	
LOCALIDAD: ALCOLEA		04601956	C.P.R. CAMPO DE NIJAR NORTE
04602092	C.P.R. ALCOLEA-FONDON	LOCALIDAD: RIOJA	
LOCALIDAD: ALMERIA		04003688	C.E.I.P. ANTONIO DEVALQUE
04000811	C.E.I.P. LA CHANCA	LOCALIDAD: SANTA MARIA DEL AGUILA	
04000869	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LA PAZ	04002180	C.E.I.P. SANTA MARIA DEL AGUILA
04000900	C.E.I.P. LOS ALMENDROS	04601671	C.E.I.P. ANDALUCIA
04000985	C.E.E.E. PROVINCIAL PRINCESA SOFIA	LOCALIDAD: SORBAS	
04001291	C.E.E.E. C.APY.I.SORDOS ROSA RELAÑO	04602225	C.P.R. LUSOR
04001308	C.E.I.P. EL PUCHE	LOCALIDAD: SUFLI	
04005697	C.E.I.P. JOSEFINA BARO SOLER	04602122	C.P.R. SAN MARCOS
04601567	C.E.I.P. ALFREDO MOLINA MARTIN	LOCALIDAD: TARAMBANA	
04700326	I.E.S. GALILEO	04002362	C.E.I.P. ARTERO PEREZ
04700511	I.E.S. RIO ANDARAX	LOCALIDAD: TURRILLAS	
LOCALIDAD: ARMUÑA DE ALMANZORA		04602031	C.P.R. ALHFIL
04601968	C.P.R. ALTO ALMANZORA	LOCALIDAD: VELEZ-BLANCO	
LOCALIDAD: BAYARCAL		04601932	C.P.R. LOS VELEZ
04602161	C.P.R. ALPUJARRA ALTA	LOCALIDAD: VERA	
LOCALIDAD: BERJA		04005193	C.E.I.P. ANGEL DE HARO
04001795	C.E.I.P. SAN TESIFON	LOCALIDAD: ZURGENA	
04602080	C.P.R. ALBORAIDA	04004486	C.E.I.P. JUAN ANDRES DE TOLEDO
LOCALIDAD: CONVOY (EL)		PROVINCIA: CADIZ	
04602018	C.P.R. SAN MIGUEL	LOCALIDAD: ALGECIRAS	
LOCALIDAD: CUEVAS DEL ALMANZORA		11000113	C.E.I.P. ALFONSO XI
04002039	C.E.I.P. NTRA.SRA.DEL CARMEN	11000204	C.E.E.E. VIRGEN DE LA ESPERANZA
LOCALIDAD: EJIDO (EL)		11006826	E.E.I. GLORIA FUERTES
04005430	C.E.I.P. TERESA DE JESUS	11008446	I.E.S. SALADILLO
LOCALIDAD: FELIX		LOCALIDAD: ALGODONALES	
04002465	C.E.PR. SAN ROQUE	11603142	C.P.R. C.R.I.P.E.R.
LOCALIDAD: HUERCAL DE ALMERIA		LOCALIDAD: BARRIO NUEVO	
04602237	C.P.R. BAJO ANDARAX	11603491	C.P.R. CAMPOS DE CONIL
LOCALIDAD: HUERCAL-OVERA		LOCALIDAD: BENALUP-CASAS VIEJAS	
04005120	C.E.I.P. PRINCIPE FELIPE	11003953	C.E.I.P. PADRE MURIEL
04601971	C.P.R. ESTANCIAS	LOCALIDAD: CADIZ	
LOCALIDAD: INSTINCION		11001713	C.E.I.P. ADOLFO DE CASTRO
04602043	C.P.R. VALLE DE ANDARAX	LOCALIDAD: CHICLANA DE LA FRONTERA	
LOCALIDAD: LLANO DE DON ANTONIO (EL)		11008321	C.E.I.P. FEDERICO GARCIA LORCA
04601890	E.E.I. LLANO DE DON ANTONIO	11603427	C.E.I.P. GINER DE LOS RIOS
LOCALIDAD: MATAGORDA		LOCALIDAD: GUADALCACIN	
04002349	C.E.I.P. SOLYMAR	11002493	C.E.I.P. TOMASA PINILLA
LOCALIDAD: NACIMIENTO		LOCALIDAD: GUIJO (EL)	
04602183	C.P.R. TRES VILLAS-NACIMIENTO	11603294	C.P.R. POETA JULIO MARISCAL
LOCALIDAD: PAMPANICO		LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA	
04005119	C.E.I.P. PUNTA ENTINAS	11002560	C.E.I.P. FEDERICO MAYO
		11002572	C.E.I.P. SAN VICENTE DE PAUL

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA	
11003254	C.E.I.P. JUVENTUD
11003321	C.E.I.P. FEDERICO GARCIA LORCA
11006981	C.E.I.P. TORRESOTO
11007387	I.E.S. ASTA REGIA
11007922	I.E.S. FRANCISCO ROMERO VARGAS
11008240	C.E.E.E. SORDOS
11008276	C.E.I.P. POETA CARLOS ALVAREZ
11008291	C.E.E.E. NTRA.SRA.DE LA MERCED
11701115	I.E.S. SAN TELMO
LOCALIDAD: JOSE ANTONIO	
11603518	C.P.R. LA FLORIDA
LOCALIDAD: LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	
11003679	C.E.PR. PADRE MANJON
11003734	C.E.E.E. VIRGEN DEL AMPARO
LOCALIDAD: LOMAS (LAS)	
11006139	E.E.I. LAS LOMAS
LOCALIDAD: MEDINA-SIDONIA	
11603567	C.P.R. ANTONIO MACHADO
LOCALIDAD: MUELA (LA)	
11603385	C.P.R. SALADO-BREÑA
LOCALIDAD: PACHECAS (LAS)	
11603506	C.P.R. LAGUNA DE MEDINA
LOCALIDAD: PATERNA DE RIVERA	
11602861	C.E.PR. PERAFAN DE RIVERA
LOCALIDAD: PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	
11007442	C.E.I.P. EL JUNCAL
LOCALIDAD: PUERTO REAL	
11007511	C.E.I.P. EL TROCADERO
LOCALIDAD: PUERTO SERRANO	
11004738	C.E.I.P. BLAS INFANTE
LOCALIDAD: RIO SAN PEDRO	
11602885	C.E.I.P. RÍO SAN PEDRO
LOCALIDAD: ROTA	
11004775	C.E.I.P. PEDRO ANTONIO DE ALARCON
11007090	C.E.I.P. MAESTRO EDUARDO LOBILLO
LOCALIDAD: SAN ENRIQUE	
11008151	E.E.I. NTR. SRA. DEL CARMEN
LOCALIDAD: SAN FERNANDO	
11005263	C.E.I.P. LA ARDILA
11007260	C.E.I.P. ARQUITECTO LEOZ
LOCALIDAD: SANLUCAR DE BARRAMEDA	
11005411	C.E.I.P. QUINTA DE LA PAZ
11005536	C.E.I.P. GUADALQUIVIR
11005603	C.E.I.P. MAESTRA RAFAELA ZARATE
LOCALIDAD: TAHIVILLA	
11603154	C.P.R. CAMPIÑA DE TARIFA
LOCALIDAD: VILLAMARTIN	
11008306	C.E.E.E. PUEBLOS BLANCOS

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: ZABAL	
11003795	C.E.I.P. LA ATUNARA
PROVINCIA: CORDOBA	
LOCALIDAD: AZUEL	
14600991	C.P.R. QUERCUS
LOCALIDAD: BEMBEZAR DEL CAUDILLO	
14600841	C.P.R. BEMBEZAR
LOCALIDAD: CABRA	
14000801	C.E.I.P. HUERTAS BAJAS
LOCALIDAD: CALONGE (EL)	
14005158	C.E.PR. SAN ISIDRO LABRADOR
LOCALIDAD: CONQUISTA	
14001414	C.E.I.P. FEDERICO GARCIA LORCA
LOCALIDAD: CORDOBA	
14001517	C.E.I.P. DUQUE DE RIVAS
14001578	C.E.I.P. OBISPO OSIO
14001712	C.E.I.P. ALBOLAFIA
14001980	C.E.E.E. VIRGEN DE LA ESPERANZA
14002984	I.E.S. AVERROES
14002996	I.E.S. LOPEZ NEYRA
14007301	E.E.I. MARGARITAS
14007945	I.E.S. TRASSIERRA
14008071	C.E.I.P. FEDERICO GARCIA LORCA
14008093	C.E.I.P. ANTONIO GALA
14600693	C.E.I.P. GLORIA FUERTES
14700547	I.E.S. LAS TRES CULTURAS
14700705	I.E.S. GUADALQUIVIR
LOCALIDAD: FONTANAR (EL)	
14007933	C.E.PR. EL FONTANAR
LOCALIDAD: FUENTE LA LANCHA	
14003587	C.E.I.P. SANTA CATALINA
LOCALIDAD: FUENTE OBEJUNA	
14600851	C.P.R. GUADIATO
LOCALIDAD: GUJO	
14004041	C.E.I.P. VIRGEN DE LAS CRUCES
LOCALIDAD: HIGUERAL (EL)	
14600838	C.P.R. IZNAJAR NORTE
LOCALIDAD: LLANOS DE DON JUAN	
14601107	C.P.R. BLAS INFANTE
LOCALIDAD: NAVAS DEL SELPILLAR	
14004646	C.E.I.P. SAN FRANCISCO
LOCALIDAD: OBEJO	
14601031	C.P.R. VIA AUGUSTA
LOCALIDAD: PALOMAR	
14601090	C.P.R. RIO GENIL
LOCALIDAD: PAZ (LA)	
14600917	C.P.R. ANA DE CHARPENTIER

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: PEÑARROYA-PUEBLONUEVO		LOCALIDAD: GRAENA	
14005444	C.E.I.P. AURELIO SANCHEZ	18601746	C.P.R. FEDERICO GARCIA LORCA
14005456	C.E.I.P. ELADIO LEON	LOCALIDAD: GRANADA	
LOCALIDAD: PRIEGO DE CORDOBA		18004471	C.E.I.P. FRAY LUIS DE GRANADA
14600929	C.P.R. TIÑOSA	18008841	I.E.S. CARTUJA
LOCALIDAD: PUENTE-GENIL		18009523	C.E.I.P. MIGUEL HERNANDEZ
14600747	C.E.I.P. MAESTRO ENRIQUE ASENSI	18600985	C.E.I.P. MARIA ZAMBRANO
LOCALIDAD: VALSEQUILLO		18601023	C.E.I.P. ARRAYANES
14600863	C.P.R. AGORA	18601217	C.E.I.P. ANDALUCIA
LOCALIDAD: VENTORROS DE BALERMA		18700566	S.E.S.O. AVDA. PULIANAS S/N
14600826	C.P.R. IZNAJAR SUR	LOCALIDAD: GUAJAR FARAGUIT	
PROVINCIA: GRANADA		18602088	C.P.R. LOS GUAJARES
LOCALIDAD: ALMACILES		LOCALIDAD: HUELAGO	
18007851	C.E.PR. SAN ISIDRO	18601941	C.P.R. EL PUNTAL
LOCALIDAD: ALMONTARAS		LOCALIDAD: JAU (EL)	
18601311	C.P.R. CAMPO DEL REY	18601916	C.P.R. FUENTE DE LA REINA
LOCALIDAD: ALQUIFE		LOCALIDAD: JEREZ DEL MARQUESADO	
18000258	C.P.R. AVDA. HUBERT MEERSMANS, S/N	18000246	C.P.R. SENED
LOCALIDAD: ARENAS DEL REY		LOCALIDAD: LAROLAS	
18601370	C.P.R. LOS RIOS	18601849	C.P.R. NEVADA
LOCALIDAD: BEAS DE GUADIX		LOCALIDAD: LECRIN	
18601758	C.P.R. SIERRA BLANCA	18601369	C.P.R. EL AZAHAR
LOCALIDAD: BERCHULES		LOCALIDAD: LOJILLA	
18601394	C.P.R. ALPUJARRA	18601281	C.E.PR. FEDERICO GARCIA LORCA
LOCALIDAD: CALAHORRA (LA)		LOCALIDAD: LUJAR	
18000337	C.P.R. BELLASIERRA	18601187	C.P.R. SIERRA LUJAR
LOCALIDAD: CAPILEIRA		LOCALIDAD: MAMOLA (LA)	
18601904	C.P.R. BARRANCO DE POQUEIRA	18601382	C.P.R. SANCHEZ MARISCAL
LOCALIDAD: COZVIJAR		LOCALIDAD: MARGEN (EL)	
18601761	C.P.R. VILLAMENA	18601357	C.P.R. LA HINOJORA
LOCALIDAD: CUCHARETAS (LAS)		LOCALIDAD: MECINA BOMBARON	
18601734	C.P.R. CRUZ DE MAYO	18601928	C.P.R. LAS ACEQUIAS
LOCALIDAD: CUESTA DE LA PALMA		LOCALIDAD: MORALEDA DE ZAFAYONA	
18601412	C.P.R. MONTE HACHO	18602027	C.P.R. RUIZ CARVAJAL
LOCALIDAD: DEHESAS DE GUADIX		LOCALIDAD: MOREDA	
18601898	C.P.R. AL-DEHECUN	18602040	C.P.R. LA SANTA CRUZ
LOCALIDAD: DOLAR		LOCALIDAD: MOTRIL	
18601825	C.P.R. MONTE CHULLO	18006960	C.E.I.P. SAN ANTONIO
LOCALIDAD: ESTACION (LA)		18009717	C.E.I.P. LOS ALAMOS
18601278	C.P.R. PARAPANDA	LOCALIDAD: MURTAS	
LOCALIDAD: FATIMA		18602064	C.P.R. MURTAS-TURON
18601308	C.P.R. FRANCISCO AYALA	LOCALIDAD: OGUJARES	
LOCALIDAD: FORNES		18009766	C.E.E.E. JEAN PIAGET
18601886	C.P.R. LA INMACULADA	LOCALIDAD: OTIVAR	
LOCALIDAD: FREILA		18602222	C.P.R. VALLE VERDE
18602234	C.P.R. NEGRATÍN	LOCALIDAD: PEÑUELAS	
LOCALIDAD: FUENTE VAQUEROS		18601333	C.P.R. LOS PINARES
18002486	C.E.I.P. FEDERICO GARCIA LORCA	LOCALIDAD: PINOS DEL VALLE	
		18601850	C.P.R. EL PINAR

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: PINOS-PUENTE		LOCALIDAD: CAÑAVERAL DE LEON	
18007617	C.E.PR. NTRA.SRA.DE LAS ANGUSTIAS	21600921	C.P.R. ADERSA 4
18008889	C.E.PR. SAN PASCUAL BAILON	LOCALIDAD: CEFIÑAS (LAS)	
LOCALIDAD: PITRES		21003499	C.E.I.P. AVDA.SAGRADO CORAZON S/N
18602143	C.P.R. LOS CASTAÑOS	LOCALIDAD: CONCEPCION	
LOCALIDAD: POZUELO (EL)		21000115	C.E.I.P. MINA CONCEPCIÓN
18601345	C.P.R. LAS RAMBLAS	LOCALIDAD: CORTE (LA)	
LOCALIDAD: PUERTO LOPE		21003335	E.E.I. LA CORTE
18602052	C.P.R. LAS ATALAYAS	LOCALIDAD: CUMBRES DE SAN BARTOLOME	
LOCALIDAD: QUENTAR		21001090	C.E.I.P. CARMEN ANTON
18602106	C.P.R. RIBERA DE AGUAS BLANCAS	LOCALIDAD: DEHESA (LA)	
LOCALIDAD: RIOFRIO		21003581	C.E.I.P. QUINTO CENTENARIO
18601953	C.P.R. GIBALTO	LOCALIDAD: FUENTEHERIDOS	
LOCALIDAD: SANTA CRUZ DE ALHAMA O DEL COM		21601123	C.P.R. ADERSA 1
18008130	C.E.I.P. JUAN RAMON JIMENEZ	LOCALIDAD: GIBRALEON	
LOCALIDAD: SORVILAN		21600702	C.E.I.P. FUENTEPLATA
18601321	C.P.R. LA CONTRAVIESA	LOCALIDAD: GRANADA DE RIO-TINTO (LA)	
LOCALIDAD: TABLONES (LOS)		21600908	C.P.R. ADERSA 6
18602121	C.P.R. EL ALFEIZAR	LOCALIDAD: GRANADO (EL)	
LOCALIDAD: TORVIZCON		21600969	C.P.R. ADERAN 2
18602039	C.P.R. VALLE DEL GUADALFEO	LOCALIDAD: HIGUERA DE LA SIERRA	
LOCALIDAD: UGIJAR		21001223	C.E.I.P. MAESTRO RAFAEL CARBALLAR
18602076	C.P.R. SANCHEZ VELAYOS	LOCALIDAD: HUELVA	
LOCALIDAD: VENTA NUEVA		21001302	C.E.I.P. TRES DE AGOSTO
18601931	C.P.R. TAXARA	21001351	C.E.I.P. JUAN RAMON JIMENEZ
LOCALIDAD: VENTAS DE HUELMA		21001375	C.E.I.P. PRINCIPE DE ESPAÑA
18602015	C.P.R. EL TEMPLE	21001545	C.E.E.E. SAGRADA FAMILIA
LOCALIDAD: VENTAS DE ZAFARRAYA		21003517	C.E.I.P. ANDALUCIA
18601709	C.P.R. LOS CASTAÑOS	21003529	C.E.I.P. VIRGEN DEL PILAR
LOCALIDAD: VENTORROS DE SAN JOSE		21003724	C.E.I.P. ONUBA
18602091	C.P.R. BESANA	21700344	I.E.S. LA RIA
LOCALIDAD: VILLARES (LOS)		LOCALIDAD: ISLA CRISTINA	
18601722	C.P.R. LAS FRONTINAS	21002069	C.E.I.P. REINA MARIA CRISTINA
PROVINCIA: HUELVA		LOCALIDAD: ISLA DEL MORAL	
LOCALIDAD: ALAJAR		21000565	C.E.I.P. VIRGEN DEL CARMEN
21600911	C.P.R. TRESFUENTES	LOCALIDAD: LEPE	
LOCALIDAD: ALJARAQUE		21003438	C.E.I.P. CESAR BARRIOS
21000024	C.E.I.P. ANTONIO GUERRERO	21600726	C.E.I.P. RIO PIEDRAS
LOCALIDAD: ALMONASTER LA REAL		LOCALIDAD: MARINES (LOS)	
21000085	C.E.I.P. VIRGEN DE GRACIA	21600933	C.P.R. ADERSA 2
LOCALIDAD: ALMONTE		LOCALIDAD: NAVA (LA)	
21003566	C.E.I.P. LOS LLANOS	21002446	C.E.I.P. MIGUEL LOBO
21600842	C.E.I.P. LOS TARANJALES	LOCALIDAD: NERVA	
LOCALIDAD: AROCHE		21002458	C.E.I.P. MAESTRO ROJAS
21000437	C.E.I.P. JOSE ROMERO MACIAS	LOCALIDAD: PALOS DE LA FRONTERA	
LOCALIDAD: BERROCAL		21002604	C.E.I.P. SAN JORGE
21600982	C.P.R. BERROCAL-EL MADROÑO	LOCALIDAD: PAYMOGO	
LOCALIDAD: CABEZAS RUBIAS		21002677	C.E.I.P. EMILIO PEREZ MOLINA
21600957	C.P.R. ADERAN 1		

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: REDONDELA (LA)		LOCALIDAD: JAEN	
21002148	C.E.I.P. PEDRO DE LOPE	23700271	I.E.S. EL VALLE
LOCALIDAD: ROCIO (EL)		23700839	I.E.S. SANTA TERESA
21000279	C.E.I.P. DOÑANA	23700876	I.E.S. GARCIA LORCA
LOCALIDAD: ROMEROS (LOS)		LOCALIDAD: LINARES	
21600647	C.E.I.P. C/ ALFEREZ MANUEL ROMERO, 33	23002772	C.E.I.P. SANTA TERESA DOCTORA
LOCALIDAD: ROMPIDO (EL)		23002802	C.E.PR. LA ZARZUELA
21000930	C.E.I.P. VIRGEN DEL CARMEN	23005189	C.E.PR. LOS ARRAYANES
LOCALIDAD: SAN SILVESTRE DE GUZMAN		23005785	C.E.I.P. MAESTRO ANDRES MARTIN
21600945	C.P.R. ADERAN 3	23601175	E.E.I. NIÑA MARIA
LOCALIDAD: TRIGUEROS		23601187	C.E.PR. FRANCISCO BAÑOS
21600660	C.E.I.P. FRANCISCO DE QUEVEDO,S/N.	LOCALIDAD: LLANOS DEL SOTILLO	
LOCALIDAD: VALDELAMUSA		23601151	C.P.R. GUADALQUIVIR
21600970	C.P.R. VALDELAMUSA-SAN TELMO	LOCALIDAD: MATEA (LA)	
PROVINCIA: JAEN		23601308	C.P.R. PINO GALAPAN
LOCALIDAD: AGRUPACION DE MOGON		LOCALIDAD: ORCERA	
23601266	C.P.R. CAMILO JOSE CELA	23601281	C.P.R. SANTA MARIA DE LA PEÑA
LOCALIDAD: ALCALA LA REAL		LOCALIDAD: PEÑOLITE	
23601230	C.P.R. EL OLIVO	23601011	C.E.PR. SAN JUÁN BAUTISTA
LOCALIDAD: ANDUJAR		LOCALIDAD: PUENTE DEL OBISPO	
23000465	C.E.I.P. SAN BARTOLOME	23601382	C.P.R. C/ CARMEN, 1
23000489	C.E.I.P. JOSE RUIZ DE GORDOA	LOCALIDAD: SANTA ANA	
LOCALIDAD: BALLESTERA (LA)		23601102	C.P.R. SIERRA SUR
23601357	C.E.PR. LA BALLESTERA	LOCALIDAD: SANTIAGO DE LA ESPADA	
LOCALIDAD: BAÑOS DE AGUA HEDIONDA		23003545	C.E.PR. MILLER
23005271	C.E.PR. FUENTE DEL ESPINO	23601047	C.E.PR. MARCHENA
LOCALIDAD: CAÑADA CATENA		LOCALIDAD: SANTIAGO-PONTONES	
23005751	C.E.PR. CAÑADA CATENA S/N.	23003326	C.E.PR. NACIMIENTO DEL SEGURA
LOCALIDAD: COLLEJARES		LOCALIDAD: SOLANA DE TORRALBA	
23601254	C.P.R. LOS VALLES	23601199	C.P.R. LA VEGA
LOCALIDAD: CORTIJOS NUEVOS		LOCALIDAD: SOLERA	
23601291	C.P.R. SIERRA DE SEGURA	23003880	C.E.PR. ANTONIO MACHADO
LOCALIDAD: COTO RIOS		LOCALIDAD: TOBA (LA)	
23601138	C.P.R. ALTO GUADALQUIVIR	23601217	C.E.PR. C/ ALDEA DE LA TOBA
LOCALIDAD: HINOJARES		LOCALIDAD: TORREQUEBRADILLA	
23001676	C.E.I.P. SANTO CRISTO DEL PERDON	23601278	C.P.R. LA PAZ
LOCALIDAD: IRUELA (LA)		LOCALIDAD: TORRES DE ALBANCHEZ	
23601114	C.P.R. ATALAYA	23601126	C.P.R. EL COLLAO
LOCALIDAD: JAEN		LOCALIDAD: UBEDA	
23002048	C.E.I.P. SAN JOSE DE CALASANZ	23005190	C.E.I.P. JUAN PASQUAU
23002097	C.E.I.P. SANTO DOMINGO	23005517	C.E.E.E. ANTONIO MACHADO
23002140	C.E.I.P. SANTO TOMAS	23005840	C.E.I.P. MATEMATICO GALLEG0 DIAZ
23002164	C.E.I.P. RUIZ JIMENEZ	LOCALIDAD: VENTAS DEL CARRIZAL	
23002191	C.E.I.P. MARTIN NOGUERA	23601242	C.P.R. VALLE DE SAN JUAN
23002486	C.E.I.P. CANDIDO NOGALES	LOCALIDAD: VILLACARRILLO	
23004951	C.E.I.P. MUÑOZ GARNICA	23005311	C.E.PR. LA FRESNEDILLA
23005529	I.E.S. SAN JUAN BOSCO	PROVINCIA: MALAGA	
23005906	I.E.S. FUENTE DE LA PEÑA		

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: ALFARNATEJO		LOCALIDAD: MALAGA	
29602530	C.P.R. LAS PALOMAS	29005175	C.E.I.P. RICARDO LEON
LOCALIDAD: ALGATOCIN		29005394	C.E.I.P. BERGAMIN
29602025	C.P.R. SIERRA DEL ESPINO	29005916	I.E.S. LA ROSALEDA
LOCALIDAD: ALMOGIA		29006131	C.E.I.P. MANUEL ALTOLAGUIRRE
29010894	C.E.I.P. MIGUEL HERNANDEZ	29010365	I.E.S. GUADALJAIRE
LOCALIDAD: ALORA		29010912	C.E.I.P. INTELHORCE
29000682	C.E.I.P. EL HACHO	29011370	C.E.I.P. GUADALJAIRE
LOCALIDAD: ALQUERIA		29601598	C.E.I.P. FRANCISCO DE GOYA
29000347	C.E.I.P. SANTA ANA	29601941	C.E.I.P. MARIA DE LA O
LOCALIDAD: ANTEQUERA		29700412	I.E.S. PORTADA ALTA
29000979	C.E.I.P. LA VERA CRUZ	29701091	I.E.S. GUADALMEDINA
29011886	C.E.E.E. REINA SOFIA	29701246	I.E.S. MANUEL ALCÁNTARA
29601975	C.P.R. ATALAYA	LOCALIDAD: MARO	
LOCALIDAD: ARROYO DE COCHE		29010742	C.E.I.P. LAS MARAVILLAS
29000608	C.E.I.P. RAFAEL ALBERTI	LOCALIDAD: MELLIZAS (LAS)	
LOCALIDAD: ATAJATE		29010900	C.E.I.P. LAS MELLIZAS
29601999	C.P.R. SERRANIA	LOCALIDAD: NERJA	
LOCALIDAD: BARRANCO DE ZAFRA		29009961	C.E.I.P. FUENTE DEL BADEN
29000633	C.E.PR. FEDERICO GARCIA LORCA	LOCALIDAD: PARAUTA	
LOCALIDAD: BARRANCO DEL SOL		29601963	C.P.R. ALTO GENAL
29000645	C.E.PR. JOSE MARIA MORENO MUÑOZ	LOCALIDAD: RONDA	
LOCALIDAD: CAÑADA DEL REAL TESORO (LA)		29007780	C.E.I.P. N.TRO.PADRE JESUS
29602001	C.P.R. VALLE DEL GUADIARO	29009788	C.E.I.P. GINER DE LOS RIOS
LOCALIDAD: CARTAOJAL		29602074	C.E.I.P. VIRGEN DE LA CABEZA
29602426	C.P.R. LA PEÑA	LOCALIDAD: SALTO DEL NEGRO	
LOCALIDAD: CERRALBA		29602529	C.E.PR. C/EL LLANO,5
29602441	C.P.R. MARIANA PINEDA	LOCALIDAD: SANTA AMALIA	
LOCALIDAD: COIN		29000360	C.E.PR. SANTA AMALIA
29002265	C.E.PR. PINTOR PALOMO Y ANAYA	LOCALIDAD: SAYALONGA	
LOCALIDAD: COMARES		29602451	C.P.R. ALMIJARA
29602542	C.P.R. SAN HILARIO DE POITIERS	LOCALIDAD: SERRATO	
LOCALIDAD: CORTES DE LA FRONTERA		29008048	C.E.I.P. BLAS INFANTE
29002617	C.E.I.P. NTRA.SRA.DEL ROSARIO	LOCALIDAD: TORROX-COSTA	
LOCALIDAD: CUTAR		29008292	E.E.I. EL FARO
29002711	C.E.PR. PABLO RUIZ PICASSO	LOCALIDAD: TRIANA	
LOCALIDAD: ESTACION(CARTAMA)		29008504	C.E.PR. TRIANA
29009582	C.E.I.P. EL SEXMO	LOCALIDAD: VELEZ-MALAGA	
LOCALIDAD: JUBRIQUE		29601987	C.P.R. TORREJARAL
29602013	C.P.R. ALMAZARA	LOCALIDAD: VIÑUELAS	
LOCALIDAD: MACHARAVIAYA		29602037	C.P.R. ALCALDE JUAN GARCIA
29602505	C.P.R. SALVADOR RUEDA	LOCALIDAD: ZAPATA	
LOCALIDAD: MALAGA		29000396	E.E.I. ZAPATA
29003427	C.E.PR. VEGA DE GUADALHORCE	PROVINCIA: SEVILLA	
29003646	C.E.E.E. SANTA ROSA DE LIMA	LOCALIDAD: ALFONSO XIII	
29003701	C.E.I.P. MIGUEL DE CERVANTES	41003480	C.E.I.P. NTRA.SRA.DEL CARMEN
29003877	C.E.I.P. DOCTOR GALVEZ MOLL	LOCALIDAD: BADOLATOSA	
29004687	C.E.I.P. VIRGEN DE BELEN	41000624	C.E.I.P. SAN PLACIDO
29004699	C.E.I.P. CERRO CORONADO		

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: CABEZAS DE SAN JUAN (LAS) 41009597	C.E.I.P. CERRO GUADAÑA	LOCALIDAD: PUERTO DE LA ENCINA 41601450	C.E.PR. PL.MARIA AUXILIADORA,S/N.
LOCALIDAD: CARMONA 41001112	C.E.I.P. PEDRO I	LOCALIDAD: SACRAMENTO 41602521	C.P.R. EL TREBOL
LOCALIDAD: CASTILLEJA DEL CAMPO 41001203	C.E.I.P. JUAN DE MAIRENA	LOCALIDAD: SAN IGNACIO DEL VIAR 41000387	C.E.I.P. SAN IGNACIO DEL VIAR
LOCALIDAD: CERRO PEREA 41001793	C.E.I.P. LA MILAGROSA	LOCALIDAD: SEVILLA 41004046	C.E.I.P. JOSE SEBASTIAN Y BANDARAN
LOCALIDAD: CONSTANTINA 41000697	C.E.I.P. VALLE DE LA OSA	41004058	C.E.I.P. LORA TAMAYO
LOCALIDAD: CORCOYA 41010563	C.E.I.P. SAN ISIDRO LABRADOR	41004447	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LA PAZ
LOCALIDAD: CORIA DEL RIO 41001379	C.E.I.P. JOSEFA NAVARRO ZAMORA	41004940	C.E.E.E. VIRGEN MACARENA
LOCALIDAD: CORIPE 41001525	C.E.I.P. IRIPPO	41007229	C.E.I.P. MANUEL ALTOLAGUIRRE
LOCALIDAD: CUERVO DE SEVILLA (EL) 41002281	C.E.I.P. EL PINAR	41007308	C.E.I.P. ADRIANO DEL VALLE
LOCALIDAD: DOS HERMANAS 41001768	C.E.I.P. FERNAN CABALLERO	41007540	C.E.I.P. MENENDEZ PIDAL
41010371	C.E.I.P. IBARBURU	41007552	C.E.I.P. VELEZ DE GUEVARA
41010629	C.E.I.P. LOS MONTECILLOS	41008556	E.E.I. ALBERTO LISTA
41011038	I.E.S. GONZALO NAZARENO	41008571	C.E.I.P. ANDALUCIA
41602296	C.E.I.P. ORIPPO	41008581	C.E.I.P. MANUEL GIMENEZ FERNANDEZ
41700361	I.E.S. TORRE DE LOS HERBEROS	41009056	I.E.S. POLIGONO SUR
LOCALIDAD: FUENTES DE ANDALUCIA 41002037	C.E.I.P. SANTA TERESA DE JESUS	41009068	I.E.S. ANTONIO DOMINGUEZ ORTIZ
41002049	C.E.I.P. SANTO TOMAS DE AQUINO	41009329	C.E.PR. FRAY BARTOLOME CASAS
LOCALIDAD: GUADAJUZ 41001136	C.E.I.P. GUADAJUZ	41009391	C.E.I.P. VALERIANO BECQUER
LOCALIDAD: ISLA REDONDA 41602211	C.E.I.P. GENIL	41009688	C.E.I.P. SAN JOSE DE PALMETE
LOCALIDAD: LEBRIJA 41009536	C.E.I.P. BLAS INFANTE	41009883	I.E.S. TORREBLANCA
41601966	C.E.I.P. JOSEFA GAVALA	41009950	C.E.E.E. ABEN BASSO
LOCALIDAD: LORA DEL RIO 41002426	C.E.I.P. VIRGEN DE SETEFILLA	41601991	C.E.I.P. AVDA. DE LA PAZ 111; (POLIGONO
LOCALIDAD: MARCHENA 41002657	C.E.I.P. NTRQ.PADRE JESUS NAZARENO	41700427	I.E.S. AZAHAR
LOCALIDAD: MORON DE LA FRONTERA 41009299	C.E.I.P. ANTONIO MACHADO	41701420	I.E.S. INMACULADA VIEIRA
LOCALIDAD: OSUNA 41010642	C.E.E.E. NTRA.SRA.DE LA MERCED	41701444	I.E.S. SIGLO XXI
		41701675	I.E.S. JOAQUÍN ROMERO MURUBE
		41702096	I.E.S. LEONARDO DA VINCI
		LOCALIDAD: UTRERA 41000508	C.P.R. LOS GIRASOLES
		LOCALIDAD: VILLANUEVA DEL RIO 41602338	C.E.I.P. C/ EGIDO S/N
		TABLA DE EQUIVALENCIAS	
		C.E.PR. COLEGIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA	
		C.E.I.P. COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	
		C.E.E.E. CENTRO ESPECÍFICO DE EDUCACIÓN ESPECIAL	
		C.P.R. COLEGIO PUBLICO RURAL	
		E.E.I. ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL	
		I.E.S. INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	
		SEC.ESO SECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	

**ANEXO IX.II
AULAS HOSPITALARIAS**

NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA: ALMERIA	PROVINCIA: GRANADA	
LOCALIDAD: ALMERIA	LOCALIDAD: GRANADA	
HOSPITAL TORRECÁRDENAS	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	
HOSPITAL TORRECÁRDENAS III	HOSPITAL SAN CECILIO	
LOCALIDAD: EJIDO (EL)	PROVINCIA: HUELVA	
HOSPITAL PONIENTE	LOCALIDAD: HUELVA	
LOCALIDAD: HUERCAL-OVERA	HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	
HOSPITAL LA INMACULADA	HOSPITAL INFANTA ELENA	
PROVINCIA: CADIZ	LOCALIDAD: MINAS DE RIOTINTO	
LOCALIDAD: ALGECIRAS	HOSPITAL COMARCAL	
HOSPITAL PUNTA EUROPA	PROVINCIA: JAEN	
LOCALIDAD: CADIZ	LOCALIDAD: JAEN	
HOSPITAL PUERTA DEL MAR	HOSPITAL CIUDAD DE JAÉN	
LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA	LOCALIDAD: LINARES	
HOSPITAL GENERAL	HOSPITAL SAN AGUSTÍN	
LOCALIDAD: LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	LOCALIDAD: UBEDA	
HOSPITAL GENERAL	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ	
LOCALIDAD: PUERTO REAL	PROVINCIA: MALAGA	
HOSPITAL CLINICO	LOCALIDAD: MALAGA	
PROVINCIA: CORDOBA	HOSPITAL CARLOS HAYA	
LOCALIDAD: CABRA	LOCALIDAD: RONDA	
HOSPITAL INFANTA MARGARITA	HOSPITAL COMARCAL	
LOCALIDAD: CORDOBA	LOCALIDAD: VELEZ-MALAGA	
HOSPITAL REINA SOFIA	HOSPITAL LA AXARQUÍA	
LOCALIDAD: POZOBLANCO	PROVINCIA: SEVILLA	
HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	LOCALIDAD: SEVILLA	
	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE VALME	
	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	
	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 24 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Administración Local, de concesión de subvenciones a las entidades locales que se citan, al amparo de lo establecido en la Orden de 13 de marzo de 2002.

Vista la Orden de esta Consejería de 13 de marzo de 2002 mediante la cual se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales en el marco del Programa de Innovación Tecnológica durante el ejercicio 2002, y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Las Entidades Locales que se citan mediante Anexo a la presente presentaron solicitudes de subvención al amparo de lo dispuesto en la mencionada Orden, en el plazo y forma establecidos en la misma.

Segundo. Por el órgano instructor se han cumplido los requisitos de tramitación, conforme al procedimiento establecido en la Orden reguladora.

Tercero. Se han atendido los criterios de valoración establecidos en la Orden mencionada, así como las disponibilidades presupuestarias.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula las subvenciones y ayudas públicas otorgadas en materias de competencia de la Comunidad Autónoma y que se concedan por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos con cargo al Presupuesto de la Comunidad.

II. El Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, aprueba el Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

III. En el artículo 18 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio se recogen las normas especiales en materia de subvenciones y ayudas públicas.

IV. La Orden de 13 de marzo de 2002 (BOJA 40, de 6 de abril de 2002), de la Consejería de Gobernación, establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales en el marco de Innovación Tecnológica y efectúa la convocatoria pública de las mismas en el presente ejercicio, disponiendo, en su artículo 12, que la competencia para resolver corresponde al Director General de Administración Local, por delegación expresa del Consejero de Gobernación.

En virtud de lo expuesto,

DISPONGO

Primero. Conceder a las Entidades Locales que se citan mediante Anexo a la presente una subvención, por el importe que se señala para cada una de ellas y para la finalidad que igualmente se indica, con cargo a la aplicación presupuestaria 765.00, programa 81A, código de proyecto 2001/000441.

Las subvenciones se imputarán al/los ejercicio/s económico/s que se señala/n, con indicación, en su caso, de la

aportación de la Entidad Local y de las condiciones impuestas a la misma.

En su caso, el compromiso de participación de la Entidad Local se justificará ante este órgano mediante certificación acreditativa de la aprobación del gasto correspondiente a dicha aportación y contabilización del mismo.

Todos los documentos, software desarrollados y resultados de los trabajos realizados serán propiedad de la Junta de Andalucía en su totalidad, que podrá ejercer el derecho de explotación para cualquiera de sus órganos, organismos, con o sin personalidad jurídica, empresas públicas y Entidades Locales andaluzas. Dicho derecho de explotación comprenderá la reproducción, distribución, divulgación, comunicación pública y transformación. La Entidad Local beneficiaria podrá hacer uso de los mismos, ya sea como referencia o como base de futuros trabajos siempre que cuente para ello con la autorización expresa por escrito de la Junta de Andalucía.

Segundo. Las subvenciones concedidas deberán ser aplicadas a la realización de las actuaciones para las que han sido otorgadas. El plazo para la ejecución de las mismas será de 6 meses, contados a partir de la fecha de materialización efectiva del pago.

Tercero. Las subvenciones otorgadas se harán efectivas mediante el abono de un único pago por el 100% de su importe, en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 14 de mayo de 2002, por el que se exceptiona de lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio a las subvenciones concedidas por la Consejería de Gobernación al amparo de la Orden de la Consejería de Gobernación de 13 de marzo de 2002 (BOJA 40, de 6 de abril de 2002).

Cuarto. La justificación se realizará ante el órgano concedente, en la forma establecida en el artículo 14 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 13 de marzo de 2002 (BOJA 40, de 6 de abril de 2002).

Quinto. Las obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones concedidas por la Resolución que se dicte, así como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, se regularán por lo dispuesto en los artículos 105 y 112 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Séptimo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.e) de la Orden de 13 de marzo de 2002, las Entidades Locales beneficiarias deberán hacer constar en los proyectos subvencionados, en la forma que sea adecuada a la naturaleza de los mismos, que están subvencionados por la Junta de Andalucía, indicando que dichas subvenciones han sido concedidas por la Consejería de Gobernación. El diseño de dicha publicidad se ajustará a lo establecido en el Decreto 126/2002, de 17 de abril.

Octavo. La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, será publicada en el Boletín Oficial de la Junta

de Andalucía. Contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en

los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de septiembre de 2002.- El Director General,
Alfonso Yerga Cobos.

ANEXO

BENEFICIARIOS	DE	Nº EXPEDIENTES	PRESUPUESTO ACEPTADO	PORCENTAJE S/PPTO. ACEPTADO	FINALIDADES
AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE		Nº Exp. TR0021002	86.125,03	100	PROYECTO DE INTRANET MUNICIPAL Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA
Importe: 86.125,03 euros		Aportación del beneficiario: 0,00 euros			Condiciones
Ejercicio: 2002					
AYUNTAMIENTO DE ALMONTE		Nº Exp. TR0015502	91.331,73	98,53	INST. REDES, EQUIPOS INTRANET, WEB, SIST. OPERATIVO, LICENCIA, SERVIDOR, CALIDAD
Importe: 89.986,25 euros		Aportación del beneficiario: 1.345,48 euros			Condiciones
Ejercicio: 2002					
AYUNTAMIENTO DE ALORA		Nº Exp. TR0021202	13.348,00	100	CREACION Y DESARROLLO PORTAL, EQUIPOS Y PROGRAMAS INFORMATICOS
Importe: 13.348,00 euros		Aportación del beneficiario: 0,00 euros			Condiciones
Ejercicio: 2002					
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA		Nº Exp. TR0021302	21.612,40	86,21	PROYECTO DE VENTANILLA ÚNICA Y WEB DEL AYUNTAMIENTO
Importe: 18.631,38 euros		Aportación del beneficiario: 2.981,02 euros			Condiciones
Ejercicio: 2002					
AYUNTAMIENTO DE BAILEN		Nº Exp. TR0012202	63.245,60	92,37	IMPLANTACION INTRANET, EQUIPAMIENTO INFORMATICO
Importe: 58.420,00 euros		Aportación del beneficiario: 4.825,60 euros			Condiciones
Ejercicio: 2002					

AYUNTAMIENTO DE BORMIJOS	DE	Nº Exp. TRO035902	44.000,00	100	ANÁLISIS PARAMETRIZACIÓN Y D.LLO. PORTAL, EQUIPOS INFORMAT. Y D.LLO. DOCUMEN. PROC
Importe: 44.000,00 euros		Aportación del beneficiario: 0,00 euros			Condiciones
Ejercicio: 2002					
AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS	DE	Nº Exp. TRO021802	200.794,46	86,21	INFRAEST.CENTRO PROCES.DATOS, PROGR.INTRANOVA, PROGR.SIGPNOVA FASE I
Importe: 173.098,67 euros		Aportación del beneficiario: 27.695,79 euros			Condiciones
Ejercicio: 2002					
AYUNTAMIENTO DE CARMONA	DE	Nº Exp. TRO025002	95.952,12	93,75	PROGRAMA WORKFLOW, MODULOS A+B+C PROGRAMA SAC ON-LINE, SOFTWARE SAC
Importe: 89.952,12 euros		Aportación del beneficiario: 6.000,00 euros			Condiciones
Ejercicio: 2002					
AYUNTAMIENTO DE CARTAYA	DE	Nº Exp. TRO016102	74.810,49	86,21	EQ.INF.D.A.C., PROG.WEB FASES I Y II, WORKFLOW, LICENCIAS OFFICE, GEST.ESTAD.SPSS
Importe: 64.491,80 euros		Aportación del beneficiario: 10.318,69 euros			Condiciones
Ejercicio: 2002					
AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA	DE	Nº Exp. TRO000502	26.275,00	100	PROYECTO DE CALIDAD INTEGRAL PARA EL AYUNTAMIENTO; INTRANET MUNICIPAL
Importe: 26.275,00 euros		Aportación del beneficiario: 0,00 euros			Condiciones
Ejercicio: 2002					

AYUNTAMIENTO DE ECIJA		Nº Exp. TR0024002	88.100,00	97,5	PROGRAMA GESTION , BASE DE DATOS E IMPLANTACION SISTEMA CALIDAD
Importe: 85.900,00 euros		Aportación del beneficiario: 2.200,00 euros			Condiciones
Ejercicio: 2002					
AYUNTAMIENTO DE ESTEPA		Nº Exp. TR0024302	94.000,00	95	SOFTWARE SAC
Importe: 89.300,00 euros		Aportación del beneficiario: 4.700,00 euros			Condiciones
Ejercicio: 2002					
AYUNTAMIENTO DE LEPE		Nº Exp. TR0016902	80.781,00	92	PROYECTO DE GESTIÓN TELEMÁTICA.APLICAC.GEST.CONTABLE,INVENT.PATRIM.NÓM.REC.HUMAN
Importe: 74.318,52 euros		Aportación del beneficiario: 6.462,48 euros			Condiciones
Ejercicio: 2002					
AYUNTAMIENTO DE LOJA		Nº Exp. TR0035302	260.865,28	80,61	SOFTWARE GESTION URBANISTICA, CATRASTRAL, PATRIMONIAL Y ARQUEOL.,SIST. CALIDAD
Importe: 210.290,46 euros		Aportación del beneficiario: 50.574,82 euros			Condiciones
Ejercicio: 2002					
AYUNTAMIENTO DE MOLLINA		Nº Exp. TR0025902	37.109,56	86,21	SOFTWARE VENTANILLA ÚNICA, SERVIDOR Y EQUIPOS
Importe: 31.991,00 euros		Aportación del beneficiario: 5.118,56 euros			Condiciones
Ejercicio: 2002					

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA BAHIA DE CADIZ		Nº Exp. TR0000902	282.314,97	73,28	SERVIDOR, LICENCIAS SOFTE.LOTUS, EQUIPO PORTATIL, APLICACIONES SOFTW.
Importe:	206.868,72 euros	Aportación del beneficiario:	75.446,24 euros		Condiciones
Ejercicio:	2002				
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE LAS NIEVES Y SU ENTORNO		Nº Exp. TR0002702	77.281,47	100	EQUIPAMIENTO PARA 9 MUNICIPIOS: PROYECTO DE TELEADMINISTRACIÓN
Importe:	77.281,47 euros	Aportación del beneficiario:	0,00 euros		Condiciones
Ejercicio:	2002				
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA ZONA SUBBETICA DE CORDOBA		Nº Exp. TR0005402	229.938,24	91,38	INST. REDES, EQUIP. INTRANET, VENTANILLA UNICA, SISTEMA CALIDAD
Importe:	210.106,12 euros	Aportación del beneficiario:	19.832,12 euros		Condiciones
Ejercicio:	2002				
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR		Nº Exp. TR0034002	170.710,00	100	DILLO.PORTAL MIMDAD. BAJO GUADALQ., INTRANET DE COOPERACION MUNICIPAL
Importe:	170.710,00 euros	Aportación del beneficiario:	0,00 euros		Condiciones
Ejercicio:	2002				
AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-PUEBLO NUEVO		Nº Exp. TR0006402	30.000,00	100	IMPLANTACION SIST.GESTOR INTRANET, DILLO.SOFTW. PORTAL, EQUIP. INFORMATICO
Importe:	30.000,00 euros	Aportación del beneficiario:	0,00 euros		Condiciones
Ejercicio:	2002				

PROVINCIA GRANADA DE PROVINCIA GRANADA		Nº Exp. TR0028102 232.000,00	90,37	PORTAL SERVICIOS AVANZADOS A MUNICIPIOS Y GESTIÓN CENTRALIZADA MPAL.
Importe: 209.650,00 euros Ejercicio: 2002	Aportación del beneficiario: 22.350,00 euros			Condiciones
PROVINCIA HUELVA DE PROVINCIA HUELVA		Nº Exp. TR0018302 216.422,06	96,93	PORTAL MPAL. MULTILICENCIAS SOFTW. IMPLEMENTACION WORKFLOW, LICENCIAS
Importe: 209.772,06 euros Ejercicio: 2002	Aportación del beneficiario: 6.650,00 euros			Condiciones
PROVINCIA JAÉN DE PROVINCIA JAÉN		Nº Exp. TR0014302 180.303,63	100	INFRAEST. DE COMUNICACIONES-INTRANET; CONVENIO CERES-CERTIF. Y FIRMAS DIGITALES
Importe: 180.303,63 euros Ejercicio: 2002	Aportación del beneficiario: 0,00 euros			Condiciones
AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE SANTA MARIA, EL		Nº Exp. TR0001002 50.000,00	86,21	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO
Importe: 43.103,00 euros Ejercicio: 2002	Aportación del beneficiario: 6.897,00 euros			Condiciones
AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL		Nº Exp. TR0001102 95.000,00	94,49	DESARROLLO INFORMATICO EXTERNO
Importe: 89.769,91 euros Ejercicio: 2002	Aportación del beneficiario: 5.230,09 euros			Condiciones

AYUNTAMIENTO DE RAMBLA, LA	DE	AYUNTAMIENTO DE RAMBLA, LA	Nº Exp. TR0006802	11.419,23	100	IMPLANT. SIST. GESTOR INTRANET, D.LLO. SOFTW. PORTAL, EQUIPAMIENTO INFORMATICO
Importe: 11.419,23 euros			Aportación del beneficiario: 0,00 euros			Condiciones
Ejercicio: 2002						
AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE	DE	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE	Nº Exp. TR0023802	44.489,57	93,08	DIGITALIZACION GABINETE DE COMUNICACION, PORTAL INFORMACION Y COMUNICACION
Importe: 41.412,39 euros			Aportación del beneficiario: 3.077,18 euros			Condiciones
Ejercicio: 2002						
AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE	DE	AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE	Nº Exp. TR0001802	120.202,42	74,42	SOFTWARE DE GESTIÓN MUNICIPAL
Importe: 89.457,55 euros			Aportación del beneficiario: 30.744,88 euros			Condiciones
Ejercicio: 2002						
AYUNTAMIENTO DE SERON	DE	AYUNTAMIENTO DE SERON	Nº Exp. TR0010802	24.307,80	86,21	SISTEMA INFORMACIÓN"GESTIÓN INTEGRADA DE MUNICIPIOS", LICENCIA BD
Importe: 20.955,00 euros			Aportación del beneficiario: 3.352,80 euros			Condiciones
Ejercicio: 2002						
AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE	DE	AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE	Nº Exp. TR0001402	96.394,76	86,21	LICENCIAS SOFTWARE GESTIÓN ADMINISTRATIVA: PYTO.VENTANILLA ÚNICA LOCAL
Importe: 83.098,93 euros			Aportación del beneficiario: 13.295,83 euros			Condiciones
Ejercicio: 2002						

AYUNTAMIENTO	DE	Nº Exp. TR0024702	99.382,16	86,21	SISTEMA TELEMATICO VENTANILLA UNICA VIRTUAL SISTEMA INFORMATICO C.I.M.A.C.
UTRERA					Condiciones
Importe: 85.674,28 euros		Aportación del beneficiario: 13.707,88 euros			
Ejercicio: 2002					
AYUNTAMIENTO	DE	Nº Exp. TR0026502	103.646,00	86,21	PROGRAMA WINFLOW, INFOTRAMITE, AUTENTICACION, CARPETA CIUD., GESTOR SOLICITUDES
VELEZ-MALAGA					Condiciones
Importe: 89.350,00 euros		Aportación del beneficiario: 14.296,00 euros			
Ejercicio: 2002					

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE BARBATE

ANUNCIO de bases.

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR UNA VACANTE DE POLICIA EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de 1 plaza vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría Policía.

1.2. La plaza citada, adscrita a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadra en el Grupo C del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, pero sólo a efectos retributivos, en los términos previstos en la Disposición Transitoria Primera de la mencionada Ley de Coordinación de las Policías Locales.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía; Orden de 14 de noviembre de 2000 de la Consejería de Gobernación, modificada parcialmente por Orden de 14 de febrero de 2002, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, y en lo previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta.
- c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local

o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y BTP.

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar, en su caso, el curso de Ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, adjuntando fotocopia del DNI y manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, en el modelo oficial que se aprueba junto a esta convocatoria.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 100 euros, cantidad que podrá ser abonada bien en la Tesorería Municipal en metálico, bien en la cuenta corriente núm. 3079 0112 60 0200240036 de la Caja Rural Provincial de Sevilla, Sucursal de Palomares del Río, o bien mediante giro postal o telegráfico a favor del Ayuntamiento de Palomares del Río, con domicilio en Palomares del Río (Sevilla), Plaza de Andalucía, núm. 1, C.P. 41928, consignando, en cualquier caso el nombre del aspirante.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se concederá el plazo 10 días de subsanación para los aspirantes excluidos y se determinarán el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal Calificador.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

1. Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación.
2. Un representante de la Junta o Delegado de Personal de la Corporación.
3. A designar por la Corporación.
4. A designar por la Corporación.
5. A designar por la Corporación.
6. A designar por la Corporación.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. Los vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia de cuatro vocales y el Presidente. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92, ya mencionada.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Decreto 236/88, de 4 de marzo, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en cuarta categoría.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios para la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios del Ayuntamiento o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas si se trata del mismo ejercicio o de veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes pruebas y fases:

1. Primera fase: oposición.

8.1. Primera prueba: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán los ejercicios físicos que se describen en la Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establecen, siendo cada uno de ellos de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal, antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas. Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento, circunstancia que la aspirante deberá comunicar inmediatamente al Tribunal. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas ampliar dicho plazo otros 6 meses. Cuando las plazas convocadas sean más que las aspirantes que se han acogido al anterior derecho, esta circunstancia no afectará al desarrollo del proceso selectivo en los demás casos.

8.2. Segunda prueba. Examen médico.

Con sujeción a un cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 14 de noviembre de 2000, ya citada, que figura en el Anexo II.

8.3. Tercera prueba. Psicotécnica.

El examen psicotécnico constará de pruebas que evalúen los factores que a continuación se indican y en los que a los aspirantes se les exigirá, en todos y en cada uno de ellos, una puntuación igual o superior al percentil 50, según baremos para los Cuerpos de Seguridad o, en su defecto, el existente para la población general española, en función del nivel académico exigible para cada puesto al que se aspire.

Intelectuales: Nivel intelectual con un coeficiente de inteligencia general igual o superior al percentil 50.

Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, memoria, resistencia a la fatiga, comprensión de órdenes y capacidad de reacción sensoriomotora.

Características de personalidad: Ausencia de rasgos psicopatológicos; adaptación personal y social normalizada.

Además, se valorarán la motivación psicosocial del sujeto y sus expectativas relacionadas con el puesto de trabajo; intereses y preferencias profesionales hacia el mismo; la capacidad de afrontamiento al estrés, y que su perfil de personalidad no presente dificultades de asimilación y acomodación a la representación de la autoridad.

La interpretación de los resultados irá acompañada de una entrevista que los confirme.

Se calificará de apto o no apto.

8.4. Cuarta prueba. Consistirán en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Los ejercicios de la primera fase tendrán carácter eliminatorio.

2. Segunda fase: Curso de Ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Escuelas Certificadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar los cursos de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición, concurso-oposición o concurso.

9. Relación de aprobados de la fase de oposición.

9.1. Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados, por orden de puntuación, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento o lugar de celebración de las pruebas.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a partir del de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3.1.c) de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano componente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A2 y B2.

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización de Curso de Ingreso a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera será necesario superar con aprovechamiento el Curso de Ingreso para los Cuerpos de Policía Local y que será el establecido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

11.3. La no incorporación a los Cursos de Ingreso o el abandono de los mismos sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al

primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el curso siguiente que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de Ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía enviará un informe al Ayuntamiento sobre las aptitudes de los alumnos. Dicho informe será valorado por el Tribunal en la resolución definitiva de las pruebas de ingreso.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento. Debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y Curso de Ingreso.

13. Recursos.

Las bases de la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FISICA

- Fuerza flexora.

a) Hombres: Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de 8 flexiones.

b) Mujeres: El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin toca el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos.

- Salto vertical (hombre y mujeres). Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición.

Separado 20 cm de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que alcanzar 52 centímetros los hombres y 40 centímetros las mujeres.

- Salto de longitud. Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un sólo pie, según el Reglamento de Atletismo. Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que superar 4,5 metros los varones y 3,80 metros las mujeres.

- Salto de altura. 1,30 metros par los varones y 1,15 para las mujeres, batiendo con un sólo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos.

- Carrera de velocidad (60 metros). El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8"50 para los hombres y 9"50 para las mujeres.

- Carrera de resistencia sobre 2.000 metros. El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

Un intento.

Marcas mínimas: 8'00 minutos para hombres y 9'00 minutos para mujeres.

Estos ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para pasar a realizar el siguiente.

Obligatorias:

- Salto de longitud con los pies juntos. El aspirante se colocará entre la raya de un metro de larga y 0,05 metros de ancha marcada en el suelo paralela al foso de saltos y a una distancia de 0,50 metros del borde anterior del mismo.

Cuando esté dispuesto el aspirante flexionará y extenderá rígidamente el tren inferior para, apoyando los dos pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia adelante y caer en el foso.

Puede realizar dos intentos contabilizándose el mejor. El salto debe realizarse con un sólo impulso de los pies, contabilizándose como nulo aquél en el que, una vez separados los pie del suelo, vuelvan a apoyarse de nuevo par la impulsión definitiva.

Es nulo el salto que se produce por el apoyo alternativo y no simultáneo de los pies sobre el suelo.

- Lanzamiento de balón medicinal. El aspirante se colocará con los pies separados y simétricos, sosteniendo el balón con ambos manos por encima y detrás de la cabeza.

Lanzarán el balón con fuerza por encima de la cabeza de forma que caiga dentro del sector de lanzamiento.

Dos intentos en un tiempo máximo de 2 minutos.

Invalidaciones:

Levantar los pies del suelo en su totalidad.

Que el balón no caiga dentro de la zona de lanzamiento.

- Carrera de velocidad (60 metros). El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos ni clavos en las zapatillas.

- Carrera de resistencia sobre 1.000 metros. El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. No se admitirán clavos en las zapatillas.

Un intento.

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSION MEDICA

-Talla. Estatura mínima: 1,70 metros los hombres, 1,65 metros las mujeres.

- Obesidad-delgadez. Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = [(Talla \text{ en cm} - 100) + \frac{\text{edad}}{4}] \times 0,9$$

- Exclusiones definitivas:

1. Ojo y visión.

Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos.

Desprendimiento de retina.

Estrabismo.

Hemianopsias.

Discromatopsias.

Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

2. Oído y audición.

Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo, no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3. Otras exclusiones.

a) Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

b) Aparato digestivo: Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

c) Aparato cardio-vascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/Hg en presión sistólica, y los 90 mm/Hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

d) Aparato respiratorio: El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

e) Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

f) Piel y faneras: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

g) Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina...).

ANEXO III

T E M A R I O

1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder judicial.

3. Tipología de los Entes Públicos: La Administración Central, Autónoma, Local e Institucional.

4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7. Relaciones de la Junta de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

8. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

9. Los actos administrativos: Conceptos y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10. Los recursos administrativos: Concepto, clases y principios generales.

11. La Organización Territorial del Estado: La Provincia y el Municipio.

12. La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

13. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.

14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, Ordenanzas, Bandos. Competencia de los Entes Locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15. La Función Pública Local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los Policías Locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los Funcionarios Públicos Locales.

16. La actividad de las Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

17. Ley de Seguridad Vial: El Reglamento de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

19. La ciudad. El Suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

20. La sociedad de masas. Características.

21. Características poblacionales urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

Barbate, 11 de septiembre de 2002.- El Alcalde en funciones, María del Carmen Bernal Rivera.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2002**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2002 es de 145,69 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63